



Presupuesto

Universidad de Castilla-La Mancha



Ejercicio Economico 2006

Indice:

<i>Datos Económicos del Presupuesto para 2006</i>	4
<i>El Presupuesto Consolidado del Ejercicio</i>	12
<i>El Presupuesto de Gastos para 2006</i>	13
<i>El Presupuesto de Ingresos para 2006</i>	15
<i>Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2006</i>	17
<i>Relación de Orgánicas del Presupuesto</i>	53
<i>Memorias de orgánicas y programas del Presupuesto</i>	57
<i>Rector</i>	58
<i>Gerente</i>	63
<i>Secretaría General</i>	84
<i>Alumnos</i>	87
<i>Coordinación, Economía y Comunicación</i>	100
<i>Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores</i>	114
<i>Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural</i>	121
<i>Campus de Cuenca y Extensión Universitaria</i>	128
<i>Campus de Toledo y Relaciones Institucionales</i>	153
<i>Desarrollo Empresarial e Infraestructuras</i>	161
<i>Investigación</i>	168
<i>Estudios y Programas</i>	182
<i>Profesorado</i>	190
<i>Relaciones Internacionales</i>	201
<i>Convergencia Europea y Ordenación Académica</i>	209
<i>Consejo Social</i>	228
<i>Defensor Universitario</i>	230
<i>Presupuesto de Centros y Departamentos para 2006</i>	233

Datos Económicos del Presupuesto para 2006



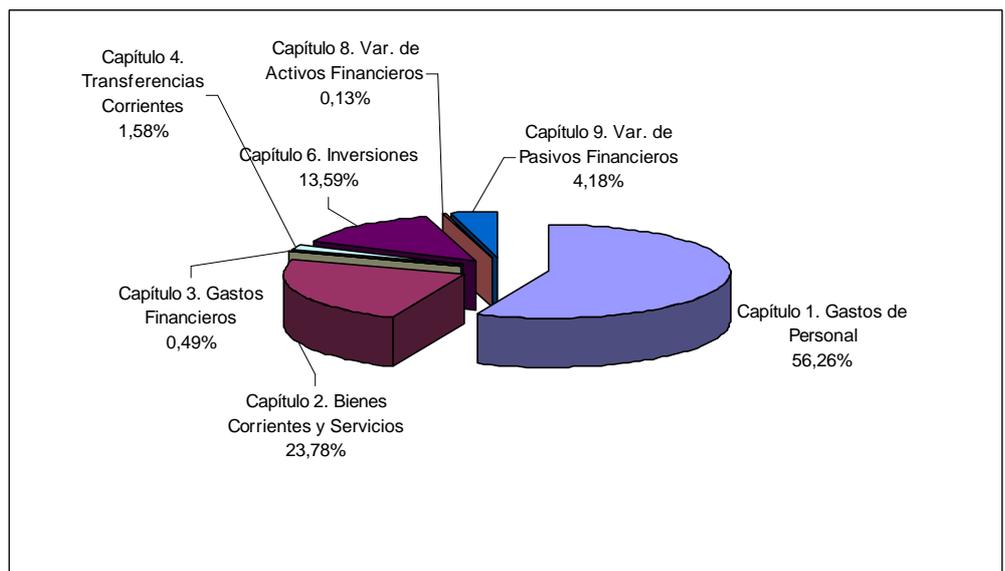
El Presupuesto del Ejercicio 2006.

El Presupuesto para el año 2006 importa el montante de 185.337.810 €, es decir, experimentaríamos un incremento respecto a 2005 de un 5,16%.

El Presupuesto de Gastos por Capítulos y sus variaciones respecto al ejercicio 2005 es la siguiente:

En euros

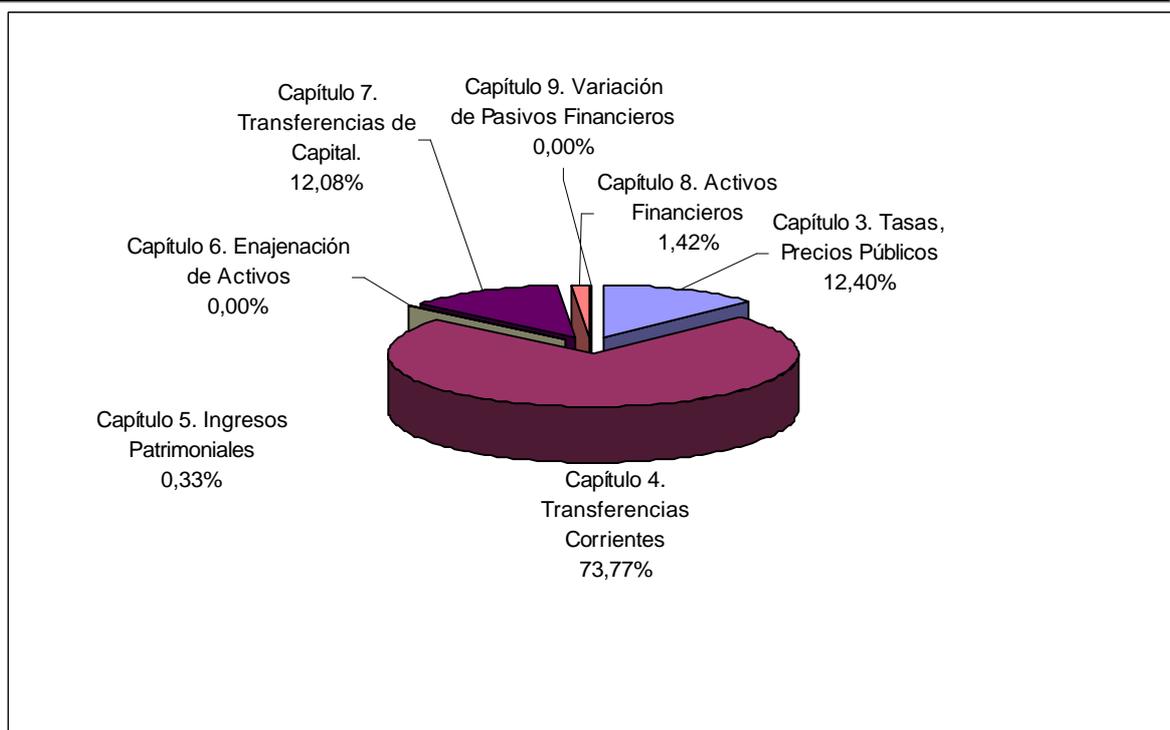
Gastos	Año 2006	Año 2005	Var.
Capítulo 1. Gastos de Personal	104.266.540	97.699.524	6,72%
Capítulo 2. Bienes Corrientes y Servicios	44.065.421	41.044.979	7,36%
Capítulo 3. Gastos Financieros	916.907	1.307.908	-29,90%
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	2.925.383	2.725.835	7,32%
Total Operaciones Corrientes	152.174.251	142.778.246	6,58%
Capítulo 6. Inversiones	25.182.025	25.484.923	-1,19%
Capítulo 7			
Total Operaciones de Capital	25.182.025	25.484.923	-1,19%
Total Operaciones no Financieras	177.356.276	168.263.169	5,40%
Capítulo 8. Var. de Activos Financieros	240.000	240.000	
Capítulo 9. Var. de Pasivos Financieros	7.741.533	7.741.533	0,00%
Total Operaciones Financieras	7.981.533	7.981.533	0,00%
Totales	185.337.810	176.244.702	5,16%



El Presupuesto de Ingresos por Capítulos y sus variaciones respecto al ejercicio 2005 es la siguiente:

En euros

Ingresos	Año 2006	Año 2005	Var.
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos	22.811.660	21.846.565	4,42%
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	137.524.595	130.020.996	5,77%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	708.695	579.358	22,32%
Total Operaciones Corrientes	161.044.950	152.446.919	5,64%
Capítulo 6. Enajenación de Activos			
Capítulo 7. Transferencias de Capital.	15.785.060	21.293.561	-25,87%
Total Operaciones de Capital	15.785.060	21.293.561	-25,87%
Total Operaciones no Financieras	176.830.010	173.740.480	1,78%
Capítulo 8. Activos Financieros	8.507.800	2.504.222	239,74%
Capítulo 9. Variación de Pasivos Financieros			
Total Operaciones Financieras	8.507.800	2.504.222	239,74%
	185.337.810	176.244.702	5,16%



Fundamentalmente, el Presupuesto puede ser dividido en tres apartados:

- Gastos Ordinarios, donde se englobarían los Gastos Básicos y los correspondientes a Programas Especiales de Convergencia del Convenio de Financiación y el Contrato-Programa.

- Plan y Grandes Inversiones, donde encontrarían cabida los Planes de Inversión en edificios, así como el Plan de Infraestructura Científica y Redes de Comunicaciones.
- El escenario de amortización de deuda.

Correspondiéndose con el Presupuesto para 2006 cada uno de los apartados tendría el montante siguiente:

Gastos Ordinarios (1):	156.308.733,00 €
Planes de Inversión (2):	20.370.636,00 €
Amortización de Deuda (3):	8.658.441,00 €

Los gastos ordinarios

Los gastos ordinarios experimentan un 5,46% de incremento respecto al ejercicio 2005, 8,04 millones de euros más. El gasto ha experimentado sus grandes variaciones en los gastos de personal, conteniéndose y en ocasiones reduciéndose el gasto en los gastos corrientes o pequeñas inversiones, teniendo un incremento medio estos últimos de un 2%.

En grandes líneas:

Incremento Personal Docente e Investigador	3.454.000,00 €
Incremento Personal de Admón. y Serv.	2.636.000,00 €
Incremento Gastos Ordinarios	1.998.472,00 €
	8.088.472,00 €

Los recursos a aplicar en los gastos ordinarios.

Los recursos crecen un 5,4 % respecto al ejercicio anterior. Fundamentalmente su crecimiento es el siguiente:

Capítulo	2005	2006	
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	21.846.565	22.811.660	4,4%
Tasas y Precios Públicos Genéricos y otros ingresos	18.670.711	19.633.246	5,2%
Tasas y Precios Públicos condicionados	3.175.854	3.178.414	0,1%
Transferencias Corrientes	120.971.555	137.524.595	13,7%
Subvencion Nominativa y Plan. Ampliacion	113.720.000	121.250.000	6,6%
Transferencias Corrientes Junta Afectadas	6.379.135	15.319.752	140,2%
Transferencias Corrientes MEC Afectadas	745.420	825.303	10,7%
Otras Transferencias Corrientes Afectadas	127.000	129.540	2,0%
Ingresos Patrimoniales	579.358	708.695	22,3%
Transferencias de Capital	2.318.561	15.785.060	580,8%
Transferencias de Capital no afectadas	900.559		-100,0%
Transferencias de Capital Afectadas	1.418.002	15.785.060	1013,2%
Activos Financieros	2.504.222	8.507.800	239,7%
Reintegro de Prestamos	240.000	240.000	
Remanente Genérico	2.264.222	8.267.800	265,1%
Pasivos Financieros			

148.220.261	185.337.810
--------------------	--------------------

Las tasas y precios públicos

Las tasas y precios públicos experimentan un incremento de un 4,4% sobretodo debido a una mejor periodificación de los precios públicos cobrados en el ambito de un curso academico y su adaptación a un ejercicio económico.

Las transferencias corrientes

Las transferencias corrientes crecen un 6,5% en gran parte debido al crecimiento del equivalente a la Subvención Nominativa y Plan de Ampliación en un 6,6% respecto al ejercicio anterior, es decir 7,53 millones de euros para su aplicación a los gastos ordinarios no afectados del Presupuesto.

Existe una variación en las Transferencias Corrientes de la Junta afectadas debido a la previsión de crecimiento de pequeñas subvenciones a actividades precisas en un 2% y manteniendo constantes las grandes cifras de investigación.

El detalle de las transferencias corrientes es el siguiente:

- Del Ministerio de Educación y Ciencia: 16.830 euros del Consejo Superior de Deportes.
- De otros Departamentos Ministeriales: 770.224 euros de las Agencias Nacionales Erasmus y Agencia Española de Cooperación Internacional, todo aplicable a la Cooperación Internacional.
- Del MEC, Evaluación de la Calidad en Universidades: 38.250 euros aplicables para actuaciones de calidad en la Universidad.
- De Comunidades Autonomas.Nominativa, por importe de 121.250.000 euros, correspondiente a la anualidad establecida en el Contrato-Programa para 2006, desglosada en dos cantidades, una de ellas por 112,5 millones de euros destinada a cubrir gastos consolidados y fijos y 8,6 millones de euros para actuaciones de calidad y convergencia incluidas en el Contrato-Programa que serán evaluadas mediante indicadores.

- Transferencias Corrientes. Investigación: Comprende una parte de la convocatoria del Plan Regional de Investigación. Se ampliarán dichos créditos en función de los resultados.
- Convenio Profesorado-Secundaria: 289.939 euros aplicables a los diferentes programas de formación del profesorado de secundaria.
- Otras: Compuesta mayoritariamente por 1,5 millones de euros de Proyectos de Investigación de las diferentes Consejerías, 60.000 euros de la Consejería de Bienestar Social para la Universidad de Mayores .
- Cooperación Internacional: Aplicable al programa Erasmus. por 240.000 euros.
- Las correspondientes a corporaciones locales aplicables a Cursos de Verano.

Los ingresos patrimoniales

Experimentan un ligero ascenso en cuanto que la recaudación efectiva en años anteriores es mayor a la consignada y se espera una subida de los tipos aplicables a saldos bancarios.

Las transferencias de capital

Experimentan un decremento importante de 900.000 euros, cantidad que se consigno en el ejercicio anterior por la Junta de Comunidades.

Los Activos Financieros.

Se usa el mismo montante de remanente para el equilibrio del Presupuesto que se utilizó el ejercicio anterior, 2,2 millones de euros.

Los Pasivos Financieros.

No se utilizan pasivos financieros para la financiación del Presupuesto de gastos ordinarios.

Los Planes de Inversión

Los Planes de Inversión y grandes inversiones están constituidos por:

- 2.1. El Plan de Inversiones en edificios.
- 2.2. El Plan de Infraestructura Científica y Redes de Comunicaciones 2000-2006
- 2.3. El Complementario al Plan de I+D

- **El Plan de Inversiones en edificios**

Formado por diversas actuaciones en su mayoría de inicio en el año 2004 y que culminan también en el año 2006 aunque en algunos casos se prolongue hasta el año 2007.

El Plan de Inversiones propuesto es el siguiente:

ACTUACIONES	2004	2005	2006	TOTALES
F. Medicina: Animalario	18.560	1.630.000	139.990	1.788.550
Urbanización de Medicina		600.000		600.000
Carretera de las Peñas		140.000	20.000	160.000
Magisterio		150.000	450.000	600.000
Aula Magna: Derecho			150.000	150.000
Aula Magna: Benjamín Palencia		100.000	50.000	150.000
Informática	7.738	360.000	1.012.262	1.380.000
Informática: Suplemento Mob.			129.172	129.172
Facultad Químicas (I.R.I.C.A)		950.000	130.000	1.080.000
I.R.I.C.A. Complemento Mob			120.000	120.000
Servicios Generales			660.000	660.000
ITA Adecuación			230.000	230.000
Urbanización ICA	202.707			202.707
Urbanización Gil de Albornoz		60.000	180.000	240.000
Urbanización Campus Cuenca		210.000	150.000	360.000
Complementos ICA	25.000			25.000
Instalaciones Deportivas	104.874			104.874
Instalaciones Deportivas		10.000		10.000
San Pedro Martir		45.000	45.000	90.000
Madre Dios. Fin de Obra		50.000	310.000	360.000
IIª Fase Gregorio Marañón		30.000	440.000	470.000
IIª Fase G. Marañón. Suplem			60.000	60.000
Planta de frío		540.000		540.000
Ampliación Talavera		200.000	500.000	700.000
Ampliación Talavera: Suplem			60.000	60.000
Urbanización Modulo Acuatico	78.247			78.247
SUBTOTALES	437.126	5.075.000	4.836.424	10.348.550
Espacios Alumnos		140.000	90.000	230.000
Planes Especiales	42.246	350.000	387.754	780.000
Planes Especiales: Suplemento			360.000	360.000
TOTALES	479.372	5.565.000	5.674.178	11.718.550
ACTUACION FEDER	2004	2005	2006	TOTALES
F. Medicina: Aula Magna		130.000	1.270.000	1.400.000
Invernadero Jardín Botánico		15.000	785.000	800.000
Enfermería / CEJE		30.000	1.680.000	1.710.000
Enfermería / CEJE. Suplement			500.000	500.000
Modulo Derecho		1.615.000	425.000	2.040.000
Nave 37		350.000	2.271.450	2.621.450
TOTALES	0	2.140.000	6.931.450	9.071.450
SUMA TOTAL	479.372	7.705.000	12.605.628	20.790.000
Obras o Equipamiento que se suplementan en su cuantía:		Obras o Equipamientos cuya dotación se minoró o se trasladó al 2007		
Informática: Complemento Mobiliario		129.172	-140.000	Carretera de las Peñas
I.R.I.C.A. : Complemento Mobiliario		120.000	-1.000.000	I.T.A. Adecuación
IIª Fase G. Marañón. Suplemento Obra		60.000	-24.046	Complementos I.C.A.
Ampliación Talavera: Suplemento Obra		60.000	-65.126	Instalaciones Deportivas
Planes Especiales: Complemento dotacional		360.000		
Enfermería / CEJE. Suplemento Obra		500.000		
TOTAL INCREMENTOS		1.229.172	-1.229.172	TOTAL MINORACIONES
	2004	2005	2006	
Actuaciones en Museo Internacional de Electrografía (MIDE)			697.950	
RAM			2.000.000	
TOTAL PLAN EN EDIFICIOS			15.303.578	

• 2.2. El Plan de Infraestructura Científica y Redes de Comunicaciones 2000-2006

Por un importe total de 13.588.344 millones de euros, la anualidad en 2006 estará compuesta por los siguientes apartados:

- Redes de Comunicaciones: 1.314.802
- Institutos de Investigación: 1.300.000 €
- Equipamiento de laboratorios: 3.685.198 €

Las actuaciones en Institutos de Investigación son las siguientes:

	2005	2006	2007	Totales
C.R.I.B.	1.223.998,00 €			1.223.998,00 €
I.I. Energeticas		611.603,00 €	1.488.397,00 €	2.100.000,00 €
I.Biogequímica		388.397,00 €		388.397,00 €
I.R.I.C.A.		300.000,00 €	1.400.000,00 €	1.700.000,00 €
Institutos de Investigación	1.223.998,00 €	1.300.000,00 €	2.888.397,00 €	5.412.395,00 €

• 2.3. El Complementario al Plan de I + D

Plan Adicional de la Consejería de Educación suplementario al punto 2.2 para otras actuaciones. Se dota con 767.058 euros.

• **La Financiación del Plan de Inversiones**

Detalles de las inversiones	2006
Reformas, Ampliaciones y Mejoras	2.000.000,00 €
Plan de Inversiones en Edificios y Equipamiento	13.303.578,00 €
Plan Nacional de Infraestructura Científica y Redes de Comunicaciones	7.067.058,00 €
Inversiones	22.370.636,00 €

Financiación de las Inversiones	2006
Fondos FEDER Edificios a percibir en 2006 (Partida 790.01)	7.300.000,00 €
Financiación Europea Programa I+D (70%) (Partida 790.00)	5.000.000,00 €
Cofinanciación C. Autónoma programa I+D (30%) (Partida 750)	1.300.000,00 €
Plan Propio I+D Comunidad Autónoma (Partida 751)	767.058,00 €
Remanente de obras no ejecutadas ya generado en el año 2005	6.003.578,00 €
RAM ya incluido en financiación gastos ordinarios	2.000.000,00 €

22.370.636,00 €

La amortización de deuda

Es la deuda procedente de las operaciones de financiación que se suscribieron hasta el año 2004.

Su cobertura es completa por parte de la Junta de Comunidades. En el ejercicio 2006 su importe será de 8,6 millones de euros.

El Presupuesto Consolidado del Ejercicio



El Presupuesto de Gastos para 2006

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			104.266.540
11	Personal Eventual			
110	Retribuciones básicas			
12	Personal Funcionario		66.991.825	
120	Retribuciones básicas	30.686.047		
121	Retribuciones complementarias	36.305.778		
13	Personal Laboral		7.385.522	
130	Personal Laboral fijo	467.620		
131	Personal Laboral eventual	6.917.902		
132	Retribuciones en especie			
14	Otro personal		10.850.313	
140	Básicas Personal Docente no numerario	7.491.205		
141	Complementarias Personal Docente no numerario	3.359.108		
15	Incentivos al rendimiento		5.823.106	
150	Productividad	4.723.106		
151	Gratificaciones			
152	Cumplimiento de Objetivos	1.100.000		
16	Gastos sociales		13.215.774	
160	Cuotas Seguridad Social	11.871.839		
162	Gastos Sociales del Personal	1.343.935		
162,06	Seguros	185.000		
162,07	Atenciones extraordinarias familiares	400.000		
162,08	Ayudas al Estudio	300.000		
162,09	Otros	458.935		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			44.065.421
20	Arrendamientos		292.296	
202	Edificios y otras construcciones	103.082		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	101.078		
204	Material de transporte	8.705		
205	Mobiliario y enseres	6.572		
206	Equipos para proceso de información	1.202		
208	Otro inmovilizado material	23.657		
209	Canones	48.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.927.527	
210	Infraestructura y jardinería	12.247		
212	Edificios e instalaciones	2.821.806		
213	Maquinaria y utillaje	151.050		
214	Elementos de transporte	39.499		
215	Mobiliario y material de oficina	133.312		
216	Equipos informáticos	757.815		
219	Otro inmovilizado material	11.798		
22	Material, suministros y otros		26.615.838	
220	Material de oficina	1.383.222		
221	Suministros	5.673.229		
222	Comunicaciones	2.812.675		
223	Transportes	155.423		
224	Primas de seguros	57.638		
225	Tributos y Tasas	96.629		
226	Gastos diversos	4.787.924		
227	Trabajos realizados por otras empresas	11.649.098		
23	Indemnización por razón del servicio		3.651.399	
230	Dietas	1.823.244		
231	Locomoción	1.317.229		
232	Desplazamientos	21.790		
233	Otras indemnizaciones	489.137		
24	Gastos de Publicaciones		143.167	
240	Gastos de Edición y Distribución	143.167		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		9.435.194	
290	Facultades y Escuelas	559.966		
291	Departamentos	464.941		
292	Otros Centros de Gasto	8.410.287		

El Presupuesto de Gastos para 2006

3	GASTOS FINANCIEROS		916.907
31	De Préstamos del interior		916.907
310	Intereses de préstamos	916.907	
311	Gastos de formalización		
33	De Depósitos, fianzas y otros		
330	Intereses de Depósitos		
331	Intereses de Fianzas		
332	Intereses de demora		
339	Otros gastos financieros		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.925.383
45	A Comunidades Autónomas		
450	A la C.A. de Castilla-La Mancha		
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		2.925.383
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.925.383	
6	INVERSIONES REALES		25.182.025
60	Proyectos de Inversión nueva		25.182.025
600	Terrenos y bienes naturales		
602	Edificios y otras construcciones	15.418.572	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	195.888	
604	Elementos de transporte		
605	Mobiliario y Enseres	250.506	
606	Equipos para proceso de información	584.546	
607	Fondos Bibliográficos	1.210.690	
608	Otro inmovilizado material	7.321.885	
609	Inmovilizado Inmaterial	199.938	
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS		240.000
82	Concesión de Préstamos		240.000
820	A corto plazo	240.000	
821	A largo plazo		
86	Adquisición de acciones fuera del Sector Público		
860	Acciones y participaciones en Sociedades		
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS		7.741.533
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		7.741.533
910	Amortización de préstamos recibidos a corto plazo		
913	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	7.741.533	
93	Devolución de depósitos y fianzas recibidas		
930	Devolucion de depósitos		
931	Devolución de Fianzas		

185.337.810

El Presupuesto de Ingresos para 2006

(en euros)

Cod.	Explicación del Ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			22.811.660
30	Tasas		874.639	
302	Acceso mayores de 25 años	10.629		
303	Tasas de Secretaria	114.647		
304	Tasas de proyectos fin de carrera	13.130		
305	Tasas de doctorado	56.276		
306	Tasas de expedición de títulos	262.623		
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	6.253		
308	Selectividad	375.175		
309	Otras tasas	35.904		
31	Precios públicos		19.767.996	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	18.673.892		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	1.094.104		
312.00	Derechos de matrícula de enseñanzas propias	963.544		
312.01	Derechos de matrícula de Extensión Universitaria	130.560		
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		2.084.310	
322	Premios de cobranza			
325	Contratos Art.83 LOU 10%	208.431		
325.00	Contratos artº 83.- 1/3 Comision Investigacion	69.477		
325.01	Contratos artº 83.- 1/3 Gerencia	69.477		
325.02	Contratos artº 83.- % Departamentos e Institutos de Investigacion	69.477		
326	Contratos Art.83 LOU 90%	1.875.879		
329	Otros ingresos por prestación de servicios			
33	Venta de bienes		54.195	
330	Publicaciones propias	45.000		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía			
333	Impresos de preinscripción			
334	Productos Agropecuarios	9.195		
335	Material de Desecho			
38	Reintegros			
380	De ejercicios cerrados			
39	Otros ingresos		30.520	
390	Recargos y multas			
391	Diferencias en cambio			
392	Ingresos de Concesiones por Gastos Suplidos	18.390		
399	Ingresos diversos	12.130		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			137.524.595
40	De la Administración del Estado		825.303	
400	Del M.E.C.	16.830		
401	De otros Departamentos	770.223		
402	Del M.E.C.Compensación. Matrícula Honor Global COU y Otros			
403	De otros Dptos. Compensación Coste Familias Numerosas			
404	Del M.E.C. Evaluación de la Calidad en Universidades	38.250		
41	De organismos autónomos administrativos			
410	De organismos autónomos administrativos			
45	De Comunidades Autónomas		136.569.752	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	121.250.000		
450.00	Subvencion Nominativa. Gastos de Funcionamiento	112.567.000		
450.01	Planes Especiales de Calidad y Convergencia	8.683.000		
451	Otras Transferencias corrientes	15.319.752		
451.00	Transferencias Corrientes. Investigación	4.371.761		
451.01	Transferencias Corrientes. Convenio M.E.C.- Junta Comunidades			
451.02	Transferencias Corrientes. Convenio Profesorado Secundaria	282.939		
451.03	Transferencias Corrientes. Otras.	1.705.411		
451.04	Transferencias Corrientes. Amortización Préstamo	8.658.441		
451.05	Transferencias Corrientes. Cooperacion Internacional	240.000		
451.06	Transferencias Corrientes.Centro de Inform. Y Promoción Empleo	61.200		
451.07	Transferencias Corrientes.Complemento de Calidad Docente			
459	De otras Comunidades Autónomas			

El Presupuesto de Ingresos para 2006

46	De Corporaciones Locales		104.040
460	De Ayuntamientos		
461	De Diputaciones	104.040	
47	De Empresas privadas		25.500
470	De Empresas privadas	25.500	
48	De familias e instituciones sin fines de lucro		
480	De familias e instituciones sin fines de lucro		
49	Del Exterior		
490	Fondo Social Europeo		
492	Otras Transferencias de la Unión Europea		
493	Aportaciones derivadas de Conv. Internac. de Cooperación		
499	Otras transferencias corrientes		
5	INGRESOS PATRIMONIALES		708.695
52	Intereses de Depósitos		508.695
520	Intereses de cuentas bancarias	508.695	
521	Intereses devengados CCM		
55	Productos de concesiones y aprovechamientos		200.000
550	De concesiones administrativas	200.000	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		
61	De las demás Inversiones Reales		
619	Venta de otras Inversiones Reales		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.785.060
70	Transferencias de la Administración del Estado		1.885.060
700	Del M.E.C. Nominativa		
701	De otros Departamentos		
702	Del M.E.C. proyectos de investigación	1.118.002	
703	Del Ministerio de Educación y Ciencia I+D	767.058	
71	De organismos autónomos administrativos		
710	De organismos autónomos administrativos		
72	De empresas publicas de la C.A. u otros entes publicos		
720	De empresas publicas de la C.A.		
75	De Comunidades Autónomas		1.300.000
750	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (cofinanciación I+D)	1.300.000	
751	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Plan propio I+D)		
752	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (amort. préstamo)		
753	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Infraestructuras)		
759	De otras Comunidades Autónomas		
76	De Corporaciones Locales		
760	De Ayuntamientos		
761	De Diputaciones		
77	De Empresas privadas		
770	De Empresas privadas		
78	De familias e instituciones sin fines de lucro		
780	De familias e instituciones sin fines de lucro		
79	Del Exterior		12.600.000
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	12.300.000	
790.00	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. I+D	5.000.000	
790.01	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Educación	7.300.000	
790.02	Proyectos de Investigación Europeos		
794	Fondo Social Europeo		
795	Otras transferencias corrientes del exterior		
799	Otras Transferencias	300.000	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		8.507.800
83	Reintegro de préstamos		240.000
830	Reintegro de préstamos a corto plazo	240.000	
87	Remanente de Tesorería		8.267.800
870	Remanente de Tesorería	8.267.800	
870.00	Remanente afectado (Recaudación Art.83)		
870.01	Remanente genérico	8.267.800	
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS		
91	Prestamos recibidos en Moneda Nacional		
910	Préstamos recibidos a corto plazo		
911	Préstamos recibidos a largo plazo		
913	Prestamos a largo plazo de entes de fuera del sector público		

185.337.810

Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2006



TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I.- PRESUPUESTO DE LA UCLM

Artículo 1.- El Presupuesto de la UCLM.

1. Se aprueba el presupuesto de la Universidad de Castilla La Mancha para el ejercicio 2006, concediéndose créditos por un importe total de euros cuya financiación se realizará con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2006 por un importe de 185.337.810 euros.
2. El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha constituye, junto con los Estatutos y demás normas dictadas en desarrollo de los mismos y la Ley Orgánica de Universidades, el marco normativo al que debe ajustarse la actividad económica y financiera de la Universidad.
3. El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha es público, único y equilibrado y comprende la totalidad de las obligaciones que, como máximo, pueden ser reconocidas y los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

Artículo 2.- Gestión

La gestión del Presupuesto se realizará de conformidad con las presentes Bases y de acuerdo con lo que disponen la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, las normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997, así como las que puedan aprobarse en el futuro por el Consejo de Gobierno y, con carácter subsidiario, con el DL 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la Ley General Presupuestaria y, supletoriamente, por las restantes normas de derecho público y, en su defecto, por las de derecho privado que resulten de aplicación.

CAPÍTULO II.- PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 3.- Principios rectores de la actividad económico-financiera

1. La Universidad de Castilla-La Mancha organizará y desarrollará sus sistemas y procedimientos de gestión económico-financiera con sometimiento pleno a la Ley y al derecho y servirá con objetividad a sus fines básicos.
2. El gasto de la Universidad de Castilla-La Mancha se ajustará en su programación y ejecución a los principios de eficacia y eficiencia y procurará la objetividad y transparencia exigibles en la administración de los recursos públicos.

Artículo 4.- Principios presupuestarios

1. La Universidad de Castilla-La Mancha está sometida al régimen de presupuesto anual aprobado por el Consejo Social.

2. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro y no podrán atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar.

3. Los recursos de la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones salvo que, por precepto Estatutario, presupuestario o por la naturaleza del ingreso, se establezca su afectación a fines determinados.

4. En la Tesorería, que servirá al principio de unidad de caja, se integrarán y custodiarán los fondos y valores de la Hacienda Pública de la Universidad Castilla-La Mancha.

5. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el Presupuesto o en las modificaciones aprobadas conforme a estas Bases.

Artículo 5.- Auditoría Interna

La gestión económica y financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha queda sometida a las actuaciones de auditoría interna que se realizarán en los términos previstos en los artículos 100 y siguientes de los Estatutos y disposiciones de desarrollo.

Artículo 6.- Régimen de contabilidad y rendición de cuentas

La Universidad de Castilla-La Mancha estará sujeta al régimen de contabilidad pública que resulte de aplicación, tanto para reflejar toda clase de operaciones y su resultado, como para facilitar información sobre el desarrollo de su actividad y queda, asimismo, sometida al régimen de rendición de cuentas ante la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y en el artículo 93.5 de los Estatutos. Para ello, de conformidad con el artículo 98 de los Estatutos, en el plazo de cuatro meses desde la finalización se elaborará un cierre provisional, debiendo realizarse, por parte de la Unidad de Control Interno, una revisión o auditoría de las cuentas del ejercicio en el plazo de 45 días naturales. En los 15 días naturales siguientes, la Gerencia realizará los ajustes derivados de dicha revisión y efectuará el cierre definitivo. No obstante lo anterior, la revisión de la Cuenta de la Universidad podrá encomendarse a una entidad privada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.1 de los Estatutos de la Universidad, la cuenta se liquidará en el formato y modelos que emite el S.I.C, programa informático elaborado por la Intervención General de la Administración el Estado pero la Universidad adaptará, en la medida que lo permita el sistema contable, la rendición de la cuenta a lo establecido en la orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 7.- Principio de responsabilidad

El personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha que, con sus actos u omisiones, cause daños y perjuicios a la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha mediando dolo,

culpa o negligencia grave, incurrirá en las responsabilidades disciplinaria, civil o penal que, en cada caso, proceda exigir.

Artículo 8.- Principio de gestión responsable

1. El ejercicio de las competencias en materia de toma de decisiones sobre el gasto y de gestión económica y financiera comporta la asunción responsable de las decisiones adoptadas, con independencia de los actos de asesoramiento que pudieran formular otros órganos.

2. A tal efecto, el Gerente deberá establecer los procesos que se estimen adecuados con objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en la fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de la normativa aplicable.

CAPÍTULO III.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 9.- Régimen de los derechos económicos

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107.2 de los Estatutos, no se pueden gravar los bienes o derechos del patrimonio de la Universidad sino con los requisitos exigidos para su enajenación.

2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, perdones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha, salvo en los casos y en la forma que determinen las leyes. En las enseñanzas propias, cursos de especialización y demás actividades autorizadas, dichos extremos se regirán según lo establecido en las presentes bases y en la regulación específica de las mismas.

3. La competencia para el reconocimiento de derechos no recaudados corresponde al Gerente.

4. La extinción, total o parcial, de las deudas que la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Seguridad Social, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades de derecho público o privado tengan con la Universidad, podrá realizarse por vía de compensación.

Artículo 10.- Aplazamiento y Fraccionamiento

Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de las cantidades adeudadas a la Universidad de Castilla-La Mancha por resolución del Gerente, previo informe de la Asesoría Jurídica, siempre que la situación económico-financiera del deudor le impida transitoriamente hacer frente al pago. Las cantidades adeudadas devengarán los correspondientes intereses de demora y se establecerán las garantías necesarias para su cobro.

Artículo 11.- Prescripción de los derechos

1. Los derechos de la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar las resoluciones será el Gerente, por delegación del Rector.

2. El Gerente, por delegación del Rector, puede disponer la no-liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a 60 euros, cuantía fijada como insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación en los Presupuestos del año 2006.

Artículo 12.- Las obligaciones

1. Las obligaciones económicas de la Hacienda de la Universidad de Castilla-La Mancha nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Hacienda de la Universidad de Castilla-La Mancha cuando resulten de la ejecución de sus presupuestos, de sentencia firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios a la Universidad de Castilla-La Mancha, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación, excepto en los casos de créditos documentarios regulados en las presentes bases.

Artículo 13.- Intereses de demora

Si la Universidad de Castilla-La Mancha no hiciera efectivo el pago al acreedor de la misma en los tres meses siguientes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución judicial o del reconocimiento de la obligación, habrá de abonarle el interés de demora fijado en el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha desde la fecha en la que el acreedor reclame por escrito el cumplimiento de la obligación, una vez transcurrido dicho plazo, salvo que otras leyes establezcan lo contrario.

Artículo 14.- Prescripción de las obligaciones

1. La prescripción de las obligaciones de contenido económico de la Universidad de Castilla-La Mancha se regulará por lo dispuesto en las presentes Bases.

2. Las obligaciones a cargo de la Hacienda de la Universidad de Castilla-La Mancha que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar la correspondiente resolución será el Gerente.

1. TÍTULO II.- DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I.- CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN

Artículo 15.- Financiación de los créditos iniciales.

1. El Presupuesto de Gastos de la UCLM se financiará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con:

- a. Los precios públicos y demás derechos que legalmente se establezcan por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- b. Los precios públicos y demás derechos que se establezcan por el Consejo Social para las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades
- c. La subvención nominativa prevista en el presupuesto anual de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el contrato programa en concepto de transferencias corrientes o de capital, así como las posibles modificaciones que, en su caso, pueda legalmente establecer la misma.
- d. Los ingresos por prestación o concesión de servicios y por la venta de bienes.
- e. Los rendimientos procedentes de su patrimonio y, en especial, la remuneración por los depósitos bancarios de los que sea titular la Universidad de Castilla-La Mancha.
- f. Los derechos de propiedad intelectual e industrial.
- g. Los dividendos y participaciones en las sociedades en las que participe la Universidad de Castilla-La Mancha.
- h. Los ingresos derivados de los contratos a los que hace referencia el Artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- i. Las subvenciones, legados o donaciones que se le otorguen por otras entidades públicas, privadas o por particulares.
- j. El producto de las operaciones de crédito que puedan concertarse para la financiación de sus gastos de inversión, previa autorización de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- k. El remanente de tesorería.
- l. Cualquier otro ingreso o recurso que perciba u obtenga la Universidad de Castilla-La Mancha, para el cumplimiento de sus fines.

2. Los derechos que se prevén liquidar en el presupuesto de ingresos consolidado de la UCLM para el ejercicio presupuestario de 2006 serán, por capítulos, las siguientes:

Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.811.660 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	137.524.595 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	708.695 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	15.785.060 €
Capítulo VIII	Activos financieros	8.507.800 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	€
	TOTAL	185.337.810 €

Artículo 16.- Ámbito temporal

1. El ejercicio presupuestario 2006 coincidirá con el año natural y a él se imputarán:
 - a. Los derechos económicos reconocidos durante el mismo, cualquiera que sea el periodo del que deriven.
 - b. Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre de este ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados dentro del ejercicio con cargo a los respectivos créditos.
2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto de este ejercicio, si se realiza la correspondiente propuesta de pago, las obligaciones siguientes:
 - a. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - b. Excepcionalmente, las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores de acuerdo con lo preceptuado en la disposición adicional primera de las presentes bases.
3. Si no existiera crédito para el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los casos comprendidos en las letras anteriores se procederá a su habilitación mediante la modificación presupuestaria que corresponda.

Artículo 17.- Prórroga del Presupuesto

1. De conformidad con el artículo 94.4 de los Estatutos si el Presupuesto no se aprobara por el Consejo Social antes del primer día del ejercicio económico 2007, se considerará automáticamente prorrogado el Presupuesto del ejercicio 2006 en lo referido a los capítulos I y II del Presupuesto de Gastos.
2. En el caso previsto en el apartado anterior, el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, mediante Resolución motivada por delegación del Rector, podrá prorrogar el Presupuesto para los capítulos III, IV y VI, en aquellas partidas que sean imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Universidad en el período.

3. La prorroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a actuaciones que deban terminar en el ejercicio 2006.

Artículo 18.- Falta de disponibilidad de créditos

1. Se autoriza al Rector, a propuesta del Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, a acordar, por razones de política presupuestaria, la declaración de falta de disponibilidad de créditos que figuren en el Presupuesto. Solventadas las causas que la originaran, éstos quedarán disponibles por Resolución del Rector. En ambos casos, se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.

2. Los créditos correspondientes a los derechos derivados de los porcentajes fijados en el artículo 110.4 de los Estatutos estarán disponibles solamente en la medida en que se produzca su recaudación efectiva por anualidades vencidas, aunque figure el importe global previsto para el ejercicio en el presupuesto inicial.

Artículo 19.- Clasificación de los créditos del Presupuesto de Gastos.

1. Los créditos del Presupuesto de Gastos se clasificarán atendiendo a la separación entre gastos corrientes y de capital y a los criterios económico, orgánico y de programa.

2. El criterio económico ordena los créditos en función de su naturaleza económica. Para su codificación, los créditos se agrupan en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, siguiendo la clasificación establecida en la Resolución de 25-03-2003, de la Dirección General de Economía y Presupuestos con las adaptaciones necesarias, de forma fundamental en los artículos 30,32 y 33 de los conceptos de ingresos, para recoger hechos económicos de carácter particular de la UCLM. Dichas adaptaciones serán autorizadas por el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, a propuesta de la Gerencia.

3. La clasificación orgánica imputa el gasto en función del órgano que lo realiza. A efectos presupuestarios y de vinculación de los créditos, los órganos que realizan el gasto son los Órganos de Gobierno, de acuerdo con la codificación de tres dígitos asignada a cada uno de ellos que figura en el presente presupuesto y las unidades estructurales en que está organizada la UCLM según sus Estatutos, sin perjuicio de que puedan establecerse otras clasificaciones internas y para su ejecución se utilice una desagregación superior.

4. La clasificación por programas agrupa los créditos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar.

5. Las cantidades finales del presupuesto de gastos consolidado de la Universidad para el ejercicio presupuestario de 2006 serán, por capítulos, las siguientes:

Capítulo I	Gastos de personal	104.66.540 €
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.065.421 €
Capítulo III	Gastos financieros	916.907 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	2.925.383 €
Capítulo VI	Inversiones reales	25.182.025 €
Capítulo VIII	Activos financieros	240.000 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	7.741.533 €
	TOTAL	185.337.810 €

Artículo 20.- Vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente al servicio y finalidad específica para los que fueron concedidos y significan el máximo autorizado que se podrá dedicar en las atenciones para las que se consignan, sin perjuicio de las modificaciones que puedan acordarse en la forma prevista en los artículos siguientes.

2. Los créditos autorizados en los programas de gasto y orgánica con tres dígitos vinculan, de conformidad con el artículo 95 de los Estatutos, al nivel de artículo, excepto los del capítulo 1 que para optimizar la gestión vincularán al nivel de capítulo, evitando la repercusión de la falta de cobertura de la Relación de Puestos de Trabajo y de los desequilibrios que provoca el pagar por este capítulo todas las retribuciones del artículo 93 de la Ley Orgánica de Universidades.

3. No podrán adquirirse compromisos de gastos ni contraer obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

4. Los créditos iniciales sólo podrán ser modificados de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, los Estatutos de la Universidad y la legislación vigente.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Artículo 21.- Modificaciones de Crédito.

1. Son modificaciones de crédito las alteraciones en las partidas presupuestarias aprobadas inicialmente.

2. Para que se realice una modificación de crédito, será necesario que el órgano responsable del gasto justifique su necesidad, la insuficiencia del crédito y proponga la fuente de financiación del mismo que será, preferentemente, mediante la transferencia de créditos procedentes de otras partidas presupuestarias asignadas al órgano proponente. No obstante, cuando se trate de créditos con financiación afectada, podrá ser considerado requisito suficiente la aportación del convenio, acuerdo o contrato.

3. Las modificaciones presupuestarias que afecten a unidades orgánicas de investigación deberán tramitarse obligatoriamente a través de la Unidad de Investigación del Campus de Albacete.

4. La Unidad de Gestión Económica podrá realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para regularizar los anticipos de caja, así como para contabilizar e imputar los gastos centralizados a cada una de las orgánicas y programas de gasto que correspondan.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.1 de los Estatutos, , por motivos de eficacia dado que la gestión de proyectos, cursos, actividades etc. se realiza mediante una suborgánica para cada uno de ellos y con gestión independiente respecto a los demás, no son aplicables las limitaciones que establece el 53 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

6. Excepto para los créditos extraordinarios, el órgano competente para acordar modificaciones de crédito es el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación a propuesta del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno.

7. No obstante lo anterior, en los casos de suborgánicas de investigación y de enseñanzas propias, el Vicerrector del Área correspondiente ejercerá la competencia del Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, por delegación de éste, en las transferencias entre suborgánicas y en la generación derivada de convenios acreditados documentalmente o de derechos recaudados. Por motivos de celeridad, el acuerdo podrá acreditarse inicialmente en formato electrónico

Artículo 22.- Ampliaciones de Crédito

1. La modificación del presupuesto inicial mediante una ampliación de crédito vendrá determinada por la existencia de necesidades de gasto no previstas que no puedan aplazarse al ejercicio siguiente y que no sean resultado del ejercicio de una actividad que tenga una financiación afectada.

2. Todos los créditos tendrán la consideración de ampliables excepto los correspondientes a proyectos de investigación y actividades financiados exclusivamente con fondos externos a la UCLM, ya que los créditos que se dotan para realizar estas actividades lo son mediante expedientes de generación de crédito.

3. Las ampliaciones de crédito se financiarán mediante:
- Remanentes de tesorería.
 - Mayores ingresos de los previstos inicialmente en el Presupuesto de Ingresos.
 - Derechos acreditados no incluidos en el presupuesto inicial
 - Enajenación de bienes patrimoniales

Artículo 23.- Suplementos de crédito

1. Cuando sea necesario efectuar un gasto con cargo a los presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual resulte insuficiente y no ampliable el consignado en el

Presupuesto de Gastos, se podrá autorizar la concesión de un suplemento de crédito para lo que será necesario contar con la correspondiente financiación.

2. El órgano competente para acordar los suplementos de crédito será el Rector de la Universidad a propuesta conjunta del Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación y del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, según el modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad e Control Interno. De los mismos se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.

Artículo 24.-Créditos extraordinarios

1. Cuando se precise efectuar un gasto con cargo al Presupuesto de la Universidad que no pueda aplazarse al ejercicio siguiente, no exista crédito en el presupuesto inicial y no tenga una financiación afectada, se procederá a realizar una modificación presupuestaria mediante un crédito extraordinario.

2. Al igual que en los anteriores tipos de modificación, deberá establecerse de manera explícita la financiación del gasto, siendo el órgano competente para acordarlos el Rector a propuesta conjunta del Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación y del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, según el modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno. De los mismos se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.

Artículo 25.- Transferencias de crédito

1. Las transferencias de crédito suponen una alteración en la distribución de los créditos del Presupuesto de Gastos, sin que suponga un incremento del Presupuesto de la Universidad.

2. Cuando se trate de transferencias que supongan un incremento de los créditos del presupuesto establecido para operaciones corrientes y una minoración de los créditos destinados a financiar gastos de capital deberá informarse previamente al Consejo Social.

3. Salvo excepciones debidamente justificadas, sólo se tramitarán las solicitudes de modificación presupuestaria por transferencia de crédito que tengan entrada en la Unidad de Gestión Económica con fecha anterior al 30 de noviembre.

Artículo 26.- Generación de crédito

1. En los casos en que se obtengan ingresos o se prevea recaudar derechos a partir de actividades de investigación, de enseñanzas propias y otras actividades no directamente relacionadas con la realización de enseñanzas oficiales, se podrá generar crédito para realizar los gastos que impliquen dichas actividades.

2. En particular, podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto, incluido el capítulo 1, los ingresos o derechos acreditados documentalmente:

- a. Procedentes de personas naturales o jurídicas destinados a financiar, conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma, en los términos establecidos en el apartado anterior.
- b. Derivados de las prestaciones de servicios.
- c. Procedentes de los trabajos de carácter científico, técnico o artístico y de las enseñanzas no oficiales.
- d. A que de lugar la enajenación de bienes.
- e. Procedentes de remanentes de tesorería.
- f. A que den lugar los reintegros de ejercicios cerrados.

3. En los convenios de investigación y contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, que sean prórrogas o complementarios de otros anteriores, no se podrá generar crédito hasta que no se haya recaudado completamente el contrato inicial. Con cargo a los contratos o asimilados que hayan sido autorizados por no cumplirse el plazo fijado para la emisión del informe por el Vicerrectorado de Investigación, al amparo de lo establecido en el artículo 110.2 de los Estatutos, sólo se podrá generar crédito cuando se recauden los ingresos que los financian

Artículo 27.- Incorporación de remanentes de crédito.

1. Podrán incorporarse los correspondientes créditos del Presupuestos de Gastos al ejercicio inmediato siguiente, en los siguientes supuestos:

- a. Los créditos extraordinarios, los suplementos y ampliaciones de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas que deberán motivarse, no hayan podido ser ejecutados durante el mismo.
- b. Los créditos que amparen compromisos de gasto por operaciones corrientes contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas que deberán motivarse, no hayan podido realizarse durante el mismo.
- c. Los créditos para operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- e. Los créditos derivados de modificaciones presupuestarias de generación de crédito establecidas en el artículo anterior.

2. Los remanentes de crédito derivados de recursos afectados o de fondos de naturaleza condicionada o finalista se podrán incorporar sin limitación de número de ejercicios y seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron autorizados, excepto cuando su importe sea inferior a 60 euros, que no se incorporarán por motivos de economía.

Artículo 28.- Adscripción de créditos iniciales

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 96.1 de los Estatutos, el plazo máximo para realizar la adscripción de la consignación presupuestaria global para gastos diversos de gestión descentralizada presupuestada en los conceptos 290, 291 y 292 será el 30 de septiembre. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación podrá autorizar adscripciones en fecha posterior. Dicha adscripción se realizará en virtud de los acuerdos que adopten las Juntas de Centro, los Consejos de Departamento y demás órganos que hagan sus veces.

2. En el caso de los fondos de investigación que se asignen a los distintos responsables de gasto, éstos deberán ser adscritos a las respectivas aplicaciones presupuestarias antes de un mes contado desde la fecha de dicho reparto. Dicho acuerdo deberá considerar las necesidades de gasto cuyo compromiso sea manifiesto, así como aquellas otras necesidades de gasto razonablemente previsibles. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Investigación podrá autorizar adscripciones en fecha posterior.

Artículo 29.- Compensaciones

Las prestaciones de servicios entre los diferentes centros gestores de gasto se realizarán sin transacción monetaria mediante retenciones y/o transferencias de crédito en el programa y clasificación orgánica de gasto que corresponda al demandante del servicio. Esta gestión se realizará con el sistema informático de ingresos.

Artículo 30.- Reposiciones de crédito

Los ingresos obtenidos dentro del ejercicio por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente darán lugar a la reposición de los créditos de los que procedan.

Artículo 31.- Modificaciones técnicas.

El Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación estará facultado para realizar en el Presupuesto del ejercicio corriente las siguientes modificaciones técnicas:

- a. Las variaciones producidas en los elementos o distribuciones contenidas en los anexos de personal y por las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- b. Las modificaciones en el texto literal de las partidas presupuestarias, para su mejor adaptación a la naturaleza de los gastos y la adaptación de la estructura de programas, cuando razones de necesidad así lo aconsejen.
- c. Las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias derivadas de reestructuraciones administrativas

2. TÍTULO III.- PRESUPUESTO PLURIANUAL Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Artículo 32.- Gastos plurianuales.

1. La autorización o realización de gasto de carácter plurianual queda subordinada al crédito que para cada ejercicio se autorice en el Presupuesto
2. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice siempre que se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:
 - a. Inversiones reales y transferencias de capital
 - b. Transferencias corrientes
 - c. Gastos derivados de contratos regulados por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos en el ejercicio presupuestario, así como los de arrendamiento de equipos informáticos
 - d. Arrendamiento de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad.
 - e. Cargas financieras de la deuda y las demás operaciones de crédito de la Universidad.
3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a, b y c del número anterior no será superior a cuatro. El gasto que, en tales casos, se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito a que se impute la operación, definido al nivel de vinculación, los siguientes porcentajes:
 - 70% para el ejercicio inmediato siguiente
 - 60% para el segundo ejercicio.
 - 50% para el tercer y cuarto ejercicioLos porcentajes recogidos en el anterior epígrafe no tendrán aplicación cuando se trate de subvenciones específicas concedidas en el ejercicio corriente y su ejecución deba extenderse a uno o varios ejercicios posteriores
El Consejo Social de la Universidad podrá ampliar los porcentajes establecidos en los números anteriores cuando dicha ampliación venga justificada por la necesidad de la inversión y resulte especialmente beneficiosa para la Universidad.
4. Cuando el gasto futuro se refiera al capítulo VIII del Presupuesto, Variación de Activos Financieros, su realización se sujetará a las siguientes reglas:
 - a. El número de ejercicios futuros no podrá ser superior a cuatro.
 - b. El gasto habrá de tener su origen en la participación de la Universidad en el capital de sociedades mercantiles creadas, participadas mayoritariamente por ella

- o en las que la Universidad mantenga una posición de control predominante. El gasto habrá de resultar de la escritura de constitución de la Sociedad o de los acuerdos del Consejo de Administración y habrá de referirse, bien al desembolso del capital suscrito, bien al programa de ampliaciones de capital.
- c. El límite del gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores al primero no podrá exceder del 50% del importe previsto en la programación plurianual de la Universidad. Antes del otorgamiento de la escritura de constitución de sociedades o de adopción por el Consejo de Administración de éstas de acuerdos de ampliación de capital que implique cualquier aportación por parte de la Universidad, habrá de incorporarse al expediente certificación de reserva de crédito expedida por la Gerencia de la Universidad. Sin este requisito será nulo el acuerdo, siendo responsables del mismo las personas que lo adopten.
5. La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar inversiones contenidas en planes plurianuales. Toda operación de endeudamiento financiero habrá de ser aprobada por el Consejo Social y sometida a la autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
6. Los compromisos de crédito con cargo a ejercicios futuros a que se refieren los diferentes apartados de este artículo, habrán de ser objeto de adecuada e independiente contabilización. Corresponderá al Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, de acuerdo con el Gerente, establecer los criterios necesarios a estos efectos.

Art.33.- Tramitación anticipada de gastos.

1. Se podrá anticipar la tramitación de los expedientes de gasto, iniciando los mismos en el ejercicio anterior a aquel a cuyo presupuesto de gasto vayan a ser imputados, siempre que exista normalmente crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la UCLM.
2. Podrá ser objeto de tramitación anticipada cualquier tipo de gasto.
3. En los expedientes de contratación administrativa podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su correspondiente formalización.
4. Para la contabilización de estos gastos se utilizarán como en el resto de expedientes los documentos contables que correspondan.

3. TÍTULO IV.- GASTOS E INGRESOS

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

Artículo 34.- Conceptos retributivos.

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y disposiciones dictadas en su desarrollo, así como en la Ley de Hacienda de la Junta de Comunidades y Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. El personal de la Universidad no podrá recibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las establecidas en la normativa general vigente para el ejercicio de 2006, sin perjuicio de lo que sobre complementos y retribuciones adicionales establecen los artículos 69 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y el artículo 110 de los Estatutos.

3. También podrán percibirse retribuciones en aquellas actividades asimiladas a las establecidas en el artículo 110 de los Estatutos que cuenten con financiación específica del exterior. Se entenderán por actividades asimiladas las derivadas de convenios y convocatorias públicas que permitan la imputación como gasto del porcentaje fijado en el artículo 110.4 de los Estatutos.

4. Todas las retribuciones se imputarán al Capítulo I del presupuesto de gastos abonándose únicamente cuando se produzca la recaudación efectiva.

Artículo 35.- Otras percepciones.

1. Las cantidades percibidas, tanto por el personal docente e investigador, como por el personal de administración y servicios, por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos realizados en virtud de contratos suscritos al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y normas que lo desarrollan, se regulará por lo dispuesto en los artículos 91 y 110 de los Estatutos de la UCLM y por la normativa sobre esta materia aprobada por el Consejo de Gobierno.

2. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos ligados a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión, dentro de los límites que para este fin fije la Comunidad Autónoma de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 76 de los Estatutos.

3. Asimismo, el personal docente e investigador podrá percibir retribuciones, previo encargo expreso del Rector, por su participación en actividades extraordinarias que no estén incluidas dentro de las funciones que determina su puesto de trabajo y supongan una mayor dedicación.

Artículo 36.- Retribuciones del Profesorado Funcionario.

1. Las retribuciones del Personal docente funcionario, tanto las básicas como el complemento de destino, el complemento específico y otros complementos que reglamentariamente se establezcan, serán las que para cada cuerpo o categoría establezca la legislación vigente.

2. Con cargo a las dotaciones presupuestarias iniciales solamente se podrán percibir aquellas retribuciones que figuren específicamente en dicho presupuesto, sin que puedan realizarse transferencias de crédito con esta finalidad.

3. No obstante lo expuesto en el epígrafe anterior, podrán percibir retribuciones con cargo a este Presupuesto aquellos profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha que realicen actividades de promoción y explicación de la oferta educativa, así como aquellos que, de acuerdo con la programación realizada por el Vicerrector competente, participen en actividades relacionadas con la implantación de los procesos de calidad en Centros y colaboren en tareas y seminarios de formación en los centros docentes para la integración y convergencia de la Universidad en el Espacio Europeo de Educación Superior

Artículo 37.- Asimilaciones.

1. Se faculta al Rector para establecer las asimilaciones a que hace referencia el apartado 3.b del artículo 2 del Real Decreto 1086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado Universitario y la Ley de Presupuestos Generales del Estado

2. Las direcciones, subdirecciones y coordinaciones académicas que se creen por resolución rectoral para apoyar a las actividades de política educativa de la Universidad, tendrán un complemento retributivo en función del cometido y la dedicación asignada, asimilado al de los cargos académicos.

Artículo 38.- Retribuciones del Personal de Administración y Servicios.

1. Las retribuciones básicas son las que para cada grupo de funcionarios establece la legislación vigente. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá las retribuciones complementarias de cada puesto. Los complementos personales transitorios correspondientes a situaciones personales concretas se regirán por lo que establezca la legislación vigente.

2. Las retribuciones del personal laboral se regirán por lo establecido en el convenio o legislación aplicable en su caso.

3. Cuando el personal de administración y servicios participe en los contratos a los que se refiere el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades o en las actividades asimiladas recogidas en el artículo 110.6 de los Estatutos y en el artículo 33.3 de las presentes Bases, su colaboración podrá ser retribuida siempre que se realice sin menoscabo de las obligaciones propias de su puesto.

4. Las retribuciones a percibir por el personal en estos supuestos deberán ser autorizadas, con carácter previo a su realización, por la Gerencia y, en ningún caso, la cuantía anual de las mismas podrá superar el 30 % de las retribuciones correspondientes a su puesto de trabajo en cómputo anual.

Artículo 39.- Desempeño temporal de funciones

En casos excepcionales, cuando exista vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración y Servicios, reservada entre otros, a las Escalas de la Universidad de Castilla-La Mancha o personal adscrito a la misma, podrá atribuirse el desempeño temporal de funciones a personal de grupo inferior en tanto se procede a la adecuación de las plantillas según los procesos previstos en el "Plan de Consolidación y Mejora de las Plantillas del PAS", en las condiciones que determine el Gerente de la Universidad. En cualquier caso, las vacantes cuyo sistema de provisión sea el concurso general de méritos se convocarán una vez incorporados los aspirantes procedentes de los procesos selectivos de promoción interna.

Artículo 40.- Dietas y Desplazamientos

1. Cuando una comisión de servicio se realice en el extranjero se podrá anticipar el 100% de los gastos correspondientes, calculado con arreglo a lo establecido en el Reglamento sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. De forma excepcional, las comisiones de servicio certificadas por el responsable de gasto convalidarán la ausencia de orden de comisión de servicios.

3. El límite máximo a percibir por residencia eventual en los casos previstos en el artículo 41 de los Estatutos de esta Universidad a que se refiere el artículo 13 a del reglamento sobre indemnizaciones por razón del servicio, se fija en un 50%

4. Los límites aplicables de gastos de alojamiento y asistencias según el Reglamento de la Universidad sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio, serán los establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio o normativa que lo sustituya.

5. Se consideran incluidos en el artículo 3.c del Reglamento de Indemnizaciones por Razón del Servicio a los alumnos de la UCLM que participen representando a la UCLM en debates, coloquios, competiciones deportivas, actividades del centro, proyectos de investigación etc.

6. Los anticipos recibidos por comisión de servicio deberán justificarse o reintegrarse en los diez días siguientes a la finalización de la misma, excepto en el caso de los conductores que seguirán la normativa emanada de la Gerencia.

7. Cuando no sea posible obtener factura o documento oficial de transporte que deba aportarse para la justificación de gastos de viaje, de forma excepcional si fueron adquiridos a través de Internet, será suficiente aportar el correo electrónico o el documento impreso que justifique la adquisición del billete y el importe del mismo.

CAPÍTULO II.- OTROS GASTOS

Artículo 41.- Donaciones.

Las donaciones que reciba la Universidad y deban ser incluidas en su inventario se valorarán por su valor venal. La Unidad de Patrimonio deberá facilitar a la Unidad de Gestión Económica la información necesaria para realizar los asientos contables correspondientes a las donaciones recibidas.

Artículo 42.- Contratación de obras, suministros y servicios

1. El régimen de contratación de la Universidad se regirá por lo dispuesto en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas o la que, en su caso, dicte la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el ámbito de sus competencias.
2. Los proyectos de obra redactados por profesionales ajenos a esta Universidad, serán supervisados técnicamente por la Oficina de Gestión de Infraestructuras de la Universidad o, en su defecto, por el órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
3. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11.3.1.c de la Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, se fija en 300.000 euros el límite a partir del cual será necesaria su autorización previa para que la Universidad pueda adquirir, por el procedimiento negociado sin publicidad, los bienes de equipo necesarios para el desarrollo de programas de investigación.
4. En las adquisiciones de suministros por Internet tendrán los mismos efectos que las facturas, los documentos impresos siempre que contengan los requisitos que deben contener aquellas.
5. Cuando se contraten adquisiciones de suministros o servicios que se presten por terceros en sus establecimientos podrán realizarse contratos menores con Comunidades de Bienes

Artículo 43.- Importación directa. Crédito documentario

1. Los bienes que no se comercialicen en el mercado nacional podrán adquirirse en el exterior por importación directa mediante crédito documentario, a librar contra entrega de los siguientes documentos:
 - a. Factura comercial de la empresa suministradora
 - b. Certificado de origen
 - c. Certificado de Seguro
 - d. Conocimiento de embarque
 - e. Certificado de carta de garantía.
2. Cuando su importe sea igual o inferior a 12.020,24 de euros la adquisición se realizará por el responsable del gasto con la autorización del Vicerrector correspondiente o Gerente.
3. Cuando su importe sea superior a 12.020,24 de euros deberá ser autorizado por el Rector y la tramitación se canalizará a través de la Unidad de Contratación.
4. Los expedientes tramitados mediante esta modalidad de importación directa estarán exentos de acreditación de fianza por parte de la empresa suministradora.

Artículo 44.- Gastos en proyectos y programas de investigación.

Los proyectos o programas con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos en los que se ha concedido la financiación. La gestión económica se realizará de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Gestión Económico-financiera de la UCLM y, en su caso, el Reglamento General para la realización de trabajos de I+D con

financiación externa y otras actividades acogidas al artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Artículo 45.- Ayudas y subvenciones.

1. Las ayudas y subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo de beneficiarios potenciales, se concederán de acuerdo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. Si los beneficiarios potenciales son, exclusivamente, miembros de la comunidad universitaria de la UCLM, la publicidad podrá limitarse al propio ámbito universitario.

2. La participación de becarios en proyectos de I+D de la Universidad se realizará según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno

3. Asignación anual a la Representación de Alumnos.

- a. El Consejo de Representantes de Alumnos de la UCLM remitirá al Vicerrectorado de Alumnos durante el mes siguiente a la aprobación del presupuesto el reparto final de la subvención correspondiente al ejercicio, de acuerdo con las normas y criterios establecidos en el propio Consejo.
- b. El Vicerrectorado de Alumnos remitirá al Gerente en un plazo de quince días la Resolución de concesión de los fondos que se estimen procedentes, donde deberá obligatoriamente establecerse el objeto de su concesión, con indicación, en su caso, de las actividades financiadas, los importes concedidos y la necesidad de someterse a los plazos de justificación y revisión de la misma por parte del órgano competente, de acuerdo con lo establecido en los apartados d y e siguientes.
- c. El Consejo de Representantes de Alumnos de la UCLM percibirá la asignación aprobada dentro del presupuesto de la Universidad, encargándose éste de su distribución entre las distintas Delegaciones de Alumnos con arreglo a lo previsto en el reparto solicitado.
- d. La aplicación de dichos fondos se encuentra sujeta a la normativa vigente en materia de uso y disposición de subvenciones públicas. Cada Delegación de Alumnos solicitante, incluidas las de los Centros y las Centrales de Campus, queda comprometida a justificar la cantidad percibida mediante una memoria de los gastos realizados a la que se adjuntará relación de las facturas correspondientes y los originales de las mismas. El conjunto de la documentación será dirigido al Consejo de Representantes, antes del día 31 de enero del año siguiente.
- e. El Consejo de Representantes de Alumnos elaborará una memoria final justificativa de los gastos realizados y una relación de facturas que, junto a las memorias y relaciones aportadas por todas las Delegaciones de Alumnos, remitirá al Gerente de la UCLM, antes del 15 de febrero siguiente, consolidando todos los gastos realizados y procediendo a liquidar la subvención global recibida.

- f. El Gerente remitirá dicha documentación a la Unidad de Control Interno para cumplir con lo dispuesto en el punto 5 de este mismo artículo.
- g. Las facturas o justificantes de gastos originales quedarán archivadas en el Consejo de Representantes de Alumnos para justificar que las cantidades percibidas se dedican a los fines previstos.
- h. Las cantidades no justificadas por el Consejo de Representantes deberán ser reintegradas de acuerdo con la legislación vigente y, en su defecto, serán deducidas de la asignación que corresponda al Consejo de Representantes del ejercicio siguiente, sin perjuicio de las responsabilidades que quepa exigir.

4. Hasta tanto no se aprueben las normativas específicas de concesión de ayudas, regirá lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos que constituyan legislación básica, lo regulado en los Estatutos y en las presentes Bases en los aspectos que sean de aplicación y, con carácter supletorio, lo preceptuado en el Capítulo IV del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

5. El control financiero del destino de las ayudas y subvenciones otorgadas, será llevado a cabo por la Unidad de Control Interno.

6. El Rector, mediante Resolución motivada, podrá conceder ayudas para la organización de actividades que incidan en el desarrollo de la Universidad, a petición de parte y sin necesidad de concurrencia, así como ordenar el inicio de los expedientes de ampliación de crédito necesarios para cubrir las nuevas actividades. Las ayudas estarán sometidas a los controles propios de las subvenciones.

CAPÍTULO III.- INGRESOS

Artículo 46.- Ejecución del presupuesto de ingresos.

Todos los derechos a favor de la UCLM se percibirán a través de las cuentas centrales de ingresos que correspondan. Las cuentas corrientes abiertas por las oficinas contables para la gestión de anticipos de Caja, solo podrán percibir ingresos desde las cuentas centrales de la UCLM, cualquier otro ingreso distinto será automáticamente transferido a una cuenta centralizada para determinar su procedencia y proceder a su contabilización.

Artículo 47.- Ingresos finalistas o de carácter específico.

1. Son ingresos finalistas aquellos que financian un concepto de gasto de manera directa o que afectan específicamente a proyectos u otras actividades de investigación o relacionadas con la docencia. Los efectos económicos de estos ingresos se producen desde el momento en que se acredita el derecho, excepto en los casos recogidos en el artículo 26.3 El pago se podrá materializar, aunque el ingreso no se encuentre efectivamente percibido, siempre que el derecho se encuentre suficientemente acreditado, excepto en el caso de retribuciones del personal de la Universidad en el que deberá haberse producido el ingreso efectivo considerado anualmente. No obstante, el Vicerrector de Coordinación j,

Economía y Comunicación podrá resolver el pago material de retribuciones la personal sin el requisito de ingreso efectivo, en atención a circunstancias de carácter excepcional.

2. A cualquier actividad de investigación desarrollada por Centros o Departamentos, asimilada a las contempladas en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, le será de aplicación lo establecido en el artículo 110.4 de los Estatutos. La gestión de los recursos financieros se desarrollará con arreglo a los procedimientos generales aprobados y deberá realizarse por los órganos competentes mediante la aplicación informática determinada por la Gerencia

3. El Vicerrector de Investigación propondrá en el primer semestre del año 2004 las modificaciones pertinentes en el sistema de gestión para imputar adecuadamente los costes reales que se generen en los proyectos de investigación.

4. De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 110.6 de los Estatutos cualquier tipo de cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se asimilará a la de los contratos previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades debiendo destinar un 10% del presupuesto total de ingresos, para sufragar los gastos generales (amortizaciones, luz, calefacción, limpieza, etc.) El importe recaudado se incorporará al presupuesto de ingresos de la Universidad. La gestión de los ingresos debe realizarse a través del sistema informático de ingresos de la Universidad.

Artículo 48.- Ayudas o subvenciones recibidas por los Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. Las ayudas o subvenciones específicas procedentes de personas físicas o jurídicas, concedidas a favor de centros de la Universidad, revertirán directamente al centro beneficiario y darán lugar a un incremento en los créditos del Presupuesto General de la Universidad mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. El importe de dichas ayudas o subvenciones deberá ingresarse en cualquier cuenta central de ingresos de la Universidad.

3. Cuando dichas ayudas o subvenciones se encuentren destinadas a la realización de seminarios, cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y actividades similares organizados por el centro, la unidad de gestión económica deberá retener un 10% del presupuesto total de la actividad para sufragar los gastos generales (amortizaciones, luz, calefacción, limpieza, etc.). El importe recaudado se incorporará al presupuesto de ingresos de la Universidad

Artículo 49.- Gestión de proyectos y servicios prestados al exterior.

1. Se podrá contratar con entidades públicas o privadas, o con personas físicas, la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico o enseñanzas de especialización u otras actividades de formación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de los Estatutos

2. Los activos que se adquieran con los recursos obtenidos en virtud de los contratos a que se refiere el párrafo anterior, se incorporarán al patrimonio de la Universidad.

3. La gestión económica se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad aprobados por el Consejo de Gobierno.

Artículo 50.- Derechos de inscripción para cursos no oficiales de enseñanzas propias y cursos de especialización. La gestión de los cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se registrará por el Reglamento de Enseñanzas propias y por las normas de desarrollo de los aspectos económicos del mismo.

2. La gestión económica se realizará mediante los sistemas contables de ingresos de la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera aprobados por el Consejo de Gobierno.

3. Los límites máximos por curso académico por anualidad que se refiere el apartado dos del artículo 3 de las citadas normas para el ejercicio 2006 serán, en euros:

	Grado de Experimentalidad 1	Grado de Experimentalidad 2	Grado de Experimentalidad 3	Grado de Experimentalidad 4
Estudios cíclicos y Maestrías	4.618,69	5.278,50	5.940,87	6.598,68
Cursos de Especialización	2.309,53	2.639,47	2.969,40	3.299,33
Cursos, Seminarios, Jornadas, etc.	989,80	1.187,76	1.385,72	1.649,67

4. El precio mínimo por crédito será el que se fije para las enseñanzas de licenciado y diplomado por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la que se establecen anualmente los precios públicos que registrarán en la Región.

5. El precio de los cursos, jornadas y seminarios profesionales no incluidos en los apartados anteriores que no puedan asimilarse a créditos se fijaran por los Vicerrectores correspondientes, el Secretario General o el Gerente según corresponda.

Artículo 51.- Devolución de tasas y precios públicos.

1. Para la devolución de los ingresos percibidos por la UCLM referidos a matriculación de estudios conducentes a títulos oficiales será necesaria una Resolución motivada del Responsable de la

Unidad de Gestión Académica, o quién se acuerde por delegación del Gerente, a la que se deberá adjuntar Carta de Pago original del solicitante.

2. En el caso de que el solicitante no pueda entregar el original de la Carta de Pago, esta podrá ser sustituida por fotocopia compulsada del citado documento que obre en poder de la Secretaría o Centro correspondiente. Dicho Centro o Secretaría dejará constancia en el expediente del alumno de que se ha solicitado copia de la Carta de Pago y, en caso de una nueva petición, trasladará esta incidencia a la Unidad de Gestión Económica.

3. La resolución de las solicitudes de reintegro de precios públicos de cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad se realizará, de acuerdo con la normativa aplicable, mediante resolución motivada de los Gerentes de Campus.

4. Cuando en una actividad de cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se hayan cubierto todas las plazas convocadas y exista lista de espera o alumnos no admitidos, los alumnos matriculados podrán, por causa justificada, tener derecho al reintegro del precio de la actividad si la vacante que pueda dejar el solicitante queda cubierta por un alumno suplente.

5. Excepto en los casos autorizados por el Rector, solamente se podrán conceder bonificaciones en cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad, cuando se hayan formalizado las correspondientes preinscripciones o matrículas o y el presupuesto de mismo permita dichas bonificaciones sin que se presente déficit. Cualquier propuesta de bonificación, que será previa a la celebración del curso, deberá incluir esta prevención.

6. En los reintegros de tasas y precios públicos regulados en el epígrafe 3 se descontará la cantidad de 30 euros por gastos de gestión, para cada precio público. Cuando la causa del reintegro sea atribuible a la Universidad no se descontaran gastos de gestión. Quedan exceptuados los cursos de verano que se regirán por su propia normativa.

Artículo 52.- Utilización de instalaciones de la Universidad.

1. Mediante reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Gerente, se regularán las condiciones de la utilización de las instalaciones de la Universidad por terceros, así como los de aquellos servicios para cuya utilización se requiera contraprestación económica.

2. Hasta que se apruebe el reglamento citado y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los precios, gastos y condiciones de arrendamiento de las instalaciones y bienes serán los que se establecen en el anexo I y en el anexo IV

4. TITULO V.- PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I.- PROCEDIMIENTO GENERAL

Artículo 53.- Gestión Ordinaria.

1. La gestión del presupuesto de la Universidad se realizará por los centros gestores permanentes y temporales mediante el sistema contable-informático SIGED nivel I y SIGED nivel II.
2. Los créditos recogidos en las orgánicas que correspondan a gastos de convenios, contratos acogidos al artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional o similares solamente podrán generar crédito en la medida en que se produzcan los ingresos que los financian o en su defecto los correspondientes acuerdos de subvención o firma de contrato o convenio.
3. Cuando se realicen gastos que correspondan a mas de una oficina contable, la gestión y contabilización de los mismos será competencia de la unidad que tenga mayor participación en los mismos.
4. No será preceptivo solicitar informe previo de los Servicios Informáticos de la Universidad cuando se adquieran equipos informáticos

Artículo 54.- Limitación de gastos.

Sólo se podrán autorizar gastos hasta el límite establecido en la partida presupuestaria correspondiente, según la vinculación jurídica establecida en las presentes bases.

Artículo 55.- Fases de gestión del Presupuesto de Gastos.

Las fases de gestión del Presupuesto de Gastos son las siguientes: Aprobación del gasto , Compromiso del gasto, Reconocimiento de la Obligación Ordenación del pago y Pago .material

Artículo 56.- Aprobación del gasto (A)

1. Es el acto por el cual, el órgano competente autoriza a la realización de un gasto determinado , por cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de crédito presupuestario.
2. La aprobación inicia el procedimiento de ejecución del gasto, sin que implique relaciones con terceros ajenos a la UCLM
3. Para la realización de esta fase, será necesario previamente, la iniciación del expediente administrativo mediante Propuesta de Gasto que será acordada por el Órgano competente responsable de la fase A.

Artículo 57.- .Compromiso

El compromiso de gasto, es el acto por el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados,, por un importe determinado o determinable. El compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros y vincula a la Universidad a la realización del gasto En la cuantía y condiciones establecidas.

Artículo 58.- Reconocimiento de la obligación.

1. Es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad , derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente. 2. El reconocimiento de la obligación se efectúa una vez firmada el acta de recepción del material u obra de que se trate, el certificado de conformidad en cuanto a cantidad, calidad y precio del suministro correspondiente o cualquier documento equivalente, en que se acredite, por persona u órgano competente, la conformidad de la Universidad respecto a la prestación del servicio, suministro u obra realizada por tercero.

3. Todo reconocimiento de una obligación llevará implícita la correspondiente propuesta de pago, entendiéndose como tal la solicitud por parte de la autoridad competente que ha reconocido la existencia de una obligación para que de acuerdo con la normativa vigente, la Unidad de Gestión Económica o Unidad que corresponda, proceda a efectuar la ordenación de su pago.

Artículo 59.- Fases A-D-O. Órganos competentes.

1. La aprobación, compromiso y reconocimiento de obligaciones de cualquier tipo corresponden al Rector y, por delegación del mismo, a los Vicerrectores, Gerente, Gerente del Área Económica y Financiera, Gerentes de Campus, responsables de programas, directores de centros y departamentos y otras unidades de gasto, de conformidad con la Resolución por la que se delegan las competencias del Rector en determinadas materias y a favor de determinados órganos.

2. En los programas y orgánicas gestionados por la Unidad de Gestión Económica, las competencias serán asumidas por el Gerente, excepto cuando se trate de gastos por importe inferior a 12.020,24 euros en programas centralizados de gasto y de pagos extrapresupuestarios entre centros gestores de la Universidad, que serán asumidos por el Gerente del Área Económica y por los Gerentes de Campus cuando la gestión se realice en sus respectivos Campus.

3. En cuanto a los demás programas y orgánicas los responsables serán aquéllos que como tales figuran en las memorias del presente documento.

4. Las atribuciones del Gerente y del Gerente del Área Económica serán asumidas por el Director del Centro, Departamento u órgano equivalente, en los siguientes casos:

a. Cuando se trate de gastos que no excedan de 12.020,24 euros destinados a la adquisición de suministros y a la prestación de servicios de asistencia técnica excepto adquisiciones realizadas a través de Servicio Central de Suministros que no tienen dicho límite.

b. Para los gastos que no excedan 30.050,65 euros realizados con motivo de la realización de obras, previo informe de la Oficina de Gestión de Infraestructuras que correspondan a la gestión del presupuesto ordinario de los Centros, Departamentos y otras Unidades de Gasto.

5. En los casos de los centros gestores temporales de cualquier programa, las funciones serán asumidas por el responsable de la gestión del presupuesto de cada unidad, reconocido en el acta de constitución de la misma, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

6. Para los gastos por importe superior al citado, que correspondan a la gestión ordinaria del presupuesto, los centros gestores, tanto temporales como permanentes, seguirán la tramitación establecida para los gastos generales de la Universidad.

7. El Vicerrector de Infraestructuras y Desarrollo Empresarial podrá autorizar, mediante resolución, la firma de documentos contables presupuestarios hasta 12.020,42 euros para gastos corrientes en el Director Técnico de la Oficina de Gestión de Infraestructuras para los programas gestionados por ésta.

8. Se considera que un gasto está autorizado y comprometido cuando el expediente esté iniciado por el órgano competente dentro del límite de su competencia.

9. Los gastos sin aprobación o aquellos realizados mediante aprobación por importe global superior a los límites establecidos para el órgano correspondiente, no serán asumidos por la Universidad. La realización del acto administrativo por el cual se autoricen dichos gastos dará lugar a la exigencia de responsabilidades con arreglo a la normativa vigente.

10. Los compromisos de pago de la Universidad solamente tienen validez ante terceros si se han adquirido conforme a lo establecido en las presentes bases de ejecución.

11. Los gastos centralizados de contabilizarán por la Unidad de Gestión Económica en las orgánicas y programas que correspondan

Artículo 60.- Ejecución del Pago.

1. Es el acto por el cual se produce la salida material o virtual de fondos de la Tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda frente a terceros. Salvo indicación expresa en contrario, los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a favor de la entidad, sucursal y número de cuenta corriente que el interesado haya solicitado por escrito.

2. Las transferencias y los cheques formalizados en cumplimiento de las obligaciones contraídas serán firmados por las personas autorizadas en las respectivas Cuentas Corrientes. Cuando se utilice el servicio de banca electrónica, las firmas serán autorizadas expresamente por el Gerente.

3. La formalización del pago se realizará atendiendo a las circunstancias de carácter general que afecten a la Tesorería de la Universidad, de acuerdo con las normas dictadas por la Gerencia.

Artículo 61.- Anticipos de Caja y Pagos a Justificar.

Se regirán por lo establecido en los artículos 14 a 18 de las Normas y Procedimientos de gestión económico-financiera, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997.

CAPÍTULO II.- CIERRE DEL EJERCICIO.

Artículo 62.- Imputación de resultados al ejercicio.

Al ejercicio económico de 2006 se imputarán todos los ingresos que se hayan liquidado durante el ejercicio y todas aquellas obligaciones que se hayan reconocido durante el mismo. A estos efectos, las normas de cierre del ejercicio establecerán las fechas límite de expedición, presentación y tramitación de los documentos contables.

Artículo 63.- Imputación de resultados a ejercicios posteriores.

1. Se incorporarán al ejercicio de 2007 en cada uno de los presupuestos de Centros y Departamentos (orgánica 004 y programas 541A. "Departamentos" y 422D. "Centros") el remanente, si existe, del ejercicio 2006 considerado como la diferencia entre el Presupuesto del año 2006, sin incluir remanentes de ejercicios anteriores, y la suma de las obligaciones reconocidas en dicho año y las retenciones de crédito por facturación interna. Todo ello estará condicionado a la liquidación final positiva del ejercicio

2. El Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación podrá, con carácter excepcional y por causas justificadas, autorizar la incorporación al ejercicio 2006 de los remanentes acumulados de ejercicios anteriores del capítulo 6 de los Centros y Departamentos a que se refiere el apartado anterior.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior no será aplicable a los créditos para gastos en la cuantía que se correspondan con ingresos de carácter finalista.

Disposición Adicional Primera.- Imputación de obligaciones de ejercicios anteriores.

1. La imputación al ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con la normativa vigente, se efectuará por el Gerente.

2. La petición de imputación deberá efectuarse por la Gerencia del Área Económica, acompañándose del oportuno informe elaborado por el responsable de la gestión de dicho gasto en el que se harán constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.

Disposición Adicional Segunda.- Modificación del Reglamento de Indemnizaciones por Razón del Servicio

Se modifican los siguientes artículos del Reglamento sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio de la Universidad, aprobado en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999:

- a. Artículo 4.d quedando su redacción final tal como sigue:

Las que se deriven de la participación en Consejos u órganos similares, Tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal y Tribunales de Acceso a la Universidad o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades y colaboración con carácter no permanente ni habitual encaminadas a la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha y comisiones de habilitación nacional para profesores Universitarios

- b. Artículos 10.2.a y 10.2.b, quedando su redacción final como sigue:

a) En las comisiones de servicio a que se refieren las letras a) y b) del artículo 4, se compensarán los gastos incurridos hasta los límites de 26,67 euros, 18,70 euros y 14,11 euros, en función de que el comisionado pertenezca a los grupos 1, 2 y 3, respectivamente, previstos en el apartado 4 del artículo 2. La justificación deberá hacerse mediante factura o ticket de caja emitido por establecimiento autorizado de hostelería o restauración.

b) En las comisiones de servicio a que se refiere la letra c) del apartado 1 del artículo 4, se compensarán los gastos incurridos hasta los límites de 53,34 euros, 37,40 euros y 28,21 euros, en función de que el comisionado pertenezca a los grupos 1, 2 y 3, respectivamente, previstos en el apartado 4 del artículo 2. Dicha compensación solo podrá efectuarse contra la presentación de facturas o tickets de caja emitidos por establecimientos autorizados de hostelería o restauración, siendo susceptible de indemnización por cada servicio que se justifique, como máximo, el 70% de la cantidad global diaria asignada a cada grupo.

c. Artículo 11.2 quedando su redacción final tal como sigue:

Cuando se haya autorizado la utilización de vehículo propio, los gastos por desplazamiento se compensarán a razón de 0,19 euros por kilómetro recorrido ateniéndose, en todo caso, a las distancias establecidas en el anexo 1 de este Reglamento.

d. Artículo 14.1 quedando su redacción final tal como sigue:

Cuando la comisión de servicio de lugar a pernocta fuera del domicilio habitual, los gastos en que incurra el comisionado por estancia en establecimiento público autorizado podrán ser compensados hasta el límite de 102,56 euros, 65,97 euros y 48,92 euros, de acuerdo con su pertenencia a los grupos 1, 2 y 3, respectivamente, a que se refiere el artículo 2 en su apartado 4.

Excepcionalmente, cuando se pernocte en ciudades que no dispongan de vacantes en hoteles, los límites anteriores se incrementaran hasta 175, 120 y 60 euros, respectivamente, mediante resolución previa motivada del responsable del gasto. Si no fuera posible obtener vacante, el Gerente, mediante resolución motivada previa podrá, a petición razonada del comisionado, resolver que se asuma un coste mayor. No obstante, si el alojamiento se realizara en establecimientos que figuren en la relación de hoteles concertados por la Gerencia, el coste compensable al comisionado será el fijado en dicha relación.

En las comisiones de servicio en el extranjero el importe a indemnizar por alojamiento podrá incrementarse hasta el importe realmente justificado, por resolución motivada del Gerente

Disposición Adicional Tercera.- Modelos de convenio

Todos los contratos y convenios suscritos por personal competente de la Universidad de Castilla-La Mancha con otras entidades e instrumentados en modelos diferentes a los establecidos o que se establezcan, deberán ser informados previamente por la Asesoría Jurídica debiéndose incluir en los mismos la diligencia de que han sido informados por la Asesoría Jurídica o, en su defecto, copia del informe.

Disposición Transitoria Primera.- Convenios de Integración

1. Durante el ejercicio 2006, los flujos financieros entre la UCLM y los Centros que se encuentran en proceso de integración se adecuarán a lo que dispongan los respectivos Convenios de Integración suscritos entre la UCLM y los distintos Patronatos rectores o responsables de aquéllos.

2. Se faculta al Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación para que disponga las medidas de carácter presupuestario y financiero necesarias al objeto de que los procedimientos se integren en la normativa general aplicable en la Universidad.

Disposición Transitoria Segunda.- Créditos no dispuestos en fondos bibliográficos

Los remanentes de crédito del ejercicio 2004 correspondientes a créditos no dispuestos para la adquisición de fondos bibliográficos se destinarán, en un 50 % de su importe, a la financiación de adquisiciones bibliográficas de acuerdo con las necesidades de carácter general que determinen el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación y el Vicerrector e Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural. El restante 50 % se incorporará al presupuesto del año 2006 de los correspondientes Centros y Departamentos. Todo ello estará condicionado a la liquidación final positiva del ejercicio.

Disposición Transitoria Tercera.- Excesos de gastos de Centros

Los excesos de gasto en que hayan incurrido los Centros y Departamentos en la liquidación del año 2005 minorarán los créditos disponibles para el ejercicio 2006 en los mismos.

Disposición Transitoria Cuarta.- Fiscalización previa.

Hasta que se elaboren nuevas normas de control interno desarrollando los nuevos Estatutos de la Universidad, el artículo 8.1 de las Normas de Control Interno aprobadas el 24 de julio de 1990 por la Junta de Gobierno queda redactado como sigue: el Rector podrá determinar aquellos expedientes de gasto o suborgánicas que deban ser sometidos a fiscalización previa, determinando en el encargo el alcance de la misma.

Disposición Final

Las presentes Bases de ejecución Presupuestaria entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo Social. La vigencia de las presentes Bases será la misma que la del Presupuesto de 2006

ANEXO I

TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE AULAS E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD

COSTE DE UTILIZACIÓN DE AULAS E INSTALACIONES DE LA UCLM

	AULA MAGNA DERECHO CIUDAD REAL	AULA MAGNA, VIDEOCONFER ENCIAS Y SIMILARES	AULA INFORMATICA	AULA TIPO A1	AULA TIPO B2	AULA TIPO C3	AULA CULTURAL ABIERTA
Auxiliar de servicio E-12 Joranda 1	12,7 €/hora	12,7 €/hora	12,7 €/hora	12,7 €/hora	12,7 €/hora	12,7 €/hora	12,7 €/hora
Oficial de servicio D- 14Joranda 1	14,95 €/hora	14,95 €/hora	14,95 €/hora	14,95 €/hora	14,95 €/hora	14,95 €/hora	14,95 €/hora
Responsable edificio D-12 jornada 1	14,95 €/hora	14,95 €/hora	14,95 €/hora	14,95 €/hora	14,95 €/hora	14,95 €/hora	14,95 €/hora
Tecnico audiovisual D-16 jornada 2 de redes D16	24,26 €/hora	24,26 €/hora	24,26 €/hora	24,26 €/hora	24,26 €/hora	24,26 €/hora	24,26 €/hora
Alquiler	584 €/dia	202€/dia	151 €/dia	176 €/dia	157€/dia	134 €/dia	100 € medio dia

Los sábados y festivos tienen un coste adicional de 33,06 euros por persona y día o fracción

CONDICIONES:

- 1 Aula Tipo A: con capacidad para 101-150 personas
- 2 Aula Tipo B: con capacidad para 51 a 100 personas
- 3 Aula Tipo C: con capacidad hasta para 50 personas
- 4 Aula Derecho Ciudad Real con capacidad para 1.047 personas

*.- Los precios de los alquileres y demás conceptos se incrementaran con el I.V.A. que corresponda

1. La utilización estará sometida a la correspondiente autorización, previa petición escrita del interesado.
2. El hecho de hacer uso de las instalaciones, una vez autorizada la petición, implica la aceptación de las tarifas y demás condiciones establecidas por la Universidad en la presente regulación.
3. Las cuotas establecidas no son fraccionables.
4. La UCLM podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza y/o una póliza de seguros para garantizar:
 - a. El pago de gastos adicionales que se puedan generar.
 - b. La rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por la utilización de las mismas se generen desperfectos.
 - c. Cualquier otro que la Universidad considere necesario.

5. El Vicerrector del Campus correspondiente podrá, mediante Resolución, eximir del pago de las tarifas de alquiler y suplidos a Organismos Oficiales, Administraciones Públicas y asociaciones sin ánimo de lucro. Será responsabilidad del gestor que emita la factura adjuntar a la misma la citada Resolución, en su caso.

6. En todo caso, la exención no podrá afectar a los costes de personal.

7. En la facturación se deberá desglosar el precio unitario del concepto por el que se factura y el número de unidades del mismo.

8. Las horas realizadas por el personal de la Universidad a partir de las 22:00 h. tendrán la consideración de horas nocturnas y su coste será del 150% de lo establecido para la hora diurna en cada una de las categorías laborales, según el cuadro que figura en este Anexo.

ANEXO II. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

FOTOCOPIAS

Din A- 4	0,03 euros
Din A- 3	0,05 euros

FOTOCOPIAS DE MICROFILM / MICROFICHA

Din A- 4	0,14 euros
----------	------------

REPRODUCCIÓN EN MICROFILM

Fotograma	0,14 euros
-----------	------------

DOCUMENTOS DIGITALIZADOS

Imagen digital de un texto completo	6,41 euros
Imágenes digitales bloque de 10	6,51 euros
Imagen digital adicional al primer bloque	2,00 euros

PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO

Gratuito, excepto cuando los centros prestatarios cobren el servicio. La tarifa correspondería a la facturación que efectuaren.

Como muestra el CINDOC y la Brithish Library siempre cobran sus servicios.

BASES DE DATOS

En CD-ROM o DVD gratuito

Electrónicas en línea y otras: sólo coste facturado por el proveedor de acceso.

Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. Por unidad facturada	1,37 euros
DOC6/First Search. Por búsqueda	1,37 euros
The British Lybrary. Por unidad facturada	9,66 euros

ACCESO AL DOCUMENTO

Usuarios internos. Solo el coste facturado por los centros prestatarios

Usuarios externos. Tarifas de REBIUN (Red de bibliotecas Universitarias Españolas)

CONCEPTO	TARIFAS REBIUN
Cada volumen original prestado	7.00 euros
Cada bloque inicial de hasta 40 fotocopias	5.00 euros
Cada fotocopia adicional al primer bloque	0,40 euros

**TARIFAS BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
IMPRESIONES**

Concepto	Importe
Impresión desde OPACs	Blanco y Negro 0,02 €
	Color 12,47 €

Nota: Se faculta al Vicerrector del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural para la adaptación de las Tarifas REBIUN.

ANEXO III. TARIFAS DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA

FOTOCOPIAS SUELTAS

Din A4	0,02 euros/copia
Din A4 dos caras	0,03 euros/copia
Din A3	0,04 euros/copia
Din A3 dos caras	0,06 euros/copia

FOTOCOPIAS ENCUADERNADAS

Sin cartulina:	0,01 euros de incremento por copia
Con cartulina:	
Din A4	0,17 euros de incremento por cuaderno
Din A3	0,33 euros de incremento por cuaderno

FOTOCOPIAS EN COLOR

Din A4	0,26 euros/copia
Din A3	0,53 euros/copia

FOTOCOPIAS EN COLOR ENCUADERNADAS

Sin cartulina:	0,01 euros de incremento por copia
Con cartulina:	
Din A4	0,17 euros de incremento por cuaderno
Din A3	0,33 euros de incremento por cuaderno

GRANDES TIRADAS (Superiores a 1.000 ejemplares) (Tamaño A4)

Blanco y negro	13,13 euros/mil copias
1 color	17,06 euros/mil copias
2 colores	19,69 euros/mil copias

Tiradas en tamaño A3

(se incrementan los precios anteriores en 19,69 euros/mil copias)

Nota 1.- Las grandes tiradas no se encuadernan.

Nota 2.- Las tiradas en cuatricromía no están previstas por el momento, por lo que deben efectuarse en las fotocopiadoras en color.

Nota 3.- Todas estas tarifas podrán variar a lo largo del ejercicio en función de la variación de costes. Así, el incremento del precio del papel se repercutiría en tarifas en función del porcentaje que actualmente se ha calculado.

ANEXO IV

TARIFAS DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
Impresión en aulas	Blanco y negro	0,02 euros/hoja
	Color	12,23 euros/hoja
Laboratorio multimedia	Copia de cinta a cinta	2,10 euros
	Cinta y grabación de emisión televisiva	6,30 euros
Unidad de trabajo de supercomputación		Nota 1
Usuario plataforma de e-learning		Nota 2
Alquiler de videoconferencia	Nacional	10,50 euros/hora
	Unión Europea	17,85 euros/hora
	Resto de Europa	47,25 euros/hora
	Continente Americano	78,75 euros/hora

Nota 1.- A definir por la comisión de supercomputación

Nota 2.- A definir por la comisión de nuevas tecnologías

ANEXO V

OTRAS TARIFAS

Universidad de los Mayores	60 euros	Nota 1
----------------------------	----------	---------------

Cursos de Verano

Cuota de inscripción	60 euros
Duplicado de títulos	12 euros

Servicio de Deportes

Expedición de tarjeta deportiva	12 euros	Nota 2
---------------------------------	----------	---------------

Nota 1.- Se puede fraccionar en dos pagos.

Nota 2.- Se faculta al Vicerrector de Extensión Universitaria a establecer las cuotas de inscripción en las distintas actividades programadas, dándose cuenta al Consejo de Gobierno

Relación de Orgánicas del Presupuesto



Código Org.	Programa	Orgánica/Suborgánica	Año 2006
000	422D	Rector	445.928,00 €
000.10	422D	Alta Dirección	223.229,00 €
000.20	422D	Fondo Artístico de la Universidad de Castilla-La Mancha	25.023,00 €
000.30	422D	Fondo de Solidaridad para la Cooperación Académica	104.040,00 €
000.40	422D	Exposiciones y Congresos	93.636,00 €
001	422D y 422O	Gerencia	65.687.616,00 €
001.00	422D	Personal de Administración y Servicios	34.978.637,00 €
001.10	422D	Gastos centralizados	12.689.283,00 €
001.20	422D	Servicios Administrativos	2.484.978,00 €
001.30	422D	Acción Social	1.343.935,00 €
001.40	422O	Unidad de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones	3.866.314,00 €
	422O	Nuevas Tecnologías y Comunicaciones I+D	1.314.802,00 €
001.50	422D	Calidad Administrativa y Cursos de Formación	111.226,00 €
001.60	422D	Operaciones de Crédito	8.898.441,00 €
002	422D	Secretaría General	283.428,00 €
002.10	422D	Actos Académicos y Organos Colegiados	232.405,00 €
002.20	422D	Asesoría Jurídica, Registro y Archivo General	51.023,00 €
003	422D	Vicerrectorado de Alumnos	1.861.057,00 €
003.00	422D	Acceso a la Universidad	510.000,00 €
003.10	422D	Ayudas Propias al Estudiante	855.000,00 €
003.20	422D	Servicio de Promoción Universitaria	142.000,00 €
003.30	422D	Gestión del Vicerrectorado de Alumnos	21.734,00 €
003.40	422D	Centro de Información y Promoción del Empleo	222.163,00 €
003.50	422D	Servicio de apoyo al estudiante con discapacidad	110.160,00 €
004	422D y 541A	Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación	8.245.269,00 €
004.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación	374.869,00 €
004.10	422D	Control Interno de la Universidad	9.692,00 €
004.20	422D	Centros	3.424.083,00 €
004.21	541A	Departamentos	973.625,00 €
004.40	422D	Contratos-Programa	3.213.000,00 €
004.50	422D	Plan de Calidad y Seguridad en las Comunicaciones	250.000,00 €
005	422D	Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores	242.053,00 €
005.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Campus de Albacete	235.811,00 €
005.10	422D	Proyectos Emprendedores	6.242,00 €
006	422D	Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural	1.567.814,00 €
006.00	422D	Gestión de Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real	251.940,00 €
006.10	422D	Cooperación Cultural	90.833,00 €
006.30	422D	Bibliotecas	1.225.041,00 €
010	422D y 422P	Vicerrectorado del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria	1.236.563,00 €
010.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Campus de Cuenca	198.064,00 €
010.10	422D	Cursos de Verano	227.695,00 €
010.20	422P	Deporte Universitario	301.920,00 €
010.30	422D	Actividades Culturales	166.260,00 €
010.40	422D	C.I.D.I.	16.257,00 €
010.50	422D	Servicio de Publicaciones	183.567,00 €
010.60	422D	Universidad de Mayores	142.800,00 €
007	422D	Vicerrectorado del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales	286.362,00 €
007.00	422D	Gestión del Vicerrectorado del Campus de Toledo	236.655,00 €
007.10	422D	Relaciones Institucionales	26.022,00 €
007.11	422D	Centro de Documentación Europea	23.685,00 €
008	511A	Vicerrectorado de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras	18.668.980,00 €
008.00	511A	Inversión en Infraestructuras	15.303.578,00 €
008.01	511A	Institutos Investigación I+D	1.300.000,00 €
008.02	511A	Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras	2.027.948,00 €
008.03	511A	Desarrollo Empresarial	37.454,00 €
011	541A	Investigación	15.719.051,00 €
011.00	541A	Gestión de la Investigación	111.804,00 €
011.01	541A	Personal Investigador	138.982,00 €
011.02	541A	Ayudas y Becas para el Doctorado	280.000,00 €
011.1	541A	Ayudas para Investigación	893.928,00 €

011.2	541A	Proyectos de Investigación	2.976.533,00 €
011.4	541A	Contratos Art. 83 LOU	1.875.879,00 €
011.5	541A	Plan Regional de Investigación Científica y Técnica	4.109.580,00 €
011.6	541A	Servicios de Investigación	70.451,00 €
011.6	541A	Institutos Investigación I+D	592.779,00 €
011.621	541A	Comité Ético de Experimentación Animal	12.858,00 €
011.7000	541A	Reposición y Renovación de Equipos de Investigación	153.001,00 €
011.750	541A	Acciones de Investigación de Interés prioritario	51.000,00 €
011.900	541A	Plan Nacional de Infraestructura Científica FEDER I+D	3.685.198,00 €
011.900	541A	Plan Nacional de Infraestructura Científica (anticipos I+D)	767.058,00 €
013	422D	Estudios y Programas	1.473.498,00 €
013.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudios y Programas	41.893,00 €
013.10	422D	Doctorado	319.752,00 €
013.12	422D	Fomento de Enseñanzas Propias	117.810,00 €
013.20	422D	Prácticas de Alumnos	81.386,00 €
013.400	422D	Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas	865.457,00 €
		Licenciatura en Antropología Social y Cultural	47.200,00 €
014	422D	Profesorado	66.976.460,00 €
014.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado	142.800,00 €
014.10	422D	Personal Docente e Investigador	59.520.282,00 €
014.11	422D	Complemento de Calidad Docente	6.000.000,00 €
014.20	422D	Movilidad del Profesorado	372.300,00 €
014.30	422D	Profesores Invitados	545.939,00 €
014.40	422D	Convenio Profesorado de Secundaria	282.939,00 €
014.50	422D	Becas Tercer Ciclo	112.200,00 €
015	422D	Relaciones Internacionales	1.902.215,00 €
015.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	81.151,00 €
015.10	422D	Sócrates y Erasmus	1.211.332,00 €
015.20	422D	Programas Interuniversitarios	83.640,00 €
015.30	422D	Lectores y Alumnos becarios extranjeros	156.694,00 €
015.40	422D	Cooperación Universitaria al Desarrollo	18.758,00 €
015.50	422D	Programa Leonardo Da Vinci	350.640,00 €
016	422D	Convergencia Europea y Ordenación Académica	622.964,00 €
016.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Convergencia Europea	41.893,00 €
016.10	422D	Convergencia Europea e Innovación Educativa	173.216,00 €
016.20	422D	Oficina de Evaluación de la Calidad	170.479,00 €
016.30	422D	Comisión de Seguridad y Salud	237.376,00 €
017	422D	Consejo Social	100.192,00 €
018	422D	Defensor Universitario	18.360,00 €

Presupuesto de Gastos:

185.337.810,00 €

Memorias de orgánicas y programas del Presupuesto

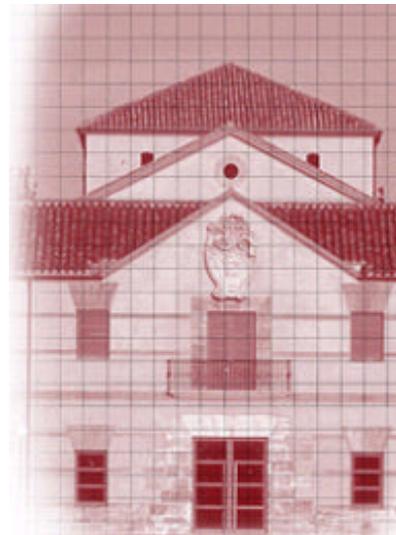


Rector

Clasificación
Orgánica:000

Organo Responsable:

- Rector



Alta Dirección

Clasificación suborgánica:000.10

En este epígrafe del presupuesto se recogerá la dotación presupuestaria necesaria para el ejercicio de las competencias del Rector, así como para actividades que van directamente relacionadas con el entorno institucional de la Universidad, entre las que se encontrarían aquellas de índole cultural con gran relevancia en la comunidad académica.

Áreas de Actuación

1. Participación de la Universidad en asociaciones y entidades con relación directa con la Insitución
2. Apoyar iniciativas culturales y académicas.

Objetivos

- Participación de la Universidad en diversas asociaciones interuniversitarias de carácter nacional e internacional, tales como la CRUE y otras.
- Apoyo a las iniciativas para la realización de Congresos o actividades similares con repercusión general en la Universidad.
- Apoyo a iniciativas no previstas actualmente, que puedan surgir como consecuencia de las diferentes propuestas aportadas por los distintos estamentos de la UCLM.
- Imprevistos
- Aportaciones a fundaciones en las que participe la Universidad, como la Fundación Museo del Vino de Valdepeñas.

La disposición de los fondos para el apoyo a iniciativas no previstas inicialmente o para cubrir imprevistos, se llevará a cabo mediante Resolución motivada.

Indicadores por objetivo

Indicador: Número de entidades directamente participadas por la Universidad.

Unidad de medida: Número

Valor: Seis-Siete.

Indicador: Asociaciones de ambito nacional o supranacional a las que pertenece la Universidad

Unidad de medida: Número.

Valor: Seis

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Alta Dirección

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			192.898
22	Material, suministros y otros		192.898	
226	Gastos diversos	192.898		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			30.331
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		30.331	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30.331		
				223.229

Fondo Artístico de la Universidad de Castilla-La Mancha

Clasificación suborgánica: 000.20

La dotación individual para la adquisición de un fondo artístico para la Universidad de Castilla-La Mancha recoge una doble vertiente que va más allá de la creación de un patrimonio cultural, y es la adquisición de obras de autores noveles que presenten una proyección artística, y de alumnos y del personal de la Universidad, mediante convocatorias públicas.

Areas de Actuacion

La adquisición de inmovilizado material con valor artístico

Objetivos

- Continuar la dotación de un Fondo Artístico acorde con su naturaleza y, al tiempo, fomentar la creatividad de los alumnos y personal

Indicadores por objetivo

Indicador: Ejecución global de esta partida

Unidad de medida: % gasto/créditos

Valor: 85.

Indicador: Número de obras u activos artísticos adquiridos

Unidad de medida: Número

Valor: Al menos 10.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Fondo Artístico de la Universidad de Castilla-La Mancha

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			25.023
60	Proyectos de Inversión nueva		25.023	
608	Otro inmovilizado material	25.023		
				25.023

Fondos de Solidaridad para la Cooperación Académica

Clasificación suborgánica: 000.30

Desde el ejercicio 1999, en la Universidad de Castilla-La Mancha se está promoviendo la cooperación internacional con instituciones que necesitan una especial ayuda en su desarrollo. Como organismo público, la Universidad de Castilla-La Mancha no puede ignorar las diferencias sociales y económicas entre las distintas zonas del planeta y pretende apoyar presupuestariamente a través de los fondos de solidaridad para la cooperación académica, acciones que propician el desarrollo sostenible y el progreso social, cultural e institucional de los países en vías de desarrollo. Las ayudas se concederán con arreglo a los principios de publicidad y concurrencia.

Areas de actuacion

La convocatoria anual de ayudas para la concesión, conforme a la normativa pública de subvenciones, de éstas a grupos o asociaciones sin animo de lucro del entorno de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Objetivos

- Financiar acciones de cooperación, especialmente en el ámbito académico, promovidas desde los diferentes ámbitos de la UCLM.

Indicadores

No se explicitan indicadores de cumplimiento debido al especial cuidado del cumplimiento de la normativa sobre subvenciones en el ámbito de la administración pública. Si se fija un indicador de legalidad que se reflejará del siguiente modo:

Indicador: Inclusión de la fiscalización de este area en la programación de la Unidad de Control Interno.

Unidad de medida: SI/no

Valor: Si

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Fondo de Solidaridad para la Cooperación Académica

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			68.409
22	Material, suministros y otros		68.409	
226	Gastos diversos	68.409		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			35.631
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		35.631	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	35.631		
				104.040

Exposiciones y Congresos

Clasificación suborgánica: 000.40

Dentro de la actividad de las universidades, además de la propia académica destinada a cubrir las necesidades de enseñanza en 1,2 y 3º ciclo se realizan congresos y jornadas destinados a la expansión cultural al ámbito completo de la sociedad, en nuestro caso, castellano-manchega. Es por lo que se cree necesario dotar un presupuesto para la organización de este tipo de eventos en las distintas ciudades de la región.

Areas de Actuación.

La organización de actividades que superando el ámbito académico represente la imagen de la institución en la sociedad castellano-manchega.

Objetivos

- Organización de actos conmemorativos, congresos y exposiciones para la difusión del conocimiento.

Indicadores

Indicador: Número de actividades incluidas en este epígrafe

Unidad de medida: número

Valor: Al menos, 7.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Exposiciones y Congresos

(en euros)

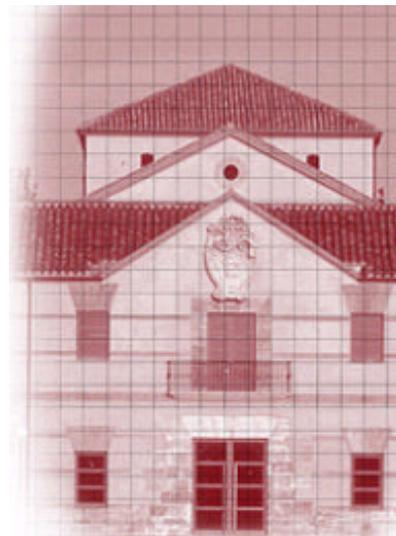
Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			93.636
22	Material, suministros y otros		93.636	
226	Gastos diversos	93.636		
				93.636

Gerente

**Clasificación
Orgánica:001**

Organo Responsable:

- Gerente



Personal de Administración y Servicios

Clasificación suborgánica:001.00

La nueva estructura administrativa surgida a partir del "Plan de Consolidación y Ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha" y plasmada en la nueva Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del Personal de Administración y Servicios aprobado por Junta de Gobierno de 22 de julio de 1998, se ha demostrado como un instrumento sumamente eficaz en la gestión universitaria cotidiana.

En los presupuestos de este año se han incorporado los créditos para atender las necesidades derivadas del acuerdo de Consejo de Gobierno sobre homologación, implantación del incentivo de calidad en la gestión y las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, además de acometer las siguientes actuaciones:

1.- Promoción profesional, a través de:

1.1.- Promoción Interna, dirigida a paliar las carencias de estructuras cualificadas aprovechando la especialización adquirida por el personal en el desempeño de los puestos de trabajo, mejorando con ello la capacidad de las plantillas y estructurando adecuadamente las mismas, conforme a la plantilla que establece la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2.- Desarrollo profesional, mediante el desempeño temporal de puestos superiores y mediante la participación en proyectos de mejora de los servicios en el marco de las líneas estratégicas de la UCLM.

2.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

La Oferta Pública de Empleo 2006, supondrá la convocatoria de plazas de turno libre y promoción interna, posibilitando la consolidación de la Relación de Puesto de Trabajo, que afianzará una estructura funcional especializada en la gestión universitaria, avanzando en la reducción de la tasa de interinidad que deben inspirar las sucesivas OEP.

3.- FORMACIÓN

La formación del personal de administración y servicio se impulsará de forma sistemática, fomentando la orientación a la consecución de resultados para la mayor capacitación profesional del personal y, en consecuencia, la mejora de la calidad en el servicio, equilibrando el interés profesional y personal y las horas de formación de cada empleado para optimizar el valor añadido de la formación, avanzando hacia una formación por itinerarios.

La formación especializada en gestión universitaria será planificada por la U.C.L.M., colaborando las Organizaciones Sindicales con representación en la Universidad, en la organización de cursos instrumentales o generales, que sean aprobados en el seno de la Comisión de Formación anualmente.

Será necesario implantar una sistemática de evaluación de resultados de la formación con la participación de los Directores de Unidad.

4.- COMUNICACIÓN INTERNA

En este punto se pretende avanzar en el plan de comunicación interna como herramienta clave para dar una respuesta innovadora a una organización con auténtica cultura de servicio.

En este sentido, se establecen dos líneas de actuación prioritarias:

4.1. Consolidar el Plan de Reuniones como herramienta para establecer canales formales en el seno de la organización que posibiliten el flujo continuo de información y coordinación entre las distintas unidades, y entre la dirección de las Unidades con Centros y Departamentos, utilizando la tecnología disponible.

4.2. Construcción y mantenimiento del portal del empleado para potenciar la comunicación interna, fomentar el sentido de pertenencia y mejorar la eficiencia de todos los empleados, facilitando su acceso a la información y a los servicios.

5.- MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Publicados los Manuales de Procedimientos Operativos en las siguientes áreas clave, deberemos avanzar en los indicadores de resultados y en el ciclo de revisión y mejora para asegurar la calidad del servicio que prestamos:

- Unidad de Gestión Administrativa
- Investigación
- Biblioteca
- Alumnos
- Gestión Económica

Una vez alcanzado el Sello Europeo de Calidad EFQM se ha avanzado de manera sólida hacia una auténtica cultura de calidad en el servicio, como hecho diferenciador que sustenta una gestión eficaz y eficiente y que permite optimizar los recursos disponibles, apoyando las líneas estratégicas de la UCLM. En este ejercicio se procederá a la renovación del Sello de Calidad EFQM.

Durante este ejercicio se pondrán en funcionamiento los planes sectoriales de área para el seguimiento de objetivos institucionales, operativos y de mejora.

6.-Acuerdos de homologación e incentivo de calidad en la gestión:

En este ejercicio se procederá a aplicar los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad en cuanto a la homologación de los distintos puestos para acercarse a la media de las universidades nacionales. Igualmente se realizará la primera evaluación del incentivo de calidad en la gestión.

Areas de actuación

1. La gestión económica y administrativa de los gastos de personal del personal de administración y servicios de la UCLM.
2. La formación del personal de administración y servicios.
3. El diseño y puesta en marcha de un plan de comunicación interna integral, así como de un plan de reuniones eficaz.
4. La mejora de la calidad en los servicios administrativos.
5. Convocatoria de concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo, para facilitar la movilidad y promoción profesional del PAS.
6. Convocatoria de promoción interna para el acceso a grupos superiores.
7. Convocatoria de acceso por turno libre.

Objetivos

- La gestión de la plantilla del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, impulsando su adecuación a los requisitos que determina la Relación de Puestos de Trabajo y a la mayor profesionalidad en su actividad para mejorar la atención del servicio a la comunidad universitaria.
- La formación del PAS para una mayor adecuación al puesto de trabajo y mayor capacitación profesional.
- La promoción y mejora de la plantilla del PAS.

Indicadores

Indicador: Realizar y aprobar la Oferta de Empleo Público 2006

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

Indicador: Número de nóminas

Unidad de medida: Número

Valor: 15

Indicador: Convocatorias de promoción interna

Unidad de medida: Número

Valor: 3

Indicador: Convocatorias de acceso libre

Unidad de medida: Número

Valor: 1

Indicador: Concursos

Unidad de medida: Número

Valor: 1

Indicador: Seguimiento de Planes Sectoriales.

Unidad de medida: Numero de planes

Valor: 10 (1 por area)

Indicador: Evaluación de la Calidad en la Gestión

Unidad de medida: Numero de evaluaciones

Valor: 1

Plantilla Presupuestaria Personal de Administración y Servicios

PREVISION PLANTILLA PAS FUNCIONARIO 2006				
Efectivos	Grupo	Anual	S.BASE	PRODUCTIVIDAD
47	A	15.273,62	717.859,94	
163	B	12.963,23	2.113.006,36	
321	C	9.663,13	3.101.865,27	
357	D	7.901,32	2.820.771,88	
102	E	7.213,33	735.759,45	
990			9.489.262,90	
Dotaciones	Nivel CD	C.DESTINO		
	12	3.085,71	0,00	
125	13	3.352,38	419.047,37	
18	14	3.619,05	65.142,85	
49	15	3.885,33	190.380,94	
136	16	4.151,99	564.671,09	
5	17	4.418,01	22.090,06	
329	18	4.684,55	1.541.216,92	
	19	4.951,09	0,00	
68	20	5.217,63	354.798,57	
	21	5.616,91	0,00	
128	22	6.049,84	774.379,93	
17	23	6.483,81	110.224,80	
64	24	6.917,26	442.704,71	
6	25	7.350,97	44.105,82	
25	26	8.285,41	207.135,30	
2	27	9.444,05	18.888,09	
13	28	9.877,89	128.412,52	
1	29	10.311,60	10.311,60	
4	30	11.495,82	45.983,28	
990		4.939.493,85	Extras 80 y 100% CD	740.924,08
Dotaciones	C.Específico coste medio	C.ESPECIF.		
207	2	1.931,19	399.755,45	
164	3	2.887,63	473.570,76	
210	4	3.826,52	803.569,05	
123	5	4.785,48	588.613,82	
143	6	5.763,95	824.244,28	
49	7	6.651,80	325.938,06	
26	8	7.619,59	198.109,47	
7	9	8.500,68	59.504,74	
27	10	9.475,24	255.831,58	
	11	10.403,23	0,00	
16	12	11.331,05	181.296,83	
	13	12.258,64	0,00	
	14	12.660,75	0,00	
17	15	14.148,29	240.520,88	
1	22	20.652,85	20.652,85	
990			4.371.607,77	
TRIENIOS		1.194.282,76		
R.Básicas		10.683.545,66		
R.Complementaria		10.052.025,69		
Productividad		3.485.925,11		
TOTAL Retribuciones		24.221.496,47		
DOTACIÓN nuevos servicios y p.interna		156.373,63		
Homologacion Incremento C. Especifico		372.628,00		
S.Social		6.140.785,48		
TOTAL		30.891.283,57		
TOTAL PAS FUNCIONARIO		30.891.283,57		3.485.925,11

FINCA DEHESA GALIANA

PREVISIÓN PLANTILLA PAS FUNCIONARIO 2006

Efectivos	Grupo	Anual	S.BASE	PRODUCTIVIDAD
1	A	15.273,62	15.273,62	
	B	12.963,23	0,00	
	C	9.663,13	0,00	
	D	7.901,32	0,00	
	E	7.213,33	0,00	
1			15.273,62	
Dotaciones	Nivel CD	C.DESTINO		
	12	3.085,71	0,00	
	13	3.352,38	0,00	
	14	3.619,05	0,00	
	15	3.885,33	0,00	
	16	4.151,99	0,00	
	17	4.418,01	0,00	
	18	4.684,55	0,00	
	19	4.951,09	0,00	
	20	5.217,63	0,00	
	21	5.616,91	0,00	
	22	6.049,84	0,00	
	23	6.483,81	0,00	
	24	6.917,26	0,00	
	25	7.350,97	0,00	
1	26	8.285,41	8.285,41	
	27	9.444,05	0,00	
	28	9.877,89	0,00	
	29	10.311,60	0,00	
	30	11.495,82	0,00	
1			8.285,41	Extra 80 y 100%CD 1.242,81
Dotaciones	C.Específico coste medio		C.ESPECIF.	
	2	1.931,19		0,00
	3	2.887,63		0,00
	4	3.826,52		0,00
	5	4.785,48		0,00
	6	5.763,95		0,00
	7	6.651,80		0,00
1	8	7.619,59		7.619,59
	9	8.500,68		0,00
	10	9.475,24		0,00
	11	10.403,23		0,00
	12	11.331,05		0,00
	13	12.258,64		0,00
	14	12.660,75		0,00
	15	14.148,29		0,00
	22	20.652,85		0,00
1				7.619,59
TRIENIOS			5.317,88	
R.Básicas				20.591,50
R.Complementaria				17.147,82
Productividad				11.992,27
TOTAL Retribuciones				49.731,59
S.Social				12.527,39
TOTAL				62.258,98
TOTAL PAS FUNCIONARIO			62.258,98	
				11.992,27

PREVISION SUSTITUCIONES PAS FUNCIONARIO 2006					PRODUCTIVIDAD
Efectivos	Grupo	Anual	S.BASE		
	A	15.273,62	0,00		
1	B	12.963,23	12.963,23		
6	C	9.663,13	57.978,79		
9	D	7.901,32	71.111,90		
	E	7.213,33	0,00		
16			142.053,92		
Dotaciones	Nivel CD	C.DESTINO			
	12	3.085,71	0,00		
	13	3.352,38	0,00		
7	14	3.619,05	25.333,33		
	15	3.885,33	0,00		
1	16	4.151,99	4.151,99		
	17	4.418,01	0,00		
4	18	4.684,55	18.738,20		
	19	4.951,09	0,00		
2	20	5.217,63	10.435,25		
	21	5.616,91	0,00		
1	22	6.049,84	6.049,84		
1	23	6.483,81	6.483,81		
	24	6.917,26	0,00		
	25	7.350,97	0,00		
	26	8.285,41	0,00		
	27	9.444,05	0,00		
	28	9.877,89	0,00		
	29	10.311,60	0,00		
	30	11.495,82	0,00		
16			71.192,42	Extras 80 y 100%CD	10.678,86
Dotaciones	C.Específico	C.ESPECIF.			
	2	1.893,32	0,00		
7	3	2.831,01	19.817,05		
3	4	3.751,49	11.254,47		
2	5	4.691,65	9.383,29		
4	6	5.650,93	22.603,71		
	7	6.521,37	0,00		
	8	7.470,19	0,00		
	9	8.334,00	0,00		
	10	9.289,45	0,00		
	11	10.199,24	0,00		
	12	11.108,87	0,00		
	13	12.018,27	0,00		
	14	12.412,50	0,00		
	15	13.870,87	0,00		
	22	20.247,89	0,00		
16					63.058,51

R.Básicas	142.053,92
R.Complementaria	144.929,80
Productividad	38.948,53
TOTAL Retribuciones	325.932,25

S.Social	82.102,33
TOTAL	408.034,58

TOTAL PAS FUNCIONARIO	408.034,58
------------------------------	-------------------

	38.948,53
--	------------------

PREVISION COSTE EFECTIVOS PAS LABORAL FIJO 2006

Incluye integración PAS Escuela de Traductores de Toledo

Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	Total coste
3	1	23.311,05	69.933,15
	2	19.590,90	0,00
6	3	17.267,25	103.603,50
2	4	14.332,50	28.665,00
2	5	13.515,60	27.031,20
13	TOTAL		229.232,85

C. PELIGROSIDAD			
Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	Total coste
	1	3.729,77	
	2	3.134,54	
1	3	2.762,76	2.762,76
1	4	2.293,20	2.293,20
	5	2.162,50	
2	TOTAL		5.055,96

C. DIRECCION			
Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	Total coste
	1	2.797,33	
	2	2.350,91	
	3	2.072,07	
	4	1.719,90	
	5	1.621,87	
	TOTAL		

C. JORNADA			
Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	Total coste
	1	2.797,33	
	2	2.350,91	
1	3	2.072,07	2.072,07
1	4	1.719,90	1.719,90
1	5	1.621,87	
	TOTAL		3.791,97

C. INFORMATICA			
Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	Total coste
	1	4.839,60	
	2	2.419,92	
	3	1.209,84	
	TOTAL		

TOTAL 238.080,78

TRIENIOS Y CPT	60.408,31
Incremento LPGE	8.332,83
Seguridad Social	99.410,30

TOTAL	406.232,21
--------------	-------------------

PREVISION COSTE EFECTIVOS PAS LABORAL EVENTUAL 2006

Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	Total coste
3	1	23.311,05	69.933,15
7	2	19.590,90	137.136,30
26	3	17.267,25	448.948,50
6	4	14.332,50	85.995,00
22	5	13.515,60	297.343,20
64	TOTAL		1.039.356,15

C. PELIGROSIDAD			
Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	Total coste
	1	3.729,77	
	2	3.134,54	
	3	2.762,76	
	4	2.293,20	
	5	2.162,50	
0	TOTAL		0,00

C. DIRECCION			
Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	Total coste
1	1	2.797,33	2.797,33
	2	2.350,91	
	3	2.072,07	
	4	1.719,90	
	5	1.621,87	
	TOTAL		2.797,33

C. JORNADA			
Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	Total coste
1	1	2.797,33	2.797,33
1	2	2.350,91	
21	3	2.072,07	43.513,47
	4	1.719,90	
5	5	1.621,87	8.109,35
	TOTAL		54.420,15

C.INFORMATICA			
Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	Total coste
1	1	4.839,60	4.839,60
2	2	2.419,92	4.839,84
	3	1.209,84	
	TOTAL		9.679,44

TOTAL 1.106.253,07

DOTACIÓN NUEVOS SERVICIOS Y NN.EE.	151.622,00
Incremento LPGE	30.764,90
Seguridad Social	531.045,51
TOTAL	1.819.685,48

PREVISION COSTE EFECTIVOS PAS LABORAL 2006

FINCA DEHESA GALIANA

Efectivos	Grupo	SUELDO	Importe Anual
2	1		14.937,72
10	2		75.597,20
1	3		8.209,88
	4		
	5		0,00
13	TOTAL		98.744,80

C. PUESTO		
Efectivos	Grupo	Total coste
2	1	10.984,80
10	2	56.338,80
1	3	6.266,40
	4	
	5	
13	TOTAL	73.590,00

C. DIRECCION		
Efectivos	Grupo	Total coste
	1	
	2	
1	3	1.566,60
	4	
	5	
	TOTAL	1.566,60

C. ACUMULACIÓN JORNADA		
Efectivos	Grupo	Total coste
2	1	5.492,40
6	2	16.900,56
1	3	3.133,08
	4	
	5	
	TOTAL	25.526,04

C. FINES DE SEMANA		
Efectivos	Grupo	Total coste
	1	
4	2	12.394,08
	3	
	4	
	5	
	TOTAL	12.394,08

C. JORNADA PARTIDA		
Efectivos	Grupo	Total coste
	1	
1	2	1.689,72
1	3	1.879,80
	4	
	5	
	TOTAL	3.569,52

TOTAL 215.391,04

TRIENIOS (incluidos en PAS laboral fijo)	
Previsión Incremento 2006	5.815,56
Seguridad Social	75.741,14

TOTAL	291.132,18
--------------	-------------------

Plantilla Presupuestaria Personal de Administración y Servicios

Resumen	Importe
Pas Funcionario	30.891.283,57
Pas Funcionario Galiana	62.258,98
Sustituciones PAS	408.034,58
Pas Laboral Fijo	406.232,21
Pas Laboral Eventual	1.819.685,48
Pas Laboral Fijo Galiana	291.132,18
Pas Laboral Eventual Galiana	0,00
Objetivos	1.100.000,00

34.978.627,00

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Personal de Administración y Servicios

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			34.978.637
12	Personal Funcionario		21.371.276	
120	Retribuciones básicas	11.002.564		
121	Retribuciones complementarias	10.368.712		
13	Personal Laboral		2.028.888	
130	Personal Laboral fijo	467.620		
131	Personal Laboral eventual	1.561.268		
15	Incentivos al rendimiento		4.636.866	
150	Productividad	3.536.866		
152	Cumplimiento de Objetivos	1.100.000		
16	Gastos sociales		6.941.607	
160	Cuotas Seguridad Social	6.941.607		
				34.978.637

Gastos Centralizados

Clasificación suborgánica:001.10

Son los Gastos inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios tales como suministros eléctricos y de combustibles, así como servicios de vigilancia, limpieza y jardinería se agrupan en este epígrafe, consiguiéndose mayor eficacia, economía y agilidad en su gestión.

El incremento sobre ejercicios anteriores se ha realizado en base a una serie de variables sobre consumos históricos y superficies nuevas de edificios que se ponen en marcha en este ejercicio.

Del análisis de todos estos factores, se ha confeccionado la siguiente previsión de gastos en euros:

	Previsión Ejercicio 2006
Electricidad	2.538.514
Limpieza	4.675.545
Jardinería	646.325

Vigilancia	3.414.899
Combustible y Gas	1.414.000

Areas de actuación

- La contabilización adecuada de los gastos de suministros y otros centralizados inherentes a las infraestructuras.
- La búsqueda de la eficiencia y la eficacia en el consumo de estos suministros para la actividad académica y docente.

Objetivos

- La gestión y control de los gastos de suministros que han sido centralizados

Indicadores

Indicador: Diseño de un sistema de seguimiento de los gastos centralizados objeto de esta orgánica.

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Indicador: Promover un plan de ahorro en los recursos energeticos consumidos en la actividad académico-docente.

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Gastos centralizados

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.689.283
22	Material, suministros y otros		12.689.283	
221	Suministros	3.952.514		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.736.769		
				12.689.283

Servicios Administrativos

Clasificación suborgánica: 001.20

El presupuesto se mantiene constante, aunque los diferentes conceptos han tenido modificaciones diferentes para adecuarlos a las necesidades de la Universidad.

Hasta el año 2001 esta orgánica incluía los consumos de teléfono de las unidades de Gerencia, Secretarí General, Oficina de Gestión de Infraestructuras y Vicerrectorados con sede en Ciudad Real Con el fin de disponer de una mayor información y poder tomar decisiones mas adecuadas, en el año 2002 los gastos

de teléfono se imputaron al presupuesto de las Unidades a las que pertenecían. Así mismo las cuotas fijas se imputaron a la orgánica 001.40. En este ejercicio se decide continuar del mismo modo.

Con carácter general, se han actualizado los importes consignados en el ejercicio presupuestario anterior en su conjunto sobre la base de una previsión de 2% de incremento del IPC.

En el capítulo IV del Presupuesto de Gastos están incluidas las subvenciones que están acordadas con las Organizaciones Sindicales y las donaciones a la Cruz Roja y Asociación contra el Cáncer

Continúan los contratos de mantenimiento de los nuevos programas informáticos destinados a la gestión de alumnos (Ágora), además del mantenimiento del SIC (Sistema de Información Contable) que desde el año 2001 asume la Universidad y que anteriormente era soportado por la Intervención del Estado

Areas de Actuación

Gestionar el gasto inherente al funcionamiento de las unidades administrativas y de aquellos gabinetes sin dotación presupuestaria propia.

Objetivos

- Facilitar el funcionamiento de los servicios administrativos afrontando los gastos derivados de su actividad cotidiana

Indicadores

Está previsto, en el Plan Estratégico de Gestión, que se evalúen anualmente los costes inherentes a esta por unidades y servicios.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Servicios Administrativos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.229.000
20	Arrendamientos		69.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.000		
204	Material de transporte	3.000		
209	Canones	48.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		70.025	
212	Edificios e instalaciones	12.000		
213	Maquinaria y utillaje	23.000		
214	Elementos de transporte	12.020		
215	Mobiliario y material de oficina	3.005		
216	Equipos informáticos	20.000		
22	Material, suministros y otros		1.929.975	
220	Material de oficina	300.000		
221	Suministros	200.000		
222	Comunicaciones	340.000		
223	Transportes	18.030		
224	Primas de seguros	36.010		
225	Tributos y Tasas	50.000		
226	Gastos diversos	319.925		
227	Trabajos realizados por otras empresas	666.010		
23	Indemnización por razón del servicio		160.000	
230	Dietas	50.000		
231	Locomoción	30.000		
233	Otras indemnizaciones	80.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			56.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		56.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	56.000		
6	INVERSIONES REALES			199.978
60	Proyectos de Inversión nueva		199.978	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	162.478		
605	Mobiliario y Enseres	37.500		
				2.484.978

Acción Social

Clasificación suborgánica:001.30

De acuerdo con lo dispuesto en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, el fondo de Acción Social de la Universidad de Castilla-La Mancha se dota de un fondo equivalente al 0,8 % de la masa salarial de la plantilla de la Universidad sin Seguros Sociales, además de un 0,5% para la dotación de un Plan de Pensiones de la Universidad, y el coste del Seguro de Accidentes del personal.

Areas de actuación

Todas aquellas contempladas en el Reglamento de Acción Social de la Universidad.

Objetivos

- Atender las necesidades de carácter social vinculadas a los trabajadores de la Universidad y que sean susceptibles de ayuda por aplicación del vigente Reglamento de Acción Social

Indicadores

- Por su carácter social, así como consecuencia de que todas las decisiones inherentes a su reglamento o concesión de ayudas se consensuan en reuniones, mesas sindicales o comisiones establecidas al efecto no parece conveniente ni limitar ni ajustar este epígrafe a ningún indicador.

Cálculo de la Masa Salarial <i>(en miles de euros)</i>			
	PAS	PDI	P.apoyo invest.
Coste Plantilla	34.978,6 €	65.520,3 €	139,0 €
Seguros Sociales	6.943,8 €	4.513,6 €	31,8 €
	28.034,9 €	61.006,7 €	107,2 €
Masa Salarial 2006 sin Seguros Sociales		89.148,8 €	
Seguro de Accidentes		185,0 €	Seguro Accidentes
Parte 0,5%		445,7 €	(Plan Pensiones)
Parte 0,8%		713,2 €	(Accion Social)
TOTAL ACCION SOCIAL 2006		1.343,9 €	

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Acción Social

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.343.935
16	Gastos sociales		1.343.935	
162	Gastos Sociales del Personal	1.343.935		
162,06	Seguros	185.000		
162,07	Atenciones extraordinarias familiares	400.000		
162,08	Ayudas al Estudio	300.000		
162,09	Otros	458.935		
				1.343.935

Area de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones

Nuevas Tecnologías I + D

Clasificación suborgánica:001.40

El Area de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones se configura como un soporte fundamental para la gestión, en cuanto adapta las Nuevas Tecnologías a las exigencias de una administración moderna.

Áreas de actuación

- Planificación del modelo único de datos de UNIVERSITAS XXI que integra las aplicaciones corporativas de gestión de personal (HOMINIS), gestión económica (SIGED), gestión de la Investigación, gestión académica y docente (AGORA/ACADEMIA) y el acceso por internet a través de RED CAMPUS, y la implantación de la versión web.
- Diseño y actualización de la Gestión de la Investigación
- Puesta en marcha de las siguientes fases del sistema de ayuda a la toma de decisiones (PICASSO), integración de indicadores para contratos-programa y del sistema de información para la dirección (SIGED-SID). Normalización de estadísticas oficiales.
- Mantenimiento de todos los servidores corporativos de 64 bits y de la plataforma de almacenamiento masivo en red (SAN) incrementando un 50% su capacidad, incluyendo ampliaciones de memoria y procesadores.
- Mantenimiento del parque de sistemas informáticos de profesorado y PAS, mejorando los tiempos de respuesta del Centro de Atención a Usuarios (CAU) y los procedimientos del servicio focalizándolos en el usuario.
- Renovación de equipamiento para PAS, de acuerdo a los criterios de renovación tecnológica básica.
- Adquisición de servidores corporativos para funcionamiento con clientes ligeros que permitan reaprovechar el equipamiento con antigüedad superior a tres años para destinarlos a aulas.
- Licencias de campus de Microsoft, Oracle, Antivirus y Software Docente, que legalizan el uso del software de mayor difusión en toda la universidad y extender la utilización del software libre mediante un servicio especial de difusión y soporte al mismo desde cada campus.
- Mantenimiento y actualización de los servidores de biblioteca, aplicación ABSYS y puntos de acceso, migración a tecnología Web. Mejoras funcionales en el acceso a información de revistas y documentación.
- Mantenimiento y actualización de los servidores de archivo y aplicación ALBALÁ.
- Aprovechando la mejora de las infraestructuras de comunicaciones regionales que permiten disponibilidad de grandes anchos de banda intercampus y la mejora prevista de RED IRIS en la capacidad de acceso a Internet para nuestra universidad, se plantea un nuevo concurso de comunicaciones para Marzo 2006 con una nueva estructura mallada de la red corporativa con enlaces redundantes por nodo y mayor capacidad. Se asegurará el servicio de dos operadores distintos para evitar las dependencias del operador adjudicatario. Se introducirán en el concurso mejoras en los servicios de voz en terminales fijos y móviles.
- Mantenimiento y utilización del Centro de Atención de Llamadas para los servicios tradicionales, incluyendo un mayor horario de atención y la atención en inglés, así como otros servicios de interés.
- Mantenimiento y actualización de la web de la universidad, puesta en marcha del nuevo portal corporativo basado en Oracle-Portal.
- Mantenimiento y nuevas funcionalidades de los dispositivos multimedia para grabación, almacenamiento y difusión de video a través de red, bien sea en directo o programas almacenados.
- Mantenimiento de la plataforma CAMPUS VIRTUAL y apoyo a proyectos de asignaturas en formato e-learning.
- Consolidación del Proyecto TVUCLM en la red

- Implantación de los servicios de mensajería y trabajo colaborativo basado en el sistema colaborativo corporativo.
- Implantación de las nuevas fases del Plan de Seguridad Informática
- Proyecto del sistema de gestión gráfica de espacios y activos bajo la dirección de la OGI.
- Implantación del sistema de seguimiento del Plan Estratégico , contratos programa e indicadores genéricos.

Objetivos

- Proporcionar la infraestructura hardware y software necesarias para la gestión y los servicios corporativos, asegurando su mantenimiento y actualización.
- Rediseño de la red corporativa aprovechando las nuevas condiciones de los operadores en la comunidad autónoma, adecuándola a las necesidades geográficas, planificando, manteniendo y ampliando dicha infraestructura para los servicios de voz, datos y video/televisión de la comunidad universitaria adaptándola a las necesidades presentes y futuras.
- Adquisición de la tecnología básica en sistemas operativos, bases de datos, ofimática, comunicaciones y aplicaciones.
- Coordinar la adquisición y uso de recursos informáticos compartidos mediante las licencias campus y otras acciones comunes.
- Difundir el uso de las nuevas tecnologías de la información (videoconferencias, internet, multimedia, trabajo colaborativo,...) y apoyar al personal docente e investigador en su aplicación en la actividad docente. Introducción en procedimientos básicos de la Firma Digital.
- Mantener y asegurar el rendimiento de la plataforma e-learning CAMPUS VIRTUAL y la especialización de los técnicos de apoyo a docencia en generación de contenidos, multimedia y metodologías activas.

	2006
Nº Casos-Incidencias anuales	32.116
Tiempo medio resolución	1,5 días
Volumen tráfico red corporativa	1.430,30 Tb/año
Nº Equipos en la red	6.438
Accesos sistemas Internet/Web	8.797.708 visitas
Nº Transacciones servidores corporativos	9,52 Tb/año/servidor

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
 Área de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.343.679
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		668.759	
216	Equipos informáticos	668.759		
22	Material, suministros y otros		2.646.920	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	15.000		
222	Comunicaciones	1.650.000		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	210.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	767.920		
23	Indemnización por razón del servicio		28.000	
230	Dietas	19.000		
231	Locomoción	9.000		
6	INVERSIONES REALES			522.635
60	Proyectos de Inversión nueva		522.635	
605	Mobiliario y Enseres	5.000		
606	Equipos para proceso de información	381.048		
607	Fondos Bibliográficos	2.400		
609	Inmovilizado Inmaterial	134.187		
				3.866.314

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
 Nuevas Tecnologías I+D

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			1.314.802
60	Proyectos de Inversión nueva		1.314.802	
608	Otro inmovilizado material	1.314.802		
				1.314.802

Calidad Administrativa y Cursos de Formación

Clasificación suborgánica:001.50

En calidad de la gestión se mantiene como objetivo prioritario la implantación del manual de procedimientos de la Universidad de Castilla-La Mancha, con el objetivo de mejorar los mapas de procesos de las áreas de:

- Gestión de la Investigación.
- Gestión de alumnos.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Gestión Económica.
- Bibliotecas.

El objetivo final será el establecimiento de los planes de mejora de la organización, permitiendo mayor confianza de los usuarios del servicio. Una vez implantado el manual de procedimientos, habrá una fase de seguimiento para conocer el grado de implementación del sistema y la detección de posibles desviaciones del mismo.

Por otro lado, dentro de la línea de formación del PAS, se continuará la línea, orientada a la consecución una mayor capacitación profesional del personal y de mejora de la calidad del servicio ofrecido. Incluirá aquellas acciones formativas genéricas y específicas resultantes del estudio de necesidades formativas del personal y de las necesidades institucionales.

Asimismo, se continuará proporcionando formación de apoyo a los diferentes procesos selectivos de promoción interna y de consolidación de empleo para la promoción profesional del personal en la misma línea metodológica utilizada durante el pasado año.

Dentro de las medidas de mejora de la gestión, se establecerán los procedimientos necesarios para mejorar el nivel de comunicación interna e información.

De mismo modo, se seguirá avanzando en la Dirección por Objetivos en los distintos servicios y en la Evaluación del Desempeño del personal.

Áreas de actuación

- Potenciar la formación del Personal de la Universidad
- Apoyar la implantación de procesos y mejoras de la calidad en la gestión

Objetivos

- Mejorar la eficiencia de los servicios administrativos a través de la implantación y desarrollo de técnicas de gestión de calidad

Indicadores

Indicador: N° Cursos de formación

Unidad de medida: cursos

Valor: 69

Indicador: PAS asistente a cursos de formación

Unidad de medida: número.

Valor: 69

Indicador: N° de horas de formación

Unidad de medida: horas.

Valor: 640

Indicador: N° de procedimientos

Unidad de medida: procedimientos

Valor: 129

Indicador: N° de autoevaluaciones

Unidad de medida: autoevaluaciones
Valor: 10

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Calidad Administrativa y Cursos de Formación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			34.858
12	Personal Funcionario		21.035	
121	Retribuciones complementarias	21.035		
14	Otro personal		6.010	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	6.010		
16	Gastos sociales		7.813	
160	Cuotas Seguridad Social	7.813		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			76.368
22	Material, suministros y otros		46.328	
220	Material de oficina	5.106		
221	Suministros	5.606		
226	Gastos diversos	4.123		
227	Trabajos realizados por otras empresas	31.493		
23	Indemnización por razón del servicio		30.040	
230	Dietas	15.020		
231	Locomoción	15.020		
				111.226

Operaciones de Crédito

Clasificación suborgánica: 001.60

Esta subfunción, creada en el ejercicio 2000, recoge todas las operaciones financieras que la Universidad suscribe en dos vertientes principales:

- En el ejercicio 1998, avalado por el Plan de Consolidación y Ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha, se realizó una programación de inversiones cuya financiación se realizaría mediante una operación de crédito con entidades financieras por un importe de 7.000 millones de pesetas, a disponer en 3 años. La Junta de Comunidades se comprometió y, a tal efecto en los periodos anteriores lo ha hecho, a dotar una partida para la amortización de este préstamo, además de los que se suscriban en un futuro.

En esta partida se incluye igualmente la amortización del préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones.

- La Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud del Reglamento de Acción Social negociado con las Organizaciones Sindicales y aprobado por Junta de Gobierno y Consejo Social, tiene prevista la concesión de anticipos de nómina, con la justificación del gasto a realizar, por importe máximo de 3.005 € reintegrables en 14 meses.

Areas de actuación

- Contabilización y seguimiento de la deuda viva de la Universidad así como su calendario de amortizaciones.

Objetivos

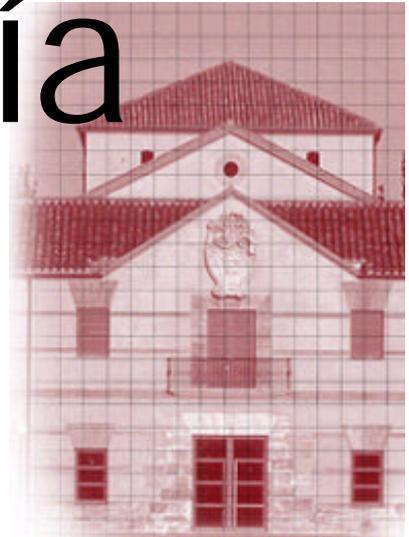
- Gestionar todas aquellas operaciones de crédito suscritas por la Universidad.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Operaciones de Crédito

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	GASTOS FINANCIEROS			916.907
31	De Préstamos del interior		916.907	
310	Intereses de préstamos	916.907		
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS			240.000
82	Concesión de Préstamos		240.000	
820	A corto plazo	240.000		
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS			7.741.533
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		7.741.533	
913	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	7.741.533		
				8.898.441

Secretaría General



**Clasificación
Orgánica:002**

Organo Responsable:

- Secretario General

Actos Académicos y Organos Colegiados

Clasificación suborgánica:002.10

Se incluyen en este programa las previsiones de gasto necesarias para un adecuado funcionamiento de los Órganos de Gobierno colegiados de la Universidad, en los cuales actúa como secretario el Secretario General de la Universidad y que requieren de una importante infraestructura, dada la configuración de la Universidad en campus diversos.

Asimismo, se lleva a cabo la elaboración y publicación del Boletín Oficial de la Universidad con una periodicidad mensual y la elaboración de la Memoria del Curso Académico.

Además, se incluyen tanto las previsiones necesarias para la organización de diferentes solemnidades como para la realización o seguimiento de los diversos procesos electorales que se celebran en la Universidad.

Areas de Actuación

- Convocatoria y reuniones de los órganos colegiados generales de la Universidad.
- Dar fe de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados.
- Realización de procesos electorales.
- Elaboración del Boletín Oficial de la Universidad.
- Organización de los actos académicos solemnes que se celebren en la Universidad.

Objetivos

Objetivo 1. Convocar y organizar todas las reuniones de los órganos colegiados de la Universidad.

Indicadores:

Número de convocatorias de Consejos de Gobierno:6

Número de convocatorias de Claustro:2

Número de consejos de dirección:22

Reuniones órganos unipersonales: 40

Objetivo 2. Organización de procesos electorales.

Indicadores:

Número de procesos electorales:2

Objetivo 3. Publicación de acuerdos en el Boletín Oficial de la Universidad

Indicadores:

Número de boletines oficiales:12

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Actos Académicos y Organos Colegiados

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			212.405
20	Arrendamientos		12.000	
208	Otro inmovilizado material	12.000		
22	Material, suministros y otros		119.557	
220	Material de oficina	13.600		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.500		
223	Transportes	2.400		
226	Gastos diversos	97.557		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.500		
23	Indemnización por razón del servicio		80.848	
230	Dietas	46.048		
231	Locomoción	28.800		
232	Desplazamientos	6.000		
6	INVERSIONES REALES			20.000
60	Proyectos de Inversión nueva		20.000	
608	Otro inmovilizado material	20.000		
				232.405

Asesoría Jurídica, Registro y Archivo General

Clasificación suborgánica:002.20

La Universidad de Castilla-La Mancha, como cualquier organismo público, requiere de unos adecuados servicios jurídicos. Actualmente, la Asesoría Jurídica está perfectamente configurada y compuesta por un grupo de letrados y personal administrativo para su correcta gestión.

La gestión de esta Unidad se formaliza específicamente en actuaciones en juzgados, asistencias a jornadas para la formación continua del personal de la unidad y reuniones de juristas.

Asimismo, en ocasiones se requiere el apoyo de profesionales ajenos a la Universidad. Igualmente, en este programa se integra la consignación presupuestaria para el funcionamiento de dos unidades administrativas:

- Registro General, configurado en los cuatro campus de la Universidad.
- Archivo General, donde se están llevando a cabo una normalización de tareas y objetivos aplicando técnicas que lo hagan ordenado y operativo para su conservación.

Areas de Actuación

- Actuaciones en juzgados
- Informes técnicos sobre proyectos y convenios.
- Registro Oficial de la correspondencia y resoluciones de los órganos, unidades y servicios de la Universidad.
- Archivo General unificado

Objetivos

Objetivo 1. Actuaciones en juzgados y tribunales

Indicadores:

Número de actuaciones:50

Objetivo 2. Realización de informes tecnicos sobre proyectos y convenios.

Indicadores:

Número de informes:200

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Asesoría Jurídica, Registro y Archivo General

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			44.412
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5.109	
219	Otro inmovilizado material	5.109		
22	Material, suministros y otros		33.305	
220	Material de oficina	12.020		
221	Suministros	3.678		
226	Gastos diversos	981		
227	Trabajos realizados por otras empresas	16.626		
23	Indemnización por razón del servicio		5.998	
230	Dietas	3.005		
231	Locomoción	2.993		
6	INVERSIONES REALES			6.611
60	Proyectos de Inversión nueva		6.611	
606	Equipos para proceso de información	3.606		
609	Inmovilizado Inmaterial	3.005		

51.023

Alumnos

**Clasificación
Orgánica:003**

Organo Responsable:

- Vicerrectora de Alumnos



Acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica:003.00

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a la Universidad en sus distintas modalidades, implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y personal de administración y servicios. Basándonos en la experiencia del año anterior, se considera conveniente mantener este programa para el año 2006, recogiendo de forma independiente estas actividades con el correspondiente control económico.

Las actividades englobadas en este programa son las siguientes:

- Tribunales de Selectividad de junio (LOGSE)
- Tribunales de Selectividad de septiembre (LOGSE)
- Tribunales para Pruebas de Acceso de Mayores de 25 años
- Asesoramiento alumnos para las Pruebas de Acceso a la Universidad

Se estima que el número total de estudiantes a examinar será similar al curso 04/05, dada la evolución de la matriculación de alumnos, para lo cual será necesaria la constitución de aproximadamente 45 tribunales distribuidos entre los diferentes Campus.

La constitución de estos tribunales supone la participación de unos 600 profesores entre presidentes-coordinadores, presidentes, secretarios-coordinadores, secretarios, secretarios-correctores, correctores, correctores-vigilantes y vigilantes.

La aprobación del R.D. 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios implantó la posibilidad de que los alumnos soliciten la doble corrección de los ejercicios. Esta normativa obliga a mantener el número de profesores que colaboraron en las pruebas de acceso a la universidad en el curso 2004/2005.

Asimismo deberán resolverse por las distintas comisiones constituidas al efecto aproximadamente 3.000 reclamaciones, que afectarán a unos 900 alumnos, correspondientes a las notas de Selectividad LOGSE y Mayores de 25 años.

Por último cabe destacar que para la coordinación de los programas que imparten los centros en las distintas materias y la elaboración de las pruebas correspondientes en cada una de las convocatorias, es necesaria la colaboración de aproximadamente 35 asesores LOGSE.

Areas de Actuación

- La organización y adecuada resolución de las diferentes pruebas de acceso a la Universidad

Objetivos

- Coordinación, preparación y realización de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Asesoramiento de los alumnos para las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Coordinación, preparación y realización de las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Acceso a la Universidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			510.000
22	Material, suministros y otros		40.000	
220	Material de oficina	14.000		
221	Suministros	4.000		
222	Comunicaciones	3.000		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.000		
23	Indemnización por razón del servicio		470.000	
230	Dietas	60.000		
231	Locomoción	40.000		
232	Desplazamientos	6.000		
233	Otras indemnizaciones	364.000		
				510.000

Ayudas propias al estudiante

Clasificación suborgánica:003.10

Desde su creación, la Universidad de Castilla-La Mancha ha destinado importantes recursos para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares, así como la incentivación de su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración, con las que se ha intentado que los concesionarios obtengan conocimientos ajenos a su específica actividad estudiantil, así como la satisfacción de la responsabilidad asumida.

Continuando con dicha política, en este programa se integran agrupadas todas las becas colaboración existentes hasta la fecha más las de nueva creación. En este sentido, este año se consolidan las becas convocadas en años anteriores, se aumenta el número en el Servicio de Deporte Universitario y se asumen otras de nueva creación, como puede ser la del Centro de Información y Promoción del Empleo.

Igualmente, se incluyen las ayudas prestadas a las delegaciones de estudiantes de Centros, Campus y Central para el desarrollo de sus actividades específicas. En este ejercicio presupuestario de nuevo se incorpora la solicitud planteada en años anteriores por el Consejo de Representantes de Alumnos, en relación con las ayudas a percibir por las delegaciones para la organización de las Semanas Culturales y el "Día Grande del Estudiante de la UCLM". El Consejo de Representantes de Alumnos ha cuantificado las ayudas que perciben de la UCLM por distintos conceptos para la organización de estas actividades y este Vicerrectorado considera conveniente incorporarlas en el presupuesto anual para evitar tener que atender posteriormente peticiones separadas.

En este Programa se engloban, también, otras ayudas concedidas para la organización de actividades de gran interés como las Olimpiadas de la Física, Química y Matemática.

Con el fin de fomentar entre los estudiantes el análisis y conocimiento de temas culturales y sociales de actualidad, para el año 2006 se pondrá en funcionamiento una liga de debate interno, que servirá además para la selección de los equipos que posteriormente participarán en la liga de debate universitario que se celebra cada año a nivel nacional.

Finalmente, se contempla la dotación de un fondo que pueda servir para atender peticiones de ayuda planteadas por alumnos que presenten circunstancias perentorias y/o extraordinarias en relación con su situación económica y/o sociofamiliar.

Este programa representa uno de los más claros ejemplos de la reversión al alumnado de parte del esfuerzo económico que realizan para el sostenimiento de nuestra Universidad.

Áreas de Actuación

- 1. Gestión de las Becas de Colaboración
- 2. Ayudas a las delegaciones de estudiantes para actividades específicas de carácter cultural y formativo
- 3. Organización de la liga de debate universitario interna
- 4. Gestión del fondo especial para conceder ayudas a estudiantes que justifiquen una especial problemática económica, social y/o familiar.

Objetivos

Objetivo 1. Mejorar la gestión del proceso de adjudicación de Becas de Colaboración

Actividad 1.1. Aumentar la información y divulgación de la convocatoria de becas

Objetivo 2. Incrementar la participación de los alumnos en los Órganos de Gobierno de la Universidad

Actividad 2.1.Fomentar la importancia de la participación de los alumnos en los Órganos de Gobierno de la Universidad

Objetivo 3. Incrementar las actividades de carácter cultural y formativo del consejo de representantes y delegaciones de alumnos

Actividad 3.1.Nuevas formas de financiación a las delegaciones con preferencia a los proyectos culturales y formativos

Objetivo 4. Fomentar el análisis y conocimiento de temas culturales y sociales de actualidad entre el alumnado en general

Actividad 4.1.Organización de la liga de debate universitario en la UCLM

Objetivo 5. Constituir un fondo destinado a ayudar a aquellos estudiantes que por circunstancias extraordinarias puedan precisarlo

Actividad 5.1.Atender con ayudas económicas los casos especiales que puedan plantearse por los estudiantes.

Indicadores por objetivo

Objetivo 1. Mejorar la gestión del proceso de adjudicación de Becas de Colaboración

Indicador: Número de reclamaciones estimada.

Unidad de medida: Porcentaje de reclamaciones estimadas por beca

Valor: Uno por ciento

Indicador: Tiempo de respuesta a las reclamaciones.

Unidad de medida: Días.

Valor: Cinco

Objetivo 2. Incrementar la participación de los alumnos en los Órganos de Gobierno de la Universidad

Indicador: Asistencia a las reuniones de Claustro y Consejo de Gobierno.

Unidad de medida: Porcentaje de asistencia

Valor: Cincuenta por ciento

Objetivo 3. Incrementar las actividades de carácter cultural y formativo del consejo de representantes y delegaciones

Indicador: Número de actividades.

Unidad de medida: Incremento porcentual del número de actividades

Valor: Cinco por ciento

Objetivo 4. Fomentar el análisis y conocimiento de temas culturales y sociales de actualidad entre el alumnado en general

Indicador: Número de participantes.

Unidad de medida: Alumnos participantes

Valor: veinte

Objetivo 5. Constituir un fondo destinado a ayudar a aquellos estudiantes que por circunstancias extraordinarias puedan precisarlo

Indicador: Casos resueltos

Unidad de medida: Porcentaje de peticiones atendidas sobre las presentadas

Valor: Veinticinco por ciento

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Ayudas Propias al Estudiante

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.000
22	Material, suministros y otros		12.000	
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	10.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	1.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			840.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		840.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	840.000		
				855.000

Servicio de Promoción Universitaria

Clasificación suborgánica:003.20

La actividad desarrollada por el Servicio de Promoción Universitaria ha ido encaminada a consolidar las relaciones existentes con los Centros de Enseñanza Secundaria del Distrito de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como la labor informativa previa dirigida a los alumnos pre-universitarios de la Región y al resto del entorno social en el que se encuentra ubicada nuestra universidad.

En este sentido, se ha venido desarrollando una completa campaña promocional e informativa, dirigida a este segmento de público, y diversas actividades complementarias como son:

- Visitas a los Centros de Enseñanza Secundaria, manteniendo diversas reuniones y entrevistas con los miembros del equipo de Dirección del Centro.
- Reuniones provinciales con los Orientadores y Directores de los Centros de Enseñanza Secundaria, coordinando las diversas líneas de colaboración que se abren y recogiendo sus propuestas y solicitudes para su posterior estudio.
- Organización de las visitas a los Campus, dirigidas a los alumnos pre-universitarios, con el fin de que puedan profundizar en conocimiento de la oferta de titulaciones, así como de los medios e instalaciones que la universidad pone a su disposición.
- Organización de las Jornadas de Puertas Abiertas, dirigidas a la sociedad en general para que conozca la Universidad de su Región.

- Elaboración de una revista especialmente dirigida a los alumnos de Secundaria, documento informativo complementario de amplia difusión entre los Centros de Enseñanza Secundaria.
- Actualización y mejora de la una página web específica para futuros alumnos, facilitando el acceso a la información de la Universidad.
- Elaboración de documentación específica de orientación e información.
- Remisión de información a los centros de enseñanza secundaria situados fuera de la comunidad de Castilla-La Mancha, pero que tienen cierta proximidad con nuestros campus universitarios.

A todo esto hay que añadir la puesta en marcha de toda una serie de iniciativas dirigidas a consolidar las relaciones con el estamento docente de enseñanza secundaria. En esta línea de actuación se sitúan las actividades desarrolladas en el ámbito de la investigación, donde el profesorado de Enseñanza Secundaria interesado en alguna línea de investigación concreta realizada por la UCLM o la disponibilidad de nuestros servicios como un miembro más de la comunidad universitaria, al facilitarles el carné universitario, en colaboración con el Banco Santander.

Es intención de este Vicerrectorado continuar en esta línea de trabajo, aumentando la actividad en este sentido, consolidando las actuaciones hasta ahora realizadas, ampliando la información emitida y sus formas, como puede ser el aumento de las visitas realizadas a los Centros de Enseñanza Secundaria por los profesores de nuestra universidad dedicados a esta labor de asesoramiento personalizado, así como el número de reuniones y contactos con todos los colectivos implicados en estos temas.

Áreas de Actuación

- Promoción de la UCLM en los I.E.S. de la Región
- Relaciones con orientadores y directores de los Centros de Enseñanza Secundaria

Objetivos

Objetivo 1. Mantenimiento del número de alumnos de nueva matriculación en la UCLM

Actividad 1.1. Visitas de promoción universitaria a los I.E.S.

Actividad 1.2. Recepción de alumnos de I.E.S. en los centros de la UCLM

Actividad 1.3. Jornadas de puertas abiertas en la UCLM

Objetivo 2. Aumentar y mejorar la información sobre los trámites administrativos de matriculación y preinscripción

Actividad 2.1. Elaboración de guías sobre aspectos de gestión administrativa

Actividad 2.2. Transmisión de información administrativa a los orientadores y responsables de I.E.S.

Indicadores por objetivo

Objetivo 1. Mantenimiento del número de alumnos de nueva matriculación en la UCLM

Indicador: Alumnos de nueva matriculación

Unidad de medida: Porcentaje de alumnos matriculados sobre alumnos aprobados en las PAU
 Valor: Media de los últimos tres años

Indicador: Número de centros de enseñanza secundaria visitados

Unidad de medida: Número de visitas.

Valor: Incremento del 10% con respecto a la media de los últimos tres años

Indicador: Número de alumnos de IES que visitan la UCLM

Unidad de medida: Número de alumnos.

Valor: Incremento del 10% con respecto a la media de los últimos tres años

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Servicio de Promoción Universitaria

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			50.000
12	Personal Funcionario		36.000	
121	Retribuciones complementarias	36.000		
13	Personal Laboral		3.000	
131	Personal Laboral eventual	3.000		
14	Otro personal		8.000	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	8.000		
16	Gastos sociales		3.000	
160	Cuotas Seguridad Social	3.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			83.000
22	Material, suministros y otros		63.000	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	3.000		
222	Comunicaciones	2.700		
226	Gastos diversos	27.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	26.300		
23	Indemnización por razón del servicio		20.000	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	10.000		
6	INVERSIONES REALES			9.000
60	Proyectos de Inversión nueva		9.000	
605	Mobiliario y Enseres	5.000		
606	Equipos para proceso de información	2.000		
607	Fondos Bibliográficos	2.000		
				142.000

Gestión del Vicerrectorado de Alumnos

Clasificación suborgánica:003.30

Entre sus funciones, el Vicerrectorado de Alumnos tiene encomendadas las siguientes:

- Ejercer las competencias asumidas en la materia por delegación del Rector, en concreto, las relacionadas con admisión de alumnos, nombramiento y control de los tribunales de las pruebas de acceso a la universidad, becas y ayudas al estudio y promoción de la Universidad

- La Resolución de recursos que afecten al régimen de alumnos.

La gestión interna de todo ello conlleva la presidencia de una serie de comisiones y otras actividades que generan una serie de gastos de funcionamiento, que están incluidos en los fondos de este programa de gastos.

La Vicerrectora de Alumnos viene realizando reuniones con los equipos directivos de los Institutos de Enseñanza Media del distrito universitario de Castilla-la Mancha, así como con Asociaciones de Padres, etc.

Los Directores Académicos y miembros del equipo del Vicerrectorado también deben asistir a numerosas reuniones de trabajo y comisiones de becas y de gestión de alumnos en todos los Campus de la Universidad.

Áreas de Actuación

- Relaciones institucionales con Administraciones Públicas, asociaciones, RUNAE, Grupo G9, y equipos directivos, orientadores y profesores de I.E.S.
- Relaciones con delegaciones de alumnos, consejo de representantes, Directores y Decanos.

Objetivos

- Coordinar todas las actividades de apoyo a alumnos que se encuentran ubicadas en otros programas del presupuesto.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Gestión del Vicerrectorado de Alumnos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.734
22	Material, suministros y otros		14.000	
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	13.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.734	
230	Dietas	3.734		
231	Locomoción	3.000		
6	INVERSIONES REALES			1.000
60	Proyectos de Inversión nueva		1.000	
606	Equipos para proceso de información	1.000		
				21.734

Centro de Información y Promoción del Empleo

Clasificación suborgánica:003.40

El Centro de Información y Promoción del Empleo (C.I.P.E.) de la Universidad de Castilla-La Mancha es una unidad operativa dependiente del Vicerrectorado de Alumnos cuyo objetivo primordial es facilitar y agilizar la inserción laboral de los licenciados y diplomados universitarios en el ámbito de la especialidad profesional para la que se han cualificado.

La articulación en el seno de la Universidad de servicios de orientación profesional y de apoyo al empleo de los titulados universitarios incrementa la empleabilidad

de este colectivo, al posibilitar a las empresas mecanismos ágiles, rápidos y directos de captación de profesionales cualificados que incorporar a sus plantillas. A su vez, facilitando información y asesoramiento especializado en la búsqueda de empleo, el titulado mejora notablemente sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

La Universidad, a través de las distintas actividades que desarrolla el CIPE, tiene acceso a información sobre las necesidades y perfiles demandados por el tejido productivo, lo que constituye un valioso instrumento para conocer las tendencias del mercado laboral. Esta información puede ser un vehículo de información y desarrollo de los Centros Universitarios para procurar una mayor adaptabilidad de sus titulados al mundo laboral.

El C.I.P.E. se estructura en cinco áreas de actuación que funcionan de forma dinámica, integrada y flexible.

Áreas de Actuación

1. Área de Empleo

En el Área de Empleo, el C.I.P.E. se materializa como un centro destinado a recoger las ofertas de empleo para universitarios y a llevar a cabo la búsqueda activa del mismo. Destaca en esta área la gestión de la Bolsa de Trabajo de la UCLM, un servicio dirigido a titulados universitarios y empresas. Para ello se cuenta con un Registro informatizado de demandantes de empleo en el que se inscriben los recién titulados cumplimentando el modelo normalizado de Currículum Vite. Los titulados también pueden enviar su Currículum Vite al CIPE a través de la página web.

Por su parte, las empresas interesadas en contratar titulados disponen de un eficiente y rápido servicio de asesoramiento para cubrir sus necesidades en Recursos Humanos con titulados universitarios ajustados al perfil profesional requerido. El C.I.P.E., mediante un programa informático de cruce de base de datos, pone en contacto a empresas y titulados que mejor cumplen el perfil demandado en la oferta.

2. Área de Información

El C.I.P.E. proporciona a los titulados interesados información actualizada de todas las ofertas de trabajo para titulados que se generan en España a través de proceso de búsqueda selectiva en diversos canales de difusión. La información al respecto es suministrada a los titulados inscritos a través de la página web del C.I.P.E., permitiéndoles acceder directamente a las ofertas seleccionadas por titulación pudiendo así analizarlas, valorarlas y participar en los correspondientes procesos de selección de candidatos.

También se proporciona información actualizada sobre estudios de especialización, cursos de postgrado, masters, etc.; tanto en España como en el extranjero, así como de las convocatorias abiertas de becas, prácticas de trabajo, premios, ayudas y trabajo en voluntariado. Asimismo se posibilita a los universitarios el libre acceso a los fondos documentales escritos e informatizados de gran utilidad práctica en la materia: diarios, revistas especializadas, boletines,

directorios de empresas y consultoras, libros especializados y guías de información general y específica sobre temas de educación y empleo.

3. Área de Asesoramiento y Orientación Profesional

Los usuarios del C.I.P.E. tienen la posibilidad de que un Técnico del Gabinete de Empleo analice individualmente aquellos aspectos relacionados con la planificación de su carrera profesional, de acuerdo con la demanda actual en el mercado laboral, los estudios realizados, el perfil psicoprofesional, su motivación e intereses profesionales, etc.

4. Área de Formación

El C.I.P.E. fomenta acciones formativas encaminadas a mejorar el desarrollo profesional de los titulados y a aumentar sus posibilidades de inserción laboral, procurándoles una orientación óptima hacia las nuevas y crecientes demandas empresariales. Cada curso académico se desarrollan talleres o seminarios sobre técnicas de búsqueda de empleo y salidas profesionales según estudios en todos los campus de la UCLM.

5. Área de Investigación: Observatorio de empleo

Es objetivo de C.I.P.E. servir como Observatorio de empleo para, partiendo de una Investigación exhaustiva, confeccionar informes que permitan incidir en los distintos factores subyacentes en la realidad del desempleo universitario. Desde el Observatorio Ocupacional se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

-Recopilación y análisis de datos e información del entorno empresarial, mercado laboral, coyuntura económica, tendencias sociales, sectores productivos, legislación, etc.

-Recopilación de información sobre extremos relativos a la situación socio-laboral de los titulados de la UCLM.

Objetivos

Objetivo 1. Favorecer la inserción laboral de los titulados de la UCLM

Actividad 1.1. Gestión de la Bolsa de Trabajo de la UCLM.

Actividad 1.2. Realización de Encuentros Universidad-Empresa.

Actividad 1.3. Gestión de la Base de Ofertas de Empleo para Titulados Universitarios.

Actividad 1.4. Servicio de Orientación Personal al Titulado Universitario.

Actividad 1.5. Realización de actividades formativas y talleres de empleo

Objetivo 2. Servir como observatorio de empleo

Actividad 2.1. Realización de la Encuesta de Inserción Laboral

Actividad 2.2. Realización de la Encuesta a Empleadotes

Actividad 2.3. Recopilación y análisis de información del entorno empresarial y el mercado laboral.

Indicadores por objetivo

Objetivo 1. Favorecer la inserción laboral de los titulados de la UCLM

Indicador: Gestión de la bolsa de trabajo

Unidad de medida: Días de respuesta a las ofertas de trabajo recibidas
Valor: 3

Indicador: Orientación laboral de los titulados

Unidad de medida: Horas de orientación realizadas.
Valor: 2.500

Indicador: Actividades formativas

Unidad de medida: Número de actividades formativas realizadas
Valor: 30

Indicador: Encuentros Universidad-Empresa

Unidad de medida: Número de encuentros realizados.
Valor: 12

Objetivo 2. Observatorio de Empleo

Indicador: Difusión de la Encuesta de Inserción Laboral

Unidad de medida: Ejemplares publicados
Valor: 500

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Centro de Información y Promoción del Empleo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			201.423
13	Personal Laboral		163.479	
131	Personal Laboral eventual	163.479		
16	Gastos sociales		37.944	
160	Cuotas Seguridad Social	37.944		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.740
22	Material, suministros y otros		15.300	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	300		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.440	
230	Dietas	2.440		
231	Locomoción	3.000		
				222.163

Servicio de apoyo al estudiante con discapacidad

Clasificación suborgánica:003.50

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo pero todos tiene en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad

de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país

El programa de Apoyo al Estudiante con Discapacidad de la Universidad de Castilla-La Mancha viene prestando su ayuda a todos aquellos estudiantes de la Universidad de la universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física, sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. Esta actuación se encuentra en el marco de los derechos que en el art. 49 de nuestra Constitución se le reconoce a todos los ciudadanos y que la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido, establece bajo los principios de normalización e integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social.

Durante el año 2005, la atención prestada a este colectivo de estudiantes se ha completado con la puesta en marcha de un servicio de apoyo psicológico, en el que gracias a la colaboración de nuestro profesorado especializado en este campo del saber, se intentan paliar las dificultades de tipo psicológico que a veces conlleva la situación de discapacidad.

Este programa o experiencia piloto se viene desarrollando gracias a un convenio firmado con las Consejerías de Educación y la de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por el cual la Universidad de Castilla-La Mancha ofrece un apoyo a los estudiantes con algún tipo de discapacidad a través de la actividad de diez alumnos becarios, distribuidos por nuestros Campus Universitarios, labor coordinada por un Técnico Especialista que actúa como Responsable del Servicio.

Igualmente, se integran servicios específicos a colectivos con necesidades especiales, como son la intervención de intérpretes de lengua de signos, o la intermediación con otras instituciones públicas en la tramitación de plazas de residencia adaptadas.

Por último, se realiza una intensa actividad de concienciación y voluntariado entre todo el colectivo de estudiantes de la Universidad a fin de extender el conocimiento sobre estas cuestiones, así como las necesidades de solidaridad.

Áreas de Actuación

1. Diseño y coordinación de la atención personalizada al estudiante con discapacidad
2. Relaciones con entidades afines a la actividad del servicio
3. Estudios de la accesibilidad de los Centros e Instalaciones de la Universidad
4. Organización de campañas de sensibilización e informativas

Objetivos

Objetivo 1. Atención personalizada al estudiante con discapacidad

- Actividad 1.1. Identificación y presentación.
- Actividad 1.2. Seguimiento de las acciones realizadas.
- Actividad 1.3. Actualización Base de Datos
- Actividad 1.4. Coordinación del servicio de apoyo psicológico.

Objetivo 2. Sensibilización

- Actividad 2.1. Organización de jornadas, coloquios,
- Actividad 2.2. Elaboración de material publicitario vario

Objetivo 3. Accesibilidad

- Actividad 3.1. Estudios de accesibilidad de las instalaciones universitarias
- Actividad 3.2. Estudios de accesibilidad a las Nuevas Tecnologías
- Actividad 3.3. Fomentar la relación con posibles entidades colaboradoras afines

Indicadores por objetivo

Objetivo 1. Aumento de solicitudes de nueva matriculación de alumnos con discapacidad

Indicador: Alumnos de nueva matriculación

Unidad de medida: Porcentaje de alumnos con discapacidad matriculados sobre alumnos aprobados en las PAU

Valor: Media de los últimos tres años

Objetivo 2. Aumento de solicitudes de apoyo realizadas al servicio

Indicador: Alumnos matriculados

Unidad de medida: alumnos con discapacidad matriculados

Valor: Media de los últimos tres años

Indicador: Actividad de Apoyo

Unidad de medida: alumnos a los que se ha prestado algún tipo de servicio de apoyo

Valor: Media de los últimos tres años

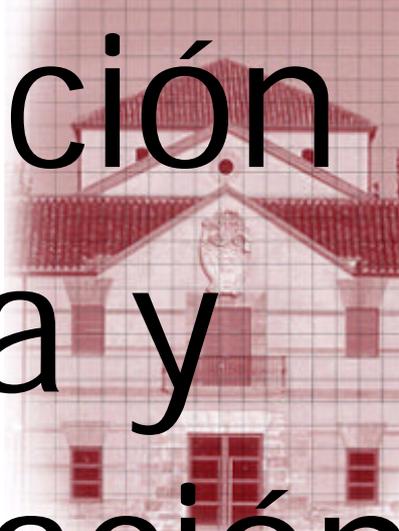
Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Servicio de apoyo al estudiante con discapacidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			78.841
13	Personal Laboral		68.641	
131	Personal Laboral eventual	68.641		
16	Gastos sociales		10.200	
160	Cuotas Seguridad Social	10.200		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.371
22	Material, suministros y otros		2.371	
226	Gastos diversos	2.371		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			28.948
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		28.948	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	28.948		
				110.160

Coordinación Economía y Comunicación



Clasificación
Orgánica:004

Organo Responsable:

- Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación

Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación

Clasificación suborgánica:004.00

El Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación tiene asignadas entre sus competencias áreas de especial significación para la Universidad de Castilla-La Mancha. Estas áreas están clasificadas en tres grandes grupos: Coordinación, donde se integran las acciones relacionadas con la definición y coordinación de los contratos-programa con los centros, las tecnologías de la información y comunicaciones y la coordinación de aquellas áreas que le sean encomendadas por el Consejo de Dirección; Economía, con las tareas propias de planificación financiera y de control interno; y Comunicación, tanto interna como externa, ante los medios y la sociedad, y coordinación de la imagen corporativa de la universidad, y de la UclmTV

Áreas de actuación

- Gestionar el correcto funcionamiento de las competencias asignadas al Vicerrectorado y, en especial, las tareas propias de planificación financiera, así como las inherentes a la comunicación externa de la Universidad ante la sociedad y la coordinación de las diferentes áreas que sean encomendadas por el Consejo de Dirección de la Universidad, y en especial, los contratos-programa con los Centros.

Objetivos

- Organizar institucionalmente la actividad económica y financiera de la Universidad, delimitando sus objetivos y líneas de actuación.
- Efectuar un seguimiento exhaustivo de los aspectos económicos y operativos de los diferentes centros y departamentos de la Universidad, así como la coordinación del gasto.
- Coordinar la actuación conjunta de los distintos Vicerrectorados.
- Ocuparse, de modo institucional y operativo, de la comunicación externa de la Universidad ante los medios y sociedad castellano-manchega y la interna ante la comunidad universitaria a través de los diferentes medios disponibles.
- Coordinar el funcionamiento del control interno en la Universidad.
- Coordinar la imagen corporativa de la Universidad.
- Elaborar los contratos-programa con los centros.
- Facilitar las relaciones de los miembros de la comunidad universitaria con los medios de comunicación, a efectos de transmitir adecuadamente las acciones que se realizan desde la Universidad

Indicadores

Indicador: Difusión de la imagen corporativa de la Universidad en las NNTT.

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Indicador: Nº de publicaciones INFOCAMPUS

Unidad de Medida: publicaciones anuales.

Valor: 10-11

Indicador: Elaboración de informes financieros y presupuestarios de la Universidad.

Unidad de Medida: Número

Valor: 12

Indicador: Numero de noticias vinculadas con actividades de la Universidad que son objeto de difusión por los medios de comunicación.

Unidad de Medida: Noticias.

Valor: 500

Indicador: Elaboración de notas de prensa y seguimiento de ruedas de prensa.

Unidad de Medida: Número.

Valor:60

Indicador: Emisiones de UclmTv.

Valor:200

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			330.869
22	Material, suministros y otros		289.769	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	8.000		
226	Gastos diversos	50.769		
227	Trabajos realizados por otras empresas	225.000		
23	Indemnización por razón del servicio		41.100	
230	Dietas	38.600		
231	Locomoción	2.500		
6	INVERSIONES REALES			44.000
60	Proyectos de Inversión nueva		44.000	
606	Equipos para proceso de información	12.000		
607	Fondos Bibliográficos	2.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	30.000		
				374.869

Control Interno de la Universidad

Clasificación suborgánica:004.10

La Unidad de Control Interno tiene entre sus fines:

- Procurar que exista una seguridad razonable acerca de si la contabilidad, las cuentas anuales y los estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión.
- Verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.
- Evaluar la medida en que se alcanzan los resultados u objetivos establecidos por los órganos que autorizan los programas.

Áreas de actuación

Las áreas de actuación previstas, se presentarán y acordarán conjuntamente con el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación y el Comité de Auditoría, cuando se encuentre constituido en una planificación Anual. No obstante, se pueden resumir en las siguientes:

- Colaboración con los Auditores externos para la realización de los trabajos encomendados a los mismos sobre los estados de cuentas correspondientes al ejercicio 2004.
- Realización de auditorías cíclicas que vienen realizándose habitualmente
- Otras revisiones y elaboración de informes solicitados o a iniciativa propia.
- Elaboración de datos estadísticos.
- Formación externa e interna.

Objetivos

- Procurar que exista una seguridad razonable acerca de si la contabilidad, las cuentas anuales y los estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión.
- Verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.
- Evaluar la medida en que se alcanzan los resultados u objetivos establecidos por los órganos que autorizan los programas.
- Facilitar a los auditores externos la información necesaria para la realización de los trabajos encomendados, de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.

Indicadores

De acuerdo con los nuevos conceptos aplicados en el ámbito de la auditoría interna, el control interno se define como un proceso, efectuado por la totalidad de las personas que integran una organización, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables.

Por ello, los indicadores se deben establecer globalmente y no por objetivos específicos, ya que aunque éstos son diferentes, al mismo tiempo se solapan. Asimismo, el control interno consta de componentes relacionados entre sí, existiendo una relación directa entre los objetivos y los componentes.

Los indicadores más representativos, a juicio de esta Unidad, son los siguientes:

- **Indicadores de outputs:** El valor de una Auditoría se concreta en los Informes que se remiten a los órganos responsables, sobre las materias objeto de investigaciones o análisis, con el fin de proponer las acciones necesarias, a juicio del auditor, para que se produzca una mejora en la gestión o en los procedimientos empleados (nº de informes emitidos por año, nº de materias analizadas por año, etc.).
- **Indicadores de Eficacia:** Las recomendaciones de un informe de auditoría son el fruto de las observaciones, investigaciones o análisis efectuados en la realización de la misma. Por tanto, es necesario efectuar un seguimiento de dichas recomendaciones con objeto de generar valor a los trabajos desarrollados, a la vez que permite verificar la cultura del control que debe imperar en toda organización. Por ello, uno de los indicadores de eficacia más importantes es asegurar el cumplimiento de los objetivos de control interno, entendido como un proceso realizado por el Consejo de Administración, la dirección y el resto de empleados de una organización, concebido para proporcionar una seguridad razonable el cumplimiento de los objetivos de eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de las leyes y normas aplicables. Para que el control interno se considere eficaz es preciso que los órganos responsables tengan una seguridad razonable de que se conocen en qué medidas se están consiguiendo los objetivos de la entidad, los estados financieros oficiales se preparan con fiabilidad y se cumplen las leyes y disposiciones aplicables (Seguimiento de recomendaciones realizadas, nº de acciones correctoras realizadas, etc.).

- **Indicadores de economía y eficiencia:** En la actualidad, tiene especial relevancia la maximización de rentabilidad y la minimización del coste. El punto de inflexión de ambos elementos es lo que podemos interpretar como eficiencia.
- **Indicadores de Auditoría Interna:** El Plan Global de Auditoría es el instrumento que utiliza el Departamento de Auditoría Interna para llevar a cabo su objetivo, que debe ser evaluar el control interno en la organización.
- Los objetivos generales de control interno, que se revisarán en cada área de riesgo, son los siguientes:
 - Autorización.
 - Clasificación.
 - Verificación y evaluación.
 - Salvaguarda de los activos.
 - Procesamiento contable.

El Plan Global de Auditoría requiere definir los objetivos de control de cada área de riesgo y las técnicas que se utilizarán para lograrlos.

El Programa de trabajo, para cada área de riesgo, consistirá en un plan detallado de prácticas comunes de auditoría y de evaluación de control interno, basados en las normas establecidas y en los procedimientos técnicos generalmente aceptados (nº de expedientes contables o administrativos solicitados, nº de reparos detectados u observados, etc.).

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Control Interno de la Universidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			7.889
22	Material, suministros y otros		4.283	
220	Material de oficina	601		
221	Suministros	186		
222	Comunicaciones	190		
226	Gastos diversos	1.503		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.803		
23	Indemnización por razón del servicio		3.606	
230	Dietas	2.404		
231	Locomoción	1.202		
6	INVERSIONES REALES			1.803
60	Proyectos de Inversión nueva		1.803	
608	Otro inmovilizado material	1.803		
				9.692

Centros

Clasificación suborgánica:004. (y suborgánica que corresponda).

Al igual que en el ejercicio anterior, las orgánicas de gasto de Centros y Departamentos están en dos apartados presupuestarios diferentes.

Para el cálculo del presupuesto de cada uno de los centros se tienen en cuenta diferentes variables:

(1) En primer lugar la actividad docente: Se mantienen los módulos del ejercicio anterior.

Centros	Actividad docente				
	Cl. Centro	Coeficiente	Módulo	Módulo Doc.	Por Alumno
Facultades Experimentales	1	6	6370,73	38224,38	50,97
Escuelas Técnicas Superiores	2	6	6370,73	38224,38	50,97
Escuelas Técnicas	3	3	6370,73	19112,19	50,97
Facultad no Experimental	4	2	6370,73	12741,46	25,48
Escuelas de Enfermería	5	2	6370,73	12741,46	25,48
Escuela no experimental	6	1	6370,73	6370,73	25,48

(2) En segundo lugar los Gastos Generales: El módulo general y los tramos por alumnos mantienen los valores del último año.

Gastos Generales				
Módulo	Por Alumno (hasta)=			
9556,18	300	57,34	17201,13	
9556,18	500	47,78	9556,18	
9556,18	700	38,22	7644,95	
9556,18	900	28,67	5733,71	
9556,18	1100	19,11	3822,47	
9556,18	1300	9,56	1911,24	
		8,28		

(1) En este ejercicio se sigue utilizando el concepto de "Macrocentro". A partir de 1800 alumnos.

Hasta 1800	Mod.	Act.Docente
2250	x	1,2
2700	x	1,4
3150	x	1,6
3600	x	1,8
Más de 3600	x	2

Además para no perjudicar económicamente a los centros de la Universidad, se ha incrementado extraordinariamente su partida aumentando la dotación global del ejercicio anterior en un 2%, y luego distribuyendo éste en cada uno de ellos, en función de su peso en el presupuesto del ejercicio anterior.

Igualmente, en este ejercicio la incentivación de la calidad docente en Centros se realizará en una subfunción, especialmente creada para ello, donde se integrarán todos los programas de calidad de la Universidad, sin perjuicio de que aparezcan recogidos en el cuadro adjunto a esta orgánica.

Por lo demás, se siguen manteniendo las mismas características de distribución e imputación de gastos de ejercicios anteriores, manteniéndose los límites en las adquisiciones descentralizadas que se consideran como menores (adquisiciones de bienes, realización de obras y prestación de servicios), hasta 12.020,24 € de acuerdo con lo regulado en la Ley de Contratos.

Los Servicios Centrales asumen, igualmente, los costes de consumo en energía eléctrica y calefacción, si bien, se establecerán criterios para optimizar determinados consumos. Las inversiones de cierta envergadura se gestionarán a través de las orgánicas de Inversiones e Infraestructura.

Áreas de Actuación y Objetivos

- Promover el funcionamiento adecuado de las unidades incluidas, a fin de que puedan prestar los servicios que se les demanda.

PRESUPUESTO ASIGNADO A CENTROS AÑO 2006

ESCUELAS Y FACULTADES (Euros)

CENTRO	ALUMNOS	ACTIVIDAD DOCENTE		GASTOS GENERALES		TOTAL 2005	TOTAL 2006	TOTAL 2006 Final	Variación 2004/2005
		MODULO	FOR ALUMNO	MODULO	FOR ALUMNO				
ALBACETE									
FACULTAD DE DERECHO	821	12.742	20.922	9.556	37.871	92.186	81.091	88.938	(3.248)
FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1.554	12.742	39.601	9.556	47.973	117.096	109.872	119.839	2.744
E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS	1.029	38.225	52.444	9.556	42.601	156.111	142.827	156.115	5
E.U. DE RELACIONES LABORALES	330	6.371	8.409	9.556	18.635	49.596	42.971	47.193	(2.404)
E.U. DE MAGISTERIO	1.739	6.371	44.315	9.556	49.505	110.037	109.748	119.114	9.077
E.U. DE ENFERMERÍA	365	12.742	9.301	9.556	20.307	53.519	51.906	56.462	2.943
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	1.897	64.982	96.683	9.556	50.814	238.232	222.035	242.314	4.081
FACULTAD DE HUMANIDADES	270	12.742	6.880	9.556	15.481	48.816	44.659	48.814	(2)
FACULTAD DE MEDICINA	477	38.225	24.311	9.556	25.658	100.084	97.750	106.269	6.186
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL		3.185	0	4.778	0				0
TOTAL ALBACETE	8.482	208.325	302.867	90.784	308.846	965.677	902.859	985.058	(62.818)
CIUDAD REAL									
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	744	38.225	37.919	9.556	35.664	131.673	121.364	132.572	899
FACULTAD DE LETRAS	1.391	12.742	35.447	9.556	46.623	112.042	104.368	113.905	1.863
E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	647	38.225	32.975	9.556	32.376	120.127	113.132	123.357	3.230
E.U. DE MAGISTERIO	1.351	6.371	34.428	9.556	46.292	96.533	96.647	104.864	8.331
E.U. DE ENFERMERÍA	315	12.742	8.027	9.556	17.918	51.154	48.243	52.597	1.444
E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN	279	19.112	14.220	9.556	15.997	62.891	58.885	64.238	1.348
E.U. INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	546	19.112	27.828	9.556	28.516	94.238	85.012	93.034	(1.204)
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA	1.145	38.225	58.356	9.556	44.388	161.782	150.526	164.297	2.515
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	2.121	16.564	54.050	9.556	52.669	139.836	132.839	144.742	4.906
E.T.S. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	293	38.225	14.933	9.556	16.800	81.472	79.514	86.449	4.977
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL		3.185	0	4.778	0				0
TOTAL CIUDAD REAL	8.832	242.727	318.183	100.340	337.243	1.051.748	990.530	1.080.056	(61.218)
CUENCA									
FACULTAD DE BELLAS ARTES	533	38.225	27.165	9.556	28.019	107.800	102.965	112.141	4.341
E.U. DE MAGISTERIO	1.289	6.371	32.848	9.556	45.765	89.740	94.539	102.178	12.438
E.U. DE ENFERMERÍA	299	12.742	7.619	9.556	17.144	49.907	47.061	51.309	1.402
E.U. DE TRABAJO SOCIAL	350	6.371	8.919	9.556	19.590	43.805	44.436	48.165	4.359
E.U. POLITÉCNICA	746	19.112	38.021	9.556	35.721	104.306	102.410	111.289	6.983
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	601	12.742	15.315	9.556	30.618	73.234	68.231	74.465	1.231
FACULTAD DE C. DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	276	12.742	7.033	9.556	15.825	47.009	45.156	49.157	2.149
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL		3.185	0	4.778	0				0
TOTAL CUENCA	4.094	111.489	136.921	71.671	192.681	515.800	504.798	548.703	(11.002)
TOLEDO									
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	1.726	12.742	43.984	9.556	49.398	129.017	115.680	126.662	(2.355)
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE	586	38.225	29.866	9.556	30.045	112.523	107.692	117.270	4.747
FACULTAD DE HUMANIDADES	253	12.742	6.447	9.556	14.506	47.982	43.251	47.335	(646)
E.U. DE MAGISTERIO	1.206	6.371	30.733	9.556	44.971	93.867	91.631	99.621	5.754
E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	561	12.742	14.296	9.556	29.089	67.502	65.683	71.429	3.927
E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	486	19.112	24.770	9.556	26.088	84.445	79.527	86.715	2.270
FACULTAD DE C. DE LA ACTIV. FÍSICA Y DEL DEPORTE	389	12.742	9.913	9.556	21.454	56.645	53.664	58.486	1.840
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (TALAVERA)	1.269	12.742	32.338	9.556	45.573	104.125	100.209	109.072	4.947
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL		3.185	0	4.778	0				0
TOTAL TOLEDO	6.476	130.601	192.347	81.228	261.125	696.105	657.337	716.590	(38.768)
TOTAL ENSEÑANZAS	27.884	693.142	950.318	344.023	1.099.896	3.229.330	3.055.524	3.330.408	(173.806)
Licenciatura en Antropología social	283						0		0
TOTAL ENSEÑANZAS FINAL	28.167	693.142	950.318	344.023	1.099.896	3.229.330	3.055.524	3.330.408	(173.806)

Fondo de imprevistos del Vicerrectorado

93.674	93.674
3.149.198	3.424.082

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Centros

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Articulo	Capitulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.574.071
20	Arrendamientos		9.765	
202	Edificios y otras construcciones	1.850		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.260		
205	Mobiliario y enseres	4.048		
208	Otro inmovilizado material	607		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		151.614	
210	Infraestructura y jardinería	270		
212	Edificios e instalaciones	6.258		
213	Maquinaria y utillaje	31.557		
214	Elementos de transporte	4.900		
215	Mobiliario y material de oficina	63.449		
216	Equipos informáticos	42.049		
219	Otro inmovilizado material	3.131		
22	Material, suministros y otros		1.748.184	
220	Material de oficina	461.334		
221	Suministros	307.916		
222	Comunicaciones	470.781		
223	Transportes	44.124		
224	Primas de seguros	2.843		
225	Tributos y Tasas	29.989		
226	Gastos diversos	339.097		
227	Trabajos realizados por otras empresas	92.100		
23	Indemnización por razón del servicio		108.142	
230	Dietas	52.353		
231	Locomoción	55.789		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		556.366	
290	Facultades y Escuelas	556.366		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.426
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		6.426	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.426		
6	INVERSIONES REALES			843.586
60	Proyectos de Inversión nueva		843.586	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.550		
605	Mobiliario y Enseres	126.584		
606	Equipos para proceso de información	104.308		
607	Fondos Bibliográficos	445.568		
608	Otro inmovilizado material	121.150		
609	Inmovilizado Inmaterial	18.426		

3.424.083

Departamentos

Clasificación suborgánica:004. (y suborgánica que corresponda).

Al igual que en el ejercicio 2001, la dotación para Departamentos se encuentra separada de la de Centros a fin de homogeneizar el destino final de las previsiones de ingreso.

Las actuaciones recogidas en este programa siguen una línea general similar al ejercicio anterior. Se siguen manteniendo las mismas características de distribución e imputación de gastos, manteniéndose los límites en las adquisiciones que se consideran como menores, hasta 12.020,24 €, de acuerdo con lo regulado en la Ley de Contratos.

Al igual que en el ejercicio anterior, se integra en esta suborgánica aquellos fondos que se denominan "Dotación para Investigación en Departamentos", ya que el origen del gasto es el mismo.

Durante este ejercicio, la novedad fundamental está en la existencia de 11 nuevos departamentos, así como la desaparición de los antiguos departamentos de Ciencia Jurica, Economía e Informática.

En este ejercicio se incluye una previsión correspondiente al 3% de los ingresos que se prevén realizar en proyectos de investigación acogidos al art.83 de la Ley Orgánica de Universidades. Estas cantidades serán disponibles una vez se produzca la recaudación efectiva de las mismas.

Así:

Dotación para fondos ordinarios de Departamentos	579.239,00 €
Dotación para investigación en Departamentos	324.909,00 €
Dotación de fondos condicionados a la recaudación por art. 83	69.477,00 €
TOTAL	973.625,00 €

Los criterios para la distribución financiera de recursos ordinarios es el siguiente:

Departamentos	
MODULO FIJO	4 PUNTOS
POR DOCENTE TC	1 PUNTO
POR DOCENTE TP (6 Y 5 HORAS)	0,5 PUNTOS
POR DOCENTE TP (4 Y 3 HORAS)	0,25 PUNTOS

Para la distribución de los recursos de investigación, el Vicerrectorado de Investigación fijará los criterios durante el ejercicio en curso.

Areas de Actuación y Objetivos

- Apoyar la actividad desempeñada por los Departamentos mediante una adecuada distribución financiera de los recursos.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Departamentos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			861.613
20	Arrendamientos		488	
204	Material de transporte	244		
208	Otro inmovilizado material	244		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		7.848	
213	Maquinaria y utillaje	994		
215	Mobiliario y material de oficina	2.283		
216	Equipos informáticos	1.329		
219	Otro inmovilizado material	3.242		
22	Material, suministros y otros		229.880	
220	Material de oficina	39.308		
221	Suministros	19.706		
222	Comunicaciones	13.202		
223	Transportes	3.208		
226	Gastos diversos	145.248		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.208		
23	Indemnización por razón del servicio		158.456	
230	Dietas	76.179		
231	Locomoción	80.278		
232	Desplazamientos	2.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		464.941	
291	Departamentos	464.941		
6	INVERSIONES REALES			112.012
60	Proyectos de Inversión nueva		112.012	
605	Mobiliario y Enseres	1.965		
606	Equipos para proceso de información	17.023		
607	Fondos Bibliográficos	90.075		
608	Otro inmovilizado material	2.039		
609	Inmovilizado Inmaterial	910		
				973.625

Dotación de fondos ordinarios a los Departamentos

DEPARTAMENTO	TC	3-4 H	5-6 H	Total	Puntos Año 2006 Año 2005 Incremento			
					Puntos	Año 2006	Año 2005	Incremento
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	61	4	11	76	71,5	23.636,00 €		23.636,00 €
ANALISIS ECONOMICO Y FINANZAS	38	3	5	46	45,25	14.958,00 €		14.958,00 €
ARTE	24	0	11	35	33,5	11.074,00 €	10.524,00 €	550,00 €
CIENCIA JURIDICA Y DERECHO PUBLICO	52	14	15	81	67	22.148,00 €		22.148,00 €
CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL	31	4	3	38	37,5	12.396,00 €	12.227,00 €	169,00 €
CIENCIAS AMBIENTALES	27	4	7	38	35,5	11.735,00 €	9.750,00 €	1.985,00 €
CIENCIAS MEDICAS	23	150	7	180	68	22.479,00 €	21.590,00 €	889,00 €
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	23	7	5	35	31,25	10.330,00 €		10.330,00 €
DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	30	4	25	59	47,5	15.702,00 €		15.702,00 €
DERECHO PUBLICO Y DE LA EMPRESA	51	16	18	85	68	22.479,00 €		22.479,00 €
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	38	18	35	91	64	21.157,00 €	11.994,00 €	9.163,00 €
ECONOMIA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRIA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	37	4	2	43	43	14.214,00 €		14.214,00 €
ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA, ESTADISTICA ECONOMICA Y EMPRESARIAL Y POLITICA ECONOMICA	34	6	6	46	42,5	14.049,00 €		14.049,00 €
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	60	139	18	217	107,75	35.619,00 €	33.352,00 €	2.267,00 €
FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	40	2	7	49	48	15.867,00 €	14.780,00 €	1.087,00 €
FILOLOGIA MODERNA	61	2	6	69	68,5	22.644,00 €	20.275,00 €	2.369,00 €
FILOSOFIA	29	10	8	47	39,5	13.057,00 €	12.072,00 €	985,00 €
FISICA APLICADA	27	3	3	33	33,25	10.991,00 €	10.988,00 €	3,00 €
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	30	2	2	34	35,5	11.735,00 €	11.066,00 €	669,00 €
HISTORIA	43	5	7	55	51,75	17.107,00 €	15.245,00 €	1.862,00 €
HISTORIA DEL ARTE	22	2	3	27	28	9.256,00 €	8.667,00 €	589,00 €
INGENIERIA CIVIL Y DE LA EDIFICACION	26	10	10	46	37,5	12.396,00 €	8.125,00 €	4.271,00 €
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, AUTOMATICA Y COMUNICACIONES	60	2	14	76	71,5	23.636,00 €	18.417,00 €	5.219,00 €
INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA	13	3	7	23	21,25	7.024,00 €	7.274,00 €	- 250,00 €
INGENIERIA QUIMICA	34	8	0	42	40	13.223,00 €	11.530,00 €	1.693,00 €
MATEMATICAS	51	11	7	69	61,25	20.248,00 €	17.024,00 €	3.224,00 €
MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	66	5	8	79	75,25	24.876,00 €	21.667,00 €	3.209,00 €
PEDAGOGIA	28	12	18	58	44	14.545,00 €	13.155,00 €	1.390,00 €
PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA	44	3	9	56	53,25	17.603,00 €	14.626,00 €	2.977,00 €
PSICOLOGIA	36	8	13	57	48,5	16.033,00 €	14.239,00 €	1.794,00 €
QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	32	1	1	34	36,75	12.148,00 €	11.685,00 €	463,00 €
QUIMICA FISICA	32	0	1	33	36,5	12.066,00 €	11.143,00 €	923,00 €
QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA	47	0	0	47	51	16.859,00 €	15.478,00 €	1.381,00 €
SISTEMAS INFORMATICOS	46	2	16	64	58,5	19.338,00 €		19.338,00 €
TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	39	5	12	56	50,25	16.611,00 €		16.611,00 €
TOTAL.....	1335	469	320	2124	1752,25	579.239,00 €		

(*) No incluidos los profesores que se encuentran en las situaciones : (Convenio UCLM-JCCM, Servicios Especiales, Comisiones de Servicio en otra Universidad)

(**) Asociados Ccias de la Salud

Contratos-Programa

Clasificación suborgánica: 004.40

Las líneas fundamentales del programa se basarán en proporcionar adicionalmente la financiación a los centros docentes ligada al cumplimiento de objetivos vinculados con el Plan Estratégico de la Universidad, en especial, con la

convergencia europea, la calidad, la internacionalización, etc... que se pactarán en los distintos contratos programa suscritos entre el Vicerrectorado y los centros.

La cualidad fundamental de la figura del contrato-programa es esencialmente el ligar una financiación a la realización de actividades que supongan el cumplimiento de objetivos vinculados con la mejora de la calidad y el servicio a los miembros de la comunidad universitaria y, en especial, a los alumnos.

La financiación derivada de los contratos-programa podrá suponer tanto gasto corriente como inversiones en nuevas tecnologías, siempre que se vinculen a actividades tendentes a mejora en la calidad y a estar en las mejores condiciones posibles de superar positivamente las evaluaciones externas enmarcadas en los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de la Universidad.

La distribución de los recursos entre Centros se realizará siguiendo los criterios fijados durante el ejercicio económico 2005 y pactados con las distintas Facultades y Escuelas, teniendo en cuenta la cuantía constante fijada hasta 2007 y los recursos adicionales condicionados en función del grado de cumplimiento de los objetivos comprometidos por cada Centro y cuantificados mediante indicadores.

Áreas de Actuación

- Seguimiento de los Contrato-Programa y de los objetivos planteados en cada Contrato-Programa.

Objetivos

- Revisar los contratos-programa con cada centro, con la incorporación de objetivos, actividades e indicadores, junto con la financiación específica en el presente ejercicio y en el siguiente, relacionados con las líneas generales marcadas en el Plan Estratégico de la Universidad.

Indicadores

Los indicadores concretos para cada Centro se incluirán en el Contrato-Programa que se pacte con cada centro.

Indicador: Número de Contratos-Programa acordados con los Centros

Unidad de Medida: Centros

Valor:34

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Contratos-Programa

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.613.000
22	Material, suministros y otros		100.000	
220	Material de oficina	50.000		
226	Gastos diversos	50.000		
23	Indemnización por razón del servicio		30.000	
230	Dietas	20.000		
231	Locomoción	10.000		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		2.483.000	
292	Otros Centros de Gasto	2.483.000		
6	INVERSIONES REALES			600.000
60	Proyectos de Inversión nueva		600.000	
608	Otro inmovilizado material	600.000		
				3.213.000

Plan de Calidad y Seguridad en las Comunicaciones

Clasificación suborgánica:004.50

Este programa es novedoso respecto a años anteriores y responde a la necesidad de contar con una infraestructura de comunicaciones segura, fiable, y eficaz.

Areas de actuación

- Crear caminos alternativos de comunicación en la red interna de la Universidad así como en el acceso a la red externa a ella.
- Establecer protocolos de revisión y seguimiento del funcionamiento y la infraestructura de telecomunicaciones en la Universidad

Objetivos

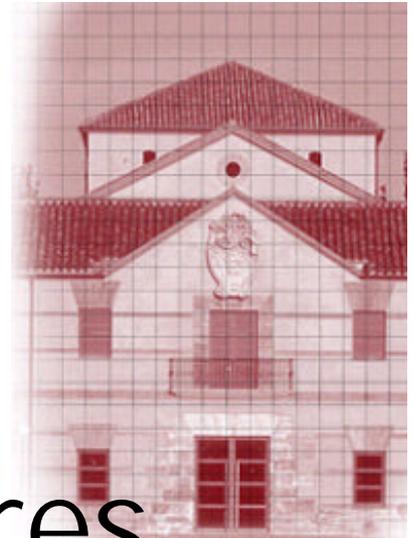
- Crear una infraestructura de red que elimine contingencias como caídas graves de la comunicación, así como establecer caminos paralelos para hacer más eficaz la comunicación de datos.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Plan de Calidad y Seguridad en las Comunicaciones

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			250.000
22	Material, suministros y otros		250.000	
227	Trabajos realizados por otras empresas	250.000		
				250.000

Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores



**Clasificación
Orgánica:005**

Organo Responsable:

- Vicerrector del Campus de Albacete

Gestión del Vicerrectorado del Campus de Albacete

Clasificación suborgánica: 005.00

El Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores es el responsable, por delegación del Rector, de:

- 1.- La representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Albacete.
- 2.- Las competencias en relación con el personal docente y no docente, estudiantes e instalaciones del Campus de Albacete, siempre que las mismas no correspondan a otro órgano o hayan sido delegadas en otros Vicerrectores.
- 3.- La firma de convenios, dentro del ámbito del Campus, en los que se comprometa la utilización de instalaciones de la Universidad distintas de las del Centro al que afecte el convenio.
- 4.- Cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, en las materias indicadas, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones aplicables.

Como órgano de gestión descentralizada de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Vicerrectorado del Campus de Albacete acerca geográficamente y funcionalmente, todos los asuntos del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos del Campus, al Rectorado.

A tal fin, y con criterio de eficiencia y eficacia, pero también de economía, se han ajustado los costes de cada una de las subfunciones de la orgánica de gasto, lo que nos ha de llevar, en el ejercicio 2005, con las previsiones de gastos, a ejecutar un presupuesto acorde a los fines que se persiguen: mejorar la calidad de los servicios administrativos de apoyo a la docencia y a la investigación, y del servicio prestado a los alumnos.

Áreas de actuación

1. **Atender los gastos corrientes** que conlleva el funcionamiento del edificio donde se encuentran ubicadas las dependencias del Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores.
2. **Indemnizar por razón de servicio** al personal del Campus de Albacete que sea comisionado por el Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores, el Rector y el Gerente de la UCLM.
3. **Propiciar la inversión nueva y de reposición** para el funcionamiento operativo de los servicios del Vicerrectorado.
4. **Colaborar con los centros docentes del Campus de Albacete** en el desarrollo de cursos, jornadas, conciertos, etc. y otras actividades culturales.
5. **Participar en el desarrollo de los actos de carácter oficial, cultural o solidario** más significativos, que se desarrollen a nivel local y provincial.

Objetivos

Objetivo 1. Mantener en buen estado de uso las instalaciones y espacios físicos destinados al Vicerrectorado.

Actividad 1.1. Acometer reparaciones menores.

Actividad 1.2. Coordinar con la O.G.I. del Campus la gestión de las reparaciones.

Objetivo 2. Mantener en buen estado de uso los vehículos oficiales y la maquinaria utilizada en el Vicerrectorado.

Actividad 2.1. Realizar revisiones periódicas a los vehículos oficiales.

Actividad 2.2. Asegurar el funcionamiento de las fotocopiadoras, fax, equipos informáticos, etc.

Objetivo 3. Propiciar el funcionamiento operativo de las unidades y servicios del Vicerrectorado.

Actividad 3.1. Proporcionar los medios materiales y técnicos necesarios.
Actividad 3.2. Gestionar la adquisición de suministros y la prestación de servicios.

Objetivo 4. Facilitar que el personal del Campus participe en la política estratégica y organizativa de la UCLM.

Actividad 4.1. Autorizar en comisión de servicios al personal del Campus de Albacete.
Actividad 4.2. Gestionar el pago de indemnizaciones por razón del servicio.

Objetivo 5. Facilitar que el personal del Campus participe en cursos, jornadas y proyectos que puedan ser de interés para la UCLM o redunden en la proyección social de la misma.

Actividad 5.1. Autorizar en comisión de servicio al personal del Campus de Albacete.
Actividad 5.2. Gestionar el pago de indemnizaciones por razón de servicio.
Actividad 5.3. Gestionar el pago de inscripciones a cursos, congresos, jornadas, etc.

Objetivo 6. Colaborar con los centros y departamentos del Campus de Albacete en las actividades culturales, cursos, jornadas, etc. que organicen.

Actividad 6.1. Valorar las peticiones de colaboración que se soliciten.
Actividad 6.2. Gestionar el pago de algunos de los gastos ocasionados.

Objetivo 7. Proyectar la imagen de la Universidad de Castilla-La Mancha en los ámbitos local, provincial, regional y nacional.

Actividad 7.1. Valorar las solicitudes de colaboración que se reciban y participar en la organización de actividades propuestas por instituciones públicas o privadas.
Actividad 7.2. Firmar y dar desarrollo y seguimiento a convenios de colaboración.
Actividad 7.3. Gestionar el pago de algunos de los gastos ocasionados.

Indicadores por objetivo

Objetivo 1. Mantener en buen estado de uso las instalaciones y espacios físicos destinados al Vicerrectorado.

Indicadores: número de actuaciones realizadas.
Unidad de medida: número de actuaciones realizadas.
Valor: 5

Objetivo 2. Mantener en buen estado de uso los vehículos oficiales y la maquinaria utilizada en el Vicerrectorado.

Indicadores: Numero de revisiones y contratos.
Unidad de medida: revisiones, contratos de mantenimiento. y reparaciones efectuadas
Valor: 6

Objetivo 3. Propiciar el funcionamiento operativo de las unidades y servicios del Vicerrectorado.

Indicadores: : peticiones de material y servicios atendidas
Unidad de medida: peticiones de material y servicios atendidas.
Valor: 6

Objetivo 4. Facilitar que el personal del Campus participe en la política estratégica y organizativa de la UCLM.

Indicadores: número de comisiones propuestas.
Unidad de medida: número de comisiones propuestas.
Valor: 15

Objetivo 5. Facilitar que el personal del Campus participe en cursos, jornadas y proyectos, que puedan ser de interés para la UCLM o redunden en la proyección social de la misma.

Indicadores: número de comisiones propuestas.
 Unidad de medida: número de comisiones propuestas.
 Valor: 5

Objetivo 6. Colaborar con los Centros y Departamentos del Campus de Albacete en las actividades culturales, cursos, jornadas, etc. que organicen.

Indicadores: Colaboraciones
 Unidad de medida: Colaboraciones.
 Valor: 3

Objetivo 7. Proyectar la imagen de la Universidad de Castilla-La Mancha en la sociedad local, provincial, regional y nacional.

Indicadores: Colaboraciones y Convenios
 Unidad de medida: Colaboraciones.
 Valor: 5
 Unidad de medida: Número de convenios.
 Valor: 5

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
 Gestión del Vicerrectorado del Campus de Albacete

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			223.796
20	Arrendamientos		1.503	
208	Otro inmovilizado material	1.503		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		27.733	
212	Edificios e instalaciones	12.381		
213	Maquinaria y utillaje	619		
214	Elementos de transporte	2.476		
215	Mobiliario y material de oficina	10.084		
216	Equipos informáticos	1.857		
219	Otro inmovilizado material	316		
22	Material, suministros y otros		159.701	
220	Material de oficina	33.238		
221	Suministros	33.119		
222	Comunicaciones	38.190		
223	Transportes	1.548		
224	Primas de seguros	619		
225	Tributos y Tasas	1.238		
226	Gastos diversos	45.679		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.070		
23	Indemnización por razón del servicio		34.859	
230	Dietas	19.143		
231	Locomoción	15.716		
6	INVERSIONES REALES			12.015
60	Proyectos de Inversión nueva		12.015	
605	Mobiliario y Enseres	5.825		
606	Equipos para proceso de información	4.952		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.238		
				235.811

Proyectos Emprendedores

Clasificación suborgánica: 005.10

El Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores es el responsable, por delegación del Rector, de:

1.- La representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Albacete.

2.- Las competencias en relación con el personal docente y no docente, estudiantes e instalaciones del Campus de Albacete, siempre que las mismas no correspondan a otro órgano o hayan sido delegadas en otros Vicerrectores.

3.- La firma de convenios, dentro del ámbito del Campus, en los que se comprometa la utilización de instalaciones de la Universidad distintas de las del Centro al que afecte el convenio.

4.- Cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, en las materias indicadas, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones aplicables.

Como órgano de gestión descentralizada de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Vicerrectorado del Campus de Albacete acerca geográficamente y funcionalmente, todos los asuntos del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos del Campus, al Rectorado.

A tal fin, y con criterio de eficiencia y eficacia, pero también de economía, se han ajustado los costes de cada una de las subfunciones de la orgánica de gasto, lo que nos ha de llevar, en el ejercicio 2005, con las previsiones de gastos, a ejecutar un presupuesto acorde a los fines que se persiguen: mejorar la calidad de los servicios administrativos de apoyo a la docencia y a la investigación, y del servicio prestado a los alumnos.

Áreas de actuación

1. **Atender los gastos en bienes corrientes y servicios** – Gastos Diversos - que conlleva la atención de Vicerrectorado y su Dirección Académica para el normal desarrollo de los objetivos propuestos.
2. **Indemnizar por razón del servicio** al personal del Vicerrectorado – Proyectos Emprendedores – comisionado por el Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores.

Objetivos

Objetivo 1. Fomentar y difundir la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria.

Actividad 1.1. Difundir la cultura emprendedora entre alumnos y titulados de la UCLM.

Actividad 1.2. Difundir la cultura emprendedora entre investigadores y grupos de investigación de la UCLM.

Actividad 1.3. Difundir la cultura emprendedora entre el resto de miembros de la comunidad universitaria y la sociedad castellano-manchega.

Objetivo 2. Favorecer y contribuir a la creación de empresas desde la Universidad, preferentemente aquéllas de base tecnológica resultado de la investigación y la innovación en la UCLM.

Actividad 2.1. Realizar cursos de formación para emprendedores universitarios.

Actividad 2.2. Prestar servicios de apoyo y de formación a la creación de empresas por parte de investigadores o grupos de investigación de la UCLM.

Objetivo 3. Integrar el Programa UCLM-Emprende en redes nacionales e internacionales de creación de empresas universitarias.

Actividad 3.1. Dar a conocer el Programa UCLM-Emprende a otras Universidades nacionales y extranjeras y participar en foros de creación de empresas.

Indicadores por objetivo

Objetivo 1. Fomentar y difundir la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria.

Indicadores:

Unidad de medida:

-número de actuaciones realizadas:

- a) Jornadas de motivación emprendedora y Seminarios de ideas de negocio;
- b) Visitas a grupos de investigación;
- c) Actividades de difusión general.

-número de personas atendidas

Valor: 10

Objetivo 2. Favorecer y contribuir a la creación de empresas desde la Universidad, preferentemente aquéllas de base tecnológica resultado de la investigación y la innovación en la UCLM.

Indicadores:

Unidad de medida:

- número de actuaciones realizadas: Cursos de formación para emprendedores
- número de alumnos e investigadores y grupos atendidos
- número y valor económico de las empresas creadas

Valor: 15

Objetivo 3. Integrar el Programa UCLM-Emprende en redes nacionales e internacionales de creación de empresas universitarias.

Unidad de medida:

- pertenencia a las principales redes de iniciativas emprendedoras
- nivel de conocimiento por parte de la comunidad universitaria nacional del Programa UCLM-Emprende

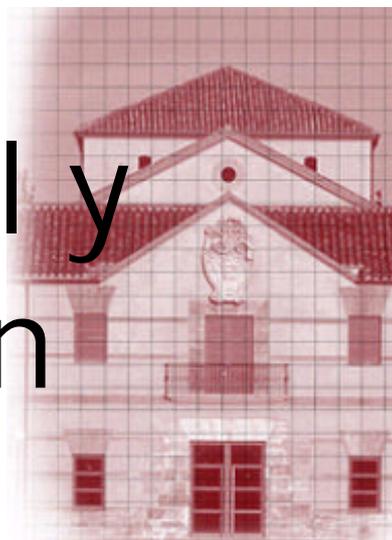
Valor: 5

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Proyectos Emprendedores

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			6.242
22	Material, suministros y otros		4.122	
226	Gastos diversos	4.122		
23	Indemnización por razón del servicio		2.120	
230	Dietas	1.120		
231	Locomoción	1.000		
				6.242

Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural



**Clasificación
Orgánica:006**

Organo Responsable:

- Vicerrector del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural

Gestión del Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real

Clasificación suborgánica:006.00

El Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real tiene a su cargo la gestión de los centros distribuidos en las sedes de Puertollano, Almadén y Ciudad Real. Y la representación del Rector en las actividades vinculadas con instituciones, empresas y organismos provinciales y locales-

Áreas de Actuación

- Externas a la Universidad: Instituciones, organismos oficiales, asociaciones y empresas provinciales y locales.
- Internas: Facultades, Escuelas e Institutos así como las sedes de Puertollano y Almadén
- Alumnos del Campus

Objetivos

- Representar a la Universidad ante instituciones, organismos oficiales, asociaciones y empresas provinciales y locales-
- Lograr acuerdos y convenios.

Actividades:

- Contactos y reuniones con representantes de: Junta de Comunidades, Delegación del Gobierno, Ayuntamientos, Consejerías vinculadas, empresas, etc.
- Mejorar el funcionamiento de los servicios del Campus.
- Representar al Rector ante las Facultades, Escuelas e Institutos del Campus.
- Promover el espíritu de Campus.
- Contactos y reuniones con PDI y PAS
- Asistencia a los actos organizados por las Centros del Campus, de Almadén y Puertollano.
- Contactos y reuniones con los equipos de dirección de los Centros del Campus, de Almadén y Puertollano
- Facilitar la realización de actividades para alumnos.
- Contactos y reuniones con alumnos y delegaciones de alumnos.
- Atención a las necesidades de los centros

Indicadores por objetivo

Objetivo 1

Indicador: Representación externa de la Universidad

Unidad de medida: actos y reuniones

Valor: 30

Indicador: Consecución de acuerdos y convenios

Unidad de medida: acuerdos y convenios

Valor: 10

Objetivo 2

Indicador: Mejora del funcionamiento del Campus

Unidad de medida: mejoras

Valor: 40

Indicador: Representación del Rector ante el Campus

Unidad de medida: actos y reuniones

Valor: 70

Objetivo 3

Indicador: Facilitar la realización de actividades de alumnos

Unidad de medida: actividades

Valor: 10

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Gestión de Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			185.093
20	Arrendamientos		10.391	
202	Edificios y otras construcciones	10.391		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		6.262	
212	Edificios e instalaciones	6.262		
22	Material, suministros y otros		121.440	
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	10.000		
222	Comunicaciones	7.000		
225	Tributos y Tasas	1.000		
226	Gastos diversos	84.940		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.500		
23	Indemnización por razón del servicio		47.000	
230	Dietas	37.000		
231	Locomoción	10.000		
6	INVERSIONES REALES			66.847
60	Proyectos de Inversión nueva		66.847	
605	Mobiliario y Enseres	14.000		
606	Equipos para proceso de información	12.000		
607	Fondos Bibliográficos	37.847		
609	Inmovilizado Inmaterial	3.000		
				251.940

Cooperación Cultural

Clasificación suborgánica:006.10

El Vicerrectorado Cooperación Cultural tiene a su cargo fomentar las actividades culturales internas y externas que no quedan incluidas en el ámbito de la extensión cultural.

Áreas de Actuación

1. Externas a la Universidad: Instituciones, organismos oficiales, asociaciones y empresas provinciales y locales.
2. Internas: Facultades, Escuelas e Institutos, así como las sedes de Puertollano y Almadén
3. Delegación de alumnos
4. Aula Cultural Universidad Abierta

Objetivos

1. Potenciar la realización de actividades culturales en colaboración con otras instituciones, asociaciones, empresas, etc.
 - o Actividades:
 - Cesión de espacios.
 - Colaboración económica
 - Colaboración (apoyo con personal)

2. Potenciar la realización de actividades culturales en colaboración con Facultades, Escuelas e Institutos
 - Actividades:
 - Gestión de espacios.
 - Colaboración económica
 - Colaboración (apoyo con personal)
3. Potenciar la realización de actividades culturales para alumnos
 - Actividades:
 - Gestión de espacios.
 - Colaboración económica
 - Colaboración (apoyo con personal)

Indicadores por objetivo

Objetivo 1

Indicador: Colaboración en actividades culturales externas

Unidad de medida: actividades

Valor: 30

Indicador: Logro de acuerdos y convenios

Unidad de medida: acuerdos y convenios

Valor: 10

Objetivo 2

Indicador: Realización de actividades culturales internas

Unidad de medida: congresos, conferencias.....

Valor: 25

Objetivo 3

Indicador: Facilitar la realización de actividades de alumnos

Unidad de medida: actividades

Valor: 6

Objetivo 4

Indicador: Planificar actividades IV Centenario de la publicación de la primera parte del Quijote

Unidad de medida: proyectos

Valor: 30

Objetivo 5

Indicador: Promoción y divulgación de la actividad cultural.

Unidad de medida: edición del boletín cultural (mensual)

Valor: 12

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Cooperación Cultural

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			90.833
22	Material, suministros y otros		70.833	
226	Gastos diversos	70.833		
23	Indemnización por razón del servicio		20.000	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	10.000		
				90.833

Bibliotecas

Clasificación suborgánica:006.30

Con el presupuesto indicado se pretende actuar sobre distintas actividades de años anteriores y en otras nuevas que el avance en las nuevas tecnologías de la información y documentación nos exigen para seguir innovando servicios y recursos. Entre las primeras destacan:

1. Potenciar la dotación bibliográfica de apoyo a la docencia y a la investigación, fundamentalmente la bibliografía básica de alumnos, obras de referencia y de información bibliográfica de carácter general y especializado y la colección básica de publicaciones periódicas.
2. Continuar la línea de actuación seguida en el ejercicio anterior, potenciando las adquisiciones de fondos bibliográficos para las Nuevas Enseñanzas.
3. Mejorar la infraestructura tecnológica, para continuar la adaptación de la Biblioteca a las nuevas tecnologías del mundo de la información y documentación científica.
4. Facilitar a toda la comunidad universitaria los servicios de préstamo intercampus, interbibliotecario y acceso a Bases de Datos. Con ellas se pretende mejorar el funcionamiento de la Biblioteca Universitaria e incrementar los servicios de cara a la puesta en funcionamiento de las Nuevas Enseñanzas.
5. Apertura extraordinaria de las bibliotecas en períodos de exámenes .
6. Potenciar el acceso en línea de las revistas electrónicas a texto completo siguiendo el Plan estratégico de REBIUN.
7. Catalogar y clasificar automatizadamente (reconversión) los fondos bibliográficos pendientes
8. Mantener la colección básica de E-Books (Libros electrónicos).

Todo ello conlleva una necesidad clara de incrementar el presupuesto en gastos corrientes y de inversión para hacer frente a los servicios prestados por la Biblioteca Universitaria y a los objetivos fijados para el 2006.

Áreas de Actuación

1. Fondos.
2. Infraestructuras y Nuevas tecnologías.
3. Información y Servicios.
4. Programas de Mejora

Objetivos

1. Potenciar la dotación bibliográfica de apoyo a la docencia y a la investigación.
 - o Actividades:
 - Adquisición de la bibliografía básica de alumnos, obras de referencia, información bibliográfica de carácter general y especializado y la colección básica de publicaciones periódicas.
 - Potenciar la adquisición de fondos bibliográficos para nuevas enseñanzas.
 - Reconversión del 100% de los fondos bibliográficos pendientes de informatizar, donaciones y nuevas adquisiciones.
2. Completar y mejorar la infraestructura tecnológica de la Biblioteca Universitaria.
 - o Actividades:
 - i. Adecuación del hardware y software a las nuevas necesidades de la Biblioteca.
3. Consolidar y ampliar los servicios de la Biblioteca a sus usuarios.
 - o Actividades:
 - ii. Fomentar la cooperación interbibliotecaria e intercentros para la adquisición de fondos y la realización de servicios compartidos (DIALNET, préstamo interbibliotecario).
 - iii. Potenciar el acceso en línea a revistas electrónicas y bases de datos a texto completo, siguiendo el plan estratégico de REBIUN y el Plan de Actuación 2004-2008 y aumentar la colección de e-books (Libros electrónicos).
 - iv. Mejorar la información de los fondos y servicios de la Biblioteca a los usuarios, a partir de la edición impresa y electrónica de sus principales actividades (guías, memoria estadísticas, normativas, boletín de novedades, calendario, página Web...).
 - v. Traslado y ordenación por ampliación de la Biblioteca General de Ciudad Real (planta baja Servicios Generales).
 - vi. Facilitar a toda la comunidad universitaria los servicios de préstamo intercampus e interbibliotecario y acceso a Bases de Datos.
4. Evaluación del Servicio de Biblioteca.
 - o Actividades:
 - vii. Participación en la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia para la obtención del Certificado de Calidad de los Servicios de Biblioteca de las Universidades.

Indicadores por objetivo

Objetivo 1

Indicador: Adquisición de libros, revistas y otros materiales bibliográficos y reconversión de fondos pendientes de automatizar.

Unidad de medida: número de libros y revistas adquiridos y número volúmenes reconvertidos

Valor: 44.000 libros, 200 títulos de revistas, 26.000 volúmenes a reconvertir

Objetivo 2

Indicador: Renovación y mantenimiento de hardware y software

Unidad de medida: número de equipos renovados, número mantenimientos de máquinas y aplicaciones

Valor: 50

Objetivo 3

Indicador: Servicios y actividades desarrolladas por la Biblioteca

Unidad de medida: número de actividades y acciones informativas; número de revistas, libros electrónicos y bases de datos suscritos; actualizaciones página Web, número de préstamos a domicilio, intercampus e interbibliotecario.

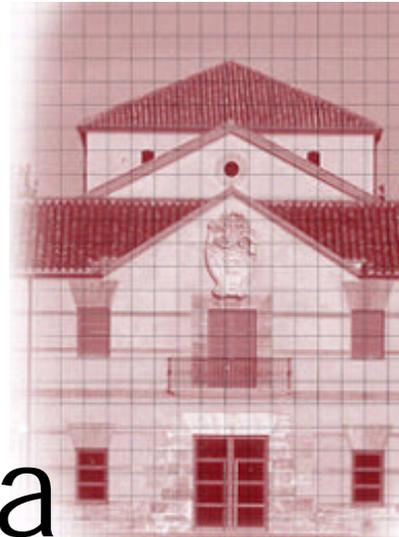
Valor: 230.000

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Bibliotecas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			596.041
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		15.325	
213	Maquinaria y utillaje	15.325		
22	Material, suministros y otros		576.965	
220	Material de oficina	42.745		
221	Suministros	19.021		
222	Comunicaciones	15.939		
226	Gastos diversos	116.633		
227	Trabajos realizados por otras empresas	382.627		
23	Indemnización por razón del servicio		3.751	
230	Dietas	3.065		
231	Locomoción	686		
6	INVERSIONES REALES			629.000
60	Proyectos de Inversión nueva		629.000	
607	Fondos Bibliográficos	620.000		
608	Otro inmovilizado material	9.000		
				1.225.041

Campus de Cuenca y Extensión Universitaria



**Clasificación
Orgánica:010**

Organo Responsable:

- Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria

Gestión del Vicerrectorado del Campus de Cuenca

Clasificación suborgánica:010.00

El Vicerrector del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria es el responsable, por delegación del Rector, de:

- 1.- La representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Cuenca.
- 2.- Las competencias en relación con el personal docente y no docente, estudiantes e instalaciones del campus de Cuenca, siempre que las mismas no correspondan a otro órgano o hayan sido delegadas en otros Vicerrectores.
- 3.- La firma de convenios de Cooperación Educativa, dentro del ámbito del campus, en los que se comprometa la utilización de instalaciones de la Universidad distintas de las del Centro al que afecte el convenio.
- 4.- Cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, en las materias indicadas, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones aplicables.

Como órgano de gestión descentralizada de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Vicerrectorado del Campus de Cuenca acerca geográficamente y funcionalmente, todos los asuntos del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos del Campus, al Rectorado.

A tal fin, y con criterio de eficiencia y eficacia, pero también de economía, se han ajustado los costes de cada una de las subfunciones de la orgánica de gasto, lo que nos ha de llevar, en el ejercicio 2006, con las previsiones de gastos, a ejecutar un presupuesto acorde a los fines que se persiguen: mejorar la calidad de los servicios administrativos de apoyo a la docencia y a la investigación, y del servicio prestado a los alumnos.

Áreas de actuación

6. **Atender los gastos corrientes** que conlleva el funcionamiento del edificio donde se encuentran ubicadas las dependencias del Vicerrectorado del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria.
7. **Indemnizar por razón de servicio** al personal del Campus de Cuenca que sea comisionado por el Vicerrector del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria, el Rector y el Gerente de la UCLM.
8. **Propiciar la inversión nueva y de reposición** para el funcionamiento operativo de los servicios del Vicerrectorado.
9. **Colaborar con los centros docentes del Campus de Cuenca** en el desarrollo de cursos, jornadas, conciertos, etc. y otras actividades culturales.
10. **Participar en el desarrollo de los actos de carácter oficial, cultural o solidario** más significativos, que se desarrollen a nivel local y provincial.

Objetivos

Objetivo 1. Mantener en buen estado de uso las instalaciones y espacios físicos destinados al Vicerrectorado.

Actividad 1.1. Acometer reparaciones menores.

Actividad 1.2. Coordinar con la O.G.I. del Campus la gestión de las reparaciones.

Objetivo 2. Mantener en buen estado de uso los vehículos oficiales y la maquinaria utilizada en el Vicerrectorado.

Actividad 2.1. Realizar revisiones periódicas a los vehículos oficiales.

Actividad 2.2. Asegurar el funcionamiento de las fotocopiadoras, fax, equipos informáticos, etc.

Objetivo 3. Propiciar el funcionamiento operativo de las unidades y servicios del Vicerrectorado.

Actividad 3.1. Proporcionar los medios materiales y técnicos necesarios.

Actividad 3.2. Gestionar la adquisición de suministros y la prestación de servicios.

Objetivo 4. Facilitar que el personal del Campus participe en la política estratégica y organizativa de la UCLM.

Actividad 4.1. Autorizar en comisión de servicios al personal del Campus de Cuenca.

Actividad 4.2. Gestionar el pago de indemnizaciones por razón del servicio.

Objetivo 5. Facilitar que el personal del Campus participe en cursos, jornadas y proyectos que puedan ser de interés para la UCLM o redunden en la proyección social de la misma.

Actividad 5.1. Autorizar en comisión de servicio al personal del Campus de Cuenca.

Actividad 5.2. Gestionar el pago de indemnizaciones por razón de servicio.

Actividad 5.3. Gestionar el pago de inscripciones a cursos, congresos, jornadas, etc.

Objetivo 6. Colaborar con los centros y departamentos del Campus de Cuenca en las actividades culturales, cursos, jornadas, etc. que organicen.

Actividad 6.1. Valorar las peticiones de colaboración que se soliciten.

Actividad 6.2. Gestionar el pago de algunos de los gastos ocasionados.

Objetivo 7. Proyectar la imagen de la Universidad de Castilla-La Mancha en los ámbitos local, provincial, regional y nacional.

Actividad 7.1. Valorar las solicitudes de colaboración que se reciban y participar en la organización de actividades propuestas por instituciones públicas o privadas.

Actividad 7.2. Firmar y dar desarrollo y seguimiento a convenios de colaboración.

Actividad 7.3. Gestionar el pago de algunos de los gastos ocasionados.

Indicadores por objetivo

Objetivo 1. Mantener en buen estado de uso las instalaciones y espacios físicos destinados al Vicerrectorado.

Indicadores:

Unidad de medida: número de actuaciones realizadas.

Valor: 1

Objetivo 2. Mantener en buen estado de uso los vehículos oficiales y la maquinaria utilizada en el Vicerrectorado.

Indicadores:

Unidad de medida: revisiones, contratos de mantenimiento. y reparaciones efectuadas

Valor: 10

Objetivo 3. Propiciar el funcionamiento operativo de las unidades y servicios del Vicerrectorado.

Indicadores:

Unidad de medida: peticiones de material y servicios atendidas.

Valor: 5

Objetivo 4. Facilitar que el personal del Campus participe en la política estratégica y organizativa de la UCLM.

Indicadores:

Unidad de medida: número de comisiones propuestas.

Valor: 10

Objetivo 5. Facilitar que el personal del Campus participe en cursos, jornadas y proyectos, que puedan ser de interés para la UCLM o redunden en la proyección social de la misma.

Indicadores:

Unidad de medida: número de comisiones propuestas.

Valor: 3

Objetivo 6. Colaborar con los centros y departamentos del Campus de Cuenca en las actividades culturales, cursos, jornadas, etc. que organicen.

Indicadores:

Unidad de medida: Colaboraciones.

Valor: 5

Objetivo 7. Proyectar la imagen de la Universidad de Castilla-La Mancha en la sociedad local, provincial, regional y nacional.

Indicadores:

Unidad de medida: Colaboraciones.

Valor: 5

Unidad de medida: Número de convenios.

Valor: 3

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Gestión del Vicerrectorado de Campus de Cuenca

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			188.564
20	Arrendamientos		2.404	
202	Edificios y otras construcciones	601		
208	Otro inmovilizado material	1.803		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		30.277	
212	Edificios e instalaciones	11.160		
214	Elementos de transporte	6.000		
215	Mobiliario y material de oficina	9.000		
216	Equipos informáticos	4.117		
22	Material, suministros y otros		133.883	
220	Material de oficina	30.000		
221	Suministros	12.000		
222	Comunicaciones	39.883		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	3.000		
225	Tributos y Tasas	3.000		
226	Gastos diversos	32.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.000		
23	Indemnización por razón del servicio		22.000	
230	Dietas	14.000		
231	Locomoción	8.000		
6	INVERSIONES REALES			9.500
60	Proyectos de Inversión nueva		9.500	
605	Mobiliario y Enseres	3.000		
606	Equipos para proceso de información	2.000		
608	Otro inmovilizado material	4.500		
				198.064

Cursos de Verano

Clasificación suborgánica:010.10

El Vicerrectorado del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria es el responsable, por delegación del Rector, de la organización de los cursos de verano programados por la Universidad de Castilla-La Mancha en los distintos campus de la Universidad.

El logro de un objetivo de calidad en la programación de los Cursos de Verano es fomentar la participación, impulsando el intercambio y la riqueza de conocimientos de la comunidad universitaria y de la sociedad, en cursos cuya temática y

contenidos sean complemento a las disciplinas universitarias que cursan los alumnos durante el año académico, ofreciendo perspectivas que no se abordan en la enseñanza reglada de las diversas titulaciones o en los cursos de doctorado. Se pretende consolidar una programación de cursos con mayor interés y calidad que atraigan a un mayor número de alumnos y ampliar la oferta a los cursos de otoño. Se proseguirá en el periodo estival con la realización de una actividad paralela a la actividad docente que tenga proyección en la sociedad y en toda la comunidad universitaria.

Áreas de Actuación

- Programación de los cursos de verano.
- Difusión.
- Gestión administrativa.
- Gestión económica.
- Medida de la percepción por parte de los usuarios de la calidad de los cursos ofertados.

Objetivos

Objetivo 1. Programación de los cursos de verano.

- Actividad 1.1. Elaboración de la normativa reguladora de los cursos.
- Actividad 1.2. Aprobación de los cursos.

Objetivo 2. Difusión.

- Actividad 2.1. Difusión en los medios de comunicación.
- Actividad 2.2. Difusión en otras Universidades.
- Actividad 2.3. Difusión en otras entidades.

Objetivo 3. Gestión administrativa.

- Actividad 3.1. Matriculación de alumnos.
- Actividad 3.2. Gestión de la infraestructura de cursos de verano en cada campus.
- Actividad 3.3. Acuerdos con Entidades Colaboradoras.

Objetivo 4. Gestión económica.

- Actividad 4.1. Gestión de los ingresos por matrícula.
- Actividad 4.2. Gestión de los ingresos por financiación externa.
- Actividad 4.3. Tramitación de los gastos de cada campus.

Objetivo 5. Medida de la percepción por parte de los usuarios de la calidad de los cursos ofertados.

- Actividad 5.1. Diseño y mecanización de encuestas normalizadas sobre percepción de calidad.
- Actividad 5.2. Elaboración de informe final con interpretación de datos y conclusiones.

Indicadores por objetivo

Objetivo 1. Programación de los cursos de verano.

Indicador Elaboración de la normativa reguladora de los cursos.

Unidad de medida: nueva normativa.

Valor: Si/No

Indicador Aprobación de los cursos.

Unidad de medida: Cursos aprobados.

Valor: 20

Objetivo 2. Difusión.

Indicador Difusión en los medios de comunicación.

Unidad de medida: medios de comunicación con publicidad de cursos de verano

Valor: 10

Indicador Difusión en otras Universidades.

Unidad de medida: Universidades a las que se le ha remitido información.

Valor: 70

Indicador Difusión en otras Entidades.

Unidad de medida: Entidades a las que se le ha remitido información.

Valor: 700

Objetivo 3. Gestión administrativa.

Indicador Matriculación de alumnos.

Unidad de medida: Alumnos matriculados.

Valor: 1.000

Indicador Gestión de la infraestructura de cursos de verano en cada campus.

Unidad de medida: infraestructura docente, hoteles y restaurantes concertados en cada campus

Valor: 2

Indicador Tramitación de convenios con Entidades Colaboradoras

Unidad de medida: Convenios y /o acuerdos tramitados

Valor: 15.

Objetivo 4. Gestión económica.

Indicador Gestión de los ingresos por matrícula.

Unidad de medida: ingresos recaudados

Valor: 50.000 €

Indicador Gestión de los ingresos por financiación externa.

Unidad de medida: financiación externa ingresada.

Valor: 40.000 €

Indicador Gestión de los gastos de cada campus.

Unidad de medida: gastos por curso

Valor: 11.350 €.

Objetivo 5. Medida de la percepción por parte de los usuarios de la calidad de los cursos ofertados

Indicador Diseño y mecanización de encuestas normalizadas sobre percepción de calidad.

Unidad de medida: Diseño y mecanización

Valor: Si/No

Indicador Elaboración de informe final con interpretación de datos y conclusiones.

Unidad de medida: informe final

Valor: Si/No

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Cursos de Verano

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			40.000
12	Personal Funcionario		25.000	
121	Retribuciones complementarias	25.000		
13	Personal Laboral		10.000	
131	Personal Laboral eventual	10.000		
14	Otro personal		2.000	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	2.000		
16	Gastos sociales		3.000	
160	Cuotas Seguridad Social	3.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			186.695
20	Arrendamientos		1.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500		
208	Otro inmovilizado material	500		
22	Material, suministros y otros		169.695	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.500		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	159.695		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.500		
23	Indemnización por razón del servicio		16.000	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	14.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.000		
				227.695

Deporte Universitario

Clasificación suborgánica:010.20

Los vigentes Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha dedican el Título VII a los Servicios a la Comunidad Universitaria, declarando en su artículo 116.2 que "Los servicios con que contará la Universidad de Castilla-La Mancha serán, como mínimo, los siguientes: Bibliotecas, Archivos, Centro de Cálculo, Servicio de Publicaciones, Servicio de Idiomas, Servicios de Mantenimiento y Servicios de Cultura y Deportes".

El Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria es el responsable, por delegación del Rector (Resolución de 07-05-2004, D.O.C.M. de 27/05/2004),

de –entre otras atribuciones- “las facultades y competencias que vengan atribuidas al Rector en materia de Extensión Universitaria y de la gestión administrativa y económico-financiera de las unidades del área.

El Servicio de Deporte Universitario está encuadrado dentro del organigrama general del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, inició su andadura en el curso 1989/90, intentando funcionar como unidad integradora de la actividad físico-deportiva de toda la Universidad de Castilla-La Mancha.

Sobre la base estructural que abarca los seis campus de la Universidad promueve, fomenta y organiza en la comunidad universitaria actividades y prácticas físico-deportivas como instrumento para la cultura física y el deporte, contribuyendo así a un formación integral del individuo a través de los valores que la actividad físico-deportiva permite.

Áreas de Actuación

1. ACTIVIDADES COMPETITIVAS.

Las actividades físico-deportivas de carácter competitivo suponen una de las demandas más importantes. Competiciones que van desde el nivel interno en cada uno de los campus, pasando por enfrentamientos intercampus y alcanzado su mayor expresión en encuentros interuniversitarios a nivel nacional.

2. ACTIVIDADES RECREATIVAS, FORMATIVAS Y DE MANTENIMIENTO.

Mediante esta área de actuación se oferta a toda la comunidad universitaria el acceso a diversas actividades, alejadas de aspectos competitivos, con lo que se busca una práctica de ocio y recreo estrechamente relacionada con hábitos saludables.

3. INSTALACIONES DEPORTIVAS: TARJETA DEPORTIVA.

El acceso a las instalaciones deportivas de los distintos campus a través de sistemas de control que garanticen su correcto uso es otra área fundamental del Deporte Universitario. El sistema empleado, “Tarjeta Deportiva”, extiende otro tipo de beneficios sobre el acceso a instalaciones, reducción de precios en inscripciones, descuentos en establecimientos, posibilidad de acceso a instalaciones municipales,...

4. BECAS Y AYUDAS.

Becas para deportistas que representan a la Universidad en alguno de los diferentes Campeonatos de España y ayudas para el apoyo a las diferentes actividades deportivas externas en las que toman parte los Centros de la UCLM.

Objetivos

Objetivo 1. Actividades Competitivas.

Actividad 1.1. Trofeo Rector. Convocatoria, organización, desarrollo y entrega de premios en cada uno de los campus. Reserva de instalaciones necesarias. Arbitrajes. Calendarios. Clasificación.

Actividad 1.2. Fases Intercampus. Se disputarán para seleccionar a los representantes de la UCLM en las modalidades individuales que sea necesario según lo contemplado dentro de los Campeonatos de España. Accederán los vencedores en el Trofeo rector de cada campus.

Actividad 1.3. Fases Interzonales. Según el modelo competitivo de Campeonatos de España marcado por el Consejo Superior de Deportes se preparará la participación de los equipos de la UCLM en las correspondientes fases interzonales a través de entrenamientos de las distintas selecciones.

Actividad 1.4. Campeonatos de España Universitarios. Participación en la máxima competición nacional a nivel universitario según condiciones establecidas por el CSD.

Actividad 1.5. Grupo Zonal de Levante. Con carácter amistoso, la competición con otras Universidades de la zona levante en determinadas especialidades deportivas supone un importante aliciente para deportistas de nuestra universidad como preparación para competiciones a nivel nacional.

Actividad 1.6. Torneo Social de Fútbol Sala y Copa Servicio de Deporte. El Torneo Social de Fútbol Sala es una competición exclusiva para el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios de la Universidad. Se disputa de forma independiente en cada uno de los campus, además, en aquellos con suficiente número de equipos, se disputarán con posterioridad la Copa del Servicio de Deporte.

Actividad 1.7. Concurso de Pesca. Coincidiendo con el inicio de la primavera se organiza el ya clásico concurso de pesca, en uno de los cotos del río Júcar (Cuenca), que reúne a los aficionados de la pesca.

Actividad 1.8. Torneo de Golf. Año a año va adquiriendo popularidad este trofeo que hasta el momento se viene disputando en el Club de Golf Las Pinaillas de Albacete.

Actividad 1.9. Día del Deporte. En cada campus se celebrará anualmente el día del deporte, mezcla de competición y buen ambiente, con torneos de 3x3 de fútbol, 3x3 de baloncesto, concurso de triples,...

Objetivo 2. Actividades recreativas, formativas y de mantenimiento.

Actividad 2.1. Gestión de las actividades recreativas a programar en cada campus. Instalaciones para su desarrollo, horarios, monitores, gestión de inscripciones, mantenimiento de listas de clase, provisión de material, etc...

Actividad 2.2. Gestión de actividades concertadas con instituciones públicas o empresas relacionadas con la actividad física y el deporte.

Objetivo 3. Instalaciones deportivas: tarjeta deportiva.

Actividad 3.1. Seguimiento y revisión de convenios de uso y gestión con instituciones públicas para la utilización de instalaciones deportivas.

Actividad 3.2. Plan para el mantenimiento y mejora de instalaciones propias.

Actividad 3.3. Gestión de horarios de uso libre para el acceso de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Actividad 3.4. Acuerdos con instituciones privadas y empresas para el acceso a instalaciones deportivas por parte de los miembros de la comunidad universitaria.

Actividad 3.5. Emisión de tarjeta deportiva en aquellos campus con instalaciones propias suficientes para acercar y facilitar la práctica de actividades físico-deportivas a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Objetivo 4. Becas y Ayudas.

Actividad 4.1. Convocatoria becas deportistas universitarios.

Actividad 4.2. Convocatoria ayudas a actividades deportiva externos de la UCLM.

Indicadores por objetivo

Objetivo 1. Actividades Competitivas

Indicador Deportes convocadas

Unidad de medida: número.

Valor: 18

Indicador Participación en Trofeo Rector

Unidad de medida: número de participantes.

Valor: 3000

Unidad de medida: porcentaje participación.

Valor: 10 %

Unidad de Medida:

Indicador Participación en Fases Intercampus

Unidad: número participaciones.

Valor: 30

Indicador Participación competiciones Grupo Levante

Unidad : número participantes

Valor: 30

Indicador Participación Fases Interzonales

Unidad: número participaciones.

Valor: 80

Indicador Participación Campeonatos de España

Unidad : número participantes

Valor: 50

Objetivo 2. Actividades recreativas, formativas y de mantenimiento.

Indicador. Gestión de actividades.

Unidad de medida: número de actividades programadas.

Valor: 40

Unidad de medida: número de inscripciones realizadas.

Valor: 1500

Objetivo 3. Instalaciones deportivas: tarjeta deportiva.

Indicador. Convenios / Reuniones de seguimiento.

Unidad de medida: convenios mantenidos.

Valor: 2

Unidad de medida: comisiones seguimiento.

Valor: 2

Indicador: Utilización instalaciones.

Unidad de medida: números de usos.

Valor: 15.000

Indicador: Acuerdos con empresas e instituciones privadas.

Unidad de medida: número de acuerdos.

Valor: 20

Indicador: Emisión tarjeta deportiva.

Unidad de medida: número de tarjetas.

Valor: 1.000

Objetivo 4. Becas y Ayudas.

Indicador. Becas y ayudas.

Unidad de medida: Solicitudes recibidas.

Valor: 25

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Deporte Universitario

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			292.000
20	Arrendamientos		90.000	
202	Edificios y otras construcciones	90.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.500	
215	Mobiliario y material de oficina	500		
216	Equipos informáticos	1.000		
22	Material, suministros y otros		183.500	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	58.000		
222	Comunicaciones	3.300		
223	Transportes	17.500		
224	Primas de seguros	1.500		
226	Gastos diversos	99.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		17.000	
230	Dietas	9.000		
231	Locomoción	8.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		3.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.000		
6	INVERSIONES REALES			6.920
60	Proyectos de Inversión nueva		6.920	
605	Mobiliario y Enseres	2.000		
606	Equipos para proceso de información	2.400		
607	Fondos Bibliográficos	600		
608	Otro inmovilizado material	1.920		
				301.920

Actividades Culturales

Clasificación suborgánica:010.30

El Vicerrectorado del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria es el responsable, por delegación del Rector, de la organización y programación de proyectos culturales en el seno de la propia Universidad.

El logro de un objetivo de calidad en la programación de las actividades culturales es fomentar la creatividad cultural, organizando actividades en los distintos campus universitarios. Este Vicerrectorado publica anualmente la convocatoria de subvenciones a actividades culturales para ayudar a aquellas asociaciones o grupos vinculados con la Universidad, y colabora en la organización de las actividades culturales propuestas por los centros, departamentos y delegaciones de alumnos de la UCLM.

Durante el curso 2004/2005 el Servicio de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Extensión Universitaria consolidará las actividades ya programadas en años anteriores, fomentando la Cultura de Estío como una actividad paralela a los cursos de verano, al mismo tiempo que atenderá la demanda cultural del año académico actual y fomentará otras actividades nuevas de ámbito regional y local, así como la puesta en marcha del programa "Aprende Inglés en tu Campus" que consiste en un proceso de enseñanza/aprendizaje, que

se realizará en inglés, mediante sesiones prácticas comunicativas que se complementarán con explicaciones gramaticales imprescindibles para la formación.

Áreas de Actuación

1. Gestión de las actividades programadas: jornadas europeas de teatro grecolatino, cultura de estío, conciertos de navidad.
2. Gestión de subvenciones a grupos o asociaciones culturales
3. Apoyo a los proyectos culturales de centros, departamentos y delegaciones de alumnos.
4. Colaboración en la gestión de la agenda cultural regional y local.
5. Programa "Aprende Inglés en tu Campus".

Objetivos

Objetivo 1. Gestión de las actividades programadas.

- Actividad 1.1. Tramitación administrativa de los contratos de las actuaciones.
- Actividad 1.2. Gestión de conciertos de música.
- Actividad 1.3. Gestión de representaciones teatrales.
- Actividad 1.4. Gestión de otras actividades culturales.

Objetivo 2. Gestión de subvenciones a grupos o asociaciones culturales.

- Actividad 2.1. Publicación de la convocatoria de subvenciones.
- Actividad 2.2. Resolución de la convocatoria de subvenciones.
- Actividad 2.3. Tramitación de las subvenciones.

Objetivo 3. Apoyo a los proyectos culturales de centros, departamentos y delegaciones de alumnos.

- Actividad 3.1. Publicación de la convocatoria de apoyo cultural.
- Actividad 3.2. Resolución de la convocatoria de apoyo cultural.
- Actividad 3.3. Tramitación de los proyectos culturales seleccionados.

Objetivo 4. Colaboración en la gestión de la agenda cultural regional y local.

- Actividad 4.1. Gestión de proyectos culturales en los distintos campus en colaboración con entidades locales y regionales.

Objetivo 5. Desarrollar el programa "Aprende Inglés en tu Campus" en los cuatro campus.

- Actividad 5.1. Impartir la enseñanza del inglés a los colectivos del PDI, PAS y alumnos de los cuatro campus.

Indicadores por objetivo

Objetivo 1. Gestión de las actividades programadas.

Indicador Tramitación administrativa de los contratos de las actuaciones.

Unidad de medida: número de contratos
Valor: 2

Indicador Gestión de conciertos de música.

Unidad de medida: conciertos

Valor: 3

Indicador Gestión de representaciones teatrales.

Unidad de medida: representaciones teatrales

Valor: 2

Indicador Gestión de otras actividades culturales.

Unidad de medida: actividades culturales

Valor: 5

Objetivo 2. Gestión de subvenciones a grupos o asociaciones culturales.

Indicador Publicación de la convocatoria de subvenciones.

Unidad de medida: convocatoria

Valor: Si/No

Indicador Resolución de la convocatoria de subvenciones.

Unidad de medida: convocatoria resuelta.

Valor: Si/No

Indicador Tramitación de las subvenciones.

Unidad de medida: subvenciones tramitadas.

Valor: 3

Objetivo 3. Apoyo a los proyectos culturales de centros, departamentos y delegaciones de alumnos.

Indicador Publicación de la convocatoria de apoyo cultural.

Unidad de medida: convocatoria

Valor: Si/No

Indicador Resolución de la convocatoria de apoyo cultural.

Unidad de medida: proyectos seleccionados

Valor: 8

Objetivo 4. Colaboración en la gestión de la agenda cultural regional y local.

Indicador Gestión de proyectos culturales en los distintos campus en colaboración con entidades locales, provinciales y regionales.

Unidad de medida: proyectos culturales

Valor: 4

Indicador Número de asistentes a actividades organizadas por el servicio de actividades culturales.

Unidad de medida: número de personas que asisten a las actividades culturales.

Valor: 3.000 personas.

Objetivo 5. Desarrollar el programa "Aprende Inglés en tu Campus" en los cuatro campus.

Indicador Desarrollo en los cuatro campus.

Unidad de medida: número de campus en los que se desarrolla.

Valor: 4.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Actividades Culturales

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			3.000
12	Personal Funcionario		1.000	
121	Retribuciones complementarias	1.000		
13	Personal Laboral		1.000	
131	Personal Laboral eventual	1.000		
16	Gastos sociales		1.000	
160	Cuotas Seguridad Social	1.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			151.260
20	Arrendamientos		3.500	
208	Otro inmovilizado material	3.500		
22	Material, suministros y otros		137.760	
220	Material de oficina	3.500		
221	Suministros	500		
223	Transportes	7.000		
226	Gastos diversos	118.760		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.000		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			12.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		12.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	12.000		
				166.260

Centro de Investigación de la Imagen

Clasificación suborgánica:010.40

El Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria es el responsable, por delegación del Rector, de –entre otras atribuciones– “las facultades y competencias que vengan atribuidas al Rector en materia de Extensión Universitaria y de la gestión administrativa y económico-financiera de las unidades del área”.

El Centro de Investigaciones de la Imagen, como unidad de diseño corporativo, tiene como misión la creación y desarrollo de soportes de comunicación gráfica (impresos, multimedia y web) destinados a la proyección exterior de una imagen institucional de excelencia acorde a su propuesta de innovación y competitividad. Igualmente se ocupa de la promoción publicitaria de las actividades académicas y culturales de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como del mantenimiento de su identidad corporativa.

Centra sus actividades en la creación y diseño de la mayor parte de soportes precisados por las crecientes necesidades institucionales, entendiéndose como tales carteles, folletos, cubiertas de libros y demás publicaciones editables por medio de la imprenta o la reprografía. Igualmente se desarrollan proyectos de comunicación visual para pantalla como presentaciones, interactivos e interfaces gráficos.

Áreas de Actuación

1. Comunicación gráfica Institucional.

Desarrollo de proyectos gráficos de carácter institucional/publicitario a demanda de los órganos institucionales competentes; Rectorado, Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación, de Extensión Universitaria, de Relaciones Internacionales, de Alumnos, de Convergencia Europea, de Investigación, etc.; Fundación General de la Universidad, Gabinete de Comunicación, Secretaría General, etc.

2. Mantenimiento y desarrollo de los soportes de identidad corporativa.

Control del uso adecuado de los soportes de comunicación corporativa: documentos administrativos, señas de presentación e identificación, señalización de edificios, etc. A tal fin se desarrollarán acciones de adaptación, actualización y corrección de los citados soportes para facilitar su uso por la comunidad universitaria. Igualmente, se potenciará el acceso a los espacios de intranet para la obtención de documentación, formularios, plantillas, modelos y normativas previamente digitalizadas.

3. Promoción de la imagen de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Acciones conducentes a la mejora de la calidad gráfica de los soportes de comunicación de la UCLM, tratando de cuidar al máximo la homogeneidad de la imagen subyacente. Se debe actuar en dos direcciones: por un lado, la proyección exterior de la Institución, sus relaciones con otras instituciones y grupos de interés, la captación de alumnos y el conocimiento percibido por parte de la sociedad. Por otro, se trasladará al usuario interno (docentes y personal de administración y servicios fundamentalmente) la necesidad de mantener y potenciar una línea de comunicación coherente y consecuente.

Objetivos

1. Desarrollo de proyectos de comunicación gráfica.

Actividad 1.1.: Tramitación de las solicitudes de trabajo: establecimiento de contacto, determinación de plazos y condiciones, prioridad condicionada por el nivel de interés general y urgencia del proyecto, confirmación (en su caso) de la realización y ajuste del calendario de trabajo. Registro y asignación de tareas.

Actividad 1.2.: Gestión de proyecto. Si se trata de asuntos derivados de actividades organizadas por Centros y/o Departamentos se facilitarán los medios necesarios para que el proyecto pueda ser gestionado directamente por los interesados en contacto con servicios de reproducción (edición interna mediante reprografía o externa a través de imprentas) convenientemente informados. Si se trata de otro tipo de proyecto se activa el sistema habitual de trabajo: a) recopilación de información, b) desarrollo de la propuesta o propuestas iniciales, c) presentación al solicitante (personal o electrónicamente), d) confirmación de propuesta.

Actividad 1.3.: Realización formal definitiva con los materiales necesarios en cada situación: fotografías, adquisición de tipografías (si fuera necesario), materiales de montaje, pruebas de color, etc.

Actividad 1.4.: Registro de la información en el soporte de salida adecuado al sistema de edición. Establecimiento de especificaciones técnicas de edición (tipo de papel, gramajes, nº de tintas, plegados, troquelados, etc.) para facilitar el contacto directo entre el solicitante y los servicios externos de edición.

Actividad 1.5.: Copia y almacenamiento del trabajo final en los archivos de la unidad. Organización de la documentación a conservar o a devolver. Gestión de archivos para posibles necesidades posteriores.

2. Gestión de los soportes de identidad corporativa.

Actividad 2.1.: Normalización de los elementos de la identidad gráfica de la Universidad de Castilla-La Mancha: definición de marca principal, marcas secundarias, establecimiento de colores corporativos, tipografías y disposición y organización de los elementos en página.

Actividad 2.2.: Identificación de los soportes de papelería más empleados por el personal docente y administrativo de la UCLM. Análisis de posibles mejoras en los mismos para facilitar su conocimiento y manejo.

Actividad 2.3.: Creación y adecuación de plantillas accesibles a la comunidad universitaria. En una primera fase se desarrollarán los soportes básicos (tarjetas, salidas, sobres, papel, carpetas; facilitando la personalización para los diversos centros y departamentos) así como la incorporación de plantillas de Word que limiten los gastos de edición de papelerías para uso interno. Posteriormente, se desarrollarían nuevos soportes en función de las necesidades manifestadas por los interesados.

Actividad 2.4.: Adecuación y gestión del espacio web de la unidad para albergar de forma accesible documentos electrónicos disponibles para su uso corporativo mediante los recursos de seguridad que ofrece la intranet de la UCLM.

3. Promoción de la imagen de la Universidad.

Actividad 3.1.: Diseñar campaña publicitaria de las actividades del Servicio de Deporte, Cursos de Verano, Cultura de Estío, Universidad de Mayores "José Saramago" y otras actividades organizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

Actividad 3.2.: Dedicación especial a los proyectos que impliquen presencia exterior o participación de otras instituciones: Ferias, Jornadas de puertas abiertas, actividades de captación de alumnos, actividades organizadas en colaboración con otras instituciones destacadas, etc.

Actividad 3.3.: Colaboración constante con el Gabinete de Comunicación a fin de aunar esfuerzos y unificar criterios referidos a la imagen proyectada exteriormente.

Actividad 3.4.: Presentaciones en cada campus del espacio web relativo a los soportes electrónicos de uso corporativo (ver actividad 2.4), para familiarizar al usuario el empleo de las herramientas apropiadas y facilitar de este modo la gestión externa de sus proyectos de comunicación gráfica.

Actividad 3.5.: Asistencia a jornadas profesionales, encuentros y otros acontecimientos del sector de la comunicación a fin de mantener y potenciar el contacto con las novedades aplicables a la mejora de la gestión de los procesos de diseño institucional.

Actividad 3.6.: Formación del personal técnico en las áreas específicas de la actividad de la unidad para mantener la capacidad de innovación trasladada al desarrollo de proyectos novedosos mediante el empleo de los últimos recursos gráficos.

Actividad 3.7.: Participación en concursos para difundir entre el sector profesional especializado los proyectos gráficos de la UCLM y que difícilmente pueden ser valorados fuera de la comunidad universitaria.

Actividad 3.8.: Publicitar de los proyectos desarrollados a través de memorias gráficas para trasladar a la comunidad universitaria los posibles avances en esta área.

Indicadores por objetivo

Objetivo 1. Desarrollo de proyectos de comunicación gráfica.

Indicador: Tramitación de solicitudes.

Unidad de medida: consultas registradas electrónicamente.

Valor: 100

Unidad de medida: orden de trabajo abierta.

Valor: 160

Indicador: Proyectos realizados.

Unidad de medida: orden de trabajo cerrada (proyectos concluidos).

Valor: 120

Indicador: Impresos editados.

Unidad de medida: ejemplares recibidos en formato comercial.

Valor: 70

Indicador: soportes multimedia digital on line y off line.

Unidad de medida: documentos electrónicos publicados.

Valor: 30

Objetivo 2. Gestión de los soportes de identidad corporativa.

Indicador: Establecimiento de soportes normalizados.

Unidad de medida: documentos definidos.

Valor: 20

Indicador: Disponibilidad electrónica.

Unidad de medida: *upload* de documentos.

Valor: 15

Unidad de medida: descargas efectivas.

Valor: 80

Objetivo 3. Promoción de la imagen de la Universidad.

Indicador: Acciones especiales de carácter institucional.

Unidad de medida: número de proyectos difundidos exteriormente.

Valor: 10

Indicador: Difusión de recursos corporativos electrónicos.

Unidad de medida: presentaciones por campus.

Valor: 4

Indicador: Presencia en eventos.

Unidad de medida: número de asistencias.

Valor: 2

Indicador: Publicitar proyectos.

Unidad de medida: memoria gráfica.

Valor: 1

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
C.I.D.I.

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			6.257
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.000	
215	Mobiliario y material de oficina	500		
216	Equipos informáticos	1.500		
22	Material, suministros y otros		3.257	
220	Material de oficina	857		
221	Suministros	400		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	300		
23	Indemnización por razón del servicio		1.000	
230	Dietas	600		
231	Locomoción	400		
6	INVERSIONES REALES			10.000
60	Proyectos de Inversión nueva		10.000	
605	Mobiliario y Enseres	1.000		
606	Equipos para proceso de información	5.000		
607	Fondos Bibliográficos	2.000		
608	Otro inmovilizado material	2.000		
				16.257

Servicio de Publicaciones

Clasificación suborgánica:010.50

Los vigentes Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha dedican el Título VII a los Servicios a la Comunidad Universitaria, declarando en su artículo 116.2 que "Los servicios con que contará la Universidad de Castilla-La Mancha serán, como mínimo, los siguientes: bibliotecas, archivos, Centro de Cálculo, Servicio de Publicaciones, Servicio de Idiomas, Servicios de Mantenimiento y Servicios de Cultura y Deportes".

El Servicio de Publicaciones depende del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, cuyas Normas fueron aprobadas en Junta de Gobierno de 21 de julio de 1988, conforme a los Estatutos provisionales entonces en vigor. Según éstas, el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha debe servir de cauce para la difusión científica de la investigación universitaria y facilitar, a la vez, la realización de programas para la publicación de libros y monografías.

También, según la misma normativa, a estos criterios particulares y característicos de un servicio académico universitario deben unirse aquellos otros que tienen que ver con el rendimiento económico propio de un servicio editorial, basándose este punto, esencialmente, en una correcta distribución de las publicaciones.

El Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria es el responsable, por delegación del Rector (Resolución de 07-05-2004, D.O.C.M. de 27/05/2004), de "las facultades y competencias que vengan atribuidas al Rector en materia de publicaciones de la Universidad, y, en concreto, la aprobación y firma de convenios de coedición y contratos de edición que celebre la Universidad, así como de los contratos menores de actividades de extensión universitaria (...)".

Áreas de Actuación

- **Edición de nuevos títulos propuestos:** la comunidad universitaria realizará sus propuestas de publicación al Servicio quien, a través de la Comisión de Publicaciones nombrada al efecto, estimará la conveniencia o no de su edición, la tirada, la colección y, en su caso, la creación de nuevas colecciones, aplicando criterios de racionalidad. Asimismo, decidirá sobre los convenios de coedición y colaboración con entidades públicas y/o privadas que serán susceptibles de ser firmados para la edición de nuevos títulos y colecciones.
- **Promoción, difusión y distribución del fondo editorial:** entre las atribuciones del Servicio está la de promocionar, difundir y distribuir todos los títulos editados y contenidos en su catálogo editorial. Para ello ejercerá cuantas acciones estime convenientes en aras a la distribución racional de los títulos y a la mejor y más adecuada promoción de los mismos, aprovechando para ello las nuevas tecnologías que se consideren necesarias para optimizar los recursos propios de una editorial universitaria.
- **Gestión del almacén de Publicaciones:** racionalizando el espacio de los depósitos, garantizando el control de las existencias y asegurando su procesamiento en el circuito propio del mercado editorial universitario.

Objetivos

Objetivo 1. Edición de libros

Actividad 1.1. Tramitación de las solicitudes de publicación ante la Comisión de Publicaciones: resolución, comunicación y, en su caso, firma de contratos de edición; producción editorial, edición, promoción, difusión y distribución de títulos.

Actividad 1.2. Solicitud de asesores o evaluadores anónimos y externos de las monografías consideradas: resolución, comunicación y, en su caso y previos los informes emitidos, firma de contratos de edición; luego: producción editorial, edición, promoción, difusión y distribución de títulos.

Actividad 1.3. Creación de nuevas colecciones en el catálogo, previa racionalización de los recursos y análisis de las propuestas, si se considerara conveniente.

Actividad 1.4. Suscripción de convenios de colaboración y/o coedición con entidades públicas y privadas, en virtud de las solicitudes de publicación propuestas y la oportuna conveniencia y adecuación de las mismas.

Actividad 1.5. Edición de las tesis doctorales en Internet, a través del portal de Proquest Digital Dissertations.

Objetivo 2. Promoción, difusión y distribución editorial

Actividad 2.1. Gestión de novedades editoriales a través de distribuidoras, librerías e Internet. Gestión directa de pedidos.

Actividad 2.2. Asistencia a ferias sectoriales (libro) locales, nacionales e internacionales, conjuntamente o en solitario, así como a acontecimientos, encuentros científicos donde la presencia del libro universitario sea posible y conveniente.

Actividad 2.3. Celebración del Día Internacional del Libro, así como participación activa en la conmemoración del IV Centenario de la primera edición de *El Quijote*.

Actividad 2.4. Intercambio interinstitucional de las novedades editoriales del Servicio de Publicaciones. Difusión de las mismas entre las bibliotecas generales de la UCLM.

Actividad 2.5. Implementación de un espacio Web propio, alojado en el portal de la UCLM, para la comercialización directa de las publicaciones, tanto en formato habitual

(soporte papel) como en formato electrónico (e-book) que, además, soporte tecnológicamente la presentación de nuevas solicitudes de edición a este Servicio por parte de la comunidad académica de la UCLM.

Objetivo 3. Almacén de Publicaciones

Actividad 3.1. Procesamiento de las novedades editoriales: recepción, supervisión, conteo, inventario, difusión e instalación. Elaboración de este procedimiento operativo.

Actividad 3.2. Control de altas y bajas. Procedimiento de saldo de títulos.

Actividad 3.3. Inventario pormenorizado anual. Regularización anual de existencias.

Actividad 3.4. Cuantificación económica anual del almacén: precio coste y precio venta.

Indicadores por objetivo

Objetivo 1. Edición de libros

Indicador tramitación de solicitudes.

Unidad de medida: solicitudes anuales recibidas.

Valor: 5

Unidad de medida: referees solicitados.

Valor: 10

Unidad de medida: número de contratos de edición firmados.

Valor: 30

Indicador Títulos Publicados

Unidad de medida: número de monografías y colectáneas editadas.

Valor: 40

Unidad de medida: número de títulos de tesis doctorales editadas.

Valor: 8

Indicador Colecciones en Catálogo.

Unidad de medida: nuevas colecciones creadas en catálogo editorial.

Valor: 1

Indicador Coediciones.

Unidad de medida: convenios de colaboración y coedición suscritos.

Valor: 3

Objetivo 2. Promoción, difusión y distribución editorial

Indicador Asistencia a ferias y eventos.

Unidad de medida: número y localización de asistencias.

Valor: 8 (4 locales; 1 nacional; 3 internacionales)

Indicador celebración conmemoraciones.

Unidad de medida: número de actividades realizadas.

Valor: 1

Indicador Intercambios.

Unidad de medida: total títulos recibidos.

Valor: 1.200

Unidad de medida: total títulos difundidos.

Valor: 3.300

Indicador Ventas directas.

Unidad de medida: total de ingresos en venta directa, en euros.

Valor: 21.000

Indicador Espacio comercial propio en Web.

Unidad de medida: creación e implementación.

Valor: sí / no

Unidad de medida: títulos de libros electrónicos disponibles en Web.

Valor: 4

Objetivo 3. Almacén

Indicador Inventario de Publicaciones.

Unidad de medida: inventario anual pormenorizado.

Valor: sí / no

Unidad de medida: valoración económica del fondo editorial.

Valor: sí /no

Indicador Procesamiento de novedades.

Unidad de medida: elaboración del procedimiento operativo.

Valor: sí /no

Indicador Racionalización del espacio.

Unidad de medida: número de saldado de títulos.

Valor: 10

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Servicio de Publicaciones

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			181.167
20	Arrendamientos		3.500	
208	Otro inmovilizado material	3.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.500	
216	Equipos informáticos	2.500		
22	Material, suministros y otros		28.600	
220	Material de oficina	6.377		
221	Suministros	1.510		
222	Comunicaciones	1.510		
226	Gastos diversos	7.550		
227	Trabajos realizados por otras empresas	11.653		
23	Indemnización por razón del servicio		3.400	
230	Dietas	1.700		
231	Locomoción	1.700		
24	Gastos de Publicaciones		143.167	
240	Gastos de Edición y Distribución	143.167		
6	INVERSIONES REALES			2.400
60	Proyectos de Inversión nueva		2.400	
606	Equipos para proceso de información	1.200		
608	Otro inmovilizado material	1.200		
				183.567

Clasificación suborgánica:010.60

El Vicerrectorado del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria es el responsable, por delegación del Rector, de la organización y planificación del Programa Universitario de Mayores "José Saramago".

Este programa va más allá de cubrir unas necesidades alternativas de carácter formativo. Se pretende atender las exigencias de un mundo en el que las personas mayores no pueden quedar al margen de la sociedad, sino que deben implicarse en ella como forma de promoción y mejora, tanto personal como colectiva. Además, la Universidad como alma máter de la sociedad debe realizar una labor continua de desarrollo y formación cultural que ayude a los ciudadanos a comprender y a adaptarse a los cambios acelerados que caracterizan nuestro tiempo.

Se trata de ofertar unos estudios que, sin rigidez de contenidos y permitiendo al alumno optar por aquéllos que mejor satisfagan sus intereses y expectativas, comenzaron a gestarse en el año 1999 en Talavera de la Reina y que se implantaron de manera definitiva en la UCLM durante el curso académico 2001-2002. El logro de un objetivo de calidad en la planificación del Programa Universitario de Mayores es consolidar y ampliar estos planes de estudios.

Áreas de Actuación

- Aprobación del marco normativo de actuación del Programa Universitario de Mayores "José Saramago" de la UCLM.
- Establecer vías para la implantación definitiva del segundo ciclo en todas las sedes.
- Fomento de las actividades extraacadémicas.
- Medida de la percepción por parte de los usuarios de la calidad de los servicios ofertados.

Objetivos

Objetivo 1. Aprobación del marco normativo de actuación del Programa Universitario de Mayores "José Saramago" de la UCLM.

Actividad 1.1. Aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

Objetivo 2. Establecer vías para la implantación definitiva del segundo ciclo en todas las sedes.

Actividad 2.1. Elaboración de los planes de estudios de segundo ciclo.

Actividad 2.2. Aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

Actividad 2.3. Implantación de los planes de estudios de segundo ciclo durante 2005.

Objetivo 3. Fomento de las actividades extraacadémicas.

Actividad 3.1. Salidas culturales.

Actividad 3.2. Conferencias, seminarios y talleres.

Actividad 3.3. Difusión del Programa Universitario de Mayores "José Saramago".

Objetivo 4. Medida de la percepción por parte de los usuarios de la calidad de los servicios ofertados.

Actividad 4.1. Diseño y mecanización de encuestas normalizadas sobre percepción de calidad.

Actividad 4.2. Elaboración de informe final con interpretación de datos y conclusiones.

Indicadores por objetivo

Objetivo 1. Aprobación del marco normativo de actuación del Programa Universitario de Mayores "José Saramago" de la UCLM.

Indicador Elaboración de normativa.

Unidad de medida: normativa

Valor: Si/No

Objetivo 2. Establecer vías para la implantación definitiva del segundo ciclo en todas las sedes.

Indicador Elaboración de los planes de estudios de segundo ciclo.

Unidad de medida: planes de estudios

Valor: Si/No

Indicador Implantación de los planes de estudios de segundo ciclo durante 2005.

Unidad de medida: Implantación

Valor: Si/No

Objetivo 3. Fomento de las actividades extraacadémicas.

Indicador Salidas culturales.

Unidad de medida: salidas culturales por sede y curso académico

Valor: 2

Indicador Conferencias, seminarios y talleres.

Unidad de medida: Conferencias, seminarios y talleres por sede y curso académico

Valor: 3

Indicador Difusión del Programa Universitario de Mayores "José Saramago".

Unidad de medida: Participaciones en encuentros y congresos de Programas Universitarios de Mayores

Valor: Si/No

Objetivo 4. Medida de la percepción por parte de los usuarios de la calidad de los servicios ofertados

Indicador Diseño y mecanización de encuestas normalizadas sobre percepción de calidad.

Unidad de medida: Diseño y mecanización

Valor: Si/No

Indicador Elaboración de informe final con interpretación de datos y conclusiones.

Unidad de medida: informe final

Valor: Si/No

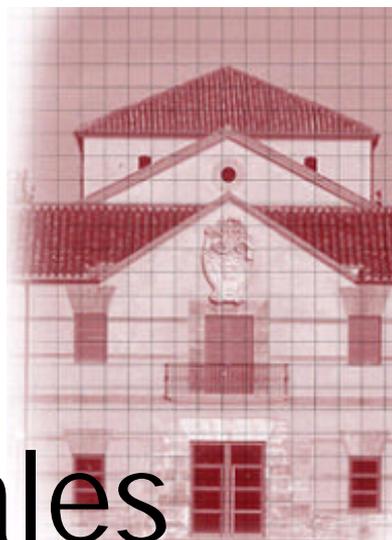
Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Universidad de los Mayores

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			58.800
12	Personal Funcionario		42.800	
121	Retribuciones complementarias	42.800		
13	Personal Laboral		7.000	
131	Personal Laboral eventual	7.000		
14	Otro personal		5.000	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	5.000		
16	Gastos sociales		4.000	
160	Cuotas Seguridad Social	4.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			81.000
22	Material, suministros y otros		75.000	
220	Material de oficina	7.000		
221	Suministros	2.000		
223	Transportes	6.000		
226	Gastos diversos	58.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
6	INVERSIONES REALES			3.000
60	Proyectos de Inversión nueva		3.000	
606	Equipos para proceso de información	3.000		
				142.800

Campus de Toledo y Relaciones Institucionales



**Clasificación
Orgánica:007**

Organo Responsable:

- Vicerrector del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales

Gestión del Vicerrectorado del Campus de Toledo

Clasificación suborgánica:007.00

Relaciones Institucionales

Clasificación suborgánica:007.10

El Vicerrectorado del Campus de Toledo y de Relaciones Institucionales es el órgano descentralizado para asumir las competencias, por delegación del Rector, sobre gestión del Campus de Toledo, a destacar, entre sus areas de actuación:

Areas de Actuación

- Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Toledo.
- Cuantas competencias puedan corresponder al Rector en relación con el personal docente y no docente, estudiantes e instalaciones del Campus de Toledo, siempre que dichas atribuciones no correspondan específicamente a otro órgano o hayan sido delegadas en otros Vicerrectores.

- La firma de los convenios de Cooperación Educativa, dentro del ámbito del Campus, en los que se comprometa la utilización de instalaciones de la Universidad distintas de las del Centro al que afecte el convenio. En los restantes casos, la firma de dichos convenios se delega en los Decanos y Directores de los Centros respectivos.
- Las competencias que correspondan al Rector en el ámbito de las Relaciones Institucionales.
- En general cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, en las materias indicadas, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Objetivos

OBJETIVO 1.- MANTENER EN BUEN ESTADO DE USO EL INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL (INSTALACIONES, VEHÍCULOS, ETC...) DESTINADOS AL VICERRECTORADO

- Actividad 1.1. Acometer reparaciones menores.
- Actividad 1.2. Coordinar con la OGI del Campus la gestión de las reparaciones.
- Actividad 1.3. Realizar revisiones periódicas a los vehículos oficiales.
- Actividad 1.4. Asegurar el funcionamiento de las fotocopiadoras, fax, equipos informáticos.

OBJETIVO 2.- FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS UNIDADES Y SERVICIOS DEL VICERRECTORADO

- Actividad 2.1. Proporcionar los medios materiales y técnicos necesarios.
- Actividad 2.2. Gestionar la adquisición de suministros y la prestación de servicios.

OBJETIVO 3.- FACILITAR QUE EL PERSONAL DEL CAMPUS PARTICIPE EN LA POLÍTICA ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA, FORMATIVA Y CULTURAL DE LA UCLM EN GENERAL Y DEL CAMPUS DE TOLEDO EN PARTICULAR.

- Actividad 3.1. Autorizar en comisión de servicios al personal del Campus.
- Actividad 3.2. Gestionar el pago de indemnizaciones por razón de servicio.

OBJETIVO 4.- COLABORAR CON LOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS DEL CAMPUS EN LAS ACTIVIDADES DOCENTES, INVESTIGADORAS O CULTURALES QUE ORGANICEN

- Actividad 4.1. Valorar las peticiones de colaboración que se soliciten.
- Actividad 4.2. Impulsar la colaboración de instituciones externas.
- Actividad 4.3. Gestionar la realización de la actividad.
- Actividad 4.4. Gestionar el pago de algunos de los gastos ocasionados.

OBJETIVO 5.- REFORZAR LA VIDA UNIVERSITARIA Y CULTURAL DEL CAMPUS, IMPLICANDO A LOS ESTUDIANTES EN LA MISMA

- Actividad 5.1. Fomentar las actividades de alumnos vinculadas con la organización de coloquios, debates y mesas redondas, exposiciones, actividades musicales, literarias, artísticas...
- Actividad 5.2. Recopilar, sistematizar y difundir las actividades realizadas por cada una de las asociaciones de estudiantes en los Campus.
- Actividad 5.3. Apoyar a los centros y departamentos en este tipo de iniciativas.
- Actividad 5.4. Potenciar la colaboración con la sociedad en general para que participe en las actividades culturales que puedan realizarse en los Campus (conferencias, conciertos, certámenes literarios, premios, etc.)

OBJETIVO 6.- REFORZAR LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD EN GENERAL

Actividad 6.1. Establecer y hacer el seguimiento de convenios de colaboración

Actividad 6.2. Analizar las solicitudes de colaboración de los distintos agentes sociales, participando y apoyando, en su caso, las actividades propuestas por los mismos.

OBJETIVO 7.- FOMENTAR LAS DISTINTAS RELACIONES INTERNACIONALES Y LA COOPERACIÓN SOLIDARIA EN EL CAMPUS DE TOLEDO

Actividad 7.1. Establecer y hacer el seguimiento de convenios de colaboración para la promoción y el impulso de los cursos de Español para Extranjeros.

Actividad 7.2. Impulsar convenios de cooperación internacional con Universidades (Europa, Sudamérica y Magreb).

Actividad 7.3. Apoyar a los centros y departamentos del Campus para fomentar este tipo de iniciativas.

Actividad 7.4. Apoyar y fomentar reuniones, congresos, seminarios, jornadas, etc.

OBJETIVO 8.- COLABORAR CON LAS DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Actividad 8.1. Establecer y hacer el seguimiento convenios con las instituciones (JCCM, Diputaciones, Ayuntamientos...)

Actividad 8.2. Sistematizar relaciones con dichas instituciones

Actividad 8.3. Apoyar a centros y departamentos de la UCLM para fomentar este tipo de iniciativas.

Actividad 8.4. Apoyar y colaborar en reuniones, congresos, seminarios, jornadas, procesos selectivos que hacen las instituciones en el Campus de Toledo.

OBJETIVO 9.- INTENSIFICAR LAS RELACIONES CON EL ÁMBITO EMPRESARIAL REGIONAL

Actividad 9.1. Impulsar acuerdos de colaboración entre la UCLM y el mundo empresarial con proyección regional (prácticas de alumnos, elaboración de informes, transferencia de tecnología, emprendedores, cursos especializados...).

Actividad 9.2. Sistematizar las relaciones con el tejido empresarial de la Región.

Actividad 9.3. Apoyar a centros y departamentos de la UCLM para fomentar este tipo de iniciativas.

Actividad 9.4. Apoyar y colaborar, tras la posible valoración, en reuniones, congresos, seminarios, que hacen las asociaciones empresariales en el Campus de Toledo.

Indicadores por objetivo

OBJETIVO 1.- MANTENER EN BUEN ESTADO DE USO EL INMOVILIZADO MATERIAL (INSTALACIONES, VEHÍCULOS, ETC...) DESTINADOS AL VICERRECTORADO

Unidad de medida: Número de actuaciones realizadas

Valor:1.

Unidad de medida: Revisiones, contratos de mantenimiento, reparaciones efectuadas.

Valor:1.

OBJETIVO 2.- FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS UNIDADES Y SERVICIOS DEL VICERRECTORADO

Unidad de medida: Peticiones de material y servicios atendidas.

Valor:1.

OBJETIVO 3.- FACILITAR QUE EL PERSONAL DEL CAMPUS PARTICIPE EN LA POLÍTICA ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA, FORMATIVA Y CULTURAL DE LA UCLM EN GENERAL Y DEL CAMPUS EN PARTICULAR.

Unidad de medida: Número de comisiones propuestas.
Valor: 1.

OBJETIVO 4.- COLABORAR CON LOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS DEL CAMPUS EN LAS ACTIVIDADES DOCENTES, INVESTIGADORAS O CULTURALES QUE ORGANICEN

Unidad de medida: Colaboraciones.
Valor: 15.

OBJETIVO 5.- REFORZAR LA VIDA UNIVERSITARIA Y CULTURAL DEL CAMPUS, IMPLICANDO A LOS ESTUDIANTES EN LA MISMA

Unidad de medida: Colaboraciones.
Valor: 8.

OBJETIVO 6.- REFORZAR LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD EN GENERAL

Unidad de medida: Colaboraciones.
Valor: 4.
Unidad de medida: Convenios.
Valor: 3.

OBJETIVO 7.- FOMENTAR LAS DISTINTAS RELACIONES INTERNACIONALES Y LA COOPERACIÓN SOLIDARIA EN EL CAMPUS DE TOLEDO

Unidad de medida: Colaboraciones.
Valor: 5.
Unidad de medida: Convenios.
Valor: 5.

OBJETIVO 8.- COLABORAR CON LAS DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Unidad de medida: Actos de las instituciones públicas y privadas realizados en el Campus.
Valor: 15.
Unidad de medida: Convenios.
Valor: 3.
Unidad de medida: Colaboraciones.
Valor: 4.

OBJETIVO 9.- INTENSIFICAR LAS RELACIONES CON EL ÁMBITO EMPRESARIAL REGIONAL

Unidad de medida: Actos de las asociaciones empresariales realizados en el Campus.
Valor: 3.
Unidad de medida: Convenios.
Valor: 3.
Unidad de medida: Colaboraciones.
Valor: 3.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Gestión del Vicerrectorado del Campus de Toledo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			218.265
20	Arrendamientos		6.129	
202	Edificios y otras construcciones	240		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	240		
204	Material de transporte	1.923		
205	Mobiliario y enseres	2.524		
206	Equipos para proceso de información	1.202		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		45.137	
210	Infraestructura y jardinería	4.808		
212	Edificios e instalaciones	18.030		
213	Maquinaria y utillaje	12.885		
214	Elementos de transporte	6.010		
215	Mobiliario y material de oficina	3.404		
22	Material, suministros y otros		149.673	
220	Material de oficina	36.056		
221	Suministros	15.022		
222	Comunicaciones	40.066		
223	Transportes	1.803		
224	Primas de seguros	902		
225	Tributos y Tasas	1.202		
226	Gastos diversos	50.138		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.484		
23	Indemnización por razón del servicio		17.326	
230	Dietas	8.663		
231	Locomoción	8.663		
6	INVERSIONES REALES			18.390
60	Proyectos de Inversión nueva		18.390	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.860		
605	Mobiliario y Enseres	6.500		
606	Equipos para proceso de información	3.400		
608	Otro inmovilizado material	5.230		
609	Inmovilizado Inmaterial	400		
				236.655

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Relaciones Institucionales

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			26.022
22	Material, suministros y otros		26.022	
220	Material de oficina	1.500		
226	Gastos diversos	24.522		
				26.022

Centro de Documentación Europea

Clasificación suborgánica: 007.20

El Centro de Documentación Europea de la Universidad de Castilla La Mancha, pretende cumplir con el objetivo propuesto por la Comisión Europea, "ofrecer información comunitaria en las instituciones de Enseñanza Superior y en los Centros de Investigación", haciendo más accesibles las publicaciones oficiales de la Comunidades Europeas a la comunidad universitaria.

El Centro intenta responder a las necesidades de los investigadores, estudiantes y de los ciudadanos, así como servir de apoyo a las otras redes de información europea de Castilla La Mancha.

Otro de los objetivos propuestos es fomentar el debate local y regional sobre la Unión Europea y sus políticas, organizando cursos y seminarios sobre la realidad comunitaria.

Este centro forma parte de la red Europe Direct, constituida en España en el año 2005, y por la cual, la Universidad de Castilla La Mancha a través del Centro de Estudios Europeos, ha renovado el convenio de colaboración entre la Comisión Europea y la UCLM. La red EUROPE DIRECT actúa como intermediaria entre el ciudadano y la UE a nivel local. En la actualidad existen centros de documentación europea no sólo en los países miembros de la Unión Europea, sino también en numerosos países terceros. En España, 38 centros forman parte de esta red.

El CDE cooperará con otras entidades a nivel regional, nacional y comunitario que desempeñen tareas de información y documentación comunitaria europea.

El CDE de la Universidad de Castilla La Mancha es de carácter general y público. Por lo tanto, está abierto a toda la sociedad y puede ser utilizado por la comunidad universitaria así como por otras instituciones públicas o privadas ajenas a la UCLM.

Áreas de Actuación

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

PROCESO TÉCNICO DEL FONDO RECIBIDO EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN.

- Selección y realización de pedidos a los diferentes proveedores del CDE..
- Verificar que el material bibliográfico que llega se corresponde con lo que se había pedido, comprobar su estado y facturas. Recibir pedidos.
- Catalogar, describir formalmente el documento, para su recuperación.
- Tejelado y colocación.
- Expurgo de la documentación obsoleta y duplicada.

RECLAMACIÓN DE PRÉSTAMOS SOBREPASADOS, Y SANCIÓN A LOS USUARIOS "MOROSOS" DEL CDE:

- . Comprobación de libros en estanterías y de la devolución en su caso.
- . Elaboración de la carta de reclamación, impresión y envío.
- . Recepción de préstamos devueltos.
- . Dar de baja en el fichero de préstamos pendientes a los usuarios.

DIFUSIÓN DE LA ACTUALIDAD COMUNITARIA Y DE SUS INSTITUCIONES.

- Mantener y establecer convenios de colaboración con distintos organismos, como Comisión Europea, European Public Law Center, Cortes de Castilla la Mancha, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Caja Rural, etc.
- Organizar congresos y conferencias de interés para los estudiantes y personal ajeno a la Universidad, relacionados con la actualidad de la Unión Europea.
- Realización del IX Master en Derecho Comunitario.
- Con motivo del XX Aniversario de la Adhesión de España y Portugal en la Unión Europea, el Centro colaborará con las redes Europe Direct en la difusión de campañas de información de este acontecimiento.
- Organización de un Ciclo de Cine Europeo proyectando películas que permitan conocer la historia o actualidad de los Estados Miembros, aportando una visión real sobre estos países europeos, haciendo partícipes a toda la comunidad universitaria y al público externo a la UCLM.

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Incentivar en el acceso a recursos documentales y bases de datos europeas a los diferentes usuarios: instituciones, investigadores y público en general.
- Instruir al usuario en la utilización de estas herramientas de información, de los recursos bibliotecarios y de otras fuentes de información comunitarias.
- Distribución selectiva de información comunitaria de interés a los diferentes sectores de usuarios así como a la biblioteca universitaria.
- Atender a las necesidades informativas sobre un tema concreto de todas las personas que acudan al centro.
- Elaboración de un boletín digital semanal de novedades recibidas en el Centro, y difundido a los docentes y alumnos que nos lo han solicitado.

CREACIÓN DE UNA NUEVA PÁGINA WEB.

- Nuevo diseño de una página web, más amigable y funcional del Centro que pretenda acercar la información comunitaria no sólo a la comunidad universitaria sino a todos aquellos que accedan a la misma, con nuevos contenidos de interés.
- Hacer visible a través de la página web, los artículos, reseñas e informes sobre la materias comunitarias publicados por el personal investigador del Centro de Documentación Europea.

Indicadores por objetivos

Proceso técnico del fondo recibido en la unidad de información.

Unidad de medida: N° de adquisiciones. (500)

N° de documentos catalogados (350)

N° de documentos disponibles para el préstamo (350)

Reclamación de préstamos sobrepasados.

Unidad de medida: N° de préstamos sobrepasados devueltos/ trimestre.

Difusión de la actualidad comunitaria y de sus instituciones.

Unidad de medida: N° de jornadas/ seminarios organizados (2)
 N° de jornadas como Centro colaborador (1)
 N° de alumnos matriculados en las jornadas (200)
 N° de alumnos matriculados en el IX Master (15)
 Mantenimiento Convenios (SI /NO)

Información y orientación bibliográfica a la comunidad universitaria

Unidad de medida: N° de usuarios atendidos: (600)
 N° de demandas de información (550)
 N° de respuestas de información positivas (500)
 N° de respuestas de información negativas (50)
 N° de préstamos de libros realizados (250)
 N° de acceso a bases de datos consultadas: (300)
 N° de publicaciones de los investigadores: (10)
 N° de boletines digitales: (48)

Creación de una nueva página web

Unidad de medida: N° de accesos a la pagina (400)
 Porcentaje de enlaces activos: 100 %

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
 Centro de Documentación Europea

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.869
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.563	
213	Maquinaria y utillaje	340		
215	Mobiliario y material de oficina	1.223		
22	Material, suministros y otros		13.994	
220	Material de oficina	3.220		
221	Suministros	601		
222	Comunicaciones	7.300		
226	Gastos diversos	2.523		
227	Trabajos realizados por otras empresas	350		
23	Indemnización por razón del servicio		312	
230	Dietas	156		
231	Locomoción	156		
6	INVERSIONES REALES			7.816
60	Proyectos de Inversión nueva		7.816	
605	Mobiliario y Enseres	4.353		
606	Equipos para proceso de información	3.463		
				23.685

Desarrollo Empresarial e Infraestructuras



**Clasificación
Orgánica:008**

Organo Responsable:

- Vicerrector de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras

Inversión en Infraestructuras

Clasificación suborgánica:008.00

Este Programa, iniciado en el Año 2.004, contempla cuatro tipos de actuaciones muy diferenciadas, a saber:

- Construcción y creación bienes inmuebles
- Grandes rehabilitaciones de Edificios
- Espacios para alumnos
- Planes especiales
- Actuaciones financiadas con fondos FEDER

El montante total de estas partidas, según la programación plurianual importan la cantidad de 15.303.578 €, según el Plan de Inversiones anexo que se adjunta como explicación de la programación.

En este programa también se contempla la partida denominada Reforma, Ampliación y Mejoras (R.A.M.), con una dotación de 2.000.000 € cuyo objetivo es atender las obras de reforma, mejora y Ampliación de Edificios que tengan como finalidad mantener o reponer los inmuebles deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados, prorrogar la vida útil del edificio o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del Servicio.

Areas de actuación y Objetivos

- Construcción de Nuevos Edificios
- Rehabilitación y adaptaciones de Edificios ya existentes
- Urbanización y saneamiento de los Campus
- Equipamiento de mobiliario Urbano
- Equipamiento de Infraestructuras
- Cumplimiento de normativas de Seguridad
- Supresión y adaptaciones de barreras arquitectónicas
- Equipamiento de Centros

Indicadores por Objetivos

	Indicador / Descripción	Unidad de Medida
		Presupuesto
1. Construcción de Nuevos Edificios		5.500.000
	Proyectos redactados	
	Expedientes de obras tramitados	
	Edificios puestos en funcionamiento	
2. Rehabilitación y adaptaciones en Edificios ya existentes		4.300.000
	Proyectos redactados	
	Expedientes de obras tramitados	
	Edificios rehabilitados puestos en funcionamiento	
	R.A.M. tramitadas por Unidades Técnicas	
3. Urbanización y saneamiento de los Campus		1.530.000
	Proyectos redactados	
	Expedientes de obras tramitados	
	Nº de actuaciones realizadas en cada uno de los Campus	
4. Equipamiento de mobiliario Urbano		800.000
	Cuantificación de las actuaciones realizadas	
	Nº de expedientes tramitados	
	Superficie sometida a actuación	
	Inversión prevista por M ² iniciados	
5. Equipamiento de Infraestructuras		633.578
	Cuantificación de las actuaciones realizadas	
	Nº de expedientes tramitados	
	Nº de Centros aceptados	
6. Cumplimiento de normativas de Seguridad		500.000
	Nº de Expedientes tramitados	
	Nº de Incidencias comunicadas a la O.G.I.	
	Nº de casos resueltos	
	Nº de intervención con otras Áreas	
7. Supresión y adaptaciones de barreras arquitectónicas		250.000
	Nº de Expedientes tramitado	
8. Equipamiento de Centros		1.700.000
	Cuantificación de las actuaciones realizadas	
	Nº de expedientes tramitados	
	Nº de Centros aceptados	
9. Espacios de Alumnos		90.000
	Nº Expedientes Tramitados	
	Superficie (m) generación de espacios.	

Plan de Inversiones. Periodo 2004-2006

ACTUACIONES	2004	2005	2006	TOTALES
F. Medicina: Animalario	18.560	1.630.000	139.990	1.788.550
Urbanización de Medicina		600.000		600.000
Carretera de las Peñas		140.000	20.000	160.000
Magisterio		150.000	450.000	600.000
Aula Magna: Derecho			150.000	150.000
Aula Magna: Benjamín Palencia		100.000	50.000	150.000
Informática	7.738	360.000	1.012.262	1.380.000
Informática: Suplemento Mob.			129.172	129.172
Facultad Químicas (I.R.I.C.A)		950.000	130.000	1.080.000
I.R.I.C.A. Complemento Mob			120.000	120.000
Servicios Generales			660.000	660.000
ITA Adecuación			230.000	230.000
Urbanización ICA	202.707			202.707
Urbanización Gil de Albornoz		60.000	180.000	240.000
Urbanización Campus Cuenca		210.000	150.000	360.000
Complementos ICA	25.000			25.000
Instalaciones Deportivas	104.874			104.874
Instalaciones Deportivas		10.000		10.000
San Pedro Martir		45.000	45.000	90.000
Madre Dios. Fin de Obra		50.000	310.000	360.000
IIª Fase Gregorio Marañon		30.000	440.000	470.000
IIª Fase G. Marañon. Suplem			60.000	60.000
Planta de frio		540.000		540.000
Ampliación Talavera		200.000	500.000	700.000
Ampliación Talavera: Suplem			60.000	60.000
Urbanización Modulo Acuatico	78.247			78.247
SUBTOTALES	437.126	5.075.000	4.836.424	10.348.550
Espacios Alumnos		140.000	90.000	230.000
Planes Especiales	42.246	350.000	387.754	780.000
Planes Especiales: Suplemento			360.000	360.000
TOTALES	479.372	5.565.000	5.674.178	11.718.550
ACTUACIÓN FEDER	2004	2005	2006	TOTALES
F. Medicina: Aula Magna		130.000	1.270.000	1.400.000
Invernadero Jardin Botánico		15.000	785.000	800.000
Enfermería / CEJE		30.000	1.680.000	1.710.000
Enfermería / CEJE. Suplement			500.000	500.000
Modulo Derecho		1.615.000	425.000	2.040.000
Nave 37		350.000	2.271.450	2.621.450
TOTALES	0	2.140.000	6.931.450	9.071.450
SUMA TOTAL	479.372	7.705.000	12.605.628	20.790.000
Obras o Equipamiento que se suplementan en su cuantía:				Obras o Equipamientos cuya dotación se minorra o se traslada al 2007
Informática: Complemento Mobiliario		129.172	-140.000	Carretera de las Peñas
I.R.I.C.A. . Complemento Mobiliario		120.000	-1.000.000	I..T.A. Adecuación
IIª Fase G. Marañon. Suplemento Obra		60.000	-24.046	Complementos I.C.A.
Ampliación Talavera: Suplemento Obra		60.000	-65.126	Instalaciones Deportivas
Planes Especiales: Complemento dotacional		360.000		
Enfermería / CEJE. Suplementento Obra		500.000		
TOTAL INCREMENTOS		1.229.172	-1.229.172	TOTAL MINORACIONES
	2004	2005	2006	
Actuaciones en Museo Internacional de Electrografía (MIDE)			697.950	
RAM			2.000.000	
TOTAL PLAN EN EDIFICIOS			15.303.578	

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Inversión en Infraestructuras

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.200.000
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.200.000	
212	Edificios e instalaciones	1.200.000		
6	INVERSIONES REALES			14.103.578
60	Proyectos de Inversión nueva		14.103.578	
602	Edificios y otras construcciones	14.103.578		
				15.303.578

Institutos de Investigación

Clasificación suborgánica:008.01

Por un importe total de 13.588.344 millones de euros, la anualidad en 2006 estará compuesta por los siguientes apartados:

- Redes de Comunicaciones: 1.314.802
- Institutos de Investigación: 1.300.000 €
- Equipamiento de laboratorios: 3.685.198 €

Las actuaciones en Institutos de Investigación son las siguientes:

	2005	2006	2007	Totales
C.R.I.B.	1.223.998,00 €			1.223.998,00 €
I.I. Energeticas		611.603,00 €	1.488.397,00 €	2.100.000,00 €
I.Biogeoquimica		388.397,00 €		388.397,00 €
I.R.I.C.A.		300.000,00 €	1.400.000,00 €	1.700.000,00 €
Institutos de Investigación	1.223.998,00 €	1.300.000,00 €	2.888.397,00 €	5.412.395,00 €

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Institutos de Investigación I+D

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			1.300.000
60	Proyectos de Inversión nueva		1.300.000	
602	Edificios y otras construcciones	1.300.000		
				1.300.000

Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras

Clasificación suborgánica: 008.02

Las actuaciones previstas dentro de este programa se pueden concretar en los siguientes apartados:

- Dotación del material fungible necesario para el funcionamiento de la Oficina de Gestión de Infraestructuras.
- Obras menores de reparación y conservación de los Edificios
- Mantenimiento vario de los Campus, consistente esencialmente en actuaciones cuya normativa actual exige una serie de controles periódicos, siendo estos los siguientes:

- .- Ascensores
- .- Instalaciones de protección contra incendios
- .- instalaciones de climatización
- .- Instalaciones de calefacción
- .- Centros de Transformación
- .- Equipos de Gases

- Presupuesto propio de la Oficina de Gestión de Infraestructuras para atender los gastos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Objetivos y Areas de Actuación

- Atender las instalaciones existentes y suplir las deficiencias que se vayan detectando, concretándose las actuaciones en potenciar los mantenimientos por medio de las Unidades Técnicas y el dotar de los medios necesarios para el desarrollo de su actividad a la Oficina de Gestión de Infraestructuras.
- Desarrollar los trabajos de mantenimiento y conservación de los edificios de la Universidad
- Gestión del presupuesto aprobado como Oficina Contable

Indicadores

Indicador / Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto
1. Atención a las demandas de reparación efectuadas por los Centros		
	Nº de partes recibidos mediante C.A.R.M.A.	
	Medición del tiempo de respuesta a las incidencias	765.000
	Grado de satisfacción en los Usuarios	
2. Mantenimiento y conservación de los Edificios de la Universidad		
	Nº de Expedientes tramitados	
	Ejecución y control de los Contratos de mantenimiento tramitados	
	Medición del tiempo de respuesta a peticiones de reparación	1.160.948
	Grado de satisfacción de los Proveedores	
3. Gestión del Presupuesto		
	Nº de expedientes tramitados	
	Mesas de contratación	
	Elaboración de Informes	102.000
	Seguimiento periódico del presupuesto	
	Estadística del tiempo de respuesta a los expedientes	

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.981.655
20	Arrendamientos		3.748	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.504		
204	Material de transporte	2.244		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.582.799	
210	Infraestructura y jardinería	7.169		
212	Edificios e instalaciones	1.493.219		
213	Maquinaria y utillaje	29.967		
214	Elementos de transporte	7.492		
215	Mobiliario y material de oficina	37.460		
216	Equipos informáticos	7.492		
22	Material, suministros y otros		320.245	
220	Material de oficina	74.917		
221	Suministros	61.373		
222	Comunicaciones	85.117		
223	Transportes	40.800		
224	Primas de seguros	3.749		
225	Tributos y Tasas	10.200		
226	Gastos diversos	4.784		
227	Trabajos realizados por otras empresas	39.305		
23	Indemnización por razón del servicio		74.863	
230	Dietas	22.491		
231	Locomoción	44.875		
233	Otras indemnizaciones	7.497		
6	INVERSIONES REALES			46.293
60	Proyectos de Inversión nueva		46.293	
602	Edificios y otras construcciones	14.994		
605	Mobiliario y Enseres	16.412		
606	Equipos para proceso de información	7.443		
609	Inmovilizado Inmaterial	7.444		
				2.027.948

Desarrollo Empresarial

Clasificación suborgánica: 008.03

El objetivo planteado consiste en adoptar una política de acercamiento y de apoyo al establecimiento de iniciativas de desarrollo tecnológico y de los servicios, consolidando la información para la plena integración de la Universidad en el tejido empresarial de la Región.

El presupuesto se destinará a los gastos de locomoción y dietas, así como a gastos protocolarios derivados de las relaciones con empresas y organizaciones vinculadas con el mundo empresarial.

Objetivos y Areas de Actuación

- Consolidar un sistema informativo con datos relativos al mundo empresarial de la Comunidad Castellano Manchega para poder atender todas las demandas de innovación técnica y la integración de la cultura empresarial en el mundo universitario

Indicadores

Indicador / Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto
Datos Empresas de la Región		
	Nº de Empresas en Base de Datos	10.200
	Nº de visitas efectuadas a Empresas	22.889
	Nº de Convenios firmados	4.366

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Gestión del Vicerrectorado de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras

(en euros)

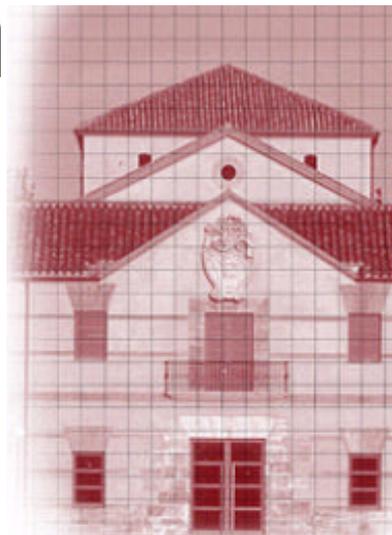
Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			37.454
22	Material, suministros y otros		14.566	
220	Material de oficina	2.081		
222	Comunicaciones	4.162		
226	Gastos diversos	8.323		
23	Indemnización por razón del servicio		22.888	
230	Dietas	12.485		
231	Locomoción	10.403		
				37.454

Investigación

**Clasificación
Orgánica:011**

Organo Responsable:

- Vicerrector de Investigación



Gestión de la Investigación

Clasificación suborgánica:011.00

Objetivos

1. Organizar la gestión administrativa del Vicerrectorado de Investigación y de la Unidad de Gestión de la Investigación

Actividades y Areas de Actuacion

- 1.1 Ejecución de las tareas administrativas derivadas de la gestión de los proyectos y actividades de I+D+i
- 1.2 Actividades de fomento y difusión de la I+D+i

Indicadores

- 1.1 % Incremento del presupuesto respecto al año anterior. Valor: 2%
- 1.2 Grado de ejecución del presupuesto. Valor: 90-100%.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Gestión de la Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			108.744
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.530	
213	Maquinaria y utillaje	1.530		
22	Material, suministros y otros		35.814	
220	Material de oficina	8.000		
221	Suministros	3.500		
222	Comunicaciones	5.000		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	17.314		
23	Indemnización por razón del servicio		71.400	
230	Dietas	36.400		
231	Locomoción	35.000		
6	INVERSIONES REALES			3.060
60	Proyectos de Inversión nueva		3.060	
605	Mobiliario y Enseres	1.060		
606	Equipos para proceso de información	2.000		
				111.804

Personal Investigador

Clasificación suborgánica:011.01

Objetivos

1. Contribuir con personal investigador al apoyo de proyectos de investigación en Centros, Institutos y Grupos.

Actividades y Areas de Actuación

- 1.1 Fomentar la participación de este personal en proyectos de I+D+i
- 1.2 Financiar de las 4 plazas que actualmente se están ocupando por este personal investigador, no teniendo previsto dotar ninguna nueva plaza, dado que la LOU contempla nuevos mecanismos para la provisión de este tipo de plazas.

Indicadores

- 1.1 Nº de proyectos de investigación en los que participa este personal contratado. Valor: 3

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Personal Investigador

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			138.982
12	Personal Funcionario		107.211	
120	Retribuciones básicas	91.911		
121	Retribuciones complementarias	15.300		
16	Gastos sociales		31.771	
160	Cuotas Seguridad Social	31.771		
				138.982

Ayudas al Doctorado

Clasificación suborgánica:011.02

Objetivos

1. Apoyar la realización de tesis doctorales realizadas por el PDI y los becarios predoctorales de la UCLM, como acción estratégicamente importante para la constitución y consolidación de grupos de investigación en la UCLM.

Actividades y Areas de Actuación

- 1.1 Incluir en la convocatoria 2006 del Programa de Investigación de la UCLM, una modalidad de ayudas destinadas a financiar la realización de tesis doctorales desarrolladas por personal de la UCLM.

Indicadores

- 1.1 Nº de ayudas concedidas para la realización de tesis doctorales por personal perteneciente a la UCLM. Valor: 250-300
Grado de ejecución del presupuesto. Valor: 95-100 %

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Ayudas al Doctorado

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			280.000
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		280.000	
292	Otros Centros de Gasto	280.000		
				280.000

Ayudas para Investigación

Clasificación suborgánica:011.1

Objetivos

1. Extensión y mejora de la investigación en la UCLM.
2. Favorecer e incrementar la transferencia de la I+D+i a las empresas

Actividades y Areas de Actuación

- 1.1 Estructuración de los investigadores en grupos de investigación
- 1.2 Apoyar la labor investigadora de los grupos consolidados
- 1.3 Fomento de la I+D+i en los ámbitos de Humanidades y Ciencias Sociales
- 1.4 Apoyo de proyectos en colaboración con empresas

Indicadores

- 1.1 Número de ayudas concedidas. Valor: 500-600 ayudas
- 1.1 Grado de ejecución del presupuesto. Valor: 90-100 %

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Ayudas para Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			893.928
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		893.928	
292	Otros Centros de Gasto	893.928		
				893.928

Proyectos de Investigación

Clasificación suborgánica:011.2

Objetivos

1. Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito nacional e internacional.

Actividades y Areas de Actuación

1.1 Efectuar una gestión integral de los proyectos: generar el crédito, atender al pago todos los gastos del mismo, efectuar justificaciones y enviar los informes científicos.

Indicadores

- 1.1 N° de proyectos nacionales en vigor en 2006. Valor : 110-120 proyectos
 1.2 N° de proyectos europeos en vigor en 2006. Valor: 23-30 proyectos

La dotación en esta suborgánica podrá sufrir modificaciones al alza o la baja en función de las cantidades efectivamente recaudadas por la UCLM para este fin.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
 Proyectos de Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.076.643
12	Personal Funcionario		38.506	
121	Retribuciones complementarias	38.506		
13	Personal Laboral		781.847	
131	Personal Laboral eventual	781.847		
16	Gastos sociales		256.290	
160	Cuotas Seguridad Social	256.290		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.358.778
22	Material, suministros y otros		862.584	
221	Suministros	830.881		
226	Gastos diversos	31.703		
23	Indemnización por razón del servicio		496.194	
230	Dietas	496.194		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			93.689
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		93.689	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	93.689		
6	INVERSIONES REALES			447.423
60	Proyectos de Inversión nueva		447.423	
608	Otro inmovilizado material	447.423		
				2.976.533

Contratos Art. 83 LOU

Clasificación suborgánica:011.4

Objetivos

1. Exteriorizar la labor investigadora y el potencial tecnológico de la UCLM mediante la realización de trabajos, contratos y otras actividades de I+D+i acogidas a lo establecido en el art. 83 de la LOU
2. Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes contratos y trabajos que se encargan a la UCLM.

Actividades y Areas de Actuación

- 1.1 Visitar empresas, asociaciones, fundaciones y demás entidades de la región que puedan estar potencialmente interesadas en los servicios que presta la UCLM.
- 1.2 Organizar encuentros sectoriales con empresas de la región.
- 1.3 Difundir la oferta tecnológica de la UCLM.
 - 2.1 Efectuar una correcta gestión integral de los contratos y trabajos: generar el crédito concedido, atender al pago todos los gastos del mismo, facturar los servicios, efectuar justificaciones y enviar los resultados a la parte contratante.

Indicadores

- 1.1 N° de contratos con empresas en vigor en 2006. Valor : 190-240 contratos

La dotación en esta suborgánica podrá sufrir modificaciones al alza o la baja en función de las cantidades efectivamente recaudadas por la UCLM para este fin.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Contratos Art. 83 LOU

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			222.374
12	Personal Funcionario		150.253	
121	Retribuciones complementarias	150.253		
13	Personal Laboral		12.020	
131	Personal Laboral eventual	12.020		
14	Otro personal		42.071	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	42.071		
16	Gastos sociales		18.030	
160	Cuotas Seguridad Social	18.030		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.052.492
20	Arrendamientos		601	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	601		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		10.217	
212	Edificios e instalaciones	1.202		
213	Maquinaria y utillaje	1.202		
214	Elementos de transporte	601		
215	Mobiliario y material de oficina	1.202		
216	Equipos informáticos	6.010		
22	Material, suministros y otros		586.708	
220	Material de oficina	81.137		
221	Suministros	57.096		
222	Comunicaciones	3.005		
223	Transportes	3.005		
224	Primas de seguros	6.010		
226	Gastos diversos	292.212		
227	Trabajos realizados por otras empresas	144.243		
23	Indemnización por razón del servicio		454.966	
230	Dietas	93.157		
231	Locomoción	361.809		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			450.759
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		450.759	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	450.759		
6	INVERSIONES REALES			150.254
60	Proyectos de Inversión nueva		150.254	
608	Otro inmovilizado material	150.254		
				1.875.879

Plan Regional de Investigación Científica y Técnica

Clasificación suborgánica:011.5

El objetivo de esta orgánica es incluir los créditos recibidos de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha a través de las distintas Consejerías, en sus convocatorias públicas de ayudas y becas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

La dotación inicial de esta partida presupuestaria puede modificarse al alza o a la baja en función de las cuantías económicas de las ayudas que se obtengan en la convocatoria.

Objetivos

1. Desarrollar y gestionar los diferentes proyectos de investigación, becas y otras ayudas a la investigación conseguidos en las convocatorias de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Actividades

- 1.1 Difusión de las convocatorias y canalización de las solicitudes.
- 1.2 Gestión administrativa de los proyectos, becas y otras ayudas.
- 1.3 Asesoramiento y evaluación de resultados.

Indicador

1.1 Número de proyectos regionales en vigor en 2006. Valor: 230-300 proyectos

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Plan Regional de Infraestructura Científica

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4.109.580
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		4.109.580	
292	Otros Centros de Gasto	4.109.580		
				4.109.580

Institutos de Investigación

Clasificación suborgánica:011.6

La asignación del presupuesto de los Centros e Institutos de Investigación para el año 2006 se ha realizado de manera agrupada para todos los Centros de la UCLM, hasta que posteriormente y en base a una nueva fórmula de asignación de fondos que prima la consecución de resultados de investigación, se proceda a la asignación específica a cada Centro.

Los Centros son los siguientes:

- Centro de Instrumentación y Alta Tecnología (CICAT).
- Centro de Estudios del Consumo.
- Centro de Creación Experimental.
- Centro Almagro de Teatro Clásico.
- Centro de Estudios Latinoamericanos.
- Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil.
- Centro Regional de Investigaciones Biomédicas.
- Museo Internacional de Electrografía (MIDE).
- Instituto de Desarrollo Regional (IDR).
- Centro de Estudios de Castilla-La Mancha.
- Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos.
- Centro Regional de Estudios del Agua.
- Centro de Investigación en Criminología.

- Instituto de Comunicación Audiovisual.
- Instituto de Informática de Albacete.
- Instituto de Tecnología Química y Medio Ambiental de Ciudad Real.
- Instituto de Ciencias Ambientales de Toledo.
- Escuela de Traductores de Toledo
- Instituto de Justicia Penal Internacional y Derecho Penal Europeo
- Centro de Estudios y Documentación de las Brigadas Internacionales
- Centro Internacional de Estudios Fiscales-Sección de la Escuela Europea de Altos Estudios Tributarios
- Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social
- Nuevos Centros de Investigación .

Objetivos

Contribuir a la consecución de los fines establecidos por cada Centro o Instituto, atendiendo los gastos propios de funcionamiento de los mismos.

Actividades y Areas de Actuación

- 1.1 Generar los créditos asignados en este presupuesto a cada Centro o Instituto de acuerdo a sus necesidades.
- 1.2 Atender al pagos los gastos de funcionamiento propios del Centro o Instituto, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.
- 1.3 Disponer de un pequeño crédito para atender la necesidades urgentes de los centros de nueva creación que puedan crearse en 2006

Indicadores

1.1 N° de Centros e Institutos de Investigación en la UCLM Valor: 20-27 centros

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Institutos de Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			592.779
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		592.779	
292	Otros Centros de Gasto	592.779		
				592.779

Servicios de Investigación

Clasificación suborgánica:011.600

- Servicio de Supercomputación
- Aulas Manuel Castell
- Complejo Ctra. De las Peñas

Objetivos

Contribuir a la adecuada consecución de los fines establecidos para cada servicio, atendiendo los gastos propios de funcionamiento de los mismos.

Actividades

- Generar los créditos asignados en este presupuesto a cada uno de los servicios de acuerdo a sus necesidades.
- Prestar adecuadamente los servicios que ofrecen.
- Atender al pago los gastos de funcionamiento propios del servicio, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los mismos.

Indicadores

Nº de atenciones del servicio prestadas tanto a clientes internos como externos.
Grado de ejecución del presupuesto Valor: 95-100%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

SERVICIOS DE INVESTIGACION

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			66.629
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		33.000	
213	Maquinaria y utillaje	33.000		
22	Material, suministros y otros		22.474	
220	Material de oficina	8.000		
221	Suministros	5.000		
226	Gastos diversos	9.474		
23	Indemnización por razón del servicio		11.155	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	6.155		
6	INVERSIONES REALES			3.822
60	Proyectos de Inversión nueva		3.822	
608	Otro inmovilizado material	3.822		
				70.451

Reposición y renovación de equipos de investigación

Clasificación suborgánica:011.7

Objetivos

1. Contribuir a que el estado del equipamiento de investigación de la UCLM sea el adecuado para el desarrollo de las tareas propias de la investigación, mediante la atención al pago de gastos de reparación y renovación de estos equipos.

Actividades

1.1 Generación de un fondo de reposición y renovación de equipos, con los costes indirectos generados por los proyectos y contratos de investigación, en la parte correspondiente a la Comisión de Investigación. Inclusión de una modalidad de ayuda para financiar este tipo de gasto, dentro de la convocatoria de Ayudas a la Investigación de la UCLM 2006.

1.2 Autorización y pago de los gastos aprobados por la Comisión de Investigación.

Indicadores

1.1 N° de gastos atendidos al pago Valor: 18-25 facturas
 1.2 Grado de ejecución del presupuesto Valor: 95%-100%

La dotación en esta suborgánica podrá sufrir modificaciones al alza o la baja en función de las cantidades efectivamente recaudadas por la UCLM para este fin.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
 Reposición y Renovación de Equipos de Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			75.771
20	Arrendamientos		75.771	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75.771		
6	INVERSIONES REALES			77.230
60	Proyectos de Inversión nueva		77.230	
608	Otro inmovilizado material	77.230		
				153.001

Acciones de investigación de interés prioritario

Clasificación suborgánica:011.75

Objetivos

- Dar cabida a aquellas actuaciones extraordinarias que pudieran surgir en el ejercicio.

Actividades y Areas de Actuación

Se recoge en esta orgánica la dotación de imprevistos necesaria para aquellas actuaciones que pudieran surgir en el ejercicio y que tuvieran un gran interés para la actividad investigadora de la Universidad, siempre relacionadas con la investigación aplicada y la obtención de nuevos recursos o la apertura de nuevas líneas prioritarias.

Indicadores

No existen indicadores en esta sección

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Acciones de investigación de interés prioritario

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			51.000
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		51.000	
292	Otros Centros de Gasto	51.000		
				51.000

Cómite de Etica en Investigación

Clasificación suborgánica:011.621

Objetivos

1. Estructurar, informar y controlar el cumplimiento de las normas deontológicas para la investigación científica acorde con la legislación de la Unión Europea, del Estado español y de la Comunidad Autónoma.
2. Contribuir a la consecución de los fines establecidos para este Comité, atendiendo los gastos propios de financiación del mismo.

Actividades y Areas de Actuación

1. Generar el crédito asignado a este Comité y atender al pago los gastos ocasionados por su normal funcionamiento
2. Estudio de los diferentes proyectos y trabajos de su competencia y emisión de los correspondientes informes.
3. Asistencia de sus miembros a reuniones y foros en el ámbito de sus competencias.

Indicadores

- 1.1 N° de informes emitidos. Valor: 20-30 informes/año
1.2 Grado de ejecución del presupuesto Valor: 95%-100 %

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Comisión de Ética en Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			11.59
22	Material, suministros y otros		7.816	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	252		
226	Gastos diversos	3.564		
23	Indemnización por razón del servicio		3.782	
230	Dietas	2.782		
231	Locomoción	1.000		
6	INVERSIONES REALES			1.26
60	Proyectos de Inversión nueva		1.260	
608	Otro inmovilizado material	1.260		
				12.85

Plan Nacional de Infraestructura Científica y Plan Nacional de Infr. C. Anticipos I+D

Clasificación suborgánica:011.900

Objetivos

- Dotar de la necesaria infraestructura científica a los Centros, Instituto y Grupos de I+D+i de la UCLM.
- Gestionar adecuadamente los fondos que el Programa Operativo de infraestructura científica FEDER asigna a la UCLM.

Actividades

- Convocar los concursos de adjudicación de las contrataciones de obras, equipos y redes de comunicaciones que se encuentren pendientes con cargo a las ayudas concedidas en la última convocatoria 2005-2006.
- Atender al pago los gastos generados.
- Justificar las ayudas al organismo financiador.
- Recibir las visitas de control de los gastos del órgano financiador

Indicadores

- Nº de concursos convocados : Valor: 50-60 concursos
- 1.2 Nº de pagos realizados Valor: 100-150 pagos
- 1.3 Nº de justificaciones realizadas Valor: 3-5 justificaciones
- 1.4 Nº de visitas de control recibidas Valor: 1-2 visitas

La dotación en esta suborgánica podrá sufrir modificaciones al alza o la baja en función de las cantidades efectivamente recaudadas por la UCLM para este fin.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Plan Nacional de Infraestructura Científica

(en euros)

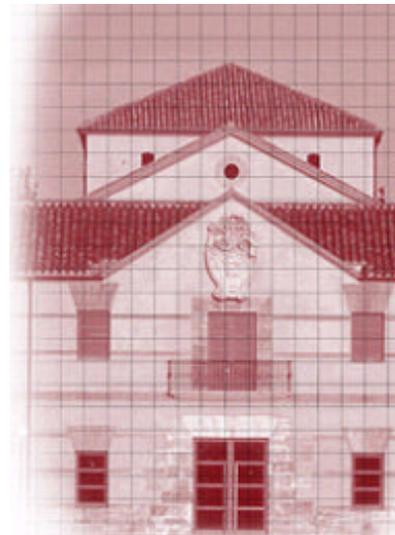
Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			3.685.198
60	Proyectos de Inversión nueva		3.685.198	
608	Otro inmovilizado material	3.685.198		
				3.685.198

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Plan Nacional de Infraestructura Científica (anticipos)

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			767.058
60	Proyectos de Inversión nueva		767.058	
608	Otro inmovilizado material	767.058		
				767.058

Estudios y Programas



**Clasificación
Orgánica:013**

Organo Responsable:

- Vicerrector de Estudios y Programas

Gestión del Vicerrectorado de Estudios y Programas

Clasificación suborgánica:013.00

Objetivos

- El programa tiene como objetivo atender a las siguientes Comisiones dependientes del Vicerrectorado de Estudios y Programas, así como los gastos ordinarios de funcionamiento de éste y sus comisiones: Comisión de Doctorado y Comisión de Formación Continua.

Areas de Actuación

Las actividades son las propias para alcanzar los objetivos anteriormente citados entre las que se pueden citar: reuniones tanto en nuestra Universidad como en otras, desplazamientos al Consejo de Coordinación Universitaria, etc

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Gestión del Vicerrectorado de Estudios y Programas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			34.893
22	Material, suministros y otros		18.237	
220	Material de oficina	3.007		
221	Suministros	1.804		
222	Comunicaciones	4.221		
226	Gastos diversos	9.205		
23	Indemnización por razón del servicio		16.656	
230	Dietas	9.134		
231	Locomoción	7.522		
6	INVERSIONES REALES			7.000
60	Proyectos de Inversión nueva		7.000	
605	Mobiliario y Enseres	7.000		
				41.893

Doctorado

Clasificación suborgánica:013.10

Objetivos

- Los objetivos en el ámbito del Doctorado están vinculados a apoyar económicamente los Programas de Doctorado, para incrementar su calidad, lo que implicará una financiación general y una financiación selectiva que prime los Programas que respondan a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación para favorecer la calidad del Tercer Ciclo y la movilidad de profesores y estudiantes así como la implantación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Areas de Actuación

Las actividades que se realizarían en dicho programa serían las propias del Doctorado, como son la impartición de los cursos ya sea de forma presencial, a través de Videoconferencia u otros instrumentos que permitan el desarrollo de los cursos, la realización de seminarios y la impartición de conferencias y otras actividades que complementen dichos cursos.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
 Doctorado

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			319.752
22	Material, suministros y otros		297.752	
220	Material de oficina	15.500		
221	Suministros	7.000		
222	Comunicaciones	10.000		
226	Gastos diversos	265.252		
23	Indemnización por razón del servicio		22.000	
230	Dietas	12.000		
231	Locomoción	10.000		
				319.752

Fomento de Enseñanzas propias

Clasificación suborgánica:013.20

Objetivos

- Este apartado tiene como objetivo la promoción, el estudio, análisis y la supervisión de las Enseñanzas Propias en la Universidad de Castilla-La Mancha. Estudiando las propuestas que desde el mismo seno de la Universidad se producen así como las diferentes iniciativas surgidas desde los agentes económicos y sociales.

Areas de Actuación

Como actividades se plantean todas aquellas que están relacionadas con las Enseñanzas Propias como son el estudio de las propuestas, la indicación de medidas de corrección, la aprobación en su caso y el control, el desarrollo de enseñanzas tanto regladas como no regladas utilizando las nuevas tecnologías y facilitar a través de las enseñanzas la inserción profesional de los ya titulados.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
 Fomento de Enseñanzas Propias

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			111.810
22	Material, suministros y otros		111.810	
220	Material de oficina	13.000		
221	Suministros	2.310		
226	Gastos diversos	96.500		
6	INVERSIONES REALES			6.000
60	Proyectos de Inversión nueva		6.000	
608	Otro inmovilizado material	6.000		
				117.810

Prácticas de Alumnos

Clasificación suborgánica:013.20

Objetivos

- Prácticas Externas de alumnos de los Centros, aplicando sus conocimientos previos.
- Conocer la realidad profesional.
- Preparación para la Integración laboral.
- Elaboración del Proyecto Fin de Carrera.
- Compatibilización con la elaboración posterior de tesis doctorales .
- Conocimiento del entramado social y económico de la Región.

Áreas de Actuación

Se realizan las oportunas reuniones con todos los coordinadores de prácticas existentes en los diversos Centros a fin de realizar un seguimiento de las prácticas realizadas por los alumnos. Este seguimiento afecta a la propia realización por parte del alumno, como a la participación y atención que ha recibido éste de la empresa y/o organismo donde la ha realizado.

Por último, se realizan convocatorias de las diferentes prácticas que vayan ofertando las empresas colaboradoras y la designación de los alumnos que van a ejecutarlas.

El crédito consignado se destinará fundamentalmente a la concesión de ayudas a los alumnos que tengan que realizar dichas prácticas en localidades lejanas a su residencia habitual con la finalidad de compensar los gastos de alojamiento y/o desplazamiento.

Asimismo, se ha mantenido y puesto al día una Base de Datos con todos los alumnos que realizan prácticas con indicación de la empresa donde la realizan y el periodo de ejecución.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Prácticas de Alumnos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			81.386
22	Material, suministros y otros		5.596	
220	Material de oficina	1.596		
226	Gastos diversos	4.000		
23	Indemnización por razón del servicio		75.790	
230	Dietas	40.000		
231	Locomoción	30.000		
232	Desplazamientos	5.790		
				81.386

Enseñanzas propias, seminarios y Jornadas

Clasificación suborgánica:013.400

Objetivos

- El objetivo de esta orgánica es recoger el conjunto de ingresos y gastos de los diferentes cursos, seminarios, jornadas, etc. que los diferentes órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha realizan bajo la competencia funcional del Vicerrectorado de Estudios y Programas

Areas de Actuación

Siguiendo los criterios de años anteriores se presupuesta una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

El importe de esta suborgánica recogería los gastos que se imputarían a las enseñanzas propias y que estarían compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			231.390
12	Personal Funcionario		174.294	
121	Retribuciones complementarias	174.294		
13	Personal Laboral		18.631	
131	Personal Laboral eventual	18.631		
14	Otro personal		34.859	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	34.859		
16	Gastos sociales		3.606	
160	Cuotas Seguridad Social	3.606		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			587.188
20	Arrendamientos		1.202	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.202		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.404	
215	Mobiliario y material de oficina	1.202		
216	Equipos informáticos	1.202		
22	Material, suministros y otros		559.542	
220	Material de oficina	34.859		
221	Suministros	10.818		
222	Comunicaciones	12.020		
223	Transportes	3.005		
224	Primas de seguros	3.005		
226	Gastos diversos	480.810		
227	Trabajos realizados por otras empresas	15.025		
23	Indemnización por razón del servicio		24.040	
230	Dietas	12.020		
231	Locomoción	12.020		
6	INVERSIONES REALES			46.879
60	Proyectos de Inversión nueva		46.879	
608	Otro inmovilizado material	46.879		
				865.457

Licenciatura en Antropología

Clasificación suborgánica:013.400

Objetivos

- Recoger la dotación necesaria para el funcionamiento de la Licenciatura de Antropología Social

Areas de Actuación

Los estudios de Antropología Social se imparten en la Universidad de Castilla-La Mancha desde el curso académico 2001/02 en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Complutense de Madrid el 23 de julio de 2001. Dichos estudios se imparten por profesorado de la UCLM y la UCM por videoconferencia

en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Puertollano, Talavera de la Reina y Toledo. Con el objeto de incrementar la atención personal al alumnado se han previsto las siguientes actuaciones:

- Rotación semanal del profesorado por los diferentes campus de la UCLM para impartir las clases magistrales de forma presencial y atender las tutorías.
- Mantenimiento y renovación de los equipos audiovisuales para incrementar la calidad de las videoconferencias.
- Mantener reuniones semestrales con los representantes de alumnos de los distintos campus.
- Reuniones de coordinación académica con el profesorado de la UCLM y la UCM.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Antropología Social y Cultural

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			37.600
22	Material, suministros y otros		16.000	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	5.000		
226	Gastos diversos	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		18.000	
230	Dietas	12.000		
231	Locomoción	6.000		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		3.600	
290	Facultades y Escuelas	3.600		
6	INVERSIONES REALES			9.600
60	Proyectos de Inversión nueva		9.600	
607	Fondos Bibliográficos	3.600		
608	Otro inmovilizado material	6.000		
				47.200

INDICADORES

Vicerrectorado de Estudios y Programas

PRACTICAS DE ALUMNOS:

- Número de alumnos en prácticas: **2.545**
- Número de quincenas de prácticas: **11.248**
- Número de instituciones y empresas que colaboran: **1.524**
- Índice de satisfacción de alumnos: Se está en tratamiento estadístico de las encuestas, pero se estima que estará aproximadamente en torno al **78,4%**
- Índice de satisfacción de empresas: Se está en tratamiento estadístico de las encuestas, pero se estima que estará aproximadamente en torno al **84,75%**

DOCTORADO:

- Nº de Programas: **43**
- Nº de Programas interuniversitarios: **11**
- Nº de Programas con mención de calidad: **13**
- Nº de alumnos: **740**
- Nº de tesis leídas: **110**

FOMENTO DE POSTGRADO:

- Nº de Master: **25**
- Nº de Cursos de Especialización: **125**
- Nº de Cursos de Experto: **5**
- Nº de Curso de hasta 2 créditos L. Elección: **450**
- Nº de Postgrados Internacionales: **10**
- Nº de Postgrados con otras Universidades e Instituciones: **7**
- Nº de alumnos totales: **19.500**

ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL:

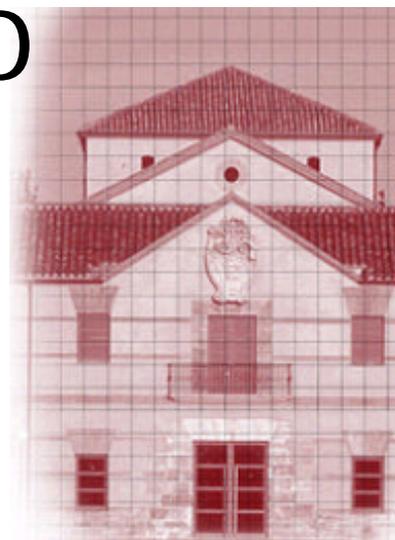
- Nº de alumnos: **283**
- Nº de centros en los que imparte la titulación: **6**

Profesorado

**Clasificación
Orgánica:014**

Organo Responsable:

- Vicerrector de Profesorado



Gestión del Vicerrectorado de Profesorado

Clasificación suborgánica:014.00

El Vicerrectorado de Profesorado lleva a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que se encuentran a su cargo.

Áreas de actuación

- Presidir y coordinar la Comisión de Selección encargada de resolver los concursos de plazas de profesorado contratado.
- Presidir la Comisión de Profesorado.
- Presidir y coordinar las Comisiones del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad de Castilla – La Mancha.
- Presidir la Mesa Sindical Sectorial de PDI.
- Comisión de Valoración Incentivo a la Calidad del PDI
- Gestión de los programas de Profesores Invitados, Movilidad del Profesorado y Becas de colaboración para alumnos de tercer ciclo.
- Gestión de las comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso de plazas de profesor funcionario docente universitario.
- Gestión de las comisiones encargadas de resolver las plazas de contratado laboral con carácter indefinido.
- Concierto UCLM-SESCAM.
- Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Castilla – La Mancha y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.
- Gestión de convenios con otras Universidades e Instituciones.

Objetivos

Gestión de las actividades desarrolladas en el Vicerrectorado de Profesorado a través de reuniones mantenidas con las distintas Comisiones encargadas de resolver los asuntos en materia de profesorado.

Indicadores

Unidad de Medida: Convocatorias Comisión de Profesorado

Valor: 5

Unidad de Medida: Convocatorias Comisión de Selección

Valor :5

Unidad de Medida: Convocatorias Mesa Sindical Sectorial de PDI

Valor: 5

Unidad de Medida:

Convocatorias Comisión Convenio UCLM - Consejería de Educación y Ciencia JCCM

Valor:6

Unidad de Medida: Convocatorias Comisión Valoración Incentivo Calidad PDI

Valor:2

Unidad de Medida: Comisiones plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios

Valor: 4

Unidad de Medida: Comisiones plazas contratado laboral indefinido

Valor: 45

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Gestión del Vicerrectorado de Profesorado

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			137.700
22	Material, suministros y otros		35.700	
226	Gastos diversos	35.700		
23	Indemnización por razón del servicio		102.000	
230	Dietas	61.200		
231	Locomoción	40.800		
6	INVERSIONES REALES			5.100
60	Proyectos de Inversión nueva		5.100	
608	Otro inmovilizado material	5.100		
				142.800

Personal Docente e Investigador Incentivo a la Calidad del PDI

Clasificación suborgánica:014.10 y 014.11

Transferidas por la Administración Central las competencias en materia universitaria (R.D. 324/1996, de 2 de marzo) y una vez determinadas las necesidades objetivas de la Universidad de Castilla – La Mancha se estableció un marco financiero plurianual que se plasmó en el "Plan de Consolidación y Ampliación de la UCLM (1997-2005)" donde, entre otros, se fijaron los objetivos

en plantilla de PDI y su financiación, plan que fue asumido por la Consejería de Educación y Cultura en 1997.

Dicho Plan establecía en sus actuaciones, en el área de docencia, culminar el proceso de integración e implantación de nuevas enseñanzas así como adecuar la estructura de la plantilla del PDI para alcanzar los niveles de calidad deseables impulsando la actividad investigadora.

El 26 de octubre de 2005, se aprueba por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCLM un nuevo documento para la aplicación del incentivo a la calidad al personal docente e investigador permanente con dedicación a tiempo completo y un nuevo plan de promoción y consolidación para el personal docente e investigador no permanente con dedicación a tiempo completo. En ambos documentos se recogen mejoras respecto a los procedimientos para la asignación del incentivo que se venían utilizando en convocatorias anteriores, entre las que podíamos destacar las siguientes:

- Incorporación de nuevas figuras del profesorado: Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Ayudantes Doctores y Ayudantes con grado de Doctor.
- Mejora de las retribuciones, en un porcentaje mayor para las figuras de TU y TEU.
- División de las cuantías económicas en tramo evaluable y tramo no evaluable para los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y el P.D.I. laboral indefinido.
- Nuevo procedimiento de evaluación que será de aplicación para la evaluación del curso académico 2005/2006.
- Evaluación cada tres años, una vez implantado el nuevo procedimiento de evaluación (curso académico 2005/06).

PLAN DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PROFESORADO CON CONTRATO ADMINISTRATIVO (ASOCIADOS A TIEMPO COMPLETO Y AYUDANTES)

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU) establece un nuevo marco en la contratación del personal docente e investigador. Las modificaciones más importantes vienen marcadas, fundamentalmente, por el sistema de habilitación nacional previo para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, por la contratación en régimen laboral, a diferencia del régimen administrativo anterior, la ampliación de las figuras de profesorado contratado y la necesidad de acreditación externa de los méritos de los candidatos a algunas de las figuras de profesor contratado.

Los estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, Decreto 160/2003, de 22 de julio, de la Consejería de Educación de la JCCM, en su disposición transitoria cuarta establece que los contratos de los ayudantes y profesores asociados a tiempo completo que hayan sido prorrogados en virtud de lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley Orgánica de Universidades, quedarán prorrogados automáticamente, en ambos casos, hasta el 30 de septiembre de 2006, fecha que, para el caso de los profesores asociados, ha sido prorrogada hasta el inicio del curso académico 2008/09, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 9/2005, de 6 de junio (B.O.E. de 7 de junio). A partir de ese momento sólo podrán ser contratados en los términos previstos en la Ley Orgánica de Universidades.

Ante esta situación la Universidad de Castilla – La Mancha crea el Plan de promoción y consolidación del profesorado con contrato administrativo (asociados a tiempo completo y ayudantes L.R.U.), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2004, que ha sido modificado por el plan de promoción y consolidación del personal docente e investigador no permanente con dedicación a tiempo completo aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2005. En este plan de promoción y consolidación se recogen aspectos fundamentales como facilitar la movilidad del profesorado mediante estancias en otras universidades o centros de investigación, la asignación de un incentivo económico, apoyar la concesión de ayudas económicas a la realización de proyectos de I+D, liderados por profesores contratados a tiempo completo, etc., al objeto de que este colectivo pueda integrarse satisfactoriamente en las nuevas figuras de profesorado LOU.

INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PDI

La Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla - La Mancha, en su sesión de fecha 25 de julio de 2000, acordó proponer al Consejo Social la creación de un incentivo a la calidad dirigido a aquellos Profesores que se impliquen en una nítida mejora de los aspectos docentes de la enseñanza universitaria. Posteriormente su ejecución se contempla en un Anexo al Contrato – Programa entre la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y la Universidad de Castilla – La Mancha para la Financiación del Plan de Consolidación y Ampliación de Enseñanzas Universitarias.

Esta experiencia de programación conjunta entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad en orden a alcanzar los objetivos propuestos en el Contrato-Programa, ha puesto de manifiesto la importancia tanto de la planificación de las actuaciones en un horizonte temporal definido, como del conocimiento de los recursos con que se cuenta para conseguirlos. En la programación futura, la mejora de la calidad del sistema universitario de Castilla-La Mancha sigue siendo un referente. Para ello la continuidad en los planes de incentivos a la calidad es imprescindible, más aún ante la inmediatez de la reforma que determina el Espacio Europeo de la Educación Superior (EES).

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla – La Mancha, aprueba un nuevo documento en el que se recogen las condiciones de aplicación, para los cursos 2004/2005, 2005/2006 y 2006/2007, del Plan de Calidad, en lo que se refiere al incentivo a la Calidad del Profesorado Universitario.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el referido acuerdo, se ha incluido una partida presupuestaria para el año 2006.

Áreas de actuación

- Convocatorias de los concursos de acceso para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios,
- Convocatorias de los concursos de plazas de contratado laboral con carácter indefinido para profesores colaboradores y profesores contratados doctores.
- Convocatorias de plazas de contratado laboral docente e investigador con carácter temporal.

- Gestión de la renovación de los contratos de los ayudantes, profesores asociados, profesores ayudantes doctores, visitantes y eméritos.
- Gestión de los permisos y licencias del PDI
- Incentivo a la Calidad del PDI.

Objetivos

Gestión de la plantilla del personal docente e investigador de la Universidad de Castilla – La Mancha.

Indicadores

Unidad de Medida: Convocatorias concursos de acceso

Valor: 5

Unidad de Medida: Plazas convocadas concursos de acceso

Valor: 5

Unidad de Medida: Convocatorias plazas contratado laboral con carácter indefinido

Valor: 3

Unidad de Medida: Plazas convocadas de contratado laboral con carácter indefinido

Valor: 45

Unidad de Medida: Convocatorias plazas contratado laboral con carácter temporal

Valor: 2

Unidad de Medida: Plazas convocadas de contratado laboral con carácter temporal

Valor: 220

Unidad de Medida: Convocatorias plazas profesor asociados de ciencias de la salud

Valor: 4

Unidad de Medida: Plazas convocadas de profesor asociados de ciencias de la salud

Valor: 200

Unidad de Medida: Convocatorias Incentivo a al Calidad del PDI

Valor: 1

PLANTILLA P.D.I. EJERCICIO ECONÓMICO DE 2006

Número	Categoría	Sueldo Base	Retribuciones basicas	Complementos	Seguridad Social	Total Retribuciones
124	Catedraticos de Universidad TC	1.091,01 €	1.893.997,53 €	2.912.109,42 €	0,00 €	4.806.106,94 €
4	Catedraticos de Universidad 6H	472,63 €	26.467,12 €	40.694,35 €	0,00 €	67.161,47 €
0	Catedraticos de Universidad 3H	236,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
382	Titulares de Universidad TC	1.091,01 €	5.834.734,32 €	6.220.751,44 €	0,00 €	12.055.485,76 €
1	Titulares de Universidad 6H	472,63 €	6.616,78 €	7.054,52 €	0,00 €	13.671,30 €
0	Titulares de Universidad Interinos	1.091,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
75	Catedraticos de Escuela TC	1.091,01 €	1.145.563,02 €	1.221.351,72 €	0,00 €	2.366.914,74 €
355	Titulares de Escuela TC	1.091,01 €	5.422.331,63 €	4.571.322,04 €	0,00 €	9.993.653,66 €
4	Titulares de Escuela 6H	472,63 €	26.467,12 €	22.313,17 €	0,00 €	48.780,29 €
1	Titulares de Escuela 3H	236,31 €	3.308,39 €	2.789,15 €	0,00 €	6.097,54 €
2	Titulares de Escuela Interinos TC	1.091,01 €	30.548,35 €	25.753,93 €	18.118,07 €	74.420,35 €
5	Profesores Asociados N1 TC	698,25 €	48.877,58 €	32.126,73 €	26.634,22 €	107.638,53 €
108	Profesores Asociados N1 6H	495,49 €	749.183,60 €	0,00 €	244.084,02 €	993.267,62 €
7	Profesores Asociados N1 5H	412,95 €	40.468,86 €	0,00 €	13.184,76 €	53.653,62 €
16	Profesores Asociados N1 4H	330,36 €	74.001,13 €	0,00 €	24.109,57 €	98.110,70 €
201	Profesores Asociados N1 3H	247,79 €	697.272,90 €	0,00 €	227.171,51 €	924.444,41 €
127	Profesores Asociados N2 TC	872,79 €	1.551.827,02 €	1.005.827,84 €	840.956,92 €	3.398.611,78 €
128	Profesores Asociados N2 6H	617,04 €	1.105.739,44 €	0,00 €	360.249,91 €	1.465.989,35 €
8	Profesores Asociados N2 5H	514,22 €	57.592,33 €	0,00 €	18.763,58 €	76.355,91 €
35	Profesores Asociados N2 4H	411,37 €	201.572,13 €	0,00 €	65.672,20 €	267.244,33 €
54	Profesores Asociados N2 3H	308,56 €	233.269,17 €	0,00 €	75.999,09 €	309.268,26 €
110	Profesores Asociados N3 TC	872,79 €	1.344.102,14 €	1.327.056,94 €	878.277,11 €	3.549.436,20 €
83	Profesores Asociados N3 6H	750,23 €	871.768,89 €	0,00 €	284.022,30 €	1.155.791,19 €
2	Profesores Asociados N3 5H	625,21 €	17.505,88 €	0,00 €	5.703,42 €	23.209,30 €
14	Profesores Asociados N3 4H	500,19 €	98.036,97 €	0,00 €	31.940,44 €	129.977,41 €
39	Profesores Asociados N3 3H	375,17 €	204.841,29 €	0,00 €	66.737,29 €	271.578,58 €
1	Profesores Asociados N4 TC	872,79 €	12.219,11 €	16.887,81 €	9.570,36 €	38.677,28 €
1	Profesores Asociados N4 6H	502,41 €	7.033,79 €	10.178,78 €	5.831,62 €	23.044,18 €
0	Profesores Asociados N4 4H	334,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1	Profesores Asociados N4 3H	251,24 €	3.517,33 €	5.089,74 €	2.916,07 €	11.523,14 €
0	Ayudantes de Facultad 1 Periodo	872,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1	Ayudantes de Facultad 2 Periodo	872,79 €	12.219,11 €	9.423,18 €	7.115,98 €	28.758,27 €
0	Ayudantes de Escuela Univ.	872,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
102	Ayudantes	1.337,99 €	1.910.650,58 €	0,00 €	622.489,96 €	2.533.140,53 €
2	Emeritos	1.069,58 €	29.948,33 €	14.041,65 €	14.331,94 €	58.321,92 €
28	Profesores Ayudantes Doctores	1.717,01 €	673.067,92 €	0,00 €	219.285,53 €	892.353,45 €
6	Profesores Colaboradores	1.559,97 €	131.037,14 €	0,00 €	42.691,90 €	173.729,03 €
41	Profesores Contratados Doctores	1.904,42 €	1.093.136,22 €	0,00 €	356.143,78 €	1.449.280,00 €
9	Visitantes	1.904,42 €	239.956,73 €	0,00 €	78.177,90 €	318.134,63 €
2.077	No incluidos 125 asoc N1 3H ccias salud (enfermería), 35 asoc N2 3H Convenio UCLM-JCCM y 2 asoc N2 6H Convenio UCLM-IICM					47.783.831,68 €

Presupuesto PDI 2006

Transformaciones y Nuevas de plazas de Profesorado	1.456.007,25 €
Sustituciones de bajas por maternidad/enfermedad	130.000,00 €
Complemento específico por Méritos Docentes	4.081.286,51 €
Complemento de Productividad	1.186.240,82 €
Trienios	3.565.181,25 €
Cargos Académicos	1.317.452,49 €
Incentivo a la Calidad	6.000.000,00 €
Plantilla Actual	47.783.831,68 €
TOTAL	65.520.000,00 €

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Personal Docente e Investigador

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capitulo
1	GASTOS DE PERSONAL			59.520.282
12	Personal Funcionario		40.014.450	
120	Retribuciones básicas	19.591.572		
121	Retribuciones complementarias	20.422.878		
13	Personal Laboral		4.090.016	
131	Personal Laboral eventual	4.090.016		
14	Otro personal		9.715.998	
140	Básicas Personal Docente no numerario	7.318.830		
141	Complementarias Personal Docente no numerario	2.397.168		
15	Incentivos al rendimiento		1.186.240	
150	Productividad	1.186.240		
16	Gastos sociales		4.513.578	
160	Cuotas Seguridad Social	4.513.578		
				59.520.282

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Incentivo de Calidad al Personal Docente

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			6.000.000
12	Personal Funcionario		5.000.000	
121	Retribuciones complementarias	5.000.000		
13	Personal Laboral		200.000	
131	Personal Laboral eventual	200.000		
14	Otro personal		800.000	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	800.000		
				6.000.000

Movilidad del Profesorado

Clasificación suborgánica:014.20

Con esta acción se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores, mediante la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM, en otras Universidades o Centros de Investigación, para la realización de trabajos de investigación y/o docentes, relacionados con su área de conocimiento.

Áreas de actuación

- Elaboración de las convocatorias para estancias en otras universidades o centros de investigación.
- Gestión de solicitudes y tramitación a la Unidad de Gestión Económica y Financiera para su pago.

Objetivos

Mejorar la capacitación del Personal Docente e Investigador y colaborar a la formación permanente del mismo, mediante ayudas para estancias en otras Universidades o Centros de Investigación.

Indicadores

Unidad de Medida: Ayudas concedidas

Valor: 130

Unidad de Medida: Centros que participan en el programa

Valor: 30

Unidad de Medida: Departamentos que participan en el programa

Valor: 25

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Movilidad del Profesorado

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			372.300
23	Indemnización por razón del servicio		372.300	
230	Dietas	204.000		
231	Locomoción	168.300		
				372.300

Profesores Invitados

Clasificación suborgánica:014.30

La Universidad de Castilla la Mancha convoca Ayudas para la incorporación temporal de personal docente e investigador de reconocido prestigio de otras Universidades o Centros de Investigación españoles o extranjeros, a fin de facilitar por medio de una ayuda económica la presencia de estos profesores bien para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos), o bien para colaboración en actividades específicas de investigación.

Áreas de actuación

- Elaboración de las convocatorias para profesores invitados.
- Gestión de solicitudes y tramitación a la Unidad de Gestión Económica y Financiera para su pago.

Objetivos

Facilitar el acceso temporal a nuestra Universidad, de docentes de otras Universidades o profesionales de reconocido prestigio.

Indicadores

Unidad de Medida: Solicitudes concedidas

Valor: 150

Unidad de Medida: Centros que participan en el programa

Valor: 20

Unidad de Medida: Departamentos que participan en el programa

Valor: 25

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Profesores Invitados

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			545.939
22	Material, suministros y otros		545.939	
226	Gastos diversos	545.939		
				545.939

Convenio con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades

Clasificación suborgánica:014.40

A la Consejería de Educación y Ciencia le corresponden la promoción de actividades dirigidas a la especialización y formación del profesorado de acuerdo con lo establecido el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, que otorga a la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados y modalidades, habiéndose producido el traspaso de las competencias en materia de enseñanza no universitaria mediante el Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre.

En virtud de esta cobertura jurídica se suscribe un Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Castilla - La Mancha y la Consejería de Educación y Ciencia para la realización de diversos programas de formación del profesorado, resultando esta colaboración esencial para la intercomunicación entre el profesorado de diferentes niveles en el sistema educativo.

Áreas de actuación

- Programa I** : Formación permanente de especialización, perfeccionamiento y actualización científico-didáctica del profesorado
- Programa II** : Desarrollo de las prácticas de los alumnos de las distintas especialidades
- Programa III**: Desarrollo del título de especialización didáctica
- Programa IV**: Líneas de Investigación entre niveles no Universitarios y la UCLM
- Programa V**: Docencia en la UCLM del profesorado no universitario
- Programa VI**: Diseño y elaboración de los currículos de Educación Infantil y Primaria y de los estudios de Magisterio

Objetivos

Desarrollo de los distintos programas recogidos en el Convenio marco de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades y la Universidad de Castilla – La Mancha

Indicadores

Unidad de Medida: Cursos de Formación
Valor: 10

Unidad de Medida: Coordinadores de Prácticas

Valor: 300

Unidad de Medida: Tutores de Prácticas

Unidad de Medida: 1000

Unidad de Medida: Proyectos de Investigación

Valor: 15

Unidad de Medida: Plazas de Profesor Asociado

Valor: 38

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Convenio Profesorado de Secundaria

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			272.375
14	Otro personal		232.375	
140	Básicas Personal Docente no numerario	172.375		
141	Complementarias Personal Docente no numerario	60.000		
16	Gastos sociales		40.000	
160	Cuotas Seguridad Social	40.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.564
22	Material, suministros y otros		7.564	
226	Gastos diversos	7.564		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	1.000		
				282.939

Becas de Colaboración 3º Ciclo

Clasificación suborgánica:014.50

Las becas de Formación de Profesorado Universitario persiguen la formación de profesorado investigador en las áreas de conocimiento que presentan dicha necesidad. Sin embargo, parece necesario también promover la colaboración de los estudiantes de tercer ciclo en proyectos de investigación. A tal fin la U.C.L.M. tiene a bien convocar becas de colaboración en proyectos de investigación para alumnos de tercer ciclo.

Áreas de actuación

- Elaboración de las convocatorias de becas de colaboración para alumnos de tercer ciclo.
- Gestión de solicitudes y tramitación a la Unidad de Gestión Económica y Financiera para su pago.

Objetivos

Colaboración de los estudiantes de tercer ciclo en proyectos de investigación.

Indicadores

Unidad de Medida: Becas concedidas

Valor: 14

Unidad de Medida: Centros que participan en el programa

Valor: 10

Unidad de Medida: Departamentos que participan en el programa

Valor: 10

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Becas Tercer Ciclo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			112.200
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		112.200	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	112.200		
				112.200

Relaciones Internacionales



Clasificación
Orgánica:015

Organo Responsable:

- Vicerrector de Relaciones Internacionales

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales gestiona y promueve las relaciones internacionales de la Universidad de Castilla-La Mancha. Estas relaciones se canalizan a través del Gabinete de Relaciones Internacionales con el apoyo de las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs) de cada campus, así como con la ayuda de los Vicedecanatos o Subdirecciones de Relaciones Internacionales de los Centros.

Areas de Actuación

- Gestión, promoción y perfeccionamiento de los programas de intercambio de estudiantes, de profesores y de personal de administración.
- Proyección internacional de la universidad.
- Apoyo a las relaciones internacionales de los grupos de investigación.
- Reclutamiento de estudiantes extranjeros.
- Canalización, promoción y gestión de las acciones universitarias de solidaridad y cooperación.

Objetivos

Objetivo 1. Aumentar el número de becarios Erasmus

- Actividad 1.1 Campañas informativas para la promoción del programa
- Actividad 1.2 Aumento del número de acuerdos bilaterales

Objetivo 2. Mejorar la gestión del programa Erasmus

- Actividad 2.1 Confección de las convocatorias y sus correspondientes resoluciones
- Actividad 2.2 Tramitación informatizada de solicitudes
- Actividad 2.3 Selección informatizada de becarios
- Actividad 2.4 Gestión y seguimiento de los estudiantes "entrantes y salientes"
- Actividad 2.5 Gestión de las becas.
- Actividad 2.6 Promoción del aprendizaje de las lenguas europeas con los EILC

(Erasmus Intensive Language Course).

Actividad 2.7 Organización de Cursos Interactivos Virtuales de Idiomas (CIVI) para la enseñanza de inglés, francés, alemán e italiano.

Actividad 2.8 Organización de cursos de español para los estudiantes "entrantes".

Actividad 2.9 Programa Cicerone de atención a los estudiantes "entrantes".

Objetivo 3. Aumentar el número de becarios Leonardo

Actividad 3.1 Solicitud de proyectos

Actividad 3.2 Gestión de proyectos aprobados

Actividad 3.3 Confección de convocatorias

Actividad 3.4 Tramitación de solicitudes y becas

Actividad 3.5 Selección de empresas

Objetivo 4. Reforzar el programa de lectores

Actividad 4.1 Firmar nuevos convenios con universidades angloparlantes.

Actividad 4.2 Confeccionar convocatorias

Actividad 4.3 Apoyo al programa "Aprende inglés en tu campus"

Objetivo 5. Aumentar los intercambios de estudiantes con universidades que no participan en el programa Erasmus

Actividad 5.1 Aumentar el número de acuerdos con instituciones de educación superior.

Actividad 5.2 Confección de convocatorias

Actividad 5.3 Gestión de las solicitudes

Actividad 5.4 Sesiones informativas

Objetivo 6. Apoyo a las relaciones internacionales de los grupos de investigación

Actividad 6.1 Convocatorias para incorporación temporal de investigadores

Actividad 6.2 Convocatorias para apoyo a la solicitud de proyectos de investigación

Actividad 6.3 Convocatorias para impartición de cursos en universidades extranjeras

Objetivo 7. Fomentar la Cooperación Solidaria

Actividad 7.1 Convocatoria de ayudas para proyectos solidarios

Actividad 7.2 Seguimiento de los proyectos

Indicadores por objetivo

Objetivo 1. Aumentar el número de becarios Erasmus

Indicador: Becas adjudicadas

Unidad de medida: Plazas concedidas

Valor: 600

Indicador: Estudiantes "entrantes"

Unidad de medida: solicitudes recibidas

Valor: 400

Indicador: Profesores Erasmus "salientes"

Unidad de medida: Becas concedidas

Valor: 60

Indicador: Profesores Erasmus "entrantes"

Unidad de medida: visitas realizadas
Valor: 60

Objetivo 2. Mejorar la gestión del programa Erasmus

Indicador: seguimiento de las iniciativas enunciadas
Unidad de medida: Si/No
Valor: Si

Objetivo 3. Aumentar el número de becarios Leonardo

Indicador: Plazas adjudicadas a estudiantes de la UCLM
Unidad de medida: número de plazas adjudicadas
Valor: 40

Indicador: Estudiantes internacionales que realizan prácticas gestionadas por la UCLM
Unidad de medida: número de estudiantes
Valor: 15

Objetivo 4. Reforzar el programa de lectores

Indicador: Lectores en la UCLM
Unidad de medida: plazas adjudicadas
Valor: 13

Indicador: Lectores de la UCLM en otras universidades
Unidad de medida: plazas adjudicadas
Valor: 5

Objetivo 5. Aumentar los intercambios de estudiantes con universidades que no participan en el programa Erasmus

Indicador: Alumnos extranjeros en la UCLM (procedentes de universidades que no participan en el programa Erasmus)
Unidad de medida: número de alumnos
Valor: 100

Indicador: Alumnos de la UCLM en universidades extranjeras que no participan en el programa Erasmus
Unidad de medida: número de alumnos
Valor: 25

Objetivo 6. Apoyo a las relaciones internacionales de los grupos de investigación Erasmus

Indicador: Investigadores incorporados temporalmente
Unidad de medida: número de investigadores
Valor: 10

Indicador: Ayudas concedidas
Unidad de medida: número de ayudas concedidas
Valor: 50

Objetivo 7. Fomentar la Cooperación Solidaria

Indicador: Proyectos concedidos

Unidad de medida: número de proyectos

Valor: 4

Gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Clasificación suborgánica:015.00

- Planificación y desarrollo de los programas interuniversitarios de intercambio de estudiantes y profesores propios de la Universidad con los de instituciones universitarias internacionales a través de programas institucionales (Sócrates, Leonardo, Interuniversidades con Latinoamérica, Programas propios de Cooperación Internacional de la UCLM, Convenios Bilaterales etc.)
- Gestión de los convenios bilaterales de cooperación entre la UCLM e instituciones universitarias de otros países.

Las Oficinas de Relaciones Internacionales representan el órgano intermedio para que los alumnos de esta Universidad estudien en el extranjero, y a la vez se reciban estudiantes de otros países en los diferentes campus de la UCLM. Existen cuatro oficinas situadas en el campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. El Vicerrectorado y las oficinas facilitan la adaptación de alumnos de otras culturas y países en el nuestro, dándoles todo su apoyo y trabajo.

Estos departamentos gestionan y desarrollan toda la actividad relativa a la salida de los estudiantes de la Universidad de Castilla – La Mancha así como la organización de la llegada de los estudiantes que provienen de otros países. El Vicerrectorado hace las funciones de central administrativa y coordina las labores que se hacen en cada una de las Oficinas de Cooperación Internacional que se encuentran en nuestros 4 campus.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			72.151
22	Material, suministros y otros		30.858	
220	Material de oficina	7.000		
221	Suministros	1.591		
222	Comunicaciones	12.000		
226	Gastos diversos	4.755		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.512		
23	Indemnización por razón del servicio		41.293	
230	Dietas	22.500		
231	Locomoción	18.793		
6	INVERSIONES REALES			9.000
60	Proyectos de Inversión nueva		9.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000		
606	Equipos para proceso de información	3.000		
607	Fondos Bibliográficos	600		
608	Otro inmovilizado material	2.400		
				81.151

Sócrates y Erasmus

Clasificación suborgánica:015.10

- Planificación y desarrollo de los programas interuniversitarios de intercambio de estudiantes propios de la Universidad con los de instituciones universitarias internacionales, a través de programas institucionales (Sócrates).

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Sócrates y Erasmus

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			15.000
12	Personal Funcionario		10.000	
121	Retribuciones complementarias	10.000		
13	Personal Laboral		1.000	
131	Personal Laboral eventual	1.000		
14	Otro personal		4.000	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	4.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			376.020
22	Material, suministros y otros		124.020	
226	Gastos diversos	95.020		
227	Trabajos realizados por otras empresas	29.000		
23	Indemnización por razón del servicio		252.000	
230	Dietas	152.000		
231	Locomoción	100.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			820.312
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		820.312	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	820.312		
				1.211.332

Programas Interuniversitarios

Clasificación suborgánica:015.20

- Planificación y desarrollo de los programas interuniversitarios de intercambio de estudiantes propios de la Universidad con los de instituciones universitarias internacionales, a través de programas institucionales (Interuniversidades con Latinoamérica).

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Programas Interuniversitarios

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			40.000
23	Indemnización por razón del servicio		40.000	
230	Dietas	20.000		
231	Locomoción	20.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			43.640
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		43.640	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	43.640		
				83.640

Lectores y alumnos becarios extranjeros

Clasificación suborgánica:015.30

Objetivos

- Planificación y desarrollo de los programas interuniversitarios de intercambio de estudiantes propios de la Universidad con los de instituciones universitarias internacionales, a través de programas institucionales (convenios bilaterales), además de lectores.

Memoria de Actividades

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Lectores y alumnos becarios extranjeros

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			88.694
22	Material, suministros y otros		75.494	
226	Gastos diversos	75.494		
23	Indemnización por razón del servicio		13.200	
230	Dietas	10.200		
231	Locomoción	3.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			68.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		68.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	68.000		
				156.694

Cooperación Universitaria al Desarrollo

Clasificación suborgánica:015.40

Objetivos

- Efectuar acciones de cooperación internacional con otros países.

Memoria de Actividades

Este programa se complementa con parte del presupuesto asignado a Fondos de Solidaridad.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Cooperación Universitaria al Desarrollo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.758
23	Indemnización por razón del servicio		18.758	
230	Dietas	14.040		
231	Locomoción	4.718		
				18.758

Programa Leonardo Da Vinci

Clasificación suborgánica:015.50

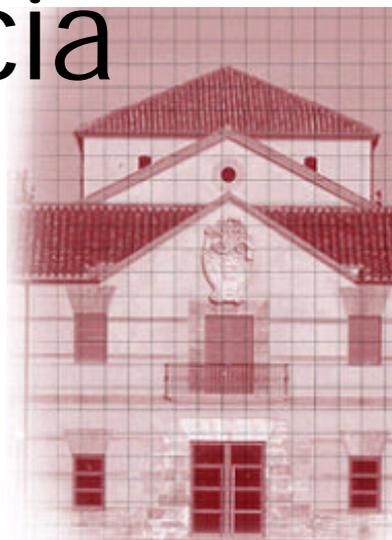
- Gestión del programa Leonardo

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Programa Leonardo Da Vinci

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			104.621
22	Material, suministros y otros		76.101	
226	Gastos diversos	76.101		
23	Indemnización por razón del servicio		28.520	
230	Dietas	14.000		
231	Locomoción	14.520		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			246.019
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		246.019	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	246.019		
				350.640

Convergencia Europea y Ordenación Académica



**Clasificación
Orgánica:016**

Organo Responsable:

- Vicerrector de Convergencia Europea y Ordenación Académica

El Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica es el responsable, por delegación del Rector, de su gestión ordinaria y de su funcionamiento, así como de atender las necesidades de las Comisiones dependientes del mismo y coordinar sus actividades.

El Vicerrectorado tiene también el encargo de acometer las tareas necesarias para la adaptación de la UCLM al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En este proceso de convergencia, el Vicerrectorado, ha de impulsar la adaptación al nuevo concepto de enseñanza basada en el aprendizaje, valorando su repercusión en los esquemas actuales de enseñanza e identificando los recursos necesarios para dicho proceso. Se estudiarán las actuaciones que de forma concreta se han de tomar en las diferentes titulaciones, teniendo en cuenta las características propias de nuestra Universidad, llevándose a cabo tantas actuaciones como sean necesarias conforme se desarrolle el proceso de convergencia europea. Con el fin de atender estas cuestiones, se ha creado la Unidad de Innovación y Calidad Educativa (UICE) y el Equipo Interdisciplinar de ECTS, dependientes del Vicerrectorado.

En el ámbito del Grupo 9 de Universidades y en particular en la sectorial de Ordenación Académica y Convergencia y en la de Innovación Educativa y Nuevas Tecnologías, el Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica se ocupará de establecer, impulsar y coordinar en la UCLM las iniciativas del grupo G9.

La Oficina de Evaluación de la Calidad realiza sus actividades en el marco del Vicerrectorado, impulsando la cultura de la evaluación para la mejora en los ámbitos de las enseñanzas y asistiendo a la ejecución de los programas de evaluación de la calidad establecidas por la ANECA.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales realiza sus funciones en estrecha conexión con el Vicerrectorado, ejecutando además las políticas del Rector en este ámbito bajo la supervisión de la Vicerrectora, que es la Presidenta del Comité de Seguridad Laboral.

Finalmente, el Vicerrectorado ha recibido, por delegación, las facultades y competencias conferidas al Rector en lo referente a la disciplina académica.

Gestión del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica

Clasificación suborgánica: 016.00

Las actividades que se realizarán son las necesarias para alcanzar los objetivos de gestión ordinaria del Vicerrectorado, en lo referente a todas las competencias delegadas por el Rector al Vicerrectorado. Entre las actividades previstas, además de las corrientes, se encuentran las relacionadas con la adaptación de las titulaciones al marco legal que se irá estableciendo por el MEC en el marco del EEES, los apoyos, y estudios de diversa naturaleza para la reflexión sobre dicha adaptación, la organización de reuniones en nuestra universidad y la asistencia a reuniones externas, desplazamientos al Consejo de Coordinación Universitaria, a centros europeos y foros relacionados con la adaptación al EEES, a foros relacionados con la prevención de riesgos laborales, la sostenibilidad y la calidad ambiental, etc. Además, el Vicerrectorado gestiona las actividades de las siguientes comisiones dependientes del mismo:

COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PLANES DE ESTUDIO.- Es la Comisión encargada de la ordenación de la actividad docente en la Universidad de Castilla-La Mancha, actuando como comisión de estudio, asesoramiento y consulta de los diferentes Órganos de Gobierno de la Universidad en las cuestiones objeto de su competencia. Entre sus competencias se pueden enumerar la elaboración del calendario académico para su aprobación por el Consejo de Gobierno, la aprobación anual del catálogo de asignaturas específicas de libre elección, tanto de la UCLM como de las ofertadas al Campus Virtual Compartido del G9, proponer al Consejo de Gobierno los nuevos Planes de Estudio y la revisión de los vigentes, así como establecer el procedimiento que deben seguir los Centros con la participación de los Departamentos para su elaboración y modificación, establecer los criterios y procedimientos relativos a convalidaciones y adaptaciones entre Planes de Estudio para su aprobación por el Consejo de Gobierno y la aprobación de las tablas de convalidación entre distintos estudios de la UCLM.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UCLM.- Tiene como misión participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la UCLM. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención, proyecto y organización de la formación en materia preventiva. También es misión del Comité promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la UCLM la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA UCLM.- Tiene como misión asesorar y asistir al Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica en la propuesta de iniciativas y el diseño de las acciones necesarias para ejecutar las políticas del Rector, en los ámbitos de la calidad ambiental y

el desarrollo sostenible en la UCLM. Los temas a tratar por la Comisión incluyen, entre otros, la ambientalización y calidad de vida en los campus, sostenibilidad ambiental en la gestión y el funcionamiento de la universidad, criterios ambientales en las contrataciones, voluntariado ambiental, ambientalización curricular, algunos aspectos de seguridad y prevención de riesgos laborales, y relaciones con las entidades locales en temas de calidad ambiental y desarrollo sostenible, con la CRUE y con otras organizaciones universitarias en lo referente a estos temas.

En este presupuesto del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica para el 2006, también se ha incluido la previsión de gastos de la Inspección de Servicios, que asiste al Vicerrectorado en todos los asuntos relacionados con la disciplina académica en los que éste es competente.

Objetivos

1. Impulsar y dirigir la reflexión de la comunidad universitaria sobre la adaptación de nuestras titulaciones al EEES, así como ofrecer apoyo técnico a los Centros y Departamentos para la elaboración y/o modificación de los Planes de Estudio de las distintas titulaciones ofertadas por la UCLM.
2. Impulsar el desarrollo e implantación de dobles titulaciones (por ejemplo "Magisterio") y de titulaciones conjuntas con otras universidades.
3. Ampliar la oferta específica de libre configuración, tanto interna como la dirigida a las Universidades del G9, para adecuarla a la demanda de los alumnos.
4. Ampliar el número de titulaciones de primer ciclo que pueden acogerse al Convenio celebrado por la UCLM con la Junta de Comunidades, estableciendo convalidaciones entre ciclos formativos superiores y estudios universitarios.

Áreas de Actuación por objetivos

Objetivo 1. Impulsar y dirigir la reflexión de la comunidad universitaria sobre la adaptación de nuestras titulaciones al EEES, así como ofrecer apoyo técnico a los Centros y Departamentos para la elaboración y/o modificación de los Planes de Estudio de las distintas titulaciones ofertadas por la UCLM.

- a) Establecer un procedimiento para la elaboración y modificación de los Planes de Estudio.
- b) Asesorar a los Centros y Departamentos para la elaboración de los nuevos Planes de Estudio una vez que se publiquen las directrices generales dictadas por el Gobierno como consecuencia de la implantación del nuevo catálogo oficial de títulos.
- c) Realizar la tramitación de los Planes de Estudio de la UCLM ante el Consejo de Coordinación Universitaria para su homologación e implantación definitiva.

Objetivo 2. Impulsar el desarrollo e implantación de dobles titulaciones (por ejemplo "Magisterio") y de titulaciones conjuntas con otras universidades.

- a) Identificar los Centros con titulaciones afines y estudiar la viabilidad de establecer tablas de convalidaciones para ofertar dobles titulaciones.
- b) Mantener reuniones con los Centros y Departamentos implicados con la finalidad de asesorarles en el diseño y elaboración, tanto de las tablas de convalidación/adaptación entre los títulos, como en el desarrollo y elaboración de las asignaturas que se deben cursar para obtener dos títulos oficiales.

Objetivo 3. Ampliar la oferta específica de libre configuración, tanto interna como la dirigida a las Universidades del G9, para adecuarla a la demanda de los alumnos.

- a) Difundir entre el profesorado de la UCLM la convocatoria para impartir asignaturas de libre configuración en el Campus Virtual Compartido del G9.
- b) Promover la oferta por el profesorado de asignaturas de libre configuración para los alumnos de la UCLM, tanto presenciales como virtuales.

Objetivo 4. Ampliar el número de titulaciones de primer ciclo que pueden acogerse al Convenio celebrado por la UCLM con la Junta de Comunidades, estableciendo convalidaciones entre ciclos formativos superiores y estudios universitarios.

- a) Identificar las titulaciones de primer ciclo de baja demanda para analizar los Ciclos Formativos Superiores idóneos para el acceso y establecer las correspondientes tablas de convalidación.
- b) Mantener reuniones de trabajo con los Decanos/Directores de Centros y Departamentos implicados para analizar y consensuar las convalidaciones que se pueden llevar a cabo.
- c) Difundir, en colaboración con el Vicerrectorado de Alumnos y la JCCM, la ampliación del convenio entre los alumnos potenciales de los Ciclos Formativos Superiores.

Indicadores por objetivos

Objetivo 1. Impulsar y dirigir la reflexión de la comunidad universitaria sobre la adaptación de nuestras titulaciones al EEES, así como ofrecer apoyo técnico a los Centros y Departamentos para la elaboración y/o modificación de los Planes de Estudio de las distintas titulaciones ofertadas por la UCLM

Indicadores:

- Elaborar el procedimiento de aprobación de Planes de Estudio.
- N° de Planes de Estudio elaborado/modificado.

Objetivo 2. Impulsar el desarrollo e implantación de dobles titulaciones (por ejemplo "Magisterio") y de titulaciones conjuntas con otras universidades

Indicadores:

- N° de dobles titulaciones incorporadas a la oferta de la UCLM.

Objetivo 3. Ampliar la oferta específica de libre configuración, tanto interna como la dirigida a las Universidades del G9, para adecuarla a la demanda de los alumnos

Indicadores:

- N° de asignaturas específicas de libre elección ofertadas en la UCLM.
- N° de asignaturas de libre elección ofertadas al G9.

Objetivo 4. Ampliar el número de titulaciones de primer ciclo que pueden acogerse al Convenio celebrado por la UCLM con la Junta de Comunidades, estableciendo convalidaciones entre ciclos formativos superiores y estudios universitarios

Indicadores:

- Nº de titulaciones incorporadas al Convenio suscrito con la JCCM.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Gestión del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			41.893
22	Material, suministros y otros		17.163	
220	Material de oficina	3.222		
221	Suministros	1.820		
222	Comunicaciones	4.422		
226	Gastos diversos	7.699		
23	Indemnización por razón del servicio		24.730	
230	Dietas	12.365		
231	Locomoción	12.365		
				41.893

Convergencia Europea e Innovación Educativa

Clasificación suborgánica: 016.10

El Vicerrectorado considera que la innovación docente necesaria para nuestra adaptación al EEES y sus requerimientos de aprendizaje crítico de los estudiantes, es un proceso activo que se realiza en un contexto concreto: el del centro docente, el departamento o el grupo, o la red de profesores en torno a un objetivo docente común. Un proceso de este tipo necesariamente tiene particularidades en los diferentes colectivos de profesores, por lo que cada uno ha de incorporar las acciones pertinentes adaptadas a su situación, tanto en naturaleza como en tiempo. El Vicerrectorado es consciente de que el pilar fundamental de este proceso de adaptación de las metodologías docentes es el profesorado, que debe tener el apoyo y la guía institucional, así como el reconocimiento académico a su trabajo de innovación educativa. Esta concepción integra la formación del profesorado con la realización de proyectos piloto, proyectos de innovación y otras acciones complementarias como son: el intercambio de experiencias a varios niveles, la formación en aspectos específicos, la dimensión nacional e internacional de la actualización docente (esencial, igual que la actualización en cada campo del saber) y el estímulo y reconocimiento formal de esta formación.

En este modelo, la formación del profesorado es una parte integral de los proyectos piloto, de las redes y de los grupos de docencia, y no se basa exclusivamente en la oferta de cursos y talleres que a veces están dissociados de la práctica cotidiana; la formación contextualizada se consigue asegurando que los propios profesores especialistas en sus ramas del saber, son apoyados por expertos en las diferentes metodologías de enseñanza-aprendizaje, para que aquéllos avancen en sus propios programas de desarrollo y formación. El papel del Vicerrectorado es suministrar el liderazgo institucional que defina los procedimientos generales, cree las estructuras organizativas que ofrezcan los apoyos y los recursos, incorpore dinámicamente las iniciativas particulares en el marco general e incentive la autorreflexión y el autoaprendizaje, a la vez que suministra elementos externos de evaluación y seguimiento. Estas tareas de liderazgo y apoyo técnico están encargadas a la Unidad de Innovación y Calidad Educativa (UICE), en la que se integra el Equipo Interdisciplinar de Asesores ECTS de la UCLM. Dependiente directamente del Vicerrectorado, la UICE será la encargada de seleccionar y desarrollar recursos didácticos,

organizar el apoyo a las iniciativas de centros, departamentos y profesores y buscar apoyos de expertos externos. Se trata, pues de un servicio integral a la comunidad de la UCLM, que se ejecuta mediante acciones continuas y otras puntuales.

El objetivo global del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica es la implantación progresiva de metodologías docentes que ofrezcan la máxima calidad de la enseñanza y eficacia académica, a la vez que, promover y reconocer formalmente el desarrollo y la actualización de los profesores en cuanto a docentes. A lo largo de 2006 se mantendrá una estrecha comunicación con otras universidades españolas, con el fin de acompañar, cuando sea necesario, el desarrollo de nuestros programas al contexto nacional, tanto en lo referente a los propios programas de implantación de ECTS como al marco legal y de financiación que se vaya dibujando.

Objetivos

1. Ofrecer cursos de apoyo para la adquisición de competencias básicas tanto de carácter general para el profesorado, como adaptados específicamente a aquellos Centros que lo soliciten.
2. Generalizar la utilización eficaz de las Nuevas Tecnologías en el marco de la adaptación al EEES, para mejorar la calidad de la enseñanza.
3. Proporcionar apoyo y formación al P.D.I., para la adaptación de la docencia al EEES.
4. Participar en la formación del P.A.S., para el EEES.
5. Promover la formación de Estudiantes, para el EEES.
6. Dinamizar la comunicación e intercambio de experiencias de innovación y adaptación al EEES, tanto dentro de cada campus, como en el ámbito de la UCLM y con otras instituciones.
7. Crear un fondo de recursos didácticos para apoyar las experiencias de adaptación del EEES.
8. Coordinar, organizar y dinamizar actividades en el seno del Equipo Interdisciplinar de Asesores ECTS.
9. Identificar y reconocer buenas prácticas en la implantación del EEES.
10. Trabajar en la auto-evaluación de la calidad de la docencia, para su mejora.
11. Apoyar el desarrollo pedagógico del profesorado y la implantación de ECTS a través de convocatorias competitivas de ayudas del Vicerrectorado.

Áreas de Actuación por objetivos

Objetivo 1.- Ofrecer cursos de apoyo para la adquisición de competencias básicas tanto de carácter general para el profesorado, como adaptados específicamente a aquellos centros que lo soliciten.

- a) Identificar los centros y/o titulaciones interesados en participar en cursos específicos.
- b) Trabajar con los profesores de estos centros con un esquema general de competencias, a partir del cual se generarán actividades y materiales para la adquisición de competencias en las distintas disciplinas.
- c) Difundir el contenido de estos cursos en otros centros, departamentos y grupos de profesores, y trabajar con los profesores en la transferencia de estas competencias a las diferentes materias de la titulación.
- d) Evaluar los resultados de esta formación.

Objetivo 2.- Generalizar la utilización eficaz de las Nuevas Tecnologías en el marco de la adaptación al EEES, para mejorar la calidad de la enseñanza.

- a) Participar en el Campus Virtual Compartido del Grupo G9. Además del natural desarrollo en la participación en este CVC, la UICE ofrecerá un programa de formación para profesores de nueva contratación, en el que podrán participar todas las universidades que conforman este grupo.
- b) Proporcionar recursos y actividades de formación a través de la red a los profesores, con el fin de que éstos estén perfectamente familiarizados con las tecnologías y puedan incorporarlas eficazmente a su docencia.
- c) Colaborar con el Centro de Cálculo en los cursos de formación en WebCt incorporando los componentes psicopedagógicos básicos. En este sentido, pueden preverse las siguientes acciones:
 - Definir objetivos estratégicos para la enseñanza en red
 - Diseñar los aspectos pedagógicos de la formación del profesorado en WebCt
 - Elaborar materiales para la formación del profesorado en WebCt
 - Impartir el componente pedagógico en la formación en WebCt
 - Evaluar la formación en WebCt y su impacto en la práctica docente

Objetivo 3.- Proporcionar apoyo y formación al P.D.I., para la adaptación de la docencia al EEES.

Dentro de este objetivo aparecen diversas líneas de actuación:

- a) Reuniones de seguimiento de los proyectos de innovación docente presentados por los Centros y los Departamentos. Concretamente, se han programado tres reuniones a lo largo de su desarrollo que tendrán lugar en el 2006: una inicial, una intermedia y una final (pudiendo solicitar, si es necesaria, una optativa).
- b) Formación permanente para la implantación del EEES. Siguiendo la demanda detectada en las reuniones de seguimiento de los proyectos de innovación, los profesores señalan las siguientes áreas de formación:
 - Formación basada en competencias
 - Tutorías
 - Métodos docentes activos
 - Evaluación de conocimientos y competencias
 - Aprendizaje cooperativo
- c) Elaboración de Guías Docentes:
 - Apoyo en la elaboración de Guías Docentes
 - Evaluación de Guías Docentes
- d) Dentro de un plan más general para la formación del profesorado en la UCLM, que prevé la emisión de títulos propios u oficiales en próximos años, se ofertará, ya en el 2006, la formación inicial dirigida fundamentalmente a los profesores noveles. Esta formación incluye distintos elementos progresivos:
 - Una introducción a las normas, regulaciones y recursos de la universidad, si es necesaria
 - Formación inicial para aquellas actividades que se les encarguen
 - Elaboración de un proyecto docente propio con acceso a las actividades de formación y seguimiento pertinentes.

Objetivo 4.- Participar en la formación del P.A.S. para el EEES.

- a) Detección de habilidades y competencias necesarias para el P.A.S., a partir del seguimiento de los proyectos de innovación.
- b) Elaboración / selección de materiales.
- c) Organización de actividades de formación junto con la Gerencia.
- d) Evaluación de las actividades de formación y su impacto.

Objetivo 5.- Promover la formación de Estudiantes para el EEES.

- a) Detección de necesidades informativas/formativas entre los estudiantes, sobre todo los de nuevo ingreso.
- b) Diseñar actividades de introducción al EEES de forma independiente o conjunta con los Centros.
- c) Evaluación de seguimiento.

Objetivo 6.- Dinamizar la comunicación e intercambio de experiencias de innovación y adaptación al EEES, tanto dentro de cada campus, como en el ámbito de la UCLM y con otras instituciones.

- a) Creación de una página Web con diversos recursos y actividades de comunicación, relacionados con innovación educativa y adaptación al EEES, incluyendo la atención y soporte on-line.
- b) Organización de encuentros intracampus para comunicación e intercambio de experiencias en ECTS.
- c) Organización de encuentros intercampus para comunicación e intercambio de experiencias en ECTS, agrupadas en 3 líneas:
 - Titulaciones con actividad en varios campus
 - Ámbitos disciplinares/campos del saber
 - Aspectos metodológicos de tipo didáctico
- d) Trabajar con las redes y grupos de docencia iniciadas por Departamentos y profesores (proyectos de innovación, modalidad B) para resaltar sus objetivos docentes, creando valor añadido.
- e) Financiar desplazamientos a centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio docente o de investigación en el campo de la educación universitaria.
- f) Invitar a profesionales de reconocido prestigio, tanto nacionales como extranjeros, para que compartan con los profesores de la UCLM su experiencia docente.

Objetivo 7.- Crear un fondo de recursos didácticos para apoyar las experiencias de adaptación del EEES.

- a) Adquirir recursos bibliográficos y suscripciones a revistas.
- b) Seleccionar y crear recursos electrónicos.
- c) Promover las publicaciones propias, tanto las que surjan de los proyectos colectivos de innovación, como de las experiencias particulares de los profesores.

Objetivo 8.- Coordinar, organizar y dinamizar actividades en el seno del Equipo Interdisciplinar de Asesores ECTS.

- a) Organizar reuniones, discusiones y actividades formativas sobre cuestiones relacionadas con los diversos aspectos de la innovación y la calidad docente.
- b) Reflexionar y realizar propuestas al Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica, que permitan un mejor ajuste de la UCLM al nuevo EEES.

Objetivo 9.- Identificar y reconocer buenas prácticas en la implantación del EEES.

- a) Definir criterios de calidad, tanto generales como específicos, de las disciplinas.
- b) Identificar buenas prácticas.
- c) Proponer medidas de reconocimiento de la calidad docente y las buenas prácticas.

Objetivo 10.- Trabajar en la auto-evaluación de la Calidad de la docencia, para su mejora.

- a) Diseñar un procedimiento de auto-evaluación para los profesores.
- b) Asistir a los diferentes colectivos en la realización de las auto-evaluaciones.
- c) Proponer planes de mejora en la práctica docente con los resultados de las auto-evaluaciones.

Objetivo 11.- Apoyar el desarrollo pedagógico del profesorado y la implantación de ECTS, a través de convocatorias competitivas de ayudas del Vicerrectorado.

- a) Realizar la segunda convocatoria de ayudas para proyectos de innovación pedagógica e implantación de ECTS.
- b) Realizar, al menos, una convocatoria de ayudas para estancias de profesores en universidades en las que estén implantadas metodologías activas de enseñanza-aprendizaje.

Indicadores por objetivos

Objetivo 1.- Ofrecer cursos de apoyo para la adquisición de competencias básicas, tanto de carácter general para el profesorado, como adaptados específicamente a aquellos centros que lo soliciten

Indicadores:

- Generar materiales con al menos 3 equipos de diferentes disciplinas
- Disponer de los datos de evaluación de estas experiencias

Objetivo 2.- Generalizar la utilización eficaz de las Nuevas Tecnologías en el marco de la adaptación al EEES, para mejorar la calidad de la enseñanza

Indicadores:

- Creación de la página Web que contenga, al menos, la siguiente información:
 - Objetivos de la UICE
 - Actividades (de la UCLM y otras de interés)
 - Recursos relacionados con el EEES disponibles para profesores (de la UCLM, nacionales, europeos)
 - Experiencias ECTS
 - Consultas
 - Foros de discusión
 - Actividades de formación (mixtas)
- Evaluación de la página Web por los usuarios
- Existencia de un entorno de formación que incorpore elementos psicopedagógicos básicos, o remita a los recursos oportunos
- Oferta de formación al G9 (su aceptación no depende de nosotros)

Objetivo 3.- Proporcionar apoyo y formación al P.D.I., para la adaptación de la docencia al EEES

Indicadores

- Evaluación de las reuniones de seguimiento
- Realización de las actividades de formación identificadas como necesarias
- Evaluación de las actividades de formación

- Guías docentes disponibles para todos los equipos docentes que han obtenido un proyecto modalidad A1 ó A2
- Inicio de las actividades de formación para profesores noveles

Objetivo 4.- Participar en la formación del P.A.S. para el EEES

Indicadores

- Datos de evaluación de necesidades
- Inicio de actividades de formación, en su caso, el material necesario
- Evaluación de las actividades de formación

Objetivo 5. Promover la formación de Estudiantes para el EEES

Indicadores:

- Datos de necesidades de formación
- Desarrollo de actividades de formación conjuntamente con los centros y titulaciones
- Evaluación de la formación y su impacto

Objetivo 6.- Dinamizar la comunicación e intercambio de experiencias de innovación y adaptación al EEES, tanto dentro de cada campus, como en el ámbito de la UCLM y con otras instituciones

Indicadores:

- Recursos en la página Web
- Organización de un encuentro de intercambio por campus (y su evaluación)
- Organización de un encuentro de intercambio UCLM (y su evaluación)
- Actividad formativa para las redes de docencia
- Seguimiento de los proyectos de la modalidad B
- Número de desplazamientos de profesores de la UCLM a centros nacionales o extranjeros
- Número de profesores/invitados a la UCLM nacionales o extranjeros

Objetivo 7.- Crear un fondo de recursos didácticos para apoyar las experiencias de adaptación del EEES

Indicadores:

- Recursos colgados en la Web
- Recursos bibliográficos a disposición de los profesores
- Suscripciones a publicaciones periódicas sobre docencia en educación superior referidas a distintas disciplinas
- Publicaciones propias

Objetivo 8.- Coordinar, organizar y dinamizar actividades en el seno del Equipo Interdisciplinar de Asesores ECTS

Indicadores:

- Número de reuniones y sus actas conteniendo acuerdos
- Propuestas realizadas
- Evaluación del trabajo por parte de los miembros del equipo ECTS

Objetivo 9.- Identificar y reconocer buenas prácticas en la implantación del EEES

Indicadores:

- Existencia de criterios de buenas prácticas
- Identificación y reconocimiento de, al menos 3 casos, de buenas prácticas

Objetivo 10.- Trabajar en la auto-evaluación de la Calidad de la docencia, para su mejora

Indicadores

- Número de profesores involucrados en actividades de auto-evaluación de la calidad docente para su mejora
- Evaluación de estas actividades

Objetivo 11.- Apoyar el desarrollo pedagógico del profesorado y la implantación de ECTS, a través de convocatorias competitivas de ayudas del Vicerrectorado

Indicadores

- 2ª convocatoria de ayudas para proyectos de innovación pedagógica e implantación de ECTS
- 3ª convocatoria de ayudas para estancias de profesores en universidades en las que estén implantadas metodologías activas de enseñanza-aprendizaje

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Convergencia Europea e Innovación Educativa

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			137.324
22	Material, suministros y otros		109.324	
220	Material de oficina	7.500		
222	Comunicaciones	3.500		
226	Gastos diversos	98.324		
23	Indemnización por razón del servicio		28.000	
230	Dietas	14.000		
231	Locomoción	14.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			25.788
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		25.788	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	25.788		
6	INVERSIONES REALES			10.104
60	Proyectos de Inversión nueva		10.104	
605	Mobiliario y Enseres	5.104		
606	Equipos para proceso de información	3.000		
607	Fondos Bibliográficos	2.000		
				173.216

Oficina de Evaluación de la Calidad

Clasificación suborgánica: 016.20

La Oficina de Evaluación de la Calidad realiza sus actividades en el marco del Vicerrectorado, impulsando la cultura de la evaluación para la mejora en los ámbitos de las enseñanzas, asistiendo a la ejecución de los programas de evaluación de la calidad establecidas por la ANECA y ejecutando las iniciativas en el campo de las enseñanzas que el Vicerrectorado le encarga.

Dentro de la 3ª Convocatoria del Programa Evaluación Institucional (PEI), la Oficina se encargará de organizar, de acuerdo con la ANECA, las reuniones con las comisiones de Evaluación de las titulaciones evaluadas; de recabar información de los distintos estamentos de la Universidad, a los efectos de confeccionar las Tablas, para la acreditación y evaluación de las Guías de la ANECA; de traspasar y efectuar el tratamiento informático de los datos de las encuestas elaboradas por la Oficina, así como datos complementarios que han de utilizar los Comités de Evaluación de las titulaciones; de elaborar la "Guía Complementaria de Evaluación de la Universidad de Castilla-La Mancha", con referencias cruzadas, entre la guías de la ANECA y los Cuestionarios elaborados por la Oficina; de llevar a cabo reuniones periódicas y participar como miembros de los Comités de Evaluación Interna de cada titulación; de participar con los Comités de Evaluación Externa; de asesorar en la redacción y presentación de los informes de Evaluación de las titulaciones; de coordinar con la ANECA las visitas de los distintos Comités de Evaluación Externa; de informar al Comité de Evaluación de la Universidad de todo el proceso, y estudiar los informes de evaluación externa y final de la ANECA.

Asimismo, la Oficina se encargará de preparar y desarrollar el VIII Foro Nacional de Almagro, sobre actividades relacionadas con las Oficinas Técnicas de Calidad de las universidades, como también de la redacción y publicación de los resultados del VIII Foro Nacional de Almagro y su inserción en la Web de la Universidad.

Dentro del plan anual de evaluación de la docencia, la Oficina de Evaluación de la Calidad, diseñará las encuestas de evaluación del profesorado de toda la universidad, y se encargará de organizar su ejecución y de formar a los alumnos becarios, que se van a encargar de las mismas en cada campus. La realización llevará a cabo un tratamiento estadístico de las encuestas, teniendo en cuenta el sistema de agrupamiento de ítems y los resultados de sus medias. Los resultados se facilitarán a los distintos Centros y Departamentos, así como, a cada uno de los profesores, incluyendo una comparativa, numérica y gráfica, con los datos obtenidos en la titulación y en la Universidad. Por primera vez, en 2006, se pasarán encuestas específicas para las prácticas de laboratorio a todas las asignaturas que las incluyan. Además, la OEC, apoyará los procesos de evaluación de la docencia que la Unidad de Innovación y Calidad Educativa vaya diseñando a través de los proyectos de innovación educativa de los centros.

Finalmente, la OEC, se encargará del desarrollo del seguimiento del estudio sobre inserción laboral de los egresados de la UCLM, como continuación de la iniciativa tomada en 2005, en que diseñó el Programa informático CATI y lo aplicó, obteniendo valiosos datos para las titulaciones, la universidad en su conjunto y los diversos sectores sociales de la región. Los resultados que se obtengan se facilitarán a los centros y se publicarán por los medios adecuados.

Objetivos

1. Realización de la tercera convocatoria de ANECA.
2. Proporcionar información y apoyo a los agentes implicados en los programas de evaluación de la ANECA.
3. Estudio del grado de satisfacción de los estudiantes y de inserción laboral de nuestros egresados.
4. Formación de los agentes internos participantes en los programas de evaluación.
5. Organización del VIII Foro de Almagro.
6. Participación en foros relacionados con la calidad, con presentación de comunicaciones.
7. Publicación en Web de Resultados.

Áreas de Actuación por objetivos

Objetivo 1.- Realización de la tercera convocatoria de ANECA.

La Evaluación Institucional de las siguientes Titulaciones, ya previstas en el Plan Sexenal de la UCLM, son:

- Ingeniero Técnico Industrial. Especialidad en Electrónica Industrial. Campus de Albacete
- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Campus de Ciudad Real.
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación. Especialidad en Sonido e Imagen. Campus de Cuenca.
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Campus de Toledo.

Objetivo 2.- Proporcionar información y apoyo a los agentes implicados en los programas de evaluación de la ANECA.

- a) Desarrollo y análisis de la encuesta complementaria a profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, para ser adjuntada en los informes de evaluación de titulaciones.
- b) Recabar información de los distintos estamentos de la Universidad a los efectos de confeccionar las Tablas, para la evaluación de las guías ANECA.
- c) Elaborar la "Guía Complementaria de Evaluación de la Universidad de Castilla-La Mancha" con referencias cruzadas entre las guías ANECA y los cuestionarios elaborados por la Oficina.
- d) Llevar a cabo reuniones periódicas y participar como miembros de los comités de evaluación interna de cada titulación.
- e) Asesorar en la redacción y presentación de los informes de evaluación de las titulaciones.
- f) Coordinar, junto con la ANECA, las visitas de los distintos Comités de Evaluación Externa.
- g) Informar al Comité de Evaluación de la Universidad de todo el proceso, y estudiar los informes de evaluación externa y final de la ANECA.

Objetivo 3.- Estudio del grado de satisfacción de los estudiantes y de inserción laboral de nuestros egresados.

- a) La Evaluación de la Calidad Docente del Profesorado, mediante las encuestas de Opinión de los estudiantes, sobre la docencia del Profesorado.
- b) La Evaluación de la Calidad Docente del Profesorado, en las clases de Prácticas de Laboratorio (realizadas por primera vez en la UCLM en todas las asignaturas con prácticas de laboratorio).
- c) Establecer y programar los dos períodos del traspaso de la "encuesta de opinión de los estudiantes sobre la docencia de profesorado y sobre prácticas de laboratorio" mediante alumnos becados con becas de colaboración en "Técnicas de aplicación y análisis de encuestas".
- d) Establecer y programar el desarrollo del traspaso de las encuestas, teóricas y prácticas de laboratorio, en aquellos centros que, por su estructura, necesiten encuestar en períodos distintos a los establecidos en el primer y segundo cuatrimestre.
- e) Desarrollo y análisis de resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes, sobre la docencia del profesorado, y envío de los resultados a todo el personal docente investigador, Decanos y Directores de Centro y Departamentos.
- f) El Estudio de la Inserción Laboral de los egresados de todas las Titulaciones de la Universidad, según propia metodología de la UCLM.

- g) Diseño y desarrollo del programa informático CATI por miembros de la oficina, para el estudio de la inserción laboral de los egresados.
- h) Desarrollo y análisis de resultados de las encuestas de satisfacción e inserción laboral de egresados, y envío de los resultados a todos los Directores y Decanos de Centros. Publicación de los resultados.
- i) Participación en el proyecto europeo REFLEX sobre la inserción laboral de los egresados de las Universidades que componen el espacio común europeo.

Objetivo 4.- Formación de los agentes internos participantes en los programas de evaluación.

- a) VIII Encuentro de Formación de los Comités de Evaluación Institucional de las Titulaciones Evaluadas por miembros de la Oficina de Evaluación de la Calidad y la ANECA.
- b) Formación de los becarios para el traspaso de la Encuesta de Opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado.
- c) Formación de los becarios para el traspaso de Encuesta de Opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado en las clases de Prácticas de Laboratorio.
- d) Formación de los becarios encargados de encuestar a los estudiantes egresados.

Objetivo 5.- Organización del VIII Foro de Almagro.

- a) Organización, junto con la ANECA, del VIII Foro sobre Calidad de Almagro, con asistencia de las unidades técnicas y Vicerrectorados de calidad de las Universidades españolas.
- b) Programación, desarrollo y publicación del VIII Foro sobre Calidad de las Universidades a celebrar en Octubre 2006, en Almagro.

Objetivo 6.- Participación en foros relacionados con la calidad con presentación de comunicaciones.

- a) Participación, con presentación de comunicaciones en congresos, jornadas, encuentros etc., en otras Universidades e instituciones.

Objetivo 7.- Publicación en Web de Resultados.

- a) Diseño y desarrollo de la Web de la Oficina de Evaluación de la Calidad.
- b) Publicación, en la Web de la Oficina, de los Informes de Evaluación y de las Guías correspondientes.
- c) Redacción y publicación en Web de los resultados del VIII Foro Nacional, Jornadas de Formación de comités de autoevaluación, formación de encuestadores etc.

Indicadores por objetivos

Objetivo 1.- Realización de la tercera convocatoria de ANECA

Indicador:

- **Realización del programa de evaluación institucional de la ANECA en la UCLM**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Indicador:

- **Número de titulaciones que han realizado completo el proceso de evaluación institucional**

Unidad de Medida: Número entero [0.4]

Valor: 4

Objetivo 2.- Proporcionar información y apoyo a los agentes implicados en los programas de evaluación de la ANECA

Indicador:

- **Difusión de la información a los agentes implicados**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Indicador:

- **Apoyo Técnico a los agentes implicados**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Indicador:

- **Confección de las tablas de las guías ANECA para todas las titulaciones**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Indicador:

- **Confección de guías complementarias, a los programas de evaluación de la ANECA, de la UCLM**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Indicador:

- **Confección de las tablas de las guías ANECA para todas las titulaciones**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Indicador:

- **Reuniones con los agentes implicados en los programas de evaluación**

Unidad de Medida: Numérica

Valor: 25-30

Objetivo 3.- Estudio del grado de satisfacción de los estudiantes y de inserción laboral de nuestros egresados

Indicador:

- **Programación y temporalización de los dos períodos del traspaso de encuestas de opinión, de los estudiantes sobre la docencia del profesorado.**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Indicador:

- **Elaboración de informes personales y comparativos sobre la opinión de los estudiantes por centro-profesor-asignatura-estudio-plan**

Unidad de Medida: Numérica

Valor: 4.500-5.000

Indicador:

- **Realización del cuestionario para alumnos egresados y del programa informático de gestión de encuestas CATI.**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Indicador:

- **Elaboración de informes, para cada titulación, sobre la opinión de los egresados y su grado de inserción laboral.**

Unidad de Medida: Numérica

Valor: 92

Objetivo 4.- Formación de los agentes internos participantes en los programas de evaluación

Indicador:

- **Confección de las tablas de las guías ANECA para todas las titulaciones**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Indicador:

- **Jornadas de formación y recogida de información de los estudiantes becados, para el traspaso de las encuestas de opinión a los estudiantes sobre la docencia del profesorado**

Unidad de Medida: Numérica

Valor: 20

Indicador:

- **Formación de los estudiantes becados para encuestar a los estudiantes egresados**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Objetivo 5.- Organización del VIII Foro de Almagro

Indicador:

- **Organización del VIII Foro de Calidad de Almagro**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Objetivo 6.- Participación en foros relacionados con la calidad con presentación de comunicaciones

Indicador:

- **Número de comunicaciones sobre calidad para Congresos, jornadas etc. de otras Universidades**

Unidad de Medida: Numérica

Valor: 2-3

Objetivo 7.- Publicación en Web de Resultados

Indicador:

- **Diseño, desarrollo y mantenimiento de la página Web de la oficina**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Indicador:

- **Publicación de guías, informes y documentos en la página Web de la oficina**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			105.839
22	Material, suministros y otros		86.839	
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	10.000		
222	Comunicaciones	12.000		
226	Gastos diversos	32.702		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.137		
23	Indemnización por razón del servicio		19.000	
230	Dietas	15.000		
231	Locomoción	4.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			51.640
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		51.640	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	51.640		
6	INVERSIONES REALES			13.000
60	Proyectos de Inversión nueva		13.000	
608	Otro inmovilizado material	13.000		
				170.479

Comisión de Seguridad y Salud

Clasificación suborgánica: 016.30

El Vicerrectorado tiene encomendada la vigilancia y extensión de las buenas prácticas en la UCLM, en lo referente a la seguridad laboral y la prevención de riesgos. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales continuará con las acciones de evaluación y prevención que viene realizando, tanto en el ámbito legal como en el estudio y, en su caso, la implementación progresiva de las recomendaciones adicionales que pudieran surgir del Comité de Seguridad y Salud y, en general, de la comunidad universitaria a través del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica. En estos ámbitos, el Vicerrectorado y el SPRL participan activamente en las reuniones y foros universitarios de carácter nacional que se vienen desarrollando, en los que se diseñan y proponen medidas y protocolos de ejecución.

Además de continuar y extender las actuaciones permanentes en el aumento de las condiciones de seguridad y la mejora de la salud que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales viene realizando, en el año 2006, se pondrá en marcha el Plan de Gestión de Residuos, que se ha ido diseñando y perfilando a lo largo de 2005.

Objetivos

1. Análisis de la situación de riesgos y de las condiciones ambientales de trabajo y acciones de mejora.
2. Análisis de situación en salud laboral y buenas prácticas, y propuestas de acciones.
3. Puesta en marcha del Plan de Gestión de residuos.

Áreas de Actuación por objetivos

Objetivo 1.- Análisis de la situación de riesgos y de las condiciones ambientales de trabajo y acciones de mejora.

- a) Evaluación y seguimiento de riesgos en los diferentes edificios.
- b) Elaboración, implantación y seguimiento de planes de autoprotección en los edificios de la Universidad.
- c) Proposición e implementación de las mejoras necesarias, en colaboración con las unidades y oficinas responsables de la ejecución de las mismas.
- d) Formación del personal de la UCLM en la prevención de riesgos laborales.
- e) Puesta en marcha de acciones para avanzar en la cultura de la prevención y la autoprotección.

Objetivo 2.- Análisis de situación en salud laboral y buenas prácticas, y propuestas de acciones.

- a) Realización de estudios sobre buenas prácticas individuales y corporativas, en los temas que afectan a la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria, y elaboración de propuestas de acción.
- b) Implantación progresiva de la cultura de buenas prácticas y seguridad laboral que la CRUE y otras organizaciones nacionales vayan definiendo en el marco del EEES.

Objetivo 3.- Puesta en marcha del Plan de Gestión de residuos

- a) Propuesta de métodos y procedimientos de tratamiento, almacenamiento y retirada de productos peligrosos.
- b) Adecuación de los locales de almacenamiento (puntos limpios) de productos peligrosos, en los cuatro campus de la UCLM.
- c) Gestión de retirada semestral de residuos en los cuatro campus de la UCLM, en régimen de co-financiación con los Centros de la Universidad.
- d) Propuesta e implementación de un Plan de gestión integral en la UCLM, de los residuos no peligrosos asimilables a urbanos.

Indicadores por objetivos

Objetivo 1.- Análisis de la situación de riesgos y de las condiciones ambientales de trabajo y acciones de mejora

Indicadores:

- Elaboración y evaluación de riesgos en los diferentes edificios.
 - 4 Evaluaciones iniciales de riesgos en nuevos edificios
 - 8 Revisiones de las evaluaciones de riesgos iniciales
- Elaboración e implantación de Planes de Autoprotección en 7 edificios de la Universidad
- Realizar simulacros de evacuación en 12 edificios.
- Formar al personal necesario para la prevención de riesgos laborales: 15 cursos.

Objetivo 2.- Análisis de situación en salud laboral y buenas prácticas, y propuestas de acciones

Indicadores:

- Encuestas y elaboración de propuestas
- Realizar estudios de ergonomía sobre los puestos de trabajo

Objetivo 3.- Puesta en marcha del Plan de Gestión de residuos

Indicadores:

- Iniciativas sobre métodos y procedimientos de tratamiento, almacenamiento y retirada de productos peligrosos.
- Adecuación de los locales de almacenamiento (puntos limpios) de productos peligrosos en los cuatro campus de la UCLM: Campus de AB – CU - CR y TO.
- Gestión de retirada de residuos en cada campus: preferentemente uno semestral por campus (si la cantidad acumulada lo permite) y al menos uno anual.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006

Comisión de Seguridad Laboral

(en euros)

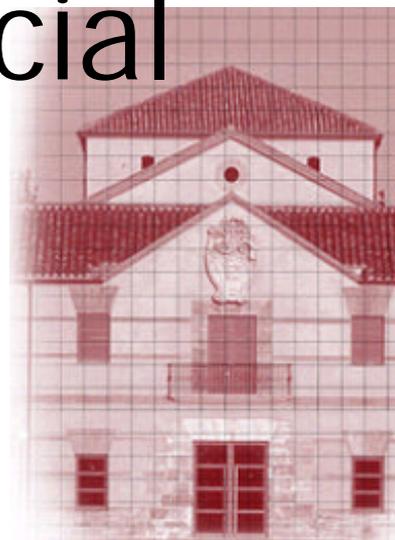
Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			227.876
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		60.000	
212	Edificios e instalaciones	60.000		
22	Material, suministros y otros		157.876	
220	Material de oficina	1.800		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	5.000		
226	Gastos diversos	29.076		
227	Trabajos realizados por otras empresas	120.000		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
6	INVERSIONES REALES			9.500
60	Proyectos de Inversión nueva		9.500	
605	Mobiliario y Enseres	2.000		
606	Equipos para proceso de información	5.500		
607	Fondos Bibliográficos	1.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.000		
				237.376

Consejo Social

**Clasificación
Orgánica:017**

Organo Responsable:

- Presidente del Consejo Social



Objetivos

- Cumplir las funciones que la Ley y su Reglamento confieren al Consejo Social

Areas de Actuacion

La labor del Consejo Social de las Universidades viene claramente delimitada por la Ley Organica de Universidades, la Ley de Consejos Sociales de Castilla-la Mancha, los Estatutos de la Universidad y su propio Reglamento. En esta orgánica se dotan los gastos necesarios para su gestión.

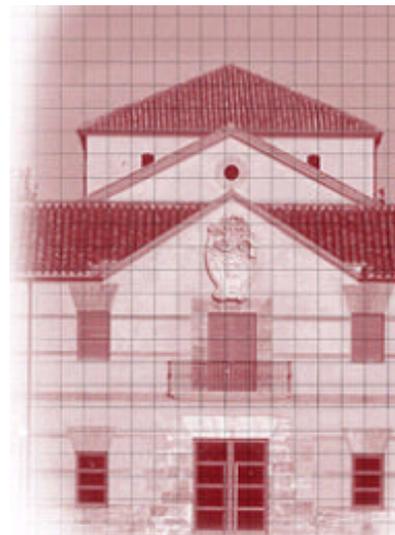
Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Consejo Social

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			87.864
20	Arrendamientos		1.294	
204	Material de transporte	1.294		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.925	
212	Edificios e instalaciones	1.294		
213	Maquinaria y utillaje	631		
22	Material, suministros y otros		42.273	
220	Material de oficina	1.641		
221	Suministros	1.957		
222	Comunicaciones	3.915		
226	Gastos diversos	34.097		
227	Trabajos realizados por otras empresas	663		
23	Indemnización por razón del servicio		42.372	
230	Dietas	4.546		
231	Locomoción	4.546		
233	Otras indemnizaciones	33.280		
6	INVERSIONES REALES			12.328
60	Proyectos de Inversión nueva		12.328	
605	Mobiliario y Enseres	5.203		
606	Equipos para proceso de información	5.203		
608	Otro inmovilizado material	1.594		
609	Inmovilizado Inmaterial	328		

100.192

Defensor Universitario



**Clasificación
Orgánica:018**

Organo Responsable:

- Defensora Universitaria

La Institución del Defensor Universitario aprobada por el Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de mayo de 2004, es la encargada de garantizar y defender los derechos de todos los miembros de la Comunidad Universitaria, así como velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, contribuyendo a lograr la mejora de la calidad y el buen funcionamiento de la Universidad.

Objetivos

- Intentar resultados positivos para las partes implicadas en los temas que se presenten ante esta Oficina del Defensor, a través de sus funciones de mediador y conciliador.
- Realizar cuantas tareas de información y orientación requieran los miembros de la comunidad universitaria, así como llevar a cabo cuantas sugerencias y recomendaciones se estimen necesarias ante los órganos de gobierno cuando considere puedan redundar en una mejora de la vida universitaria y siempre motivado por la repetición de quejas o problemas que indiquen la necesidad de cambios.

Areas de Actuacion

- Desempeño de las funciones propias del cargo, asumiendo el compromiso de estar al servicio de aquellos que precisen su intervención, asegurando el cumplimiento de las normas y evitando por tanto se vulneren derechos, siempre ateniéndose en su aplicación al principio básico de Equidad.
- Realizar cuantos actos de mediación y conciliación sean precisos para la búsqueda de solución de aquellos conflictos para los que se requiera su intervención, y siempre que así lo acepten expresamente las partes implicadas.
- Tratar de evitar desacuerdos y enfrentamientos sobre temas universitarios, mediante la provisión de procesos imparciales, independientes y confidenciales que faciliten resoluciones justas y equitativas de quejas, y consultas recibidas sobre incumplimientos de normativas, omisiones, actos impropios y problemas de organización dentro del ámbito universitario.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
Defensor Universitario

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.360
22	Material, suministros y otros		4.000	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	1.000		
226	Gastos diversos	1.500		
23	Indemnización por razón del servicio		12.360	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	2.000		
232	Desplazamientos	2.000		
233	Otras indemnizaciones	4.360		
6	INVERSIONES REALES			2.000
60	Proyectos de Inversión nueva		2.000	
605	Mobiliario y Enseres	1.000		
607	Fondos Bibliográficos	1.000		
				18.360

Presupuesto de Centros y Departamentos para 2006



Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			46.832
20	Arrendamientos		100	
208	Otro inmovilizado material	100		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		600	
212	Edificios e instalaciones	100		
213	Maquinaria y utillaje	100		
215	Mobiliario y material de oficina	100		
216	Equipos informáticos	300		
22	Material, suministros y otros		39.661	
220	Material de oficina	10.469		
221	Suministros	6.100		
222	Comunicaciones	1.300		
226	Gastos diversos	19.092		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.700		
23	Indemnización por razón del servicio		500	
230	Dietas	250		
231	Locomoción	250		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		5.971	
290	Facultades y Escuelas	5.971		
6	INVERSIONES REALES			42.106
60	Proyectos de Inversión nueva		42.106	
605	Mobiliario y Enseres	250		
607	Fondos Bibliográficos	41.856		
				88.938

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE ALBACETE

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			81.819
20	Arrendamientos		100	
208	Otro inmovilizado material	100		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.000	
213	Maquinaria y utillaje	250		
215	Mobiliario y material de oficina	500		
216	Equipos informáticos	250		
22	Material, suministros y otros		65.266	
220	Material de oficina	17.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	100		
226	Gastos diversos	46.066		
227	Trabajos realizados por otras empresas	600		
23	Indemnización por razón del servicio		1.000	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		14.453	
290	Facultades y Escuelas	14.453		
6	INVERSIONES REALES			38.020
60	Proyectos de Inversión nueva		38.020	
605	Mobiliario y Enseres	100		
607	Fondos Bibliográficos	37.920		
				119.839

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			127.115
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		12.500	
212	Edificios e instalaciones	3.000		
213	Maquinaria y utillaje	3.000		
214	Elementos de transporte	500		
215	Mobiliario y material de oficina	4.000		
216	Equipos informáticos	1.000		
219	Otro inmovilizado material	1.000		
22	Material, suministros y otros		93.000	
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	18.000		
222	Comunicaciones	31.000		
223	Transportes	10.000		
224	Primas de seguros	100		
225	Tributos y Tasas	2.500		
226	Gastos diversos	8.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.400		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.500		
231	Locomoción	2.500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		15.615	
290	Facultades y Escuelas	15.615		
6	INVERSIONES REALES			29.000
60	Proyectos de Inversión nueva		29.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000		
605	Mobiliario y Enseres	18.800		
606	Equipos para proceso de información	2.000		
607	Fondos Bibliográficos	6.000		
608	Otro inmovilizado material	1.200		
				156.115

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			85.814
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5.400	
210	Infraestructura y jardinería	270		
212	Edificios e instalaciones	810		
213	Maquinaria y utillaje	486		
215	Mobiliario y material de oficina	2.700		
216	Equipos informáticos	702		
219	Otro inmovilizado material	432		
22	Material, suministros y otros		54.933	
220	Material de oficina	20.951		
221	Suministros	5.097		
222	Comunicaciones	9.062		
225	Tributos y Tasas	850		
226	Gastos diversos	11.327		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.646		
23	Indemnización por razón del servicio		5.400	
230	Dietas	3.150		
231	Locomoción	2.250		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		20.081	
290	Facultades y Escuelas	20.081		
6	INVERSIONES REALES			33.300
60	Proyectos de Inversión nueva		33.300	
605	Mobiliario y Enseres	13.757		
606	Equipos para proceso de información	7.334		
607	Fondos Bibliográficos	10.000		
608	Otro inmovilizado material	1.660		
609	Inmovilizado Inmaterial	549		
				119.114

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			36.145
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.200	
215	Mobiliario y material de oficina	1.100		
216	Equipos informáticos	100		
22	Material, suministros y otros		21.150	
220	Material de oficina	6.250		
221	Suministros	6.500		
222	Comunicaciones	4.400		
226	Gastos diversos	3.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	500		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		11.795	
290	Facultades y Escuelas	11.795		
6	INVERSIONES REALES			20.317
60	Proyectos de Inversión nueva		20.317	
605	Mobiliario y Enseres	10.567		
606	Equipos para proceso de información	250		
607	Fondos Bibliográficos	9.500		
				56.462

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.U. DE RELACIONES LABORALES DE ALBACETE

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			31.993
20	Arrendamientos		100	
208	Otro inmovilizado material	100		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		200	
213	Maquinaria y utillaje	100		
216	Equipos informáticos	100		
22	Material, suministros y otros		28.536	
220	Material de oficina	2.300		
221	Suministros	1.536		
222	Comunicaciones	700		
226	Gastos diversos	23.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000		
23	Indemnización por razón del servicio		600	
230	Dietas	300		
231	Locomoción	300		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		2.557	
290	Facultades y Escuelas	2.557		
6	INVERSIONES REALES			15.200
60	Proyectos de Inversión nueva		15.200	
605	Mobiliario y Enseres	200		
607	Fondos Bibliográficos	15.000		
				47.193

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			150.164
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		11.900	
213	Maquinaria y utillaje	1.900		
215	Mobiliario y material de oficina	4.000		
216	Equipos informáticos	6.000		
22	Material, suministros y otros		99.600	
220	Material de oficina	37.000		
221	Suministros	20.000		
222	Comunicaciones	25.000		
223	Transportes	2.600		
226	Gastos diversos	15.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	2.500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		33.664	
290	Facultades y Escuelas	33.664		
6	INVERSIONES REALES			92.150
60	Proyectos de Inversión nueva		92.150	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000		
605	Mobiliario y Enseres	18.000		
606	Equipos para proceso de información	42.000		
607	Fondos Bibliográficos	16.150		
608	Otro inmovilizado material	4.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	2.000		
				242.314

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FACULTAD DE MEDICINA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			95.669
20	Arrendamientos		1.400	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.400		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.700	
212	Edificios e instalaciones	220		
213	Maquinaria y utillaje	400		
215	Mobiliario y material de oficina	3.480		
216	Equipos informáticos	600		
22	Material, suministros y otros		66.700	
220	Material de oficina	13.100		
221	Suministros	9.200		
222	Comunicaciones	23.500		
226	Gastos diversos	8.860		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.040		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		19.869	
290	Facultades y Escuelas	19.869		
6	INVERSIONES REALES			10.600
60	Proyectos de Inversión nueva		10.600	
605	Mobiliario y Enseres	4.900		
606	Equipos para proceso de información	700		
607	Fondos Bibliográficos	5.000		
				106.269

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			33.214
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.500	
215	Mobiliario y material de oficina	1.500		
216	Equipos informáticos	1.000		
22	Material, suministros y otros		19.634	
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	6.634		
23	Indemnización por razón del servicio		2.700	
230	Dietas	1.400		
231	Locomoción	1.300		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		8.380	
290	Facultades y Escuelas	8.380		
6	INVERSIONES REALES			15.600
60	Proyectos de Inversión nueva		15.600	
605	Mobiliario y Enseres	1.000		
606	Equipos para proceso de información	1.000		
607	Fondos Bibliográficos	13.600		
				48.814

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			122.572
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.875	
213	Maquinaria y utillaje	975		
214	Elementos de transporte	300		
215	Mobiliario y material de oficina	350		
216	Equipos informáticos	250		
22	Material, suministros y otros		120.197	
220	Material de oficina	29.000		
221	Suministros	41.697		
222	Comunicaciones	33.000		
223	Transportes	3.000		
224	Primas de seguros	500		
225	Tributos y Tasas	6.000		
226	Gastos diversos	7.000		
23	Indemnización por razón del servicio		500	
230	Dietas	250		
231	Locomoción	250		
6	INVERSIONES REALES			10.000
60	Proyectos de Inversión nueva		10.000	
607	Fondos Bibliográficos	10.000		
				132.572

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FACULTAD DE LETRAS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			91.905
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		10.000	
213	Maquinaria y utillaje	2.000		
215	Mobiliario y material de oficina	6.000		
216	Equipos informáticos	2.000		
22	Material, suministros y otros		63.837	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	4.500		
222	Comunicaciones	15.000		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	27.337		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	2.500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		13.068	
290	Facultades y Escuelas	13.068		
6	INVERSIONES REALES			22.000
60	Proyectos de Inversión nueva		22.000	
606	Equipos para proceso de información	6.000		
607	Fondos Bibliográficos	10.000		
608	Otro inmovilizado material	6.000		
				113.905

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			98.243
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		8.000	
213	Maquinaria y utillaje	2.000		
215	Mobiliario y material de oficina	4.000		
216	Equipos informáticos	2.000		
22	Material, suministros y otros		60.000	
220	Material de oficina	19.000		
221	Suministros	9.000		
222	Comunicaciones	15.000		
223	Transportes	3.000		
226	Gastos diversos	9.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		15.000	
230	Dietas	7.500		
231	Locomoción	7.500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		15.243	
290	Facultades y Escuelas	15.243		
6	INVERSIONES REALES			25.114
60	Proyectos de Inversión nueva		25.114	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
605	Mobiliario y Enseres	5.000		
606	Equipos para proceso de información	5.000		
607	Fondos Bibliográficos	3.000		
608	Otro inmovilizado material	5.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	2.114		

123.357

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.T.S. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			80.449
20	Arrendamientos		250	
202	Edificios y otras construcciones	250		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.500	
215	Mobiliario y material de oficina	1.100		
216	Equipos informáticos	1.400		
22	Material, suministros y otros		61.375	
220	Material de oficina	11.500		
221	Suministros	4.000		
222	Comunicaciones	30.000		
223	Transportes	3.300		
225	Tributos y Tasas	350		
226	Gastos diversos	9.225		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.200	
230	Dietas	1.200		
231	Locomoción	2.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		13.124	
290	Facultades y Escuelas	13.124		
6	INVERSIONES REALES			6.000
60	Proyectos de Inversión nueva		6.000	
605	Mobiliario y Enseres	1.950		
607	Fondos Bibliográficos	4.050		
				86.449

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.U. DE MAGISTERIO DE CIUDAD REAL

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			83.846
20	Arrendamientos		307	
208	Otro inmovilizado material	307		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		7.422	
212	Edificios e instalaciones	601		
213	Maquinaria y utillaje	2.013		
215	Mobiliario y material de oficina	3.606		
216	Equipos informáticos	1.202		
22	Material, suministros y otros		51.083	
220	Material de oficina	11.768		
221	Suministros	15.500		
222	Comunicaciones	7.024		
223	Transportes	1.621		
225	Tributos y Tasas	2.039		
226	Gastos diversos	8.517		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.614		
23	Indemnización por razón del servicio		7.050	
230	Dietas	3.895		
231	Locomoción	3.155		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		17.984	
290	Facultades y Escuelas	17.984		
6	INVERSIONES REALES			21.018
60	Proyectos de Inversión nueva		21.018	
605	Mobiliario y Enseres	5.648		
606	Equipos para proceso de información	4.568		
607	Fondos Bibliográficos	9.600		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.202		
				104.864

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			45.597
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.700	
212	Edificios e instalaciones	500		
213	Maquinaria y utillaje	200		
215	Mobiliario y material de oficina	2.000		
216	Equipos informáticos	1.000		
22	Material, suministros y otros		31.739	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	6.000		
225	Tributos y Tasas	500		
226	Gastos diversos	17.239		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.600	
230	Dietas	1.800		
231	Locomoción	1.800		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		6.558	
290	Facultades y Escuelas	6.558		
6	INVERSIONES REALES			7.000
60	Proyectos de Inversión nueva		7.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000		
607	Fondos Bibliográficos	3.000		
608	Otro inmovilizado material	2.000		
				52.597

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.U. POLITECNICA DE ALMADEN

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			57.194
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		700	
212	Edificios e instalaciones	200		
214	Elementos de transporte	300		
216	Equipos informáticos	100		
219	Otro inmovilizado material	100		
22	Material, suministros y otros		48.192	
220	Material de oficina	9.000		
221	Suministros	14.777		
222	Comunicaciones	21.300		
223	Transportes	1.226		
224	Primas de seguros	539		
225	Tributos y Tasas	250		
226	Gastos diversos	800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	300		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		6.302	
290	Facultades y Escuelas	6.302		
6	INVERSIONES REALES			7.044
60	Proyectos de Inversión nueva		7.044	
605	Mobiliario y Enseres	1.021		
607	Fondos Bibliográficos	4.000		
608	Otro inmovilizado material	2.023		
				64.238

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			71.534
20	Arrendamientos		360	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	360		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		6.100	
213	Maquinaria y utillaje	1.100		
214	Elementos de transporte	1.000		
215	Mobiliario y material de oficina	500		
216	Equipos informáticos	3.500		
22	Material, suministros y otros		53.854	
220	Material de oficina	13.000		
221	Suministros	20.000		
222	Comunicaciones	13.000		
223	Transportes	1.000		
224	Primas de seguros	1.154		
225	Tributos y Tasas	1.200		
226	Gastos diversos	4.500		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		8.220	
290	Facultades y Escuelas	8.220		
6	INVERSIONES REALES			21.500
60	Proyectos de Inversión nueva		21.500	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000		
605	Mobiliario y Enseres	1.500		
606	Equipos para proceso de información	2.000		
607	Fondos Bibliográficos	6.000		
608	Otro inmovilizado material	6.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	2.000		
				93.034

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			129.297
20	Arrendamientos		300	
205	Mobiliario y enseres	300		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		7.000	
213	Maquinaria y utillaje	1.000		
215	Mobiliario y material de oficina	3.000		
216	Equipos informáticos	3.000		
22	Material, suministros y otros		96.204	
220	Material de oficina	31.704		
221	Suministros	12.100		
222	Comunicaciones	18.000		
223	Transportes	2.500		
225	Tributos y Tasas	1.800		
226	Gastos diversos	20.100		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
23	Indemnización por razón del servicio		7.100	
230	Dietas	3.200		
231	Locomoción	3.900		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		18.693	
290	Facultades y Escuelas	18.693		
6	INVERSIONES REALES			35.000
60	Proyectos de Inversión nueva		35.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500		
605	Mobiliario y Enseres	8.000		
606	Equipos para proceso de información	1.000		
607	Fondos Bibliográficos	10.000		
608	Otro inmovilizado material	14.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.500		
				164.297

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			102.437
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		7.000	
213	Maquinaria y utillaje	7.000		
22	Material, suministros y otros		38.494	
220	Material de oficina	9.742		
221	Suministros	2.097		
222	Comunicaciones	17.532		
226	Gastos diversos	9.123		
23	Indemnización por razón del servicio		2.676	
230	Dietas	1.582		
231	Locomoción	1.094		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		54.267	
290	Facultades y Escuelas	54.267		
6	INVERSIONES REALES			42.305
60	Proyectos de Inversión nueva		42.305	
605	Mobiliario y Enseres	4.188		
606	Equipos para proceso de información	4.381		
607	Fondos Bibliográficos	33.736		
				144.742

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FACULTAD DE C. DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			32.429
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.800	
213	Maquinaria y utillaje	150		
215	Mobiliario y material de oficina	150		
216	Equipos informáticos	1.500		
22	Material, suministros y otros		22.530	
220	Material de oficina	8.330		
222	Comunicaciones	11.000		
225	Tributos y Tasas	1.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.500		
23	Indemnización por razón del servicio		1.250	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	750		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		6.849	
290	Facultades y Escuelas	6.849		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		4.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.000		
6	INVERSIONES REALES			12.728
60	Proyectos de Inversión nueva		12.728	
605	Mobiliario y Enseres	1.626		
607	Fondos Bibliográficos	11.102		
				49.157

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FACULTAD DE BELLAS ARTES

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			86.721
20	Arrendamientos		600	
202	Edificios y otras construcciones	300		
205	Mobiliario y enseres	300		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		7.000	
213	Maquinaria y utillaje	3.000		
215	Mobiliario y material de oficina	1.000		
216	Equipos informáticos	3.000		
22	Material, suministros y otros		60.000	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	20.000		
222	Comunicaciones	9.000		
223	Transportes	2.000		
225	Tributos y Tasas	4.000		
226	Gastos diversos	18.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		15.121	
290	Facultades y Escuelas	15.121		
6	INVERSIONES REALES			25.420
60	Proyectos de Inversión nueva		25.420	
605	Mobiliario y Enseres	2.420		
606	Equipos para proceso de información	6.000		
607	Fondos Bibliográficos	10.000		
608	Otro inmovilizado material	6.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.000		
				112.141

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.U. DE MAGISTERIO DE CUENCA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			78.178
20	Arrendamientos		1.300	
202	Edificios y otras construcciones	1.300		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		6.000	
215	Mobiliario y material de oficina	4.500		
216	Equipos informáticos	1.000		
219	Otro inmovilizado material	500		
22	Material, suministros y otros		47.100	
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	3.600		
222	Comunicaciones	12.000		
223	Transportes	500		
225	Tributos y Tasas	3.000		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.366	
230	Dietas	1.183		
231	Locomoción	1.183		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		21.412	
290	Facultades y Escuelas	21.412		
6	INVERSIONES REALES			24.000
60	Proyectos de Inversión nueva		24.000	
605	Mobiliario y Enseres	2.000		
606	Equipos para proceso de información	2.000		
607	Fondos Bibliográficos	13.000		
608	Otro inmovilizado material	5.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	2.000		
				102.178

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			31.309
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.300	
215	Mobiliario y material de oficina	1.200		
216	Equipos informáticos	100		
22	Material, suministros y otros		21.316	
220	Material de oficina	8.116		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	6.500		
225	Tributos y Tasas	500		
226	Gastos diversos	3.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	700		
23	Indemnización por razón del servicio		2.300	
230	Dietas	800		
231	Locomoción	1.500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		6.393	
290	Facultades y Escuelas	6.393		
6	INVERSIONES REALES			20.000
60	Proyectos de Inversión nueva		20.000	
605	Mobiliario y Enseres	2.000		
606	Equipos para proceso de información	1.000		
607	Fondos Bibliográficos	11.000		
608	Otro inmovilizado material	6.000		
				51.309

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.U. DE TRABAJO SOCIAL

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			34.290
20	Arrendamientos		650	
205	Mobiliario y enseres	650		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.500	
215	Mobiliario y material de oficina	2.000		
216	Equipos informáticos	500		
22	Material, suministros y otros		21.400	
220	Material de oficina	8.400		
221	Suministros	1.400		
222	Comunicaciones	4.500		
225	Tributos y Tasas	1.100		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.000	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		8.740	
290	Facultades y Escuelas	8.740		
6	INVERSIONES REALES			13.875
60	Proyectos de Inversión nueva		13.875	
605	Mobiliario y Enseres	4.000		
606	Equipos para proceso de información	600		
607	Fondos Bibliográficos	9.015		
609	Inmovilizado Inmaterial	260		
				48.165

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.U. POLITECNICA DE CUENCA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			89.289
20	Arrendamientos		600	
205	Mobiliario y enseres	600		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		6.500	
213	Maquinaria y utillaje	1.500		
215	Mobiliario y material de oficina	2.000		
216	Equipos informáticos	2.500		
219	Otro inmovilizado material	500		
22	Material, suministros y otros		56.775	
220	Material de oficina	17.575		
221	Suministros	11.000		
222	Comunicaciones	16.000		
223	Transportes	1.500		
225	Tributos y Tasas	2.200		
226	Gastos diversos	7.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.500		
23	Indemnización por razón del servicio		8.000	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	4.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		17.414	
290	Facultades y Escuelas	17.414		
6	INVERSIONES REALES			22.000
60	Proyectos de Inversión nueva		22.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500		
605	Mobiliario y Enseres	2.500		
606	Equipos para proceso de información	6.000		
607	Fondos Bibliográficos	8.000		
608	Otro inmovilizado material	2.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.000		
				111.289

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			46.678
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.450	
212	Edificios e instalaciones	127		
213	Maquinaria y utillaje	127		
215	Mobiliario y material de oficina	925		
216	Equipos informáticos	271		
22	Material, suministros y otros		35.974	
220	Material de oficina	6.962		
221	Suministros	1.200		
222	Comunicaciones	20.000		
225	Tributos y Tasas	1.700		
226	Gastos diversos	5.712		
227	Trabajos realizados por otras empresas	400		
23	Indemnización por razón del servicio		700	
230	Dietas	250		
231	Locomoción	450		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		8.554	
290	Facultades y Escuelas	8.554		
6	INVERSIONES REALES			27.787
60	Proyectos de Inversión nueva		27.787	
607	Fondos Bibliográficos	27.787		
				74.465

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICO-SOCIALES DE TOLEDO

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			79.677
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.500	
215	Mobiliario y material de oficina	1.250		
216	Equipos informáticos	1.250		
22	Material, suministros y otros		66.030	
220	Material de oficina	12.000		
221	Suministros	15.000		
222	Comunicaciones	30.530		
226	Gastos diversos	8.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	500		
23	Indemnización por razón del servicio		600	
230	Dietas	300		
231	Locomoción	300		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		10.547	
290	Facultades y Escuelas	10.547		
6	INVERSIONES REALES			46.985
60	Proyectos de Inversión nueva		46.985	
605	Mobiliario y Enseres	600		
606	Equipos para proceso de información	600		
607	Fondos Bibliográficos	45.785		
				126.662

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			27.875
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.737	
213	Maquinaria y utillaje	370		
215	Mobiliario y material de oficina	702		
216	Equipos informáticos	495		
219	Otro inmovilizado material	170		
22	Material, suministros y otros		21.293	
220	Material de oficina	9.311		
221	Suministros	1.602		
222	Comunicaciones	4.508		
223	Transportes	552		
226	Gastos diversos	4.910		
227	Trabajos realizados por otras empresas	410		
23	Indemnización por razón del servicio		695	
230	Dietas	400		
231	Locomoción	295		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		4.151	
290	Facultades y Escuelas	4.151		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.426
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		2.426	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.426		
6	INVERSIONES REALES			17.034
60	Proyectos de Inversión nueva		17.034	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	250		
605	Mobiliario y Enseres	1.505		
606	Equipos para proceso de información	1.302		
607	Fondos Bibliográficos	12.126		
608	Otro inmovilizado material	1.350		
609	Inmovilizado Inmaterial	501		
				47.335

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			42.140
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.000	
213	Maquinaria y utillaje	400		
215	Mobiliario y material de oficina	800		
216	Equipos informáticos	800		
22	Material, suministros y otros		32.135	
220	Material de oficina	10.235		
221	Suministros	3.000		
222	Comunicaciones	12.000		
223	Transportes	1.500		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	400		
23	Indemnización por razón del servicio		500	
230	Dietas	200		
231	Locomoción	300		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		7.505	
290	Facultades y Escuelas	7.505		
6	INVERSIONES REALES			16.346
60	Proyectos de Inversión nueva		16.346	
607	Fondos Bibliográficos	3.546		
608	Otro inmovilizado material	12.800		
				58.486

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			97.350
20	Arrendamientos		1.500	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		9.800	
213	Maquinaria y utillaje	1.600		
214	Elementos de transporte	2.800		
215	Mobiliario y material de oficina	3.400		
216	Equipos informáticos	2.000		
22	Material, suministros y otros		68.550	
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	16.000		
222	Comunicaciones	23.000		
223	Transportes	1.800		
224	Primas de seguros	550		
225	Tributos y Tasas	300		
226	Gastos diversos	3.600		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.300		
23	Indemnización por razón del servicio		1.500	
230	Dietas	600		
231	Locomoción	900		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		16.000	
290	Facultades y Escuelas	16.000		
6	INVERSIONES REALES			19.920
60	Proyectos de Inversión nueva		19.920	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.300		
605	Mobiliario y Enseres	2.050		
606	Equipos para proceso de información	2.100		
607	Fondos Bibliográficos	7.500		
608	Otro inmovilizado material	6.970		
				117.270

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.U. DE MAGISTERIO DE TOLEDO

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			76.838
20	Arrendamientos		198	
205	Mobiliario y enseres	198		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.230	
213	Maquinaria y utillaje	686		
215	Mobiliario y material de oficina	1.286		
216	Equipos informáticos	1.829		
219	Otro inmovilizado material	429		
22	Material, suministros y otros		54.363	
220	Material de oficina	25.434		
221	Suministros	5.855		
222	Comunicaciones	5.855		
223	Transportes	1.171		
226	Gastos diversos	2.641		
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.407		
23	Indemnización por razón del servicio		2.905	
230	Dietas	793		
231	Locomoción	2.112		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		15.142	
290	Facultades y Escuelas	15.142		
6	INVERSIONES REALES			22.783
60	Proyectos de Inversión nueva		22.783	
605	Mobiliario y Enseres	1.972		
606	Equipos para proceso de información	1.382		
607	Fondos Bibliográficos	7.886		
608	Otro inmovilizado material	11.543		
				99.621

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			56.495
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.500	
215	Mobiliario y material de oficina	600		
216	Equipos informáticos	900		
22	Material, suministros y otros		40.450	
220	Material de oficina	12.187		
221	Suministros	10.055		
222	Comunicaciones	11.570		
223	Transportes	541		
226	Gastos diversos	4.414		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.683		
23	Indemnización por razón del servicio		1.600	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	1.100		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		12.945	
290	Facultades y Escuelas	12.945		
6	INVERSIONES REALES			14.934
60	Proyectos de Inversión nueva		14.934	
605	Mobiliario y Enseres	4.000		
606	Equipos para proceso de información	2.091		
607	Fondos Bibliográficos	5.409		
608	Otro inmovilizado material	3.434		
				71.429

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
E.U. DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL DE TOLEDO

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			50.515
20	Arrendamientos		2.000	
205	Mobiliario y enseres	2.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.500	
213	Maquinaria y utillaje	500		
215	Mobiliario y material de oficina	1.400		
216	Equipos informáticos	600		
22	Material, suministros y otros		35.000	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	15.500		
222	Comunicaciones	10.000		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	500		
23	Indemnización por razón del servicio		300	
230	Dietas	100		
231	Locomoción	200		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		10.715	
290	Facultades y Escuelas	10.715		
6	INVERSIONES REALES			36.200
60	Proyectos de Inversión nueva		36.200	
605	Mobiliario y Enseres	3.030		
606	Equipos para proceso de información	2.000		
607	Fondos Bibliográficos	4.000		
608	Otro inmovilizado material	23.170		
609	Inmovilizado Inmaterial	4.000		
				86.715

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (TALAVERA DE LA REINA)

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			78.772
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		6.500	
212	Edificios e instalaciones	700		
213	Maquinaria y utillaje	700		
215	Mobiliario y material de oficina	4.300		
216	Equipos informáticos	800		
22	Material, suministros y otros		51.813	
220	Material de oficina	13.000		
221	Suministros	7.600		
222	Comunicaciones	21.000		
223	Transportes	213		
226	Gastos diversos	8.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.100	
230	Dietas	2.200		
231	Locomoción	2.900		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		15.359	
290	Facultades y Escuelas	15.359		
6	INVERSIONES REALES			30.300
60	Proyectos de Inversión nueva		30.300	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000		
605	Mobiliario y Enseres	4.000		
606	Equipos para proceso de información	3.000		
607	Fondos Bibliográficos	21.000		
608	Otro inmovilizado material	1.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	300		
				109.072

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
CIENCIA JURIDICA Y DERECHO PUBLICO

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			5.980
22	Material, suministros y otros		443	
226	Gastos diversos	443		
23	Indemnización por razón del servicio		5.537	
230	Dietas	2.769		
231	Locomoción	2.769		
6	INVERSIONES REALES			16.168
60	Proyectos de Inversión nueva		16.168	
607	Fondos Bibliográficos	16.168		
				22.148

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.099
22	Material, suministros y otros		516	
226	Gastos diversos	516		
23	Indemnización por razón del servicio		2.583	
230	Dietas	1.292		
231	Locomoción	1.292		
6	INVERSIONES REALES			7.231
60	Proyectos de Inversión nueva		7.231	
607	Fondos Bibliográficos	7.231		
				10.330

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4.240
22	Material, suministros y otros		315	
226	Gastos diversos	315		
23	Indemnización por razón del servicio		3.925	
230	Dietas	1.963		
231	Locomoción	1.963		
6	INVERSIONES REALES			11.462
60	Proyectos de Inversión nueva		11.462	
607	Fondos Bibliográficos	11.462		
				15.702

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
DERECHO PUBLICO Y DE LA EMPRESA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			14.301
22	Material, suministros y otros		10.808	
220	Material de oficina	800		
222	Comunicaciones	2.100		
226	Gastos diversos	7.908		
23	Indemnización por razón del servicio		3.493	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.993		
6	INVERSIONES REALES			8.178
60	Proyectos de Inversión nueva		8.178	
607	Fondos Bibliográficos	8.178		
				22.479

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
ADMINISTRACION DE EMPRESAS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.798
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		463	
215	Mobiliario y material de oficina	463		
22	Material, suministros y otros		8.985	
220	Material de oficina	449		
221	Suministros	1.348		
222	Comunicaciones	449		
226	Gastos diversos	6.739		
23	Indemnización por razón del servicio		11.350	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	6.350		
6	INVERSIONES REALES			2.838
60	Proyectos de Inversión nueva		2.838	
606	Equipos para proceso de información	2.838		
				23.636

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
ANALISIS ECONOMICO Y FINANZAS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			13.163
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		299	
215	Mobiliario y material de oficina	299		
22	Material, suministros y otros		5.684	
220	Material de oficina	284		
221	Suministros	853		
222	Comunicaciones	284		
226	Gastos diversos	4.263		
23	Indemnización por razón del servicio		7.180	
230	Dietas	3.500		
231	Locomoción	3.680		
6	INVERSIONES REALES			1.795
60	Proyectos de Inversión nueva		1.795	
606	Equipos para proceso de información	1.795		
				14.958

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
ECONOMIA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRIA E HISTORIA E INST. ECONOMICAS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.508
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		284	
215	Mobiliario y material de oficina	284		
22	Material, suministros y otros		5.401	
220	Material de oficina	270		
221	Suministros	810		
222	Comunicaciones	270		
226	Gastos diversos	4.051		
23	Indemnización por razón del servicio		6.823	
230	Dietas	3.300		
231	Locomoción	3.523		
6	INVERSIONES REALES			1.706
60	Proyectos de Inversión nueva		1.706	
606	Equipos para proceso de información	1.706		
				14.214

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA, ESTADISTICA ECONOMICA Y EMPRESARIAL Y POL.EC.

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.364
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		281	
215	Mobiliario y material de oficina	281		
22	Material, suministros y otros		5.339	
220	Material de oficina	267		
221	Suministros	801		
222	Comunicaciones	267		
226	Gastos diversos	4.004		
23	Indemnización por razón del servicio		6.744	
230	Dietas	3.300		
231	Locomoción	3.444		
6	INVERSIONES REALES			1.685
60	Proyectos de Inversión nueva		1.685	
606	Equipos para proceso de información	1.685		
				14.049

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.396
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.200	
219	Otro inmovilizado material	1.200		
22	Material, suministros y otros		7.405	
226	Gastos diversos	7.405		
23	Indemnización por razón del servicio		2.400	
230	Dietas	1.200		
231	Locomoción	1.200		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		1.391	
291	Departamentos	1.391		
				12.396

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.103
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		300	
219	Otro inmovilizado material	300		
22	Material, suministros y otros		8.863	
226	Gastos diversos	8.863		
23	Indemnización por razón del servicio		2.500	
230	Dietas	1.250		
231	Locomoción	1.250		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		4.440	
291	Departamentos	4.440		
6	INVERSIONES REALES			1.500
60	Proyectos de Inversión nueva		1.500	
607	Fondos Bibliográficos	1.500		
				17.603

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
PSICOLOGIA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.233
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		700	
215	Mobiliario y material de oficina	400		
216	Equipos informáticos	300		
22	Material, suministros y otros		6.715	
220	Material de oficina	1.315		
222	Comunicaciones	2.300		
223	Transportes	600		
226	Gastos diversos	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	500		
23	Indemnización por razón del servicio		4.600	
230	Dietas	2.200		
231	Locomoción	2.400		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		3.218	
291	Departamentos	3.218		
6	INVERSIONES REALES			800
60	Proyectos de Inversión nueva		800	
607	Fondos Bibliográficos	800		
				16.033

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMATICA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.486
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		272	
215	Mobiliario y material de oficina	163		
216	Equipos informáticos	109		
22	Material, suministros y otros		12.503	
220	Material de oficina	3.837		
221	Suministros	894		
222	Comunicaciones	635		
226	Gastos diversos	4.403		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.734		
23	Indemnización por razón del servicio		7.711	
230	Dietas	3.642		
231	Locomoción	4.069		
6	INVERSIONES REALES			3.150
60	Proyectos de Inversión nueva		3.150	
606	Equipos para proceso de información	2.331		
607	Fondos Bibliográficos	261		
609	Inmovilizado Inmaterial	558		
				23.636

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
SISTEMAS INFORMATICOS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.791
22	Material, suministros y otros		10.056	
226	Gastos diversos	10.056		
23	Indemnización por razón del servicio		7.735	
230	Dietas	3.868		
231	Locomoción	3.868		
6	INVERSIONES REALES			1.547
60	Proyectos de Inversión nueva		1.547	
607	Fondos Bibliográficos	1.547		
				19.338

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			14.611
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		191	
219	Otro inmovilizado material	191		
22	Material, suministros y otros		9.758	
226	Gastos diversos	9.758		
23	Indemnización por razón del servicio		4.662	
230	Dietas	2.331		
231	Locomoción	2.331		
6	INVERSIONES REALES			2.000
60	Proyectos de Inversión nueva		2.000	
607	Fondos Bibliográficos	2.000		
				16.611

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
CIENCIAS MEDICAS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.479
22	Material, suministros y otros		10.431	
226	Gastos diversos	10.431		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		3.048	
291	Departamentos	3.048		
6	INVERSIONES REALES			7.000
60	Proyectos de Inversión nueva		7.000	
607	Fondos Bibliográficos	7.000		
				22.479

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			11.548
22	Material, suministros y otros		9.316	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	3.000		
226	Gastos diversos	1.316		
23	Indemnización por razón del servicio		600	
230	Dietas	300		
231	Locomoción	300		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		1.632	
291	Departamentos	1.632		
6	INVERSIONES REALES			600
60	Proyectos de Inversión nueva		600	
608	Otro inmovilizado material	600		
				12.148

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
QUIMICA FISICA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			11.566
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		400	
219	Otro inmovilizado material	400		
22	Material, suministros y otros		5.619	
226	Gastos diversos	5.619		
23	Indemnización por razón del servicio		3.510	
230	Dietas	1.755		
231	Locomoción	1.755		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		2.037	
291	Departamentos	2.037		
6	INVERSIONES REALES			500
60	Proyectos de Inversión nueva		500	
607	Fondos Bibliográficos	500		
				12.066

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.359
22	Material, suministros y otros		12.830	
220	Material de oficina	1.700		
221	Suministros	8.330		
226	Gastos diversos	2.800		
23	Indemnización por razón del servicio		600	
230	Dietas	300		
231	Locomoción	300		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		2.929	
291	Departamentos	2.929		
6	INVERSIONES REALES			500
60	Proyectos de Inversión nueva		500	
608	Otro inmovilizado material	500		
				16.859

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
INGENIERIA QUIMICA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			11.639
22	Material, suministros y otros		5.625	
220	Material de oficina	3.105		
226	Gastos diversos	2.520		
23	Indemnización por razón del servicio		3.168	
230	Dietas	1.584		
231	Locomoción	1.584		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		2.846	
291	Departamentos	2.846		
6	INVERSIONES REALES			1.584
60	Proyectos de Inversión nueva		1.584	
607	Fondos Bibliográficos	1.584		
				13.223

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FISICA APLICADA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.052
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		450	
213	Maquinaria y utillaje	450		
22	Material, suministros y otros		4.000	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	2.700		
222	Comunicaciones	400		
226	Gastos diversos	400		
23	Indemnización por razón del servicio		4.500	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	3.500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		1.102	
291	Departamentos	1.102		
6	INVERSIONES REALES			939
60	Proyectos de Inversión nueva		939	
608	Otro inmovilizado material	939		
				10.991

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FILOGIA HISPANICA Y CLASICA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			8.726
22	Material, suministros y otros		3.661	
220	Material de oficina	1.561		
222	Comunicaciones	900		
226	Gastos diversos	1.200		
23	Indemnización por razón del servicio		2.500	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		2.565	
291	Departamentos	2.565		
6	INVERSIONES REALES			7.141
60	Proyectos de Inversión nueva		7.141	
607	Fondos Bibliográficos	7.141		
				15.867

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FILOGIA MODERNA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.458
22	Material, suministros y otros		7.000	
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.323	
230	Dietas	3.323		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		7.135	
291	Departamentos	7.135		
6	INVERSIONES REALES			5.186
60	Proyectos de Inversión nueva		5.186	
607	Fondos Bibliográficos	5.186		
				22.644

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
FILOSOFIA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			8.057
22	Material, suministros y otros		3.465	
220	Material de oficina	900		
222	Comunicaciones	200		
226	Gastos diversos	2.365		
23	Indemnización por razón del servicio		2.400	
230	Dietas	1.200		
231	Locomoción	1.200		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		2.192	
291	Departamentos	2.192		
6	INVERSIONES REALES			5.000
60	Proyectos de Inversión nueva		5.000	
606	Equipos para proceso de información	1.000		
607	Fondos Bibliográficos	4.000		
				13.057

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.092
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		176	
216	Equipos informáticos	176		
22	Material, suministros y otros		6.982	
220	Material de oficina	2.934		
222	Comunicaciones	645		
223	Transportes	587		
226	Gastos diversos	2.699		
227	Trabajos realizados por otras empresas	117		
23	Indemnización por razón del servicio		2.934	
230	Dietas	1.174		
231	Locomoción	1.760		
6	INVERSIONES REALES			1.643
60	Proyectos de Inversión nueva		1.643	
606	Equipos para proceso de información	352		
607	Fondos Bibliográficos	939		
609	Inmovilizado Inmaterial	352		
				11.735

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
HISTORIA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.134
22	Material, suministros y otros		6.535	
220	Material de oficina	2.642		
226	Gastos diversos	3.893		
23	Indemnización por razón del servicio		2.214	
230	Dietas	1.107		
231	Locomoción	1.107		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		3.385	
291	Departamentos	3.385		
6	INVERSIONES REALES			4.973
60	Proyectos de Inversión nueva		4.973	
607	Fondos Bibliográficos	4.973		
				17.107

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
HISTORIA DEL ARTE

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			5.926
22	Material, suministros y otros		2.940	
220	Material de oficina	1.016		
222	Comunicaciones	450		
226	Gastos diversos	1.429		
227	Trabajos realizados por otras empresas	45		
23	Indemnización por razón del servicio		1.530	
230	Dietas	720		
231	Locomoción	810		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		1.456	
291	Departamentos	1.456		
6	INVERSIONES REALES			3.330
60	Proyectos de Inversión nueva		3.330	
606	Equipos para proceso de información	810		
607	Fondos Bibliográficos	2.520		
				9.256

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
INGENIERIA CIVIL Y DE LA EDIFICACION

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.396
22	Material, suministros y otros		3.645	
226	Gastos diversos	3.645		
23	Indemnización por razón del servicio		1.531	
230	Dietas	990		
231	Locomoción	541		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		7.220	
291	Departamentos	7.220		
				12.396

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			6.109
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		851	
219	Otro inmovilizado material	851		
22	Material, suministros y otros		3.666	
226	Gastos diversos	3.666		
23	Indemnización por razón del servicio		1.115	
230	Dietas	558		
231	Locomoción	558		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		477	
291	Departamentos	477		
6	INVERSIONES REALES			915
60	Proyectos de Inversión nueva		915	
607	Fondos Bibliográficos	915		
				7.024

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			24.876
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		300	
213	Maquinaria y utillaje	300		
22	Material, suministros y otros		5.999	
220	Material de oficina	1.854		
222	Comunicaciones	618		
223	Transportes	371		
226	Gastos diversos	2.779		
227	Trabajos realizados por otras empresas	377		
23	Indemnización por razón del servicio		14.600	
230	Dietas	7.411		
231	Locomoción	7.189		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		3.977	
291	Departamentos	3.977		
				24.876

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
MATEMATICAS

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.248
22	Material, suministros y otros		7.320	
220	Material de oficina	3.660		
226	Gastos diversos	3.660		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
232	Desplazamientos	2.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		4.928	
291	Departamentos	4.928		
6	INVERSIONES REALES			2.000
60	Proyectos de Inversión nueva		2.000	
606	Equipos para proceso de información	1.500		
607	Fondos Bibliográficos	500		
				20.248

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
ARTE

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			9.603
20	Arrendamientos		488	
204	Material de transporte	244		
208	Otro inmovilizado material	244		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		488	
213	Maquinaria y utillaje	244		
216	Equipos informáticos	244		
22	Material, suministros y otros		6.945	
220	Material de oficina	974		
222	Comunicaciones	540		
226	Gastos diversos	4.346		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.085		
23	Indemnización por razón del servicio		488	
230	Dietas	244		
231	Locomoción	244		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		1.194	
291	Departamentos	1.194		
6	INVERSIONES REALES			1.471
60	Proyectos de Inversión nueva		1.471	
605	Mobiliario y Enseres	1.065		
606	Equipos para proceso de información	406		
				11.074

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
PEDAGOGIA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.545
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		200	
215	Mobiliario y material de oficina	150		
216	Equipos informáticos	50		
22	Material, suministros y otros		4.840	
220	Material de oficina	700		
221	Suministros	100		
222	Comunicaciones	850		
223	Transportes	300		
226	Gastos diversos	2.540		
227	Trabajos realizados por otras empresas	350		
23	Indemnización por razón del servicio		4.800	
230	Dietas	2.300		
231	Locomoción	2.500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		2.705	
291	Departamentos	2.705		
6	INVERSIONES REALES			2.000
60	Proyectos de Inversión nueva		2.000	
606	Equipos para proceso de información	2.000		
				14.545

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			34.449
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		693	
215	Mobiliario y material de oficina	243		
216	Equipos informáticos	450		
22	Material, suministros y otros		13.754	
220	Material de oficina	3.240		
221	Suministros	270		
222	Comunicaciones	794		
223	Transportes	1.350		
226	Gastos diversos	6.300		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.800		
23	Indemnización por razón del servicio		14.400	
230	Dietas	6.300		
231	Locomoción	8.100		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		5.602	
291	Departamentos	5.602		
6	INVERSIONES REALES			1.170
60	Proyectos de Inversión nueva		1.170	
605	Mobiliario y Enseres	900		
607	Fondos Bibliográficos	270		
				35.619

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
CC. AMBIENTALES

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			11.135
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		300	
219	Otro inmovilizado material	300		
22	Material, suministros y otros		5.875	
220	Material de oficina	800		
221	Suministros	600		
222	Comunicaciones	300		
226	Gastos diversos	3.975		
227	Trabajos realizados por otras empresas	200		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	800		
231	Locomoción	1.200		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		2.960	
291	Departamentos	2.960		
6	INVERSIONES REALES			600
60	Proyectos de Inversión nueva		600	
606	Equipos para proceso de información	600		
				11.735

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Economico 2006
DIDACTICA DE LA EXP. MUSICAL, PLAST. Y CORPORAL

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.757
22	Material, suministros y otros		6.641	
220	Material de oficina	1.500		
222	Comunicaciones	1.200		
226	Gastos diversos	3.941		
23	Indemnización por razón del servicio		7.000	
230	Dietas	3.500		
231	Locomoción	3.500		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		2.116	
291	Departamentos	2.116		
6	INVERSIONES REALES			5.400
60	Proyectos de Inversión nueva		5.400	
607	Fondos Bibliográficos	5.400		
				21.157

Plantilla del Personal Docente e Investigador





ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 1 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	1

ANATOMIA PATOLOGICA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
-----------------------------	---

ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
AYUDANTES	1

ANTROPOLOGIA SOCIAL

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1



ARQUITECTURA Y TECNOLOG. DE COMPUTADORES

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	11
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	6
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
VISITANTES	1
AYUDANTES	2

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 4 TIEMPO COMPLETO	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3

BOTANICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	1



C. DE MATERIALES E INGENIERIA METALURG.

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

CIRUGIA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	26
-----------------------------	----

COMERCIALIZ. E INVESTIGACION DE MERCADOS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
AYUDANTES	2

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---



COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3

CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS

01 PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1

04 VACANTES

PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1
-------------------------------------	---

CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
--------------------------	---

DCHO. INTERNAL. PUBLICO Y REL. INTERNALS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
AYUDANTES	1



DERECHO ADMINISTRATIVO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	6
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	3
AYUDANTES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

02 COMISIONES DE SERVICIO

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

03 SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

DERECHO CIVIL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	3
VISITANTES 6 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---



DERECHO CONSTITUCIONAL

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

03 SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1

04 VACANTES

AYUDANTES	1
-----------	---

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 6	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 4 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 4 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	2

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
--------------------------	---

04 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
AYUDANTES	1

DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2



DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	6
AYUDANTES	2

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

DERECHO MERCANTIL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	2
AYUDANTES	1

DERECHO PENAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	3
AYUDANTES	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---



DERECHO PROCESAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	8
AYUDANTES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

DERECHO ROMANO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

DERMATOLOGIA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	4
-----------------------------	---

DIBUJO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	6
EMERITOS	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---



DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

04 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL

01 PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	5

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	4
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1

DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1



DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
AYUDANTES	1

DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1

DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	16
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
------------------------------------	---

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---



ECOLOGIA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

ECONOMIA APLICADA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	10
TITULARES DE UNIVERSIDAD	17
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5
ASOCIADOS NIVEL 1 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	13
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	11
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	5

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---



ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE UNIVERSIDAD	13
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 1 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	14
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
VISITANTES	1
AYUDANTES	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1

EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---



EDUCACION FISICA DEPORTIVA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	8
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	2

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

ENFERMERIA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	46
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	8
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	8
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

04 VACANTES

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

ESCULTURA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1



ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

04 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
AYUDANTES	1

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
--------------------------	---

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

EXPLOTACION DE MINAS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 6	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1



EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA

01 PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3

02 COMISIONES DE SERVICIO

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
------------------------------------	---

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 6	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
AYUDANTES	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

FARMACOLOGIA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2

02 COMISIONES DE SERVICIO

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

FILOLOGIA ALEMANA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---



FILOLOGIA FRANCESA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
AYUDANTES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

FILOLOGIA GRIEGA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

FILOLOGIA INGLESA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	3
AYUDANTES	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	5
-----------------------------	---



FILOLOGIA ITALIANA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

06 CONVENIO UCLM-IICM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
-----------------------------	---

FILOLOGIA LATINA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

FILOLOGIA ROMANICA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

FILOSOFIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	2
AYUDANTES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

FILOSOFIA DEL DERECHO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	1



FISICA APLICADA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
CATEDRATICOS DE ESCUELA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	13
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
-----------------------------	---

FISICA DE LA TIERRA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

FISIOLOGIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 1 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1

FISIOLOGIA VEGETAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

04 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
---------------------------------	---



FISIOTERAPIA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	10
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
VISITANTES	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1

02 COMISIONES DE SERVICIO

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
------------------------------------	---

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
------------------------------------	---

04 VACANTES

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1

FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 1 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
VISITANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

GENETICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

04 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
---------------------------------	---



GEODINAMICA EXTERNA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

02 COMISIONES DE SERVICIO

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	1

GEOGRAFIA FISICA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1

GEOGRAFIA HUMANA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
AYUDANTES	2

04 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
---------------------------------	---

HISTOLOGIA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

04 VACANTES

AYUDANTES	1
-----------	---



HISTORIA ANTIGUA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

04 VACANTES

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
-------------------------------	---

HISTORIA CONTEMPORANEA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CATEDRATICOS DE ESCUELA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
AYUDANTES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

HISTORIA DE LA CIENCIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

04 VACANTES

AYUDANTES	1
-----------	---



HISTORIA DEL ARTE

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
AYUDANTES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

04 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
---------------------------------	---

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUC.

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	2



HISTORIA MEDIEVAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
AYUDANTES	1

HISTORIA MODERNA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	1

ING. CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAFIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

INGENIERIA AGROFORESTAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1



INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	2
AYUDANTES	2

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICAC.

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
VISITANTES	1

INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

INGENIERIA DEL TERRENO

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1

INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA TRANSPORTES

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1



INGENIERIA ELECTRICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	13
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 6	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
VISITANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

04 VACANTES

AYUDANTES	1
-----------	---

INGENIERIA HIDRAULICA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

INGENIERIA MECANICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1

04 VACANTES

AYUDANTES	1
-----------	---



INGENIERIA QUIMICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
CATEDRATICOS DE ESCUELA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	7
VISITANTES	1
AYUDANTES	8
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

LENGUA ESPAÑOLA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---



LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	15
TITULARES DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	20
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	7
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	14
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	9
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	3

03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

04 VACANTES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

LINGUISTICA GENERAL

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1

LITERATURA ESPAÑOLA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	1



MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

MATEMATICA APLICADA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	18
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

02 COMISIONES DE SERVICIO

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
-----------------------------	---

MECANICA DE FLUIDOS

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
VISITANTES	1



MECANICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA ESTR.

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

MEDICINA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	64
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1

MEDICINA LEGAL Y FORENSE

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2

04 VACANTES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
AYUDANTES	1

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
AYUDANTES	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

METD. INVESTIGACION Y DIAGNOST. EDUC.

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2



MICROBIOLOGIA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS 5

MUSICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA 2

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 2

ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS 4

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS 4

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS 1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 1

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 1

NUTRICION Y BROMATOLOGIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD 2

OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS 7

OFTALMOLOGIA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS 4



ORGANIZACION DE EMPRESAS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	10
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	3

02 COMISIONES DE SERVICIO

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

OTORRINOLARINGOLOGIA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 5 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1

PEDIATRIA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	11
-----------------------------	----

PERSONALIDAD,EVALUACION Y T. PSICOLOGICO

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1



PINTURA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	1

PREHISTORIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

PRODUCCION ANIMAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	1

PRODUCCION VEGETAL

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	20
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---



PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

PROYECTOS DE INGENIERIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
AYUDANTES	1

PSICOLOGIA BASICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
AYUDANTES DE FACULTAD 2º PERIODO	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

04 VACANTES

AYUDANTES	1
-----------	---



PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 1 / 5 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 1 / 5 HORAS	1
-----------------------------	---

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

PSICOLOGIA SOCIAL

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
AYUDANTES	1

04 VACANTES

AYUDANTES	1
-----------	---

PSIQUIATRIA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	4
-----------------------------	---

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---



QUIMICA ANALITICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	3

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

QUIMICA FISICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CATEDRATICOS DE ESCUELA	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4

QUIMICA INORGANICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

QUIMICA ORGANICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

03 SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---



RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1

SANIDAD ANIMAL

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
VISITANTES	1

SOCIOLOGIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
EMERITOS	1
AYUDANTES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

TECNOLOGIA DE ALIMENTOS

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2



TECNOLOGIA ELECTRONICA

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	15
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	2

TEORIA DE LA LITERATURA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

04 VACANTES

AYUDANTES	1
-----------	---



TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 3	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1

04 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

05 CONVENIO UCLM-JCCM

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	1

02 COMISIONES DE SERVICIO

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
------------------------------------	---

04 VACANTES

PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1
-------------------------------------	---

URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

01 PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2

ZOOLOGIA

01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
AYUDANTES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1